"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

### Anexo N° 01: EXT-CE-2023-4

### Parámetros y condiciones para la selección de proveedores

	ACUERDO MARCO:	FY	Г-CE-2023-4	
	Tipo de Procedimiento	EXTENSIÓN DE VIGENCIA A TRAVÉS DE		
	Reglas para el Procedimiento para la Selección de Proveedores aplicable:	REGLAS PARA EL PROCEDIMIENT	O ESTÁNDAR PARA LA SELECCIÓN DE ACIÓN Y/O EXTENSIÓN DE LOS CATÁLOGOS	
	Reglas del Método Especial de Contratación a través del Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco aplicable:	REGLAS DEL MÉTODO ESPECIAL DE ELECTRÓNICO DE ACUERDOS MARCO	CONTRATACIÓN A TRAVÉS DEL CATÁLOGO – EXT-CE-2023-4.	
	Antecedentes de la implementación de los Catálogos Electrónicos	IM-CE-2020-4 (Implementación) EXT-CE-2021-4 (Extensión) EXT-CE-2022-4 (Extensión)		
	Catálogo Electrónico aplicable:	Materiales de protección para la salud		
	Moneda:	Sol (S/)		
	Vigencia:	Hasta el 16 de septiembre del 2024.		
	Inicio de vigencia del Acuerdo Marco	17 de septiembre del 2023		
		FASES	FECHAS	
		a) Convocatoria	16/08/2023	
	Cronograma:	b) Registro de participantes y presentación de ofertas	Del 17/08/2023 al 03/09/2023	
Certal de Cancas Pubblose Firmado digitalmente por SANTE VILLEGAS Yonel Omar FAU 20600927818 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 16.08.2023 11:01:21 -05:00		c) Admisión y Evaluación	Admisión: 04/09/2023 y 05/09/2023  04/09/2023: Revisión de requisitos de admisibilidad con excepción del numeral 2 del campo denominado "Condiciones u otros aspectos adicionales para la admisión de ofertas", señaladas en el presente Anexo.  05/09/2023: Revisión de numeral 2 del campo denominado "Condiciones u otros aspectos adicionales para la admisión de ofertas", señalada en el presente Anexo.	
Central de Compras Públicas			Evaluación: 06/09/2023	
PERÚCOMPAS Firmado digitalmente por BOTTONI VARILLAS Giovana Fanny FAU 20600927818 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 15.08.2023 22:26:13 -05:00		d) Publicación de resultados     e) Suscripción automática de Acuerdos     Marco	06/09/2023 15/09/2023	
		f) Publicación de resultados de proveedores suscritos	15/09/2023	
Certral de Cençras Públicas PERIO COMPASS  Firmado digitalmente por LOPEZ CHAVEZ Walter Giovanni FAU 20600927818 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 15.08.2023 20:50:14 -05:00	Consideraciones para el depósito de garantía de fiel cumplimiento:	a) Entidad Bancaria:	BBVA El depósito de la Garantía de fiel cumplimiento puede efectuarse a través de cualquiera de los medios habilitados por la entidad financiera dentro del plazo establecido. Se podrá realizar a través de ventanillas del banco, agentes y si es cliente del banco a través de banca por internet (opción de pago a servicios e instituciones).	





Firmado digitalmente por DIAZ ROMANI Pamela FAU 20600927818 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 15.08.2023 16:55:09 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

	h) Manta da la Casartía da Fiel	BCP - Banco de Crédito del Perú El depósito de la Garantía de fiel cumplimiento puede efectuarse a través de cualquiera de los medios habilitados por la entidad financiera dentro del plazo establecido. Se podrá realizar a través de ventanillas del banco, agentes y si es cliente del banco a través de banca por internet (opción de pagar servicios).
	b) Monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento:	S/ 3,000.00 (tres mil y 00/100 soles)
	c) Periodo de depósito:	Desde 07/09/2023 hasta 14/09/2023
	d) Código de cuenta recaudación:	BBVA: 7844
	-,g	BCP (Empresa): PERÚ COMPRAS
	e) Nombre del recaudo:	BBVA: EXT-CE-2023-4
Consideraciones para el	o) Nombre del recadde.	BCP: Acuerdo Marco
depósito de garantía de fiel cumplimiento:	f) Campo de identificación/depositante:	Indicar el RUC (ambos bancos) Para el caso del BPC - campo recibo: [RUC]EXT20234.
	Observaciones:	Los proveedores que no hayan efectuado el depósito de la garantía de Fiel Cumplimiento en el plazo establecido en el cronograma contarán con un plazo adicional para realizar dicho deposito según el siguiente detalle:  • Depósito de garantía (plazo adicional) Desde el 15 de septiembre de 2023 al 25 de septiembre de 2023.  La suscripción de los Acuerdos Marco y el inicio de operaciones se realiza según se detalla:  • Sucripción automática de Acuerdo Marco: 26 de septiembre de 2023.  • Inicio de operaciones de proveedores suscritos: 28 de septiembre de 2023.  Cabe indicar que, el inicio de operaciones que se determine para los proveedores adjudicatarios que realicen el depósito de garantía de fiel cumplimiento en el referido plazo adicional, no altera la vigencia de un (1) año establecido para el Acuerdo Marco según publicación del inicio de vigencia.
Requisitos adicionales obligatorios del proveedor para ser participante:	No	

### Central de Compras Públicas -PERÚ COMPRAS

COORDINACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DE CATÁI OGOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

1. El PROVEEDOR deberá tener registrado en su Ficha de Registro Único de Contribuyente (RUC) de la SUNAT al menos una de las actividades económicas (principal o secundarias) de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU) Revisión 4, publicado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), acogido por la SUNAT y esta será concordante con los CIIU detallados en el Cuadro N°1.

La verificación de este requisito se realizará al momento de su revisión durante la admisión y suscripción de los Catálogos Electrónicos:

### Cuadro N° 1 CIIU asociados a los productos de los Catálogos Electrónicos

CIIU Rev. 4 (*)	DESCRIPCIÓN
2023	Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir, perfumes y preparados de tocador.
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico.
3250	Fabricación de instrumentos y materiales médicos y odontológicos.
4772	Venta al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en comercios especializados.

**Fuente:** Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades Economicas, CIIU revisión 4.

Condiciones u otros aspectos adicionales para la admisión de ofertas:

Condiciones u otros aspectos adicionales para la admisión de

ofertas:

(\*) Es obligación del proveedor, registrado como contribuyente en la SUNAT, mantener actualizada la información que aparece consignada en su Ficha RUC. Al respecto la SUNAT señaló que para un adecuado registro e identificación de las actividades económicas realizadas por los contribuyentes se debe considerar en la Ficha RUC, la CIIU - Revisión 4, y resaltó que los contribuyentes que tengan registrado en la Ficha RUC actividades económicas de la CIIU - Revisión 3, deberán de adecuarse a la Revisión 4.

En caso se actualice la codificación CIIU - Revisión 4 o PERÚ COMPRAS realice alguna modificación a la relación de códigos CIIU del Cuadro N° 1, el plazo para la actualización de información en la ficha RUC será dado a conocer mediante comunicado.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

> Registro de documentos para la admisión de ofertas en la PLATAFORMA de Catálogos Electrónicos, conforme lo indicado en el cuadro Nº 2.

### Cuadro N° 2 Documentos para la admisión que deberán ser registrados en la plataforma de Catálogos Electrónicos

		CA	ATEGORÍAS
Nº	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE OFERTAS	ALCOHOL EN GEL	GUANTES DE LÁTEX PARA SIMPLE USO PARA SALUD OCUPACIONAL
1	Contar con la Resolución de Autorización Sanitaria de funcionamiento otorgada al Laboratorio o Droguería que proveerá el bien, emitida por la DIGEMID, en su condición de ANM o por la ARM, según corresponda. El establecimiento farmacéutico no debe encontrarse en situación de cierre.	Ø	SI
2	Contar con el Certificado de BPA vigente, a nombre del Laboratorio o Droguería que proveerá el bien, emitido por la ANM o ARM, según corresponda. Sólo en el caso que el proveedor sea el Laboratorio Nacional fabricante del bien, se presentará la copia simple del Certificado de BPM el cual sustenta el cumplimiento de las BPA.	SI	SI
3	Contar con el Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario vigente emitido por la ANM. En caso de declaratoria de emergencia, se acepta la Autorización excepcional de importación o Autorización excepcional de fabricación, vigente, emitido por la ANM	SI	SI
4	En el caso de drogueria: Contar con certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte - BPDyT vigente, a nombre del proveedor, emitido por la ANM o ARM, según corresponda. En caso de Laboratorio nacional fabricante: Se presentará la copia simple del Certificado de BPM el cual sustenta el cumplimiento de las BPDyT.	Ø	NO

### SIGLAS:

- DIGEMID: Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas
- ANM: Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios

  ARM: Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de Nivel Regional
- BPA: Buenas Prácticas de Almacenamiento BPM: Buenas Prácticas de Manufactura

Respecto al Cuadro N° 2, documentos para la admisión que deberán ser registradas en la plataforma de catálogos electrónicos, es preciso señalar lo siguiente:

Numeral 1: El proveedor debe contar con la Resolución de Autorización Sanitaria de funcionamiento vigente otorgada al Laboratorio o Droguería que proveerá el bien, emitida por la DIGEMID, en su condición de ANM o por la ARM, según corresponda. El establecimiento farmacéutico no debe encontrarse en situación de cierre, para la presentación de ofertas a las Fichas-Productos de las categorías: i) Guantes de látex para simple uso para salud ocupacional y ii) Alcohol en gel.

### Central de Compras Públicas -PERÚ COMPRAS

COORDINACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DE CATÁLOGOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

Condiciones u otros aspectos adicionales para la admisión de ofertas:	•	Numeral 2: El proveedor debe contar con el Certificado de BPA vigente, a nombre del Laboratorio o Droguería que proveerá el bien, emitido por la ANM o ARM, según corresponda. Sólo en el caso que el proveedor sea el Laboratorio Nacional fabricante del bien, se presentará la copia simple del Certificado de BPM el cual sustenta el cumplimiento de las BPA, para la presentación de ofertas a las Fichas-Producto de las categorías: i) Guantes de látex para simple uso para salud ocupacional y ii) Alcohol en gel.  Numeral 3: El proveedor debe contar con el Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario vigente emitido por la ANM. En caso de declaratoria de emergencia, se acepta la Autorización excepcional de importación o Autorización excepcional de fabricación, vigente, emitido por la ANM para la presentación de ofertas a las Fichas-Producto de las categorías: i) Guantes de látex para simple uso para salud ocupacional y ii) Alcohol en gel.  En caso el proveedor que cuenta con la Resolución de Autorización Sanitaria de funcionamiento otorgada al Laboratorio o Droguería vigente (numeral 1), Certificado de BPA vigente (numeral 2), y NO tenga el Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario vigente (numeral 3), se requiere que adjunte adicionalmente a los documentos de admisión, el documento que sustente el nexo comercial - sea un Convenio o Contrato u otro documento, conforme los acuerdos que llegue con el titular del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario o Autorización excepcional, según corresponda, por el uso de los documentos en mención y comercialización de los productos (Ficha-Producto) que presente ofertas a través de la plataforma.  Numeral 4: En el caso de droguería, el proveedor debe contar con certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte - BPDyT vigente, a nombre del proveedor, emitido por la ANM o ARM, según corresponda. En caso de Laboratorio nacional fabricante: el proveedor presentará la copia simple del Certificado de BPM el cual sustenta el cumplimiento de
Otras consideraciones	1.	El PROVEEDOR podrá solicitar la actualización de su ubigeo registrado en la PLATAFORMA hasta el último día establecido para la fase de registro y presentación de ofertas. De realizarlo fuera de ese plazo su solicitud no será considerada para el procedimiento de selección de proveedores convocado.  PERÚ COMPRAS podrá desestimar aquellas ofertas registradas que difieran significativamente al precio del mercado, dado que estas pueden generar distorsión durante la evaluación correspondiente. PERÚ COMPRAS podrá efectuar acciones pertinentes en caso se evidencie alguna mala práctica durante el registro y presentación de ofertas.  Para la evaluación de ofertas del presente procedimiento se ha considerado las siguientes variables de control:  Para cantidad de ofertas mayores a 30:  - Extremo superior: 1.60  - Extremo superior: 0.20  Para cantidad de ofertas menores o iguales a 30:  - Tope superior: 1.40  - Tope inferior: 0.40





Firmado digitalmente por SANTE VILLEGAS Yonel Omar FAU 20600927818 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 03.08.2023 17:21:26 -05:00



Firmado digitalmente por SALAS MEZA Neil Javier FAU 2060927818 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 03.08.2023 17:04:53 -05:00



Firmado digitalmente por CCORI SALAZAR David Enrique FAU 20600927818 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 03.08.2023 16:24:08 -05:00



Firmado digitalmente por BOTTONI VARILLAS Giovana Fanny FAU 20600927818 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 03.08.2023 16:16:36 -05:00



Firmado digitalmente por CORAL OBISPO Alvaro Alonso FAU 20600927818 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 03.08.2023 16:08:29 -05:00



# REGLAS PARA EL PROCEDIMIENTO ESTÁNDAR PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y/O EXTENSIÓN DE LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDOS MARCO

**TIPO VII** 

Modificación I

### **Dirección de Acuerdos Marco**

Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS

www.gob.pe/perucompras 2023



### REGLAS PARA EL PROCEDIMIENTO ESTÁNDAR PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y/O EXTENSIÓN DE LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDOS MARCO – TIPO VII - Modificación I

### ASPECTOS GENERALES

1.1. Definición de las reglas para el Procedimiento Estándar para la selección de Proveedores para la Implementación y/o extensión de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco – TIPO VII – Modificación I

El presente documento contiene las reglas aplicables al Procedimiento para la Selección de Proveedores para la Implementación de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, así como para la incorporación de nuevos proveedores (en el Catálogo Electrónico vigente) y/o extensión de vigencia cuando corresponda, incluye plazos, requisitos, criterios de admisión y evaluación, proforma del Acuerdo Marco, entre otros, que serán aplicables, en adelante el **PROCEDIMIENTO**.

### 1.2. Objetivo

Establecer las reglas para el Procedimiento de Selección de Proveedores para la implementación de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, en adelante **CATÁLOGOS**, así como para la incorporación de proveedores y/o extensión de Vigencia cuando corresponda, de acuerdo a los parámetros y condiciones que serán establecidos en el **PROCEDIMIENTO**, con los cuales se formalizarán los Acuerdos Marco.

1.3. Entidad Convocante

Razón social : Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS

Numero de R.U.C. : 20600927818

Domicilio fiscal / legal : Av. República de Panamá 3629 – Urb. El Palomar - San Isidro / Lima / Lima

**Teléfono** : +51 (01) 643-0000

Correo Electrónico : acuerdosmarco@perucompras.gob.pe

### 1.4. Normatividad aplicable

- Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública
- Ley N° 30424, Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas.
- Decreto Legislativo No. 1018, que crea la Central de Compras Públicas PERÚ COMPRAS.
- Decreto Legislativo N° 1304, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Etiquetado y Verificación de los Reglamentos Técnicos de los Productos Industriales Manufacturados.
- Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- Texto Único Ordenado la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Decreto Supremo N° 021-2019-JUS.
- Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM que aprueba medidas de ecoeficiencia en el sector público.
- Decreto Supremo N° 015-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1304,
   Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Etiquetado y Verificación de los Reglamentos Técnicos de los Productos Industriales Manufacturados
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 002-2019-JUS, Reglamento de la Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas.
- Decreto Supremo N° 015-2022-PRODUCE, que aprueba el Reglamento la Ley de Etiquetado y Verificación de los Reglamentos Técnicos de los Productos Industriales Manufacturados, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1304.
- Resolución Ministerial N° 016-2021-MINAM, establece disposiciones para la Gestión de la Ecoeficiencia en las Entidades de la Administración Pública.
- Resolución Ministerial N° 021-2011-MINAM, establecen porcentajes de material reciclado en plástico, papeles y cartones a ser usados por las entidades del Sector Público.
- Resolución Jefatural N° 139-2021-PERÚ COMPRAS, que aprueba la Directiva N° 006-2021-PERÚ COMPRAS denominada Lineamientos para la implementación y operación de Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco.
- Resolución N° 007-2017-OSCE/CD, que aprueba la Directiva N° 007-2017-OSCE/CD -Disposiciones aplicables a los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.



- Resolución Jefatural N° 069-2017-PERÚ COMPRAS, que aprueba la Directiva N° 018-2017-PERÚ COMPRAS Lineamientos para la incorporación de Fichas Producto para los Catálogos Electrónicos de Acuerdos
  Marco.
- Resolución Jefatural N° 080-2017-PERÚ COMPRAS, que aprueba la Directiva N° 007-2018-PERÚ COMPRAS Directiva para la incorporación de nuevos proveedores en los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco
  vigentes.
- Resolución Jefatural № 009-2020-PERÚ COMPRAS, que aprueba Directiva N° 021-2017-PERÚ COMPRAS, Lineamientos para la Exclusión e Inclusión de los Proveedores Adjudicatarios de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco – Versión 2.0
- Resolución Jefatural N° 77-2019-PERÚ COMPRAS Política Antisoborno de la Central de Copras Públicas PERÚ COMPRAS.
- Resolución Jefatural N° 00085-2023-PERÚ COMPRAS-JEFATURA, que aprueba la Directiva N°004-2023-PERÚ COMPRAS denominada "Lineamientos para la acreditación como representante de marca y su gestión en los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco
- Normas complementarias, modificatorias y conexas a las normas anteriores.

### 1.5. Alcance: Nacional.

- 1.6. Moneda: Refiérase a la moneda determinada para el registro del precio unitario base en la PLATAFORMA de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, en adelante la PLATAFORMA, la cual se encontrará establecida en el Anexo N° 01.
- 1.7. Vigencia: La vigencia del Acuerdo Marco se encontrará definido en el Anexo N° 01.

### 1.8. Responsable de la gestión de los CATÁLOGOS.

La implementación, extensión de vigencia y operatividad de los **CATÁLOGOS**, se encuentra a cargo de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS en adelante **PERÚ COMPRAS**.

### 1.9. Referencias

En la presente se utilizarán las siguientes referencias:

- TUO DE LA LEY: Texto único ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado.
- **REGLAMENTO**: Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- PERÚ COMPRAS: Central de Compras Públicas PERÚ COMPRAS.
- OSCE: Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado.
- **SEACE**: Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado.

### II. DEFINICIONES

### 2.1 Acuerdo Marco

Refiérase al acuerdo establecido entre **PERÚ COMPRAS** y el proveedor adjudicatario, en el cual se establecen las **obligaciones y derechos de las partes durante la vigencia del mismo.** 

### 2.2 Método Especial de Contratación

Es aquel método mediante el cual las Entidades contratan sin realizar procedimiento de selección los bienes y/o servicios que se incorporen en los CATÁLOGOS.

### 2.3 Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco

Refiérase a la herramienta implementada por **PERÚ COMPRAS**, para canalizar las contrataciones de bienes y/o servicios

### 2.4 Siglas del Acuerdo Marco

En caso de un procedimiento de Implementación, es la abreviatura concatenada de: Implementación (IM), Catálogo Electrónico (CE), el año de convocatoria y el número correlativo del procedimiento.

En caso de un procedimiento de Extensión de Vigencia, es la abreviatura concatenada de: Extensión de Vigencia (EXT-N°), Catálogo Electrónico (CE), el año de convocatoria y el número correlativo del procedimiento.

### 2.5 Ficha-producto

Identificación inequívoca de un único bien respecto de sus características definidas previamente.



### 2.6 Ficha Técnica

Documento elaborado por el fabricante o representante de marca que contiene la descripción de las características técnicas del producto u otros que corresponda.

### 2.7 Producto

Identificación de lo que requiere una **ENTIDAD** para el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de sus funciones y fines, el cual podrá contener una o varias Fichas-producto

#### 2.8 Plataforma

Refiérase a la plataforma Electrónica del Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS.

### 2.9 Garantía de fiel cumplimiento

Refiérase al depósito monetario efectuado por el **PROVEEDOR** a favor de **PERÚ COMPRAS** y que tiene por finalidad garantizar el cumplimiento de los términos y condiciones establecidos en el Acuerdo Marco.

Asimismo, permitirá la suscripción automática del mismo en el procedimiento para la implementación, extensión de vigencia o incorporación de proveedores a los **CATÁLOGOS**, el mismo que se definirá en el Anexo N° 1.

La garantía de fiel cumplimiento deberá mantenerse en custodia de **PERÚ COMPRAS** durante todo el periodo de vigencia del Acuerdo Marco. Asimismo, dicha garantía puede ser renovada conforme a lo señalado en el procedimiento de la extensión de vigencia automática del mismo. En caso el PROVEEDOR no participe del procedimiento de extensión de vigencia, deberá solicitar la devolución de la garantía.

Toda solicitud de devolución de garantía de fiel cumplimiento será efectuada por el **PROVEEDOR** una vez culminada la vigencia del Acuerdo Marco suscrito con **PERÚ COMPRAS**.

La garantía de fiel cumplimiento será ejecutada por **PERÚ COMPRAS** en caso el **PROVEEDOR** sea excluido de los **CATÁLOGOS**. Sin perjuicio de ello se podrá ejecutar dicha garantía por el incumplimiento en la ejecución contractual de un Catálogo Electrónico cuya vigencia haya concluido.

En caso se encuentre establecida la posibilidad de inclusión del **PROVEEDOR**, éste deberá realizar el depósito de una nueva garantía de fiel cumplimiento como requisito para su inclusión a los **CATÁLOGOS**.

El procedimiento, formalidades y otras condiciones referidas al depósito, ejecución y devolución de la garantía de fiel cumplimiento y otras consideraciones se encuentran detalladas en el documento normativo aplicable, aprobado para dicho efecto.

### 2.10 Clasificación crediticia del deudor de la cartera de créditos

Refiérase a las categorías de clasificación crediticia del deudor de la cartera de créditos del registro administrado por la **SBS**.

### 2.11 Ubigeo

Es la denominación del código de ubicación geográfica en el Perú registrado por el proveedor al momento del registro como usuario en función del Departamento, Provincia y Distrito.

### III. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 3.1 Fases

El procedimiento de selección debe desarrollar, como mínimo, las siguientes fases:

- a) Convocatoria
- b) Registro de participantes y presentación de ofertas
- c) Admisión y evaluación
- d) Publicación de resultados
- e) Suscripción automática de Acuerdos Marco

**PERÚ COMPRAS** a fin de coadyuvar al desarrollo de las fases del **PROCEDIMIENTO** pondrá a disposición de los proveedores el "**Manual para la participación de proveedores**", el cual se encuentra publicado en el portal web del SEACE y el portal de **PERÚ COMPRAS** y contiene la descripción operativa de la creación del usuario y registro de participantes a través de la **PLATAFORMA**.



### 3.2 Cronograma

El cronograma para el desarrollo del procedimiento de selección se encuentra establecido en el Anexo N° 01 y puede ser materia de modificación previa comunicación de **PERÚ COMPRAS**, a través de su portal web (www.gob.pe/perucompras) y portal web del SEACE (www.gob.pe/institucion/osce/informes-publicaciones/851136-acuerdos-marco).

Las fases detalladas previamente consideran las 00:00 horas como inicio del día y las 23:59 horas como fin del día de acuerdo al horario registrado en el servidor que aloja la **PLATAFORMA**.

Es responsabilidad de los **PROVEEDORES PARTICIPANTES** en el procedimiento de selección revisar el portal web de **PERÚ COMPRAS** y el portal web del SEACE a fin de tomar conocimiento de las comunicaciones efectuadas por **PERÚ COMPRAS**.

### 3.3 Requisitos obligatorios para ser participante.

Son requisitos obligatorios para participar en el procedimiento de selección y suscribir los Acuerdos Marco, los siguientes:

- a) Contar con registro único de contribuyentes (RUC).
- b) Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), asociado al RUC.
- c) No encontrarse en el registro de proveedores inhabilitados para contratar con el Estado.
- d) No encontrarse suspendido para contratar con el Estado.
- e) No tener impedimentos para participar en el PROCEDIMIENTO de acuerdo a lo señalado en la Ley de Contrataciones del Estado.
- f) No tener exclusión vigente por causal del incumplimiento del compromiso de integridad y/o incumplimiento de la cláusula de anticorrupción de algún Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco.
- g) Completar obligatoriamente el Cuestionario de Debida Diligencia contenido en el Anexo N° 05 "Cuestionario de Debida Diligencia".

**PERÚ COMPRAS** podrá establecer requisitos adicionales obligatorios a los detallados previamente, los cuales serán señalados en el Anexo N° 01.

El cumplimiento de los requisitos precitados, así como otros que son requeridos para su cumplimiento durante la Vigencia del Acuerdo Marco, se acredita mediante una única declaración jurada que será registrada a través de la <u>PLATAFORMA</u> en la fase del registro de participantes, de acuerdo a las consideraciones contenidas en el **Anexo N° 02 Declaración jurada del proveedor**.

Adicional a lo expuesto, el proveedor participante deberá de completar obligatoriamente el Cuestionario de Debida Diligencia contenido en el **Anexo N° 05 "Cuestionario de Debida Diligencia"**, siendo este un requisito de admisibilidad.

Al respecto, es preciso señalar que, el **Anexo Nº 05 Cuestionario de Debida Diligencia** forma parte de las disposiciones incorporadas en el marco de la implementación de la política antisoborno de **PERÚ COMPRAS**, motivo por el cual se considera como requisito para la admisión de proveedores participantes del presente procedimiento.

### 3.4 Convocatoria

En la fecha prevista en el cronograma, **PERÚ COMPRAS** publicará en su portal web (<u>www.gob.pe/perucompras</u>) y en el portal web del SEACE (<u>www.gob.pe/institucion/osce/informes-publicaciones/851136-acuerdos-marco</u>), los documentos asociados a la convocatoria, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Anexos asociados a las "Reglas para el Procedimiento para la Selección de Proveedores para la implementación o extensión, según corresponda, de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco", materia del presente PROCEDIMIENTO.
- Anexos asociados a las "Reglas del Método Especial de Contratación a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco", materia del presente PROCEDIMIENTO.

Es preciso señalar que, previamente estarán publicados en el portal web de **PERÚ COMPRAS** (www.gob.pe/perucompras) y en el portal web del SEACE (www.gob.pe/institucion/osce/informes-publicaciones/851136-acuerdos-marco), las reglas correspondientes:

- Reglas para el Procedimiento para la Selección de Proveedores para la implementación o extensión de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.
- Reglas del Método Especial de Contratación a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.



### 3.5 Registro como Usuario de la PLATAFORMA

El ingreso a la **PLATAFORMA** por parte del **PROVEEDOR** por primera vez, se realiza haciendo uso de su clave de acceso al Sistema de Registro Nacional de Proveedores (RNP), seguidamente dicho sistema validará sus credenciales a fin de poder continuar con el procedimiento.

De no presentarse inconvenientes con la validación del registro por parte del Sistema de Registro Nacional de Proveedores (RNP) la **PLATAFORMA** mostrará un formulario para continuar con el procedimiento, debiendo el **PROVEEDOR** completar todos los datos requeridos. Posteriormente el **PROVEEDOR** podrá modificar su clave de acceso.

Es responsabilidad del **PROVEEDOR** mantener actualizada la información consignada en el formulario señalado previamente.

La participación del **PROVEEDOR** en el **PROCEDIMIENTO** se realiza obligatoriamente a través de la **PLATAFORMA**, haciendo uso del usuario y contraseña establecido.

En adelante, cuando se haga referencia a la provincia de origen del proveedor, esta se referirá a la provincia consignada al momento del registro como usuario.

Es preciso indicar que el correo registrado será el medio de contacto oficial al cual se le remitirá las comunicaciones y notificaciones en el marco del procedimiento de implementación y/o extensión de vigencia de los Catálogos Electrónicos, así como en la operación, en caso de suscribir el respectivo Acuerdo Marco. Sin perjuicio de lo expuesto, **PERÚ COMPRAS** podrá establecer un mecanismo de comunicación a través de la **PLATAFORMA**.

Culminado el proceso de registro y validación de usuario, la **PLATAFORMA** asignará el estado ACTIVO al proveedor; permitiendo que este se encuentre habilitado para participar en la convocatoria vigente según cronograma, dicho proveedor en adelante se denominará **PROVEEDOR INSCRITO.** 

### 3.6 Registro de Participantes

Para efectuar su registro como participante, el PROVEEDOR INSCRITO debe:

- Cumplir con los requisitos obligatorios establecidos por PERÚ COMPRAS. A fin de acreditar dicha situación, el PROVEEDOR INSCRITO debe registrar la declaración jurada contenida en el Anexo N° 02 "Declaración Jurada del Proveedor" en la PLATAFORMA. Cabe señalar que el Anexo N° 02 "Declaración Jurada del Proveedor" adicionalmente establece obligaciones y compromisos. Con el registro de dicho Anexo N° 02, el PROVEEDOR INSCRITO acepta, adhiere y se somete a los términos y condiciones establecidos en el PROCEDIMIENTO.
- Completar obligatoriamente el Cuestionario de Debida Diligencia contenido en el Anexo N° 05 "Cuestionario de Debida Diligencia".

**PERÚ COMPRAS**, se reserva el derecho de verificar la veracidad de lo declarado por el **PROVEEDOR INSCRITO** en el Anexo N° 02 "Declaración jurada del Proveedor"; de comprobar su falsedad se le excluirá del **PROCEDIMIENTO** o se declarará la nulidad del Acuerdo Marco suscrito, según corresponda, y se procederá de acuerdo a lo establecido en la **LEY** y su **REGLAMENTO**. Asimismo, en caso de incumplir los compromisos asumidos, PERÚ COMPRAS, procederá conforme a sus facultades establecidas en la documentación asociada y demás lineamientos que resulten aplicables.

No resulta aplicable la participación en consorcio, conforme a lo señalado en la LEY.

Efectuado el registro, la PLATAFORMA denominará al PROVEEDOR INSCRITO como PROVEEDOR PARTICIPANTE.

### 3.7 Presentación de ofertas

El **PROVEEDOR PARTICIPANTE**, durante el plazo indicado en el cronograma para esta fase, debe registrar en tiempo real su(s) oferta(s) a través de la **PLATAFORMA**, para ello seleccionará la convocatoria del Acuerdo Marco, luego elegirá el **CATÁLOGO**, la categoría y ficha-producto¹ que considere ofertar.

El **PROVEEDOR PARTICIPANTE** debe tener en cuenta las siguientes consideraciones:

 $<sup>^{</sup>f 1}$  El detalle de las fichas producto se visualizarán a través de la **PLATAFORMA.** 



- a) Es responsable de revisar los documentos del PROCEDIMIENTO y el "Manual para la participación de proveedores" con el fin de tener claras las consideraciones asociadas a las ofertas antes de iniciar el registro de las mismas.
- b) Es responsable de verificar antes de ofertar, el contenido de las Fichas-producto registradas en la **PLATAFORMA** en todos sus aspectos, principalmente en los siguientes:
  - Ficha técnica;
  - ii) Imagen;
  - iii) Denominación<sup>2</sup>; y
  - iv) Unidad de despacho.
- c) El precio unitario base ofertado deberá ser expresado conforme se detalla:
  - i) En la moneda determinada de acuerdo a lo señalado en el Anexo N° 01,
  - ii) Con dos (02) decimales como máximo,
  - iii) Sin incluir el impuesto general a las ventas (IGV),
  - iv) El precio unitario ofertado debe incluir el costo de envío, únicamente en la provincia de origen registrada al momento de la inscripción como usuario por el **PROVEEDOR PARTICIPANTE**. La provincia de origen, deberá ser igual a la declarada como parte del domicilio fiscal del **PROVEEDOR PARTICIPANTE** en el Registro Único del Contribuyente (RUC) administrado por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria SUNAT.
- d) El PROVEEDOR PARTICIPANTE acepta el plazo máximo de entrega establecido en las Reglas del Método Especial de Contratación aplicable; sin embargo, la PLATAFORMA consignará por defecto un plazo sugerido de acuerdo a lo señalado en dicho documento, siendo en esta fase una condición no editable.
- e) Las existencias (stock) consignaran por defecto una (01) unidad, siendo en esta fase una condición editable en caso desee registrar incrementos.

Cabe precisar que las condiciones referidas previamente: stock, precio unitario, plazo de entrega, cobertura, IGV, entre otros, podrán ser editables durante la operatividad del **CATÁLOGO** de acuerdo a las consideraciones establecidas en las Reglas del Método Especial de Contratación a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco aplicable.

Una vez que el **PROVEEDOR PARTICIPANTE** registre su(s) oferta(s) en al menos una Ficha-producto, pasará a denominarse **PROVEEDOR POSTOR.** 

El **PROVEEDOR POSTOR**, podrá modificar su(s) oferta(s) durante el periodo establecido en la fase de Registro de participantes y presentación de ofertas.

### 3.8 Admisión y Evaluación

### 3.8.1 Admisión de Ofertas

**PERÚ COMPRAS**, durante el plazo indicado en el cronograma para esta fase, verificará que el **PROVEEDOR POSTOR** cumpla con las siguientes disposiciones al momento de su revisión:

- a) El ubigeo geográfico del departamento, provincia y distrito registrado en la PLATAFORMA, corresponda a lo declarado como parte del domicilio fiscal del PROVEEDOR POSTOR, en el Registro Único del Contribuyente - RUC administrado por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).
- b) Que el PROVEEDOR POSTOR no cuente con ningún estado y/o condición distinta a: Estado del contribuyente "activo", condición del contribuyente "habido" y condición del contribuyente "pendiente" en el Registro Único del Contribuyente RUC administrado por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT).
- c) El PROVEEDOR POSTOR no cuente con deudas que registren la categoría "pérdida" en la clasificación crediticia del deudor de la cartera de créditos, en el registro administrado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS); para el caso de persona natural con negocio la verificación se realizará con el numero RUC y DNI.
- d) El **PROVEEDOR POSTOR** no deberá tener exclusión vigente por causal del incumplimiento del compromiso de integridad y/o incumplimiento de la cláusula de anticorrupción de algún Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco.
- e) Las condiciones u otros aspectos adicionales detallados en el Anexo N° 01, cuando corresponda.

**PERÚ COMPRAS**, podrá comprobar la veracidad del contenido de la Declaración Jurada de acuerdo al Anexo N° 02 Declaración jurada del proveedor.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Refiérase a la concatenación de las características previamente definidas.



El **PROVEEDOR POSTOR** que haya pasado satisfactoriamente la verificación será denominado como **PROVEEDOR ADMITIDO**, caso contrario será denominado como **PROVEEDOR NO ADMITIDO**.

### 3.8.2. Evaluación de Ofertas

**PERÚ COMPRAS**, de acuerdo al cronograma establecido para esta fase, de forma automatizada a través de la **PLATAFORMA** procede a evaluar las ofertas del **PROVEEDOR ADMITIDO**, de acuerdo a las consideraciones establecidas en el Anexo N° 03 Procedimiento de evaluación de ofertas.

### 3.9 Publicación de Resultados

PERÚ COMPRAS, de acuerdo al cronograma establecido para esta fase, publica en su portal web (www.gob.pe/perucompras) y en el portal web del SEACE (www.gob.pe/institucion/osce/informes-publicaciones/851136-acuerdos-marco), los resultados del PROCEDIMIENTO, denominándose como PROVEEDOR ADJUDICATARIO a aquel que haya alcanzado el puntaje establecido para el criterio de adjudicación al menos para una (1) oferta, caso contrario será denominado como PROVEEDOR NO ADJUDICATARIO.

El **PROVEEDOR ADJUDICATARIO** podrá visualizar el puntaje obtenido en cada una de su(s) oferta(s), a través de la opción correspondiente de la **PLATAFORMA**.

De ser el caso, se tenga que realizar una nueva evaluación de un **PROVEEDOR NO ADMITIDO** o de un **PROVEEDOR NO ADJUDICATARIO**, ésta se realizará bajo las mismas condiciones establecidas en el presente procedimiento, sin embargo, los resultados obtenidos de la evaluación de las ofertas no afectarán las ofertas de los proveedores adjudicatarios vigentes en el Acuerdo Marco.

### 3.10 Garantía de fiel cumplimiento

El **PROVEEDOR ADJUDICATARIO** debe realizar el depósito de garantía de fiel cumplimiento conforme a los plazos y consideraciones establecidas en el Anexo N° 01.

El depósito de la Garantía de fiel cumplimiento puede efectuarse a través de cualquiera de los medios habilitados por la Entidad Financiera. **PERÚ COMPRAS** verificará que dicho depósito se haya efectuado dentro del plazo establecido, pudiendo requerir para ello el documento que acredite el depósito.

El **PROVEEDOR ADJUDICATARIO** cuando **PERÚ COMPRAS** lo requiera, se encuentra obligado a remitir el documento que acredite su depósito dentro del plazo y de acuerdo a las consideraciones señaladas.

El depósito de la garantía de fiel cumplimiento es por Acuerdo Marco, independientemente de la cantidad de ofertas adjudicadas.

El depósito de garantía de fiel cumplimiento deberá mantenerse durante todo el periodo de vigencia del Acuerdo Marco, pudiendo ser renovada conforme a lo señalado en el procedimiento de la extensión de vigencia del mismo, caso contrario previa solicitud se procederá con su devolución finalizada la vigencia.

En caso de no efectuar el depósito de la garantía de fiel cumplimiento, así como efectuar el depósito en forma extemporánea, conlleva la no suscripción del Acuerdo Marco. Si posterior a la suscripción del Acuerdo Marco, **PERÚ COMPRAS** advierte que el proveedor no cumplió con efectuar el depósito de garantía de fiel cumplimiento, dará por finalizado el Acuerdo Marco

### 3.11 Suscripción automática de los Acuerdos Marco

**PERÚ COMPRAS**, en la fecha señalada en el cronograma para esta fase, de forma automática a través de la **PLATAFORMA**, perfecciona el Acuerdo Marco con el **PROVEEDOR ADJUDICATARIO**, en virtud de la aceptación del Anexo N° 02 Declaración jurada del proveedor realizada en la fase de registro y presentación de ofertas. A partir de dicho momento, podrá acceder a través de la **PLATAFORMA** a un archivo con el contenido del Acuerdo Marco suscrito, generado sobre la base del Anexo N° 04 Proforma de Acuerdo Marco.

**PERÚ COMPRAS** podrá comprobar en esta fase que, al momento de la revisión, el **PROVEEDOR ADJUDICATARIO** cumpla lo siguiente:

- Contar con registro único de contribuyentes (RUC)
- Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), asociado al RUC.
- No encontrarse en el registro de proveedores inhabilitados para contratar con el Estado.
- No encontrarse suspendido para contratar con el Estado.
- Que el ubigeo geográfico de la región, provincia y distrito registrado en la PLATAFORMA, corresponda al
  declarado como parte del domicilio fiscal del PROVEEDOR ADJUDICATARIO, en el registro administrado en
  la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).



- Que el PROVEEDOR ADJUDICATARIO no cuente con ningún estado y/o condición distinta a: Estado del
  contribuyente "activo", condición del contribuyente "habido" y condición del contribuyente "pendiente" en
  el Registro Único del Contribuyente RUC administrado por la Superintendencia Nacional de Aduanas y
  Administración Tributaria (SUNAT).
- El PROVEEDOR ADJUDICATARIO no cuente con deudas que registren la categoría "pérdida" en la clasificación crediticia del deudor de la cartera de créditos, en el registro administrado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS); para el caso de persona natural con negocio la verificación se realizará con el numero RUC y DNI.

El **PROVEEDOR ADJUDICATARIO** a partir del registro de la suscripción automática del Acuerdo Marco será denominado como **PROVEEDOR SUSCRITO**, caso contrario será denominado como **PROVEEDOR NO SUSCRITO**.

El **PROVEEDOR ADJUDICATARIO** que realizó el depósito de la Garantía de Fiel Cumplimiento antes de la fecha de suscripción, según cronograma, y formalizó el Acuerdo Marco iniciará operaciones junto con el inicio de vigencia del Acuerdo Marco.

PERÚ COMPRAS podrá establecer un plazo adicional para aquellos proveedores que no hayan realizado el depósito de la garantía de Fiel Cumplimiento en el plazo establecido en el cronograma para que puedan suscribir el Acuerdo Marco previo cumplimiento de las condiciones establecidas. El plazo será establecido en el Anexo N° 01 y será contabilizado desde el día siguiente calendario de finalizado el plazo inicial del depósito de garantía de fiel cumplimiento para realizar el depósito respectivo. En tal caso el inicio de operaciones será establecido mediante comunicado a través de su portal web (<a href="www.gob.pe/perucompras">www.gob.pe/perucompras</a>) o en Anexo N° 1. Cabe indicar que, el inicio de operaciones que se determine para los proveedores adjudicatarios que realicen el depósito de garantía de fiel cumplimiento en el plazo adicional, no altera el fin de la vigencia del Acuerdo Marco establecido en el Anexo 01 o en el Comunicado correspondiente, en caso de modificarse dicho extremo del Anexo 01.

### 3.12 Fiscalización Posterior

**PERÚ COMPRAS**, podrá ejercer el derecho de fiscalización posterior de lo declarado por el proveedor, durante el procedimiento de implementación y/o extensión de vigencia o durante la operatividad.

**PERÚ COMPRAS** declara la nulidad del Acuerdo Marco por presentación de información falsa, inexacta, incongruente o inconsistente por parte del proveedor en la implementación o extensión de vigencia del Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco.

### IV. INICIO DE VIGENCIA.

### 4.1 Inicio de Vigencia

**PERU COMPRAS**, comunicará el inicio de Vigencia mediante comunicado a través de su portal web (www.gob.pe/perucompras) y del portal web del SEACE (www.gob.pe/institucion/osce/informes-publicaciones/851136-acuerdos-marco).

La contratación a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco resulta obligatoria desde el día de su entrada en Vigencia, conforme a lo establecido en la **LEY** y el **REGLAMENTO**.

Es requisito para que el **PROVEEDOR** inicie operaciones en los Catálogos Electrónicos del Acuerdo Marco haber suscrito el Acuerdo Marco respectivo.

El **PROVEEDOR SUSCRITO** que se encuentre operativo en el Acuerdo Marco será denominado como **PROVEEDOR VIGENTE.** 

**PERÚ COMPRAS** puede suspender o dar por finalizado unilateralmente de manera parcial o total los Acuerdos Marco suscrito con los proveedores.

### V. PROCEDIMIENTO DE INCORPORACIÓN DE PROVEEDORES.

**PERÚ COMPRAS**, puede incorporar nuevos proveedores a los Catálogos Electrónicos cuyo Acuerdo Marco se encuentre vigente. Para dicho efecto, publicará el respectivo Comunicado, con todos los detalles, a través de su portal web ((www.gob.pe/perucompras) y del portal web del SEACE (www.gob.pe/institucion/osce/informes-



publicaciones/851136-acuerdos-marco), a fin que los interesados participen en el **PROCEDIMIENTO DE INCORPORACIÓN**.

### VI. OFERTA DE FICHAS NO ADJUDICADAS O NO OFERTADAS.

El **PROVEEDOR VIGENTE**, durante la operatividad del Catálogo Electrónico podrá ofertar aquella Ficha-producto que no presentó oferta en la fase de "Registro de participantes y presentación de ofertas" y en aquella Ficha-producto que no resultó adjudicada de la fase de "Admisión y evaluación", así como, de la nuevas Fichas-producto que se incorporen durante la vigencia del **ACUERDO MARCO**, así como las que no hayan sido adjudicadas o no ofertadas en dicho momento.

La presentación de las ofertas antes señaladas se realizará entre el primer (01) día al noveno (09) día calendario de los meses que **PERÚ COMPRAS** determine mediante comunicado, el mismo que será publicado a través del portal web (www.gob.pe/perucompras), y se aplicará durante la Vigencia del Acuerdo Marco, el cual se deberá de realizar bajo las mismas condiciones establecidas en la fase de "Registro de Participantes y Presentación de ofertas", para lo cual la evaluación se realizará según las consideraciones establecidas en el **Anexo N° 03 "Procedimiento de evaluación de ofertas"** del presente documento y considerando las ofertas adjudicadas; sin embargo, los resultados obtenidos de la evaluación de las ofertas afectan únicamente a las nuevas ofertas presentadas y no sobre aquellas ofertas de los proveedores adjudicatarios vigentes en el Acuerdo Marco.

Los plazos antes señalados podrán ser modificados por **PERÚ COMPRAS**, el mismo que será comunicado a través del portal web (<a href="https://www.gob.pe/perucompras">www.gob.pe/perucompras</a>).

### VII. EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL ACUERDO MARCO.

**PERÚ COMPRAS** podrá ampliar el fin de la vigencia del Acuerdo Marco con aquellos proveedores vigentes o excluidos temporalmente<sup>3</sup> que hayan aceptado la extensión de vigencia a través de la plataforma; para ello, a través de la publicación de un Comunicado se establecerá el cronograma correspondiente para la suscripción de la ADENDA respectiva (Anexo N° 06).

Las fases de la extensión de vigencia del Acuerdo Marco son las siguientes:

- a) Aceptación de extensión de vigencia del Acuerdo Marco.
- b) Suscripción automática de la adenda de Acuerdo Marco.

En ese sentido, el **PROVEEDOR** manifestará la decisión de "extensión" o "no extensión" de la vigencia del Acuerdo Marco, para lo cual a través de la plataforma deberá seleccionar su aceptación o no aceptación.

El **PROVEEDOR** que no ingrese a la plataforma o que no registre su decisión, ya sea de "aceptación" o "no aceptación" de la extensión de vigencia en el plazo establecido en el cronograma, no extenderá la vigencia del Acuerdo Marco, entendiéndose su decisión, como no aceptada.

Asimismo, respecto a la garantía de fiel cumplimiento, se debe precisar que esta deberá mantenerse durante todo el periodo de vigencia del Acuerdo Marco, siendo renovada automáticamente para el presente procedimiento y devuelta una vez culminada la vigencia del Acuerdo Marco siempre que no cuente con un contrato vigente.

Por otro lado, el **PROVEEDOR** que no extendió vigencia, podrá solicitar la devolución de su garantía conforme a las formalidades, condiciones y procedimiento establecido en la Directiva aplicable.

**PERÚ COMPRAS** suscribirá automáticamente la ADENDA con aquellos proveedores que hayan aceptado extender su vigencia del Acuerdo Marco, lo que implica pleno conocimiento del proveedor respecto de las responsabilidades asociadas a la presente extensión.

**PERÚ COMPRAS**, para el periodo de la extensión de vigencia del Acuerdo Marco, procederá a excluir de los CATÁLOGOS las ofertas de los proveedores que hayan manifestado la decisión de no extender la vigencia del Acuerdo Marco.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> No incluye aquellos proveedores que han sido excluidos por las causales establecidas en la Directiva aplicable.



**PERÚ COMPRAS**, para el periodo de la extensión de vigencia del Acuerdo Marco, mantendrá en los **CATÁLOGOS** las ofertas vigentes de los proveedores que suscribieron automáticamente la adenda de extensión de vigencia del Acuerdo Marco.

**PERÚ COMPRAS** puede suspender o dar por finalizado unilateralmente de manera parcial o total el Acuerdo Marco que haya extendido su vigencia.

**PERÚ COMPRAS** podrá adelantar el fin de la extensión de vigencia siempre que los Catálogos Electrónicos asociados al Acuerdo Marco hayan sido convocados, lo cual será comunicado a través en su portal web (<a href="www.gob.pe/perucompras">www.gob.pe/perucompras</a>) y portal web del SEACE (<a href="www.gob.pe/institucion/osce/informes-publicaciones/851136-acuerdos-marco">www.gob.pe/institucion/osce/informes-publicaciones/851136-acuerdos-marco</a>).

**PERÚ COMPRAS** podrá modificar el presente procedimiento, el mismo que será dado a conocer mediante publicación de comunicado en el portal web de PERÚ COMPRAS (www.gob.pe/perucompras).

### VIII. ANEXOS.

Anexo N° 01: Parámetros y condiciones para la Selección de Proveedores.

Anexo N° 02: Declaración Jurada del Proveedor.

Anexo N° 03: Procedimiento de Evaluación de Ofertas.

Anexo N° 04: Proforma de Acuerdo Marco.

Anexo N° 05: Cuestionario de Debida Diligencia.

Anexo N° 06: Proforma de adenda de extensión de vigencia de Acuerdo Marco.



### Anexo N° 01: IM/EXT-CE-AÑO-N° (Modelo)

### Parámetros y condiciones para la Selección de Proveedores

ACUERDO MARCO:	IM/EXT-CE-AÑO-N°	
Tipo de Procedimiento		
Procedimiento para la Selección de Proveedores aplicable:		
Reglas del Método Especial de Contratación a Través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco aplicable:		
Antecedentes de la implementación de los Catálogos Electrónicos		
	1	
Catálogos Electrónicos aplicables:	3	
Catalogos Electronicos apricables.		
	n.	
Moneda:		
Vigencia:		
	FASES	FECHA S
	a) Convocatoria	
	b) Registro de participantes y presentación de ofertas	
Cronograma:	c) Admisión y evaluación	
	d) Publicación de resultados	
	e) Suscripción automática de Acuerdos Marco	
	f) Publicación de resultados proveedores suscritos	
	a) Entidad Bancaria:	
	b) Monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento:	
	c) Periodo De Depósito:	
Consideraciones para el depósito de garantía de fiel cumplimiento:	d) Código De Cuenta Recaudación:	
	e) Nombre del Recaudo:	
	f) Campo de Identificación - Indicar El RUC:	
	Observaciones:	
	1.	
Requisitos adicionales obligatorios	3.	
del proveedor para ser participante:		
	n.	
	1.	
Condiciones u otros aspectos adicionales para la admisión de	2.	
ofertas:	3.	
	n.	
Otras consideraciones	116	



### Anexo N° 02

### DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR (Modelo – SEGÚN ACUERDO MARCO)

Mediante el presente documento, con respecto al procedimiento del Acuerdo Marco al que me presento, declaro bajo juramento que:

- Tengo conocimiento que la información registrada a través del usuario y contraseña tiene carácter de declaración jurada y está sujeta a las responsabilidades legales correspondientes.
- Mi representada cuenta con registro único de contribuyente (RUC).
- Mi representada cuenta con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) asociado al RUC y al rubro, según corresponda.
- Mi representada no se encuentra en el registro de proveedores inhabilitados para contratar con el Estado.
- Mi representada no se encuentra suspendida para contratar con el Estado.
- Mi representada no tiene impedimentos para participar en el presente procedimiento, de acuerdo a lo señalado en el artículo N° 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Mi representada no ha sido excluida por causal del incumplimiento del compromiso de integridad y/o incumplimiento de la cláusula de anticorrupción de algún Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco
- Cumplo con los requisitos obligatorios adicionales del proveedor para ser participante conforme a lo que se establezca en el Anexo N° 01 del Acuerdo Marco al que me presento.

En caso decida presentar oferta(s) en el presente procedimiento, declaro bajo juramento que:

- El **UBIGEO** geográfico (departamento y provincia y distrito) registrado en la PLATAFORMA en la opción "registro", corresponde al declarado como parte del domicilio fiscal de mi representada, en el Registro Único de Contribuyente (RUC) administrado por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).
- Mi representada no cuenta con deudas que registren la categoría "pérdida" en ninguna de las categorías de clasificación crediticia del deudor de la cartera de créditos, en el registro administrado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), asimismo, me comprometo a no obtener dicha categoría.
- Mi representada cuenta con estado del contribuyente "activo" y con condición del contribuyente "habido" o
  "pendiente", en el Registro Único de Contribuyente (RUC) administrado por la Superintendencia Nacional de Aduanas
  y de Administración Tributaria (SUNAT).
- Conozco, acepto y me someto a todas las consideraciones establecidas en el Procedimiento para la Selección de Proveedores para la Implementación de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco; las Reglas del método especial de contratación a través de los Catálogos Electrónicos, en las Directivas de PERÚ COMPRAS y OSCE vigentes, en la Ley de Contrataciones del Estado vigente, en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente, y otros que establezcan obligaciones aplicables, así como todos los documentos asociados.
- Conozco, acepto, me adhiero y someto a los términos y condiciones establecidos para la suscripción automática del Acuerdo Marco en las reglas del Procedimiento para la Selección de Proveedores para la Implementación de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, en caso mantenga la condición de proveedor ADJUDICATARIO durante la fase de suscripción automática de Acuerdos Marco, se generará una suscripción en nombre de mi representada.
- Acepto y autorizo que PERÚ COMPRAS gestione y asigne una casilla electrónica a mi representada a fin de recibir notificaciones.
- Acepto que PERÚ COMPRAS realice las notificaciones al correo electrónico consignado por mi representada en la PLATAFORMA. Con el registro del correo electrónico en la PLATAFORMA, autorizo expresamente a PERÚ COMPRAS a ser notificado por dicho medio de cualquier actuación administrativa/acto administrativo que se genere durante la implementación, extensión de vigencia y operación de los CATÁLOGOS, inclusive los que se genere en la tramitación de los recursos administrativos que interponga en la operatividad.

### Asimismo, me comprometo a:

- Efectuar el depósito por concepto de garantía de fiel cumplimiento, conforme a las consideraciones establecidas en las reglas del Procedimiento para la Selección de Proveedores para la Implementación y/o extensión de vigencia de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.
- A presentar ofertas en igual o mejores condiciones que el mercado general.
- A mantener activo el correo electrónico registrado por mi representada en la PLATAFORMA y remitir inmediatamente el acuse de recibo de la notificación efectuada por PERÚ COMPRAS.
- Revisar a diario mi correo electrónico a fin de tomar conocimiento de las notificaciones efectuadas por PERÚ COMPRAS.
- A no encontrarme omiso a la presentación de la declaración jurada anual de Renta y de las declaraciones mensuales de IGV y Renta, durante la vigencia del Acuerdo Marco.
- A mantener, durante la vigencia del Acuerdo Marco el registro de al menos una de las actividades económicas (Principal
  u adicionales) del CIIU (Clasificación Internacional Industrial Uniforme Revisión vigente SUNAT) en la Ficha RUC SUNAT,
  y esta será concordante con los CIIU detallados en el Anexo N° 01.



 Que todos los productos ofertados, así como los contratados, cumplirán y se encontrarán acorde con toda la normativa aplicable y obligaciones que viabilicen su comercialización, así como lo establecido en la documentación asociada y en los comunicados o avisos que publique PERÚ COMPRAS.

En caso de incumplir alguno de los compromisos asumidos, acepto las medidas administrativas y legales que adopte PERÚ COMPRAS, en el ejercicio de sus facultades.



### Anexo N° 03 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

### Reglas:

Regla 1: El único factor de evaluación será el precio unitario base ofertado, el cual deberá ser expresado:

- i) De acuerdo a la moneda establecida en el Anexo N° 01,
- ii) Con dos (02) decimales como máximo,
- iii) Sin incluir el Impuesto General a las Ventas (IGV),
- iv) Incluyendo costo de envío únicamente en la provincia de origen registrada en la <u>PLATAFORMA</u> por el proveedor <u>POSTOR</u>, la cual debe coincidir con la información consignada en el Registro Único al Contribuyente (RUC) en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).
- **Regla 2**: La evaluación de las ofertas de precios unitarios presentadas será por cada Ficha-producto a nivel nacional de los proveedores **ADMITIDOS**, el procedimiento de evaluación se ejecutará de manera secuencial.
- **Regla 3**: La cantidad mínima de Ofertas es tres (3) por Ficha-producto, de ser menor la cantidad de ofertas, se declara la Ficha-producto NO ADJUDICADA y las ofertas del mismo modo.
- **Regla 4**: Todo cálculo realizado en el procedimiento de <u>evaluación determinar los Límites Superiores e Inferiores</u> será redondeado a cinco (05) decimales. En el caso de los puntajes, se redondeará el cálculo a dos (2) decimales.
- Regla 5: Cada Ficha-producto contará con dos (2) variables de control; Extremo Superior (ES) y un Extremo Inferior (EI) los cuales serán determinados en función de los precios históricos de comercialización, precios de venta sugeridos al público (proporcionado por el representante de marca), y/o los precios del mercado<sup>4</sup>, sin considerar el IGV, con dos (02) decimales como máximo. Las ofertas mayores al Extremo Superior (ES) y las ofertas menores al Extremo Inferior (EI) no serán consideradas para la determinación de los límites.
- Regla 6: Adicionalmente a la regla anterior, cada Ficha-producto contará con otras dos (2) variables de control; Tope Superior (TS) que será menor o igual al Extremo Superior (ES) y; un Tope Inferior (TI) que será mayor o igual al Extremo Inferior (EI); los cuales serán determinados en función de los precios históricos de comercialización, precios de venta sugeridos al público (proporcionado por el representante de marca), y/o los precios del mercado, sin considerar el IGV, con dos (2) decimales como máximo. Cuando la cantidad de ofertas válidas<sup>5</sup> es menor o igual a treinta (30), las ofertas mayores al Tope Superior (TS) y las ofertas menores al Tope Inferior (TI) no serán adjudicadas.

En caso, alguna Ficha-producto no cuenta con alguna de las variables; extremos o topes, se aplicará la <u>Evaluación para</u> <u>determinar los Limites Superiores e Inferiores, independientemente de la cantidad de ofertas existentes.</u>

Regla 7: En el procedimiento de <u>Evaluación para determinar los Limites Superiores e Inferiores</u>, para determinar los límites inferiores se utilizará un Factor (F); al cual se le asignará un valor en función del rango de dispersión de las ofertas; es decir de acuerdo al valor resultante del Coeficiente de Variación<sup>6</sup> (CV).

Los valores del Factor (F) serán:

F = 2.00, si el Coeficiente de Variación (CV) es mayor a 20.00 y menor a 40.00

F = 1.75, si el Coeficiente de Variación (CV) es mayor o igual a 40.00 y menor a 60.00

F = 1.50, si el Coeficiente de Variación (CV) es mayor o igual a 60.00 y menor a 80.00

F = 1.00, si el Coeficiente de Variación (CV) es mayor o igual a 80.00

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Los precios del mercado pueden ser obtenidos de diferentes fuentes. El precio obtenido es de carácter reservado, y podrá actualizarse, durante la operatividad de los Catálogos Electrónicos, para la evaluación de ofertas, incorporación de proveedores, actualización y/o monitoreo de precios u otro procedimiento, según corresponda; conforme lo disponga la Dirección de Acuerdos Marco.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Son ofertas válidas todas aquellas que no tienen el estado "NO ADJUDICADA" y fueron presentadas para una Ficha-producto por los proveedores admitidos.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> A mayor valor del coeficiente de variación mayor heterogeneidad de los valores de la variable; y a menor C.V., mayor homogeneidad en los valores de la variable. Es decir, si el C.V. es menor o igual al 20%, significa que el promedio es representativo del conjunto de datos, por ende, el conjunto de datos es **"Homogéneo"**. Por el contrario, si el C.V. supera al 20%, el promedio no será representativo del conjunto de datos (por lo que resultará **"Heterogéneo"**).



Donde:

El Coeficiente de Variación (CV) es el resultado de lo siguiente:

CV = (DE / PA) \*100

Donde la Desviación Estándar (DE) es el resultado de lo siguiente:

$$DE = \sqrt{\frac{1}{N-1}} \sum_{i=1}^{N} (P_i - PA)^2$$

DE = Desviación Estándar

PA = Valor Promedio de las ofertas presentadas de los proveedores admitidos

Pi = Oferta presentadas de los proveedores admitidos.

N = Cantidad de Ofertas presentadas de los proveedores admitidos

### 1. SUPRESIÓN DE EXTREMOS

- 1.1 Se asigna <u>cero (0)</u> puntos a las ofertas de los proveedores admitidos cuyo precio unitario sea <u>mayor</u> al Extremo Superior (ES) y se les asigna el estado de "NO ADJUDICADA".
- 1.2 Se asignará <u>uno (1)</u> punto a las ofertas de los proveedores admitidos cuyo precio unitario sea menor al Extremo Inferior (EI) y se les asigna el estado de "NO ADJUDICADA".
- 1.3 En caso la Ficha-producto no cuenta con las variables de control Extremo Superior (ES) ó Extremo Inferior (EI) no se ejecutará lo señalado en los sub numerales 1.1 y 1.2.

### Evaluación para determinar los Limites Superiores e Inferiores.

### 2.1. Primer Límite Superior

- a) Una vez ejecutado la supresión de extremos, sobre las ofertas válidas se determina la cantidad de ofertas (N1).
- Si la cantidad de ofertas válidas (N1) resultantes luego de ejecutado los anteriores puntos es menor o igual a 30 (N1<=30),</li>
  - Se asigna dos (2) puntos a las ofertas válidas cuyo precio unitario sea mayor al Tope Superior (TS) y se les asigna el estado de "NO ADJUDICADA".
  - b) Se asignará <u>tres (3)</u> puntos a las ofertas válidas cuyo precio unitario sea menor al Tope Inferior (TI) y se les asigna el estado de "NO ADJUDICADA".
  - c) Seguidamente, las ofertas válidas resultantes, que se encuentran dentro del rango de los topes (TS >=Oferta >=TI) serán adjudicadas; asimismo, se les asignarán puntajes de acuerdo al procedimiento "Asignación de puntajes" y se les aplicará el criterio de adjudicación; concluyendo el proceso de evaluación.

En caso la Ficha-producto no cuenta con las variables de control Tope Superior (TS) ó Tope Inferior (TI) no se ejecutará lo señalado en los puntos i), ii) e, iii) del presente literal.

- c) Si la cantidad de ofertas es mayor a 30 (N1>30), ó la Ficha-producto no cuenta con las variables de control Tope Superior (TS) ó Tope Inferior (TI); respecto de todas aquellas ofertas válidas, se calculará el Promedio Aritmético (PA1) y la Desviación Estándar (DE1) de los precios unitarios.
- d) Se calcula el Coeficiente de Variación (CV1), dividiendo la Desviación Estándar (DE1) sobre el promedio aritmético (PA1), el resultado de dicho cociente será multiplicado por 100, obteniéndose así el Coeficiente de Variación (CV1), de acuerdo a lo siguiente:

- e) Si el Coeficiente de Variación (CV1) es menor o igual a 20, se da por terminada el procedimiento de evaluación de ofertas y a las referidas ofertas se asignan puntajes de acuerdo al procedimiento "Asignación de puntajes" y se aplica el criterio de adjudicación.
- f) Si el Coeficiente de Variación (CV1) es mayor a 20, se determinará el Límite Superior (LS1) resultante de la adición de la Desviación Estándar (DE1) al promedio aritmético (PA1), de acuerdo a lo siguiente:

$$LS1 = PA1 + DE1.$$

g) Se asignará el puntaje de <u>cuatro (4)</u> puntos a las ofertas cuyo precio unitario sea mayor al Límite Superior (LS1) y que se encuentre dentro del rango de topes referenciales establecidos; y como resultado se les asigna el estado de "NO ADJUDICADA".

### 2.2. Segundo Límite Superior

- a) Sobre las ofertas válidas, se determina la cantidad de ofertas (N2).
- b) Si la cantidad de ofertas válidas (N2) es menor o igual a 30 (N2<=30):



- Se asigna cinco (5) puntos a las ofertas válidas cuyo precio unitario sea mayor al Tope Superior (TS) y se les asigna el estado de "NO ADJUDICADA".
- ii. Se asignará <u>seis (6)</u> puntos a las ofertas válidas cuyo precio unitario sea <u>menor</u> al Tope Inferior (TI) y se les asigna el estado de "NO ADJUDICADA".
- iii. Seguidamente, las ofertas válidas que se encuentran dentro del rango (TS >=Ofertas >=TI) serán adjudicadas; asimismo, se les asignarán puntajes de acuerdo al procedimiento "Asignación de puntajes" y se les aplicará el criterio de adjudicación; concluyendo el proceso de evaluación.

En caso la Ficha-producto no cuenta con las variables de control Tope Superior (TS) ó Tope Inferior (TI) no se ejecutará lo señalado en los puntos i), ii) e, iii) del presente literal.

- c) Si la cantidad de ofertas es mayor a 30 (N2>30), ó la Ficha-producto no cuenta con las variables de control Tope Superior (TS) ó Tope Inferior (TI); respecto de todas las ofertas válidas, se calculará el promedio aritmético (PA2) y la Desviación Estándar (DE2) de los precios unitarios.
- d) Se calcula el Coeficiente de Variación (CV2), dividiendo la Desviación Estándar (DE2) sobre el promedio aritmético (PA2), el resultado de dicho cociente será multiplicado por 100, obteniéndose así el Coeficiente de Variación (CV2) de acuerdo a lo siguiente:

CV2 = (DE2/PA2) \* 100.

- e) Si el Coeficiente de Variación (CV2) es menor o igual a 20, se da por terminada el procedimiento de evaluación de ofertas y a las referidas ofertas se asignan puntajes de acuerdo al procedimiento "Asignación de puntajes" y se aplica el criterio de adjudicación.
- f) Si el Coeficiente de Variación (CV2) es mayor a 20.00, se determinará el nuevo Límite Superior (LS2) resultante de la adición de la Desviación Estándar (DE2) al promedio aritmético (PA2), de acuerdo a lo siguiente:

LS2 = PA2 + DE2.

g) Se asignará el puntaje de <u>siete (07)</u> puntos a las ofertas cuyo precio unitario sea mayor al Límite Superior (LS2) y menores o iguales al Límite Superior (LS1); y como resultado se les asigna el estado de "NO ADJUDICADA".

### 2.3. Tercer Límite Superior

- a) Sobre las ofertas válidas, se determina la cantidad de ofertas (N3).
- b) Si la cantidad de ofertas válidas (N3) es menor o igual a 30 (N3<=30):
  - Se asigna ocho (8) puntos a las ofertas válidas cuyo precio unitario sea mayor al Tope Superior (TS) y se les asigna el estado de "NO ADJUDICADA".
  - ii. Se asignará <u>tres con dos décimas (9)</u> puntos a las ofertas válidas cuyo precio unitario sea <u>menor</u> al Tope Inferior (TI) y se les asigna el estado de "NO ADJUDICADA".
  - iii. Seguidamente, las ofertas válidas que se encuentran dentro del rango (TS >=Ofertas >=TI) serán adjudicadas; asimismo, se les asignarán puntajes de acuerdo al procedimiento "Asignación de puntajes" y se les aplicará el criterio de adjudicación; concluyendo el proceso de evaluación.

En caso la Ficha-producto no cuenta con las variables de control Tope Superior (TS) ó Tope Inferior (TI) no se ejecutará lo señalado en los puntos i), ii) e, iii) del presente literal.

- a) Si la cantidad de ofertas es mayor a 30 (N3>30), ó la Ficha-producto no cuenta con las variables de control Tope Superior (TS) ó Tope Inferior (TI); respecto de todas las ofertas válidas, se calculará el promedio aritmético (PA3) y la Desviación Estándar (DE3) de los precios unitarios.
- b) Se calcula el Coeficiente de Variación (CV3), dividiendo la Desviación Estándar (DE3) sobre el promedio aritmético (PA3), el resultado de dicho cociente será multiplicado por 100, obteniéndose así el Coeficiente de Variación (CV3), de acuerdo a lo siguiente:

CV3 = (DE3/PA3) \* 100.

- c) Si el Coeficiente de Variación (CV3) es menor o igual a 20, se da por terminada el procedimiento de evaluación de ofertas y a las referidas ofertas se asignan puntajes de acuerdo al procedimiento "Asignación de puntajes" y se aplica el criterio de adjudicación.
- d) Si el Coeficiente de Variación (CV3) es mayor a 20, se determinará el nuevo Límite Superior (LS3) resultante de la adición de la Desviación Estándar (DE3) al promedio aritmético (PA3) de acuerdo a lo siguiente:

LS3 = PA3 + DE3

 e) Se asignará el puntaje de <u>diez (10)</u> puntos a las ofertas cuyo precio unitario sea mayor al Límite Superior (LS3) y menores o iguales al Límite Superior (LS2); y como resultado se les asigna el estado de "NO ADJUDICADA".

### 2.4. Primer Límite Inferior

- a) Sobre las ofertas válidas, se determina la cantidad de ofertas (N4).
- b) Si la cantidad de ofertas válidas (N4) es menor o igual a 30 (N4<=30):
  - Se asigna <u>once (11)</u> puntos a las ofertas válidas cuyo precio unitario sea <u>mayor</u> al Tope Superior (TS) y se les asigna el estado de "NO ADJUDICADA".



- ii. Se asignará <u>doce (12)</u> puntos a las ofertas válidas cuyo precio unitario sea <u>menor</u> al Tope Inferior (TI) y se les asigna el estado de "NO ADJUDICADA".
- iii. Seguidamente, las ofertas válidas que se encuentran dentro del rango (TS >=Ofertas >=TI) serán adjudicadas; asimismo, se les asignarán puntajes de acuerdo al procedimiento "Asignación de puntajes" y se les aplicará el criterio de adjudicación; concluyendo el proceso de evaluación.

En caso la Ficha-producto no cuenta con las variables de control Tope Superior (TS) ó Tope Inferior (TI) no se ejecutará lo señalado en los puntos i), ii) e, iii) del presente literal.

- c) Si la cantidad de ofertas es mayor a 30 (N4>30), ó la Ficha-producto no cuenta con las variables de control Tope Superior (TS) ó Tope Inferior (TI); respecto de todas las ofertas válidas, se calculará el promedio aritmético (PA4) y la Desviación Estándar (DE4) de los precios unitarios.
- d) Se calcula el Coeficiente de Variación (CV4), dividiendo la Desviación Estándar (DE4) sobre el promedio aritmético (PA4), el resultado de dicho cociente será multiplicado por 100, obteniéndose así el Coeficiente de Variación (CV4), de acuerdo a lo siguiente:

CV4 = (DE4/PA4) \* 100.

- e) Si el Coeficiente de Variación (CV4) es menor o igual a 20, se da por terminada el procedimiento de evaluación de ofertas y a las referidas ofertas se asignan puntajes de acuerdo al procedimiento "Asignación de puntajes" y se aplica el criterio de adjudicación.
- f) Si el Coeficiente de Variación (CV4) es mayor a 20, se determinará el Factor (F) en función del Coeficiente de Variación (CV4) resultante, de acuerdo a lo siguiente:

```
Si, 20 < CV4 < 40.00 entonces F=2.00
```

Si, 40 <= CV4 < 60.00 entonces F=1.75

Si. 60 <= CV4 < 80.00 entonces F=1.50

Si, 80 <= CV4 entonces F=1

g) Se determinará el Límite Inferior (LI1) resultante de la resta al promedio aritmético(PA4) del resultado de la multiplicación del Factor (F) por la Desviación Estándar (DE4), de acuerdo a lo siguiente:

LI1 = PA4 - (F\*DE4).

 Se asignará el puntaje de <u>trece (13)</u> puntos a las ofertas cuyo precio unitario sea menor al Límite Inferior (LI1); y que se encuentre dentro del rango de topes referenciales establecidos; y como resultado se les asigna el estado de "NO ADJUDICADA".

### 2.5. Segundo Límite Inferior

- a) Sobre las ofertas válidas, se determina la cantidad de ofertas (N5).
- b) Si la cantidad de ofertas válidas (N5) es menor o igual a 30 (N5<=30):
  - i. Se asigna <u>catorce (14)</u> puntos a las ofertas válidas cuyo precio unitario sea <u>mayor</u> al Tope Superior (TS) y se les asigna el estado de "NO ADJUDICADA".
  - ii. Se asignará <u>quince (15)</u> puntos a las ofertas válidas cuyo precio unitario sea <u>menor</u> al Tope Inferior (TI) y se les asigna el estado de "NO ADJUDICADA".
  - iii. Seguidamente, las ofertas válidas que se encuentran dentro del rango (TS >=Ofertas >=TI) serán adjudicadas; asimismo, se les asignarán puntajes de acuerdo al procedimiento "Asignación de puntajes" y se les aplicará el criterio de adjudicación; concluyendo el proceso de evaluación.

En caso la Ficha-producto no cuenta con las variables de control Tope Superior (TS) ó Tope Inferior (TI) no se ejecutará lo señalado en los puntos i), ii) e, iii) del presente literal.

- c) Si la cantidad de ofertas es mayor a 30 (**N5**>30), ó la Ficha-producto no cuenta con las variables de control Tope Superior (TS) ó Tope Inferior (TI); respecto de todas las ofertas válidas, se calculará el promedio aritmético (PA5) y la Desviación Estándar (DE5) de los precios unitarios.
- d) Se calcula el Coeficiente de Variación (CV5), dividiendo la Desviación Estándar (DE5) sobre el promedio aritmético (PA5), el resultado de dicho cociente será multiplicado por 100, obteniéndose así el Coeficiente de Variación (CV5), de acuerdo a lo siguiente:

$$CV5 = (DE5/PA5) * 100.$$

- e) Si el Coeficiente de Variación (CV5) es menor o igual a 20, se da por terminada el procedimiento de evaluación de ofertas y a las referidas ofertas se asignan puntajes de acuerdo al procedimiento "Asignación de puntajes" y se aplica el criterio de adjudicación.
- f) Si el Coeficiente de Variación (CV5) es mayor a 20, se determinará el Factor (F) en función del Coeficiente de Variación (CV5) resultante, de acuerdo a lo siguiente:

Si, 20 < CV5 < 40.00 entonces F=2.00

Si, 40 <= CV5 < 60.00 entonces F=1.75

Si, 60 <= CV5 < 80.00 entonces F=1.50

Si, 80 <= CV5 entonces F=1

g) Si el CV5 es mayor que 20, se determinará el nuevo Límite Inferior (LI2) resultante de la resta al promedio aritmético (PA5) del resultado de la multiplicación del Factor (F) por la Desviación Estándar (DE5), de acuerdo a lo siguiente:

LI2 = PA5 - (F\*DE5).



 Se asignará el puntaje de <u>dieciséis (16)</u> puntos a las ofertas, cuyo precio unitario sea menor al Límite Inferior (LI2) y mayor o igual que el Límite Inferior (LI1); y como resultado se les asigna el estado de "NO ADJUDICADA".

### 2.6. Tercer Límite Inferior

- a) Sobre las ofertas válidas, se determina la cantidad de ofertas (N6).
- b) Si la cantidad de ofertas válidas (N6) es menor o igual a 30 (N6<=30):
  - Se asigna <u>diez y siete(17)</u> puntos a las ofertas válidas cuyo precio unitario sea <u>mayor</u> al Tope Superior (TS) y se les asigna el estado de "NO ADJUDICADA".
  - Se asignará <u>diez y ocho (318)</u> puntos a las ofertas válidas cuyo precio unitario sea <u>menor</u> al Tope Inferior (TI) y se les asigna el estado de "NO ADJUDICADA".
  - iii. Seguidamente, las ofertas válidas que se encuentran dentro del rango (TS >=Ofertas >=TI) serán adjudicadas; asimismo, se les asignarán puntajes de acuerdo al procedimiento "Asignación de puntajes" y se les aplicará el criterio de adjudicación; concluyendo el proceso de evaluación.

En caso la Ficha-producto no cuenta con las variables de control Tope Superior (TS) ó Tope Inferior (TI) no se ejecutará lo señalado en los puntos i), ii) e, iii) del presente literal.

- c) Si la cantidad de ofertas es mayor a 30 (**N6**>30), ó la Ficha-producto no cuenta con las variables de control Tope Superior (TS) ó Tope Inferior (TI); respecto de todas las ofertas válidas, se calculará el promedio aritmético (PA6) y la Desviación Estándar (DE6) de los precios unitarios.
- d) Se calcula el Coeficiente de Variación (CV6), dividiendo la Desviación Estándar (DE6) sobre el promedio aritmético (PA6), el resultado de dicho cociente será multiplicado por 100, obteniéndose así el Coeficiente de Variación (CV6), de acuerdo a lo siguiente:

$$CV6 = (DE6/PA6) * 100.$$

- e) Si el Coeficiente de Variación (CV6) es menor o igual a 20, se da por terminada el procedimiento de evaluación de ofertas y a las referidas ofertas se asignan puntajes de acuerdo al procedimiento "Asignación de puntajes" y se aplica el criterio de adjudicación.
- f) Si el Coeficiente de Variación (CV6) es mayor a 20, se determinará el Factor (F) en función del Coeficiente de Variación (CV6) resultante, de acuerdo a lo siguiente:

```
Si, 20 < CV6 < 40.00 entonces F=2.00
```

Si, 40 <= CV6 < 60.00 entonces F=1.75

Si, 60 <= CV6 < 80.00 entonces F=1.50

Si, 80 <= CV6 entonces F=1

g) Si el CV6 es mayor que 20, se determinará el nuevo Límite Inferior (LI3) resultante de la resta al promedio aritmético (PA6) del resultado de la multiplicación del Factor de limite (F) por la Desviación Estándar (DE6), de acuerdo a lo siguiente:

- Se asignará el puntaje de <u>diecinueve (19)</u> puntos a las ofertas, cuyo precio unitario sea menor al Límite Inferior (LI3) y mayor o igual que el Límite Inferior (LI2); y como resultado se les asigna el estado de "NO ADJUDICADA".
- i) Sobre las ofertas válidas, se les asignarán los puntajes de acuerdo al procedimiento "Asignación de Puntajes",
   y se aplica el criterio de adjudicación finalizando el procedimiento de evaluación de ofertas.

### 3. Asignación de puntajes:

- a) Se asignará puntajes por Ficha-producto a todas las ofertas presentadas por los proveedores admitidos y que no tengan el estado "NO ADJUDICADA", una vez finalizada el procedimiento de evaluación de ofertas, pudiendo ocurrir en la etapa de supresión de extremos, y en cualquiera de las etapas del procedimiento de <u>Evaluación para</u> <u>determinar los Limites Superiores e Inferiores</u>.
- b) Se distribuirá Ochenta (80) puntos entre todas las ofertas válidas de manera inversamente proporcional, asignándole el máximo puntaje a la oferta cuyo precio unitario resulte ser el menor y sobre los puntajes obtenidos se le sumará 20 puntos, de tal forma que los intervalos de puntajes de las ofertas adjudicadas variaran entre 20 y 100 puntos, de acuerdo a lo siguiente:

Pi = 
$$\left(\frac{\text{Om x PMP}}{\text{Oi}}\right) + 20.00$$

i = Oferta presentada de provedor admitido

**Pi** = Puntaje de la oferta a evaluar

Oi =Precio i

Om = Precio de la oferta más baja

PMP =Puntaje máximo del precio = 80.00



### 4. Criterio de adjudicación

- a) Aquellas ofertas cuyo puntaje resultante sea mayor o igual a 20.00 serán Adjudicadas (Estado: ADJUDICADA)
- b) Las ofertas con puntajes menores a (20.00) no serán adjudicadas (Estado= "NO ADJUDICADA")

### 5. Ejemplo práctico

A fin de recrear en forma gráfica la evaluación de una ficha-producto, procedemos a realizar un ejemplo aplicando la metodología descrita.

Se tienen las ofertas de cuarenta (40) proveedores <u>ADMITIDOS</u>, respecto de una (1) Ficha-producto del siguiente modo:

EXTREMO SUPERIOR (ES) = S/ 500.00 EXTREMO INFERIOR (EI) = S/ 100.00

TOPE SUPERIOR (TS) = S/ 400.00 TOPE INFERIOR (TI) = S/ 150.00

Listado de ofertas de proveedores admitidos presentadas para una Ficha-producto

	Listado de Ole	rtas de proveedores admit	iuus pi	esentauas para un	a Ficha-producto
ID	Proveedores	Precio Unitario ofertado (P)	ID	Proveedores	Precio Unitario ofertado (P)
1	Proveedor 1	S/ 1.00	23	Proveedor 23	S/ 266.00
2	Proveedor 2	S/ 101.00	24	Proveedor 24	S/ 266.00
3	Proveedor 3	S/ 102.00	25	Proveedor 25	S/ 267.00
4	Proveedor 4	S/ 104.00	26	Proveedor 26	S/ 268.00
5	Proveedor 5	S/ 196.59	27	Proveedor 27	S/ 269.00
6	Proveedor 6	S/ 197.98	28	Proveedor 28	S/ 270.00
7	Proveedor 7	S/ 200.00	29	Proveedor 29	S/ 271.00
8	Proveedor 8	S/ 230.84	30	Proveedor 30	S/ 272.00
9	Proveedor 9	S/ 234.82	31	Proveedor 31	S/ 273.00
10	Proveedor 10	S/ 237.49	32	Proveedor 32	S/ 274.00
11	Proveedor 11	S/ 237.49	33	Proveedor 33	S/ 275.00
12	Proveedor 12	S/ 237.80	34	Proveedor 34	S/ 380.00
13	Proveedor 13	S/ 238.80	35	Proveedor 35	S/ 399.00
14	Proveedor 14	S/ 239.79	36	Proveedor 36	S/ 400.00
15	Proveedor 15	S/ 250.00	37	Proveedor 37	S/ 410.00
16	Proveedor 16	S/ 255.00	38	Proveedor 38	S/ 420.00
17	Proveedor 17	S/ 260.00	39	Proveedor 39	S/ 430.00
18	Proveedor 18	S/ 261.00	40	Proveedor 40	S/ 450.00
19	Proveedor 19	S/ 262.00	41	Proveedor 41	S/ 490.00
20	Proveedor 20	S/ 263.00	42	Proveedor 42	S/ 498.00
21	Proveedor 21	S/ 264.00	43	Proveedor 43	S/ 499.00
22	Proveedor 22	S/ 265.00	44	Proveedor 44	S/ 100,000.00

### Supresión de Extremos

Se compara cada oferta con el tope superior referencial, se asigna cero (0) puntos a las ofertas mayores al Extremo Superior (ES=S/500.00) y se les asigna el estado de "No Adjudicada".

Se compara cada oferta con el tope inferior referencial, se asigna <u>uno (1)</u> puntos a las ofertas <u>menores</u> al Extremo Inferior (EI= S/ 100.00) y se les asigna el estado de "No Adjudicada".

Resultado de la Supresión de extremos.

ID	Proveedores	Precio Unitario ofertado (P)	Resultado	Puntaje	ID	Proveedores	Precio Unitario ofertado (P)	Resultado	Puntaje
1	Proveedor 1	S/ 1.00	No Adjudicada	1.00	23	Proveedor 23	S/ 266.00		
2	Proveedor 2	S/ 101.00			24	Proveedor 24	S/ 266.00		
3	Proveedor 3	S/ 102.00			25	Proveedor 25	S/ 267.00		
4	Proveedor 4	S/ 104.00			26	Proveedor 26	S/ 268.00		
5	Proveedor 5	S/ 196.59			27	Proveedor 27	S/ 269.00		
6	Proveedor 6	S/ 197.98			28	Proveedor 28	S/ 270.00		
7	Proveedor 7	S/ 200.00			29	Proveedor 29	S/ 271.00		
8	Proveedor 8	S/ 230.84			30	Proveedor 30	S/ 272.00		
9	Proveedor 9	S/ 234.82			31	Proveedor 31	S/ 273.00		
10	Proveedor 10	S/ 237.49			32	Proveedor 32	S/ 274.00		
11	Proveedor 11	S/ 237.49			33	Proveedor 33	S/ 275.00		
12	Proveedor 12	S/ 237.80			34	Proveedor 34	S/ 380.00		
13	Proveedor 13	S/ 238.80			35	Proveedor 35	S/ 399.00		



14	Proveedor 14	S/ 239.79	36	Proveedor 36	S/	400.00		
15	Proveedor 15	S/ 250.00	37	Proveedor 37	S/	410.00		
16	Proveedor 16	S/ 255.00	38	Proveedor 38	S/	420.00		
17	Proveedor 17	S/ 260.00	39	Proveedor 39	S/	430.00		
18	Proveedor 18	S/ 261.00	40	Proveedor 40	S/	450.00		
19	Proveedor 19	S/ 262.00	41	Proveedor 41	S/	490.00		
20	Proveedor 20	S/ 263.00	42	Proveedor 42	S/	498.00		
21	Proveedor 21	S/ 264.00	43	Proveedor 43	S/	499.00		
22	Proveedor 22	S/ 265.00	44	Proveedor 44	S/	100,000.00	No Adjudicada	0.00

### Evaluación para determinar los Limites Superiores e Inferiores.

### Primer Límite Superior

Se contabiliza las ofertas que no tienen el estado de "No Adjudicada" y se almacena en la variable N1 Resultado: N1=42, dado que (N1) es mayor a 30, se continua con la Evaluación para determinar los Limites Superiores e Inferiores.

Sobre las ofertas válidas, se calculará el promedio aritmético (PA1), la Desviación Estándar (DE1) de los precios unitarios y el Coeficiente de Variación (CV1).

### Dónde:

Pi son las ofertas,

El tamaño de la muestra es (N1=42), dado que la cantidad de ofertas es mayor a 30 se continua con la determinación de los límites.

Se determina el promedio aritmético (PA1) del siguiente modo:  $PA1 = \frac{\sum Pi}{N1}$ 

PA1 = 285.37143

Se determina la Desviación Estándar (DE1) del siguiente modo:

$$DE1 = \sqrt{\frac{1}{N1 - 1}} \sum_{i=1}^{N1} (P_i - PA1)^2$$

$$\sum_{i=1}^{N1} (P_i - PA1)^2 = 98.44498$$

Se determina el Coeficiente de Variación (CV1) del siguiente modo:

CV1 = (DE1 / PA1) \*100 CV1 = 34.49714

Como el Coeficiente de Variación CV1 es mayor de 20.00, se determina Límite Superior (LS1) del siguiente modo:

$$LS1 = PA1 + DE1$$

$$LS1 = 383.81641$$

Se asigna el puntaje **cuatro (4)** puntos a las ofertas cuyo precio unitario sea mayor al Límite Superior (LS1) y como resultado se les asigna el estado de "No Adjudicada".

### Resultado:

ID	Proveedores	Precio Unitario ofertado (P)	Resultado	Puntaje	ID	Proveedores	Precio Unitario ofertado (P)	Resultado	Puntaje
1	Proveedor 1	S/ 1.00	No Adjudicada	1.00	23	Proveedor 23	S/ 266.00		
2	Proveedor 2	S/ 101.00			24	Proveedor 24	S/ 266.00		
3	Proveedor 3	S/ 102.00			25	Proveedor 25	S/ 267.00		
4	Proveedor 4	S/ 104.00			26	Proveedor 26	S/ 268.00		
5	Proveedor 5	S/ 196.59			27	Proveedor 27	S/ 269.00		
6	Proveedor 6	S/ 197.98			28	Proveedor 28	S/ 270.00		
7	Proveedor 7	S/ 200.00			29	Proveedor 29	S/ 271.00		
8	Proveedor 8	S/ 230.84			30	Proveedor 30	S/ 272.00		
9	Proveedor 9	S/ 234.82			31	Proveedor 31	S/ 273.00		



10 Proveedor 10	S/ 237.49	32	Proveedor 32	S/ 274.00	ĺ	
11 Proveedor 11	S/ 237.49	33	Proveedor 33	S/ 275.00		
12 Proveedor 12	S/ 237.80	34	Proveedor 34	S/ 380.00		
13 Proveedor 13	S/ 238.80	35	Proveedor 35	S/ 399.00	No Adjudicada	4.00
14 Proveedor 14	S/ 239.79	36	Proveedor 36	S/ 400.00	No Adjudicada	4.00
15 Proveedor 15	S/ 250.00	37	Proveedor 37	S/ 410.00	No Adjudicada	4.00
16 Proveedor 16	S/ 255.00	38	Proveedor 38	S/ 420.00	No Adjudicada	4.00
17 Proveedor 17	S/ 260.00	39	Proveedor 39	S/ 430.00	No Adjudicada	4.00
18 Proveedor 18	S/ 261.00	40	Proveedor 40	S/ 450.00	No Adjudicada	4.00
19 Proveedor 19	S/ 262.00	41	Proveedor 41	S/ 490.00	No Adjudicada	4.00
20 Proveedor 20	S/ 263.00	42	Proveedor 42	S/ 498.00	No Adjudicada	4.00
21 Proveedor 21	S/ 264.00	43	Proveedor 43	S/ 499.00	No Adjudicada	4.00
22 Proveedor 22	S/ 265.00	44	Proveedor 44	S/ 100,000.00	No Adjudicada	0.00

### **Segundo Límite Superior**

Se contabilizará la cantidad de ofertas (N2) comprendidas hasta el Límite Superior (LS1). N2=33, como es mayor a 30, se continua con la siguiente iteración.

Sobre las ofertas válidas se calculará el promedio aritmético (PA2), Desviación Estándar (DE2) del precio unitario y el Coeficiente de Variación (CV2).

Donde:

Pi son las ofertas,

El tamaño de la muestra es (N2=33), dado que la cantidad de ofertas es mayor a 30 se continua con la determinación de los limites.

Se determina un nuevo promedio aritmético (PA2) del siguiente modo:  $PA2 = \frac{\sum Pi}{N2}$ 

$$PA2 = 242.10909$$

Se determina una nueva Desviación Estándar (DE2) del siguiente modo:

$$DE2 = \sqrt{\frac{1}{N2 - 1}} \sum_{i=1}^{N2} (P_i - PA2)^2$$

$$DE2 = 54.524993$$

Se determina el Coeficiente de Variación (CV2) del siguiente modo:

Como el Coeficiente de Variación es CV2 es mayor a 20.00, se determina Límite Superior (LS2) del siguiente modo:

$$LS2 = PA2 + DE2$$

$$LS2 = 296.63402$$

Se asigna el puntaje de **siete (7)** puntos a las ofertas cuyo precio unitario sea mayor al Límite Superior (LS2) y menores o iguales al Límite Superior (LS1); y como resultado se les asigna el estado de "No Adjudicada".

Resultado:



ID	Proveedores	Precio Unitario ofertado (P)	Resultado	Puntaje	ID	Proveedores	Precio Unitario ofertado (P)	Resultado	Puntaje
1	Proveedor 1	S/ 1.00	No Adjudicada	1	23	Proveedor 23	S/ 266.00		
2	Proveedor 2	S/ 101.00			24	Proveedor 24	S/ 266.00		
3	Proveedor 3	S/ 102.00			25	Proveedor 25	S/ 267.00		
4	Proveedor 4	S/ 104.00			26	Proveedor 26	S/ 268.00		
5	Proveedor 5	S/ 196.59			27	Proveedor 27	S/ 269.00		
6	Proveedor 6	S/ 197.98			28	Proveedor 28	S/ 270.00		
7	Proveedor 7	S/ 200.00			29	Proveedor 29	S/ 271.00		
8	Proveedor 8	S/ 230.84			30	Proveedor 30	S/ 272.00		
9	Proveedor 9	S/ 234.82			31	Proveedor 31	S/ 273.00		
10	Proveedor 10	S/ 237.49			32	Proveedor 32	S/ 274.00		
11	Proveedor 11	S/ 237.49			33	Proveedor 33	S/ 275.00		
12	Proveedor 12	S/ 237.80			34	Proveedor 34	S/ 380.00	No Adjudicada	7.00
13	Proveedor 13	S/ 238.80			35	Proveedor 35	S/ 399.00	No Adjudicada	4.00
14	Proveedor 14	S/ 239.79			36	Proveedor 36	S/ 400.00	No Adjudicada	4.00
15	Proveedor 15	S/ 250.00			37	Proveedor 37	S/ 410.00	No Adjudicada	4.00
16	Proveedor 16	S/ 255.00			38	Proveedor 38	S/ 420.00	No Adjudicada	4.00
17	Proveedor 17	S/ 260.00			39	Proveedor 39	S/ 430.00	No Adjudicada	4.00
18	Proveedor 18	S/ 261.00			40	Proveedor 40	S/ 450.00	No Adjudicada	4.00
19	Proveedor 19	S/ 262.00			41	Proveedor 41	S/ 490.00	No Adjudicada	4.00
20	Proveedor 20	S/ 263.00			42	Proveedor 42	S/ 498.00	No Adjudicada	4.00
21	Proveedor 21	S/ 264.00			43	Proveedor 43	S/ 499.00	No Adjudicada	4.00
22	Proveedor 22	S/ 265.00			44	Proveedor 44	S/ 100,000.00	No Adjudicada	0.00

### Tercer Límite Superior.

Se contabilizará la cantidad de ofertas (N3) comprendidas hasta el Límite Superior (LS2). N3=32, como es mayor a 30, se continua con la siguiente iteración.

Sobre las ofertas válidas se calculará el promedio aritmético (PA3) y la Desviación Estándar (DE3) del precio unitario y el Coeficiente de Variación (CV3).

Dónde:

Pi son las ofertas,

El tamaño de la muestra es (N3=32), dado que la cantidad de ofertas es mayor a 30 se continua con la determinación de los limites.

Se determina un nuevo promedio aritmético (PA3) del siguiente modo:  $PA3 = \frac{\sum Pi}{N3}$ 

$$PA3 = 237.80000$$

Se determina una nueva Desviación Estándar (DE3) del siguiente modo:

$$DE3 = \sqrt{\frac{1}{N3 - 1}} \sum_{i=1}^{N3} (P_i - PA3)^2$$

$$\sum_{i=1}^{N3} (P_i - PA3)^2 = 49.35941$$

Se determina el Coeficiente de Variación (CV3) del siguiente modo:

CV3 = (DE3 / PA3) \*100 CV3 = 20.75669

Como el Coeficiente de Variación CV3 es mayor a 20.00, se determina el Límite Superior (LS3) del siguiente modo:

$$LS3 = PA2 + DE2$$

$$LS3 = 287.15941$$



Se asigna el puntaje de **diez (10)** puntos a las ofertas cuyo precio unitario sea mayor al Límite Superior (LS3) y menores o iguales al Límite Superior (LS2) y como resultado se les asigna el estado de "No Adjudicada".

### Resultado:

ID	Proveedores	Precio Unitario ofertado (P)	Resultado	Puntaje	ID	Proveedores	Precio Unitario ofertado (P)	Resultado	Puntaje
1	Proveedor 1	S/ 1.00	No Adjudicada	1.00	23	Proveedor 23	S/ 266.00		
2	Proveedor 2	S/ 101.00			24	Proveedor 24	S/ 266.00		
3	Proveedor 3	S/ 102.00			25	Proveedor 25	S/ 267.00		
4	Proveedor 4	S/ 104.00			26	Proveedor 26	S/ 268.00		
5	Proveedor 5	S/ 196.59			27	Proveedor 27	S/ 269.00		
6	Proveedor 6	S/ 197.98			28	Proveedor 28	S/ 270.00		
7	Proveedor 7	S/ 200.00			29	Proveedor 29	S/ 271.00		
8	Proveedor 8	S/ 230.84			30	Proveedor 30	S/ 272.00		
9	Proveedor 9	S/ 234.82			31	Proveedor 31	S/ 273.00		
10	Proveedor 10	S/ 237.49			32	Proveedor 32	S/ 274.00		
11	Proveedor 11	S/ 237.49			33	Proveedor 33	S/ 275.00		
12	Proveedor 12	S/ 237.80			34	Proveedor 34	S/ 380.00	No Adjudicada	7.00
13	Proveedor 13	S/ 238.80			35	Proveedor 35	S/ 399.00	No Adjudicada	4.00
14	Proveedor 14	S/ 239.79			36	Proveedor 36	S/ 400.00	No Adjudicada	4.00
15	Proveedor 15	S/ 250.00			37	Proveedor 37	S/ 410.00	No Adjudicada	4.00
16	Proveedor 16	S/ 255.00			38	Proveedor 38	S/ 420.00	No Adjudicada	4.00
17	Proveedor 17	S/ 260.00			39	Proveedor 39	S/ 430.00	No Adjudicada	4.00
18	Proveedor 18	S/ 261.00			40	Proveedor 40	S/ 450.00	No Adjudicada	4.00
19	Proveedor 19	S/ 262.00			41	Proveedor 41	S/ 490.00	No Adjudicada	4.00
20	Proveedor 20	S/ 263.00			42	Proveedor 42	S/ 498.00	No Adjudicada	4.00
21	Proveedor 21	S/ 264.00			43	Proveedor 43	S/ 499.00	No Adjudicada	4.00
22	Proveedor 22	S/ 265.00			44	Proveedor 44	S/ 100,000.00	No Adjudicada	0.00

### **Primer Limite Inferior**

Se contabilizará la cantidad de ofertas (N4) comprendidas hasta el Límite Superior (LS3). N4=32, como es mayor a 30, se continua con la siguiente iteración.

Sobre las ofertas válidas se calculará el promedio aritmético (PA4), la Desviación Estándar (DE4) del precio unitario y el Coeficiente de Variación (CV4).

### Dónde:

Pi son las ofertas,

El tamaño de la muestra es (N4=32), dado que la cantidad de ofertas es mayor a 30 se continua con la determinación de los limites.

Se determina un nuevo promedio aritmético (PA4) del siguiente modo:

$$PA4 = \frac{\sum Pi}{N4}$$

$$PA4 = 237.80000$$

Se determina una nueva Desviación Estándar (DE4) del siguiente modo:

$$DE4 = \sqrt{\frac{1}{N4 - 1}} \sum_{i=1}^{N4} (P_i - PA4)^2$$

$$DE4 = 49.35941$$

Se determina el Coeficiente de Variación (CV4) del siguiente modo:

Como el Coeficiente de Variación CV4 es mayor que 20.00, se determina el parámetro el Factor (F), tomando en cuenta el resultado del CV4, de acuerdo a lo siguiente:



Factor (F)	Resultado del Coeficiente de Variación (CV4)
2.00	Si (CV4) es mayor a 20.00 y menor a 40.00
1.75	Si (CV4) es mayor o igual a 40.00 y menor a 60.00
1.50	Si (CV4) es mayor o igual a 60.00 y menor a 80.00
1.00	Si (CV4) es mayor o igual a 80.00

Factor (F) = 2.00

Se determina Límite Inferior (LI1) del siguiente modo:

$$LI1 = PA4 - (F * DE4)$$

LI1 = 139.08118

Se asignará **trece (13)** puntos a las ofertas cuyo precio unitario sea menor al Límite Inferior (LI1) y que se encuentre dentro del rango de topes establecidos y como resultado se les asigna el estado de "No Adjudicada".

### Resultado:

ID	Proveedores	Precio Unitario ofertado (P)	Resultado	Puntaje	ID	Proveedores	Precio Unitario ofertado (P)	Resultado	Puntaje
1	Proveedor 1	S/ 1.00	No Adjudicada	1.00	23	Proveedor 23	S/ 266.00		
2	Proveedor 2	S/ 101.00	No Adjudicada	13.00	24	Proveedor 24	S/ 266.00		
3	Proveedor 3	S/ 102.00	No Adjudicada	13.00	25	Proveedor 25	S/ 267.00		
4	Proveedor 4	S/ 104.00	No Adjudicada	13.00	26	Proveedor 26	S/ 268.00		
5	Proveedor 5	S/ 196.59			27	Proveedor 27	S/ 269.00		
6	Proveedor 6	S/ 197.98			28	Proveedor 28	S/ 270.00		
7	Proveedor 7	S/ 200.00			29	Proveedor 29	S/ 271.00		
8	Proveedor 8	S/ 230.84			30	Proveedor 30	S/ 272.00		
9	Proveedor 9	S/ 234.82			31	Proveedor 31	S/ 273.00		
10	Proveedor 10	S/ 237.49			32	Proveedor 32	S/ 274.00		
11	Proveedor 11	S/ 237.49			33	Proveedor 33	S/ 275.00		
12	Proveedor 12	S/ 237.80			34	Proveedor 34	S/ 380.00	No Adjudicada	7.00
13	Proveedor 13	S/ 238.80			35	Proveedor 35	S/ 399.00	No Adjudicada	4.00
14	Proveedor 14	S/ 239.79			36	Proveedor 36	S/ 400.00	No Adjudicada	4.00
15	Proveedor 15	S/ 250.00			37	Proveedor 37	S/ 410.00	No Adjudicada	4.00
16	Proveedor 16	S/ 255.00			38	Proveedor 38	S/ 420.00	No Adjudicada	4.00
17	Proveedor 17	S/ 260.00			39	Proveedor 39	S/ 430.00	No Adjudicada	4.00
18	Proveedor 18	S/ 261.00			40	Proveedor 40	S/ 450.00	No Adjudicada	4.00
19	Proveedor 19	S/ 262.00			41	Proveedor 41	S/ 490.00	No Adjudicada	4.00
20	Proveedor 20	S/ 263.00			42	Proveedor 42	S/ 498.00	No Adjudicada	4.00
21	Proveedor 21	S/ 264.00			43	Proveedor 43	S/ 499.00	No Adjudicada	4.00
22	Proveedor 22	S/ 265.00			44	Proveedor 44	S/ 100,000.00	No Adjudicada	0.00

### Segundo Límite Inferior

Se contabilizará la cantidad de ofertas (N5) comprendidas desde el Límite Inferior (LI1) hasta el Límite Superior (LS3), N5=29, como es menor a 30.

Se asigna <u>catorce (14)</u> puntos a las ofertas válidas<sup>7</sup> cuyo precio unitario sea mayor al Tope Superior (TS) y se les asigna el estado de "NO ADJUDICADA". TS=400.00.

Se asignará **<u>quince (15)</u>** puntos a las ofertas válidas cuyo precio unitario sea menor al Tope Inferior (TI) y se les asigna el estado de "NO ADJUDICADA".
TI=150.00

### Asignación de puntajes.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Son ofertas válidas todas aquellas que no tienen el estado "NO ADJUDICADA" y fueron presentadas para una Fichaproducto por los proveedores admitidos



Seguidamente, asignará puntajes por Ficha-producto a todas las ofertas válidas presentadas por los proveedores admitidos y que no tengan el estado "NO ADJUDICADA", de acuerdo a lo siguiente:

i = Oferta presentada de provedor admitido

Pi = Puntaje de la oferta a evaluar

Oi =Precio i

**Om** = Precio de la oferta más baja = 196.59

PMP =Puntaje máximo del precio = 80.00

Finalmente se asignan los puntajes y el estado a las ofertas adjudicadas.

### Resultado de final de evaluación.

ID	Proveedores	Precio Unitario ofertado (P)	Resultado	Puntaje	ID	Proveedores	Precio Unitario ofertado (P)	Resultado	Puntaje
1	Proveedor 1	S/ 1.00	No Adjudicada	1.00	23	Proveedor 23	S/ 266.00	Adjudicada	79.12
2	Proveedor 2	S/ 101.00	No Adjudicada	13.00	24	Proveedor 24	S/ 266.00	Adjudicada	79.12
3	Proveedor 3	S/ 102.00	No Adjudicada	13.00	25	Proveedor 25	S/ 267.00	Adjudicada	78.90
4	Proveedor 4	S/ 104.00	No Adjudicada	13.00	26	Proveedor 26	S/ 268.00	Adjudicada	78.68
5	Proveedor 5	S/ 196.59	Adjudicada	100.00	27	Proveedor 27	S/ 269.00	Adjudicada	78.47
6	Proveedor 6	S/ 197.98	Adjudicada	99.44	28	Proveedor 28	S/ 270.00	Adjudicada	78.25
7	Proveedor 7	S/ 200.00	Adjudicada	98.64	29	Proveedor 29	S/ 271.00	Adjudicada	78.03
8	Proveedor 8	S/ 230.84	Adjudicada	88.13	30	Proveedor 30	S/ 272.00	Adjudicada	77.82
9	Proveedor 9	S/ 234.82	Adjudicada	86.98	31	Proveedor 31	S/ 273.00	Adjudicada	77.61
10	Proveedor 10	S/ 237.49	Adjudicada	86.22	32	Proveedor 32	S/ 274.00	Adjudicada	77.40
11	Proveedor 11	S/ 237.49	Adjudicada	86.22	33	Proveedor 33	S/ 275.00	Adjudicada	77.19
12	Proveedor 12	S/ 237.80	Adjudicada	86.14	34	Proveedor 34	S/ 380.00	No Adjudicada	7.00
13	Proveedor 13	S/ 238.80	Adjudicada	85.86	35	Proveedor 35	S/ 399.00	No Adjudicada	4.00
14	Proveedor 14	S/ 239.79	Adjudicada	85.59	36	Proveedor 36	S/ 400.00	No Adjudicada	4.00
15	Proveedor 15	S/ 250.00	Adjudicada	82.91	37	Proveedor 37	S/ 410.00	No Adjudicada	4.00
16	Proveedor 16	S/ 255.00	Adjudicada	81.68	38	Proveedor 38	S/ 420.00	No Adjudicada	4.00
17	Proveedor 17	S/ 260.00	Adjudicada	80.49	39	Proveedor 39	S/ 430.00	No Adjudicada	4.00
18	Proveedor 18	S/ 261.00	Adjudicada	80.26	40	Proveedor 40	S/ 450.00	No Adjudicada	4.00
19	Proveedor 19	S/ 262.00	Adjudicada	80.03	41	Proveedor 41	S/ 490.00	No Adjudicada	4.00
20	Proveedor 20	S/ 263.00	Adjudicada	79.80	42	Proveedor 42	S/ 498.00	No Adjudicada	4.00
21	Proveedor 21	S/ 264.00	Adjudicada	79.57	43	Proveedor 43	S/ 499.00	No Adjudicada	4.00
22	Proveedor 22	S/ 265.00	Adjudicada	79.35	44	Proveedor 44	S/ 100,000.00	No Adjudicada	0.00



### Anexo N° 04 PROFORMA DE ACUERDO MARCO

#### 1. CLÁUSULA PRIMERA: DEL OBJETO

El presente **ACUERDO**, tiene por objeto implementar y/o extender la vigencia de los Catálogos Electrónicos del Acuerdo Marco IM/EXT-CE-AÑO-X – (indicar los Catálogos que lo conforman).

### 2. CLÁUSULA SEGUNDA: DE LA ADHESIÓN A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

Con la suscripción del presente **ACUERDO**, el **PROVEEDOR** se somete y adhiere irrestrictamente al presente Acuerdo Marco, así como a todos los términos y condiciones establecidos en los documentos que lo conforman:

- Reglas para el Procedimiento para la Selección de Proveedores aplicable para la Implementación o extensión de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, denominado el PROCEDIMIENTO.
- Reglas del método especial de contratación a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco aplicable, denominado las REGLAS.

### 3. CLÁUSULA TERCERA: ANTICORRUPCIÓN

EL **PROVEEDOR** declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el **PROVEEDOR** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, el **PROVEEDOR** se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Se considera un supuesto que contraviene la presente Cláusula, la entrega de productos falsos, adulterados o de dudosa procedencia a la Entidad y otras que se establezca en las **REGLAS** y/o Directiva vigente que resulte aplicable.

### 4. CLÁUSULA CUARTA: DE LA EXCLUSIÓN O SUSPENSIÓN DEL PROVEEDOR DE LOS CATÁLOGOS

En caso de incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en el **PROCEDIMIENTO** y las **REGLAS**, se procederá a la exclusión o suspensión en forma unilateral y automática del **PROVEEDOR** de los **CATÁLOGOS**, conforme al **TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY**, **REGLAMENTO** y **Directivas** que resulten aplicables.

El incumplimiento de lo establecido en la cláusula anticorrupción constituye causal de exclusión del total de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco.

### 5. CLÁUSULA QUINTA: DE LA SUSPENSIÓN O FINALIZACIÓN DEL ACUERDO

**PERÚ COMPRAS** podrá suspender o dar por finalizado unilateralmente de manera parcial o total el Acuerdo Marco suscrito con el **PROVEEDOR**.

### 6. CLÁUSULA SEXTA: DE LA NULIDAD DE LOS ACUERDOS MARCO

**PERÚ COMPRAS** en caso identifique que existe falsedad, inexactitud, incongruencia, inconsistencia de la información presentada por el **PROVEEDOR**, procederá a declarar la nulidad del Acuerdo Marco respectivo.

### 7. CLÁUSULA SÉPTIMA: DE LA EXTENSIÓN AUTOMÁTICA DEL ACUERDO MARCO.

**PERÚ COMPRAS** podrá llevar a cabo la extensión automática del Acuerdo Marco suscrito con el **PROVEEDOR**. En caso, el **PROVEEDOR** no manifieste dentro del plazo otorgado por **PERÚ COMPRAS** de manera expresa su voluntad de extender automáticamente el referido Acuerdo, se entenderá por no aceptada dicha extensión.



### Anexo N° 05 CUESTIONARIO DE DEBIDA DILIGENCIA

De	unama lumfaltan							
	rsona Jurídica		5110	T				
	zón Social		RUC					
	gina Web							
Ac	tividad Comercial							
Re	presentante Legal	Nombre:	DNI					
		Cargo:						
¿CI	uántas sucursales/oficinas tiene							
y d	onde se localizan?							
Pe	rsona Natural							
No	mbres y Apellidos							
DN	I		RUC					
Dir	ección Legal							
Со	rreo Electrónico							
	Informaci	ón referente al Sistema de Gestión Antisobor	no					
Pe	rsona Jurídica:							
1	¿Su organización cuenta con una	SI	NO					
2	¿Su organización cuenta con un (	SI	NO					
	Antisoborno?							
3	¿Su organización cuenta con un o	SI	NO					
4	¿Su organización tiene implemer	ntado un modelo de prevención de delitos o	SI	NO				
	Sistema de Gestión Antisoborno							
5	¿Su organización cuenta con med	SI	NO					
riesgos?								
	Detalle que mecanismos		•					
	•							
6	¿Sus accionistas, directores, repr	SI	NO					
judiciales y/o penales en delitos de cohecho?								
Persona Natural:								
7	En caso de una persona natural		SI	NO				
	¿Cuenta con antecedentes judici	ales y/o penales en delitos de cohecho?						

Manifiesto que lo mencionado corresponde a la verdad de los hechos y tengo conocimientos que, si lo declarado es falso, PERÚ COMPRAS podrá ejercer las acciones legales que correspondan.



### Anexo N° 06

### PROFORMA DE ADENDA DE EXTENSIÓN DE VIGENCIA DE ACUERDO MARCO

Conste por el presente documento, la adenda del Acuerdo Marco IM/EXT-CE-AÑO-X, que celebran la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, en adelante **PERÚ COMPRAS**, con RUC Nº 20600927818, con domicilio fiscal en la Av. República de Panamá 3629 – Urb. El Palomar, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su Jefe, identificado con número de DNI ......, designado mediante....; y, de la otra parte ...... identificado con número de RUC ....., en adelante el **PROVEEDOR**, en los términos y condiciones siguientes:

### CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTE

Con fecha XX de XXX de XXXX se suscribió el Acuerdo Marco IM/EXT-CE-AÑO-X entre PERÚ COMPRAS y el PROVEEDOR.

### CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

Por medio de la presente adenda **PERÚ COMPRAS** y el **PROVEEDOR** acuerdan extender la vigencia del Acuerdo Marco IM/EXT-CE-AÑO-X hasta el XX de XXXX de XXXX.

### CLÁUSULA TERCERA: ADELANTAR EL FIN DE EXTENSIÓN DE VIGENCIA

PERÚ COMPRAS, en el ejercicio de sus facultades podrá adelantar el fin de extensión de vigencia del Acuerdo Marco.

### CLÁUSULA CUARTA: DISPOSICIÓN FINAL

La modificación efectuada no cambia los elementos esenciales del objeto del Acuerdo Marco; por lo que las partes declaran que, las demás condiciones y términos pactados inicialmente y vigentes, permanecen inalterados y resultan exigibles para ambas partes; a excepción de los que constan en el presente documento.



## **MANUAL**

# PARA LA PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES

REGLAS PARA EL PROCEDIMIENTO ESTÁNDAR PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y/O EXTENSIÓN DE LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDOS MARCO - TIPO VII – MODIFICACIÓN I ABLE AL ACUERDO MARCO EXT-CE-2023-4



Firmado digitalmente por DIAZ ROMANI Pamela FAU 20600927818 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 15.08.2023 17:54:47 -05:00



Firmado digitalmente por LOPEZ CHAVEZ Walter Giovanni FAU 20600927818 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 15.08.2023 20:54:17 -05:00



Firmado digitalmente por BOTTONI VARILLAS Giovana Fanny FAU 20600927818 hard Motivo: Doy V\* B\* Fecha: 15 08 2023 22:26:52 -05:00



Firmado digitalmente por SANTE VILLEGAS Yonel Omar FAU 20600927818 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 16.08.2023 11:00:35 -05:00





## **BIENVENIDOS**

El siguiente manual ha sido elaborado para dar a conocer los pasos para el proceso de selección de proveedores de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco que se implementen y/o extiendan en el marco de las **Reglas para el Procedimiento Estándar,** en adelante **REGLAS DE SELECCIÓN.** 





# **FASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

El procedimiento de selección debe desarrollar las siguientes fases:





# CONSIDERACIONES GENERALES ANTES DE EFECTUAR SU REGISTRO

✓ Leer debidamente las **REGLAS DE SELECCIÓN** del Catálogo Electrónico del Acuerdos Marco, que se encuentra publicado en el Portal Institucional de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, a los cuales podrá acceder a través de los siguientes enlaces:

https://www.gob.pe/institucion/osce/informes-publicaciones/851136-acuerdos-marco y https://www.gob.pe/perucompras

- ✓ Verificar los requisitos de participación y de admisibilidad indicados.
- ✓ Podrá hacer uso de cualquier navegador de internet.



# ACCESO Y CREACIÓN DE USUARIOS





# **OPCIÓN 01**

Abra su navegador de internet e ingrese a la siguiente dirección:

https://www.catalogos.perucompras.gob.pe/AccesoGeneral

Usted ingresará automáticamente a la Plataforma de los Catálogos Electrónicos de PERÚ COMPRAS.

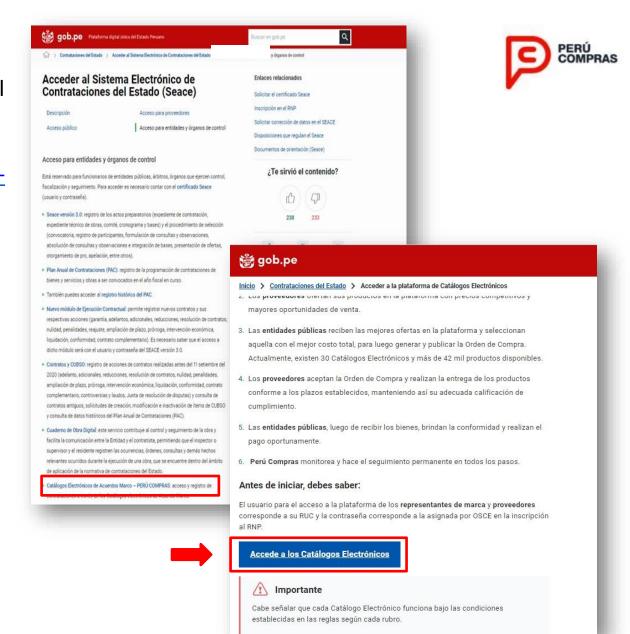


# OPCIÓN 02

1. Abra su navegador de internet e ingrese al siguiente link:

https://www.gob.pe/7512-acceder-al-sistemaelectronico-de-contrataciones-del-estadoseace-acceso-para-entidades-arbitros-yorganos-de-control

2.Ahora, presione la opción de Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco - PERÚ COMPRAS, aparecerá otra ventana que le indicará la opción de Accede a los Catálogos Electrónicos luego será redirigido a la ventana de acceso de usuarios activos y creación de nuevos usuarios, de la plataforma de PERÚ COMPRAS.





# **CREACIÓN DE USUARIOS**

Si es la primera vez que usted ingresa a la plataforma de PERÚ COMPRAS, deberá seleccionar la opción **Registro de usuario nuevo** y será redirigido al formulario de validación de su RNP – Registro Nacional de Proveedores.

Si usted actualmente se encuentra registrado en la plataforma de PERÚ COMPRAS, omita este paso y salte a la sección **2. Registro y Presentación de Ofertas.** 

	PERÚ COMPRAS
2	Usuario
0	Contraseña
	INGRESAR  Intidades Públicas se les recuerda que el acceso al aplicativo de PERÚ COMPRAS, se a través del Certificado <u>SEACE v.3.0</u> - Perfil: Operador de Compras por Catálogo
_	tro de usuario nuevo Olvidó su contraseña?

# S



# **CREACIÓN DE USUARIOS**

# Paso 1.

Al ingresar a la opción Registro de usuario nuevo, deberá ingresar el RUC y contraseña registrados en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), luego deberá presionar el botón Validar.

# Paso 2.

Si la validación de su RNP es exitosa, se mostrará la ventana para completar el registro de datos generales del proveedor.

# Paso 3.

Ahora, presione en el botón **Guardar** y Continuar.

	dación del Registro Nacional de Proveedores (RNP) se su usuario y contraseña del RNP.
***	RUC
ð	Contraseña
	✓ VALIDAR X CERRAR

Datos del proveedor			Datos generales [1 de 2
R.U.C.	12345678901	Departamento*	Seleccione Departamento *
Razón social	RAZON SOCIAL DEL PROVEEDOR	Provincia*	Seleccione Provincia
Correo electrónico*	Correo electrónico	Distrito*	Seleccione Distrito
Teléfono fijo	Teléfono fijo	Domicilio fiscal*	Domicilio fiscal
	El código para Lima deberá indicarse como: 001	Referencia	Referencia
Anexo	Anexo	Latitud (GD)	Latitud
Teléfono móvil	Telefono movil	Longitud (GD)	Longitud
Red privada Movistar	RPM		Consulta latitud y longitud
Red privada Claro	RPC	Código postal nacional	Código postal nacional  Consulta código postal
Banco*	Nombre de banco		Guardar y Continuar
Número de cuenta*	Número de cuenta		
Código de cuenta interbancario (C.C.I.)*	C.C.I.		
(*) Campo obligatorio			



# **CREACIÓN DE USUARIOS**

# Paso 4.

Luego, deberá completar el registro de datos del representante legal o apoderado legal y la clave de acceso a la plataforma para su usuario.

Presione el botón Guardar y Finalizar.

# Paso 5.

Si su registro fue exitoso le aparecerá el mensaje de registro satisfactorio.

Presione el botón **OK** para continuar.





ES IMPORTANTE TOMAR EN CUENTA QUE EL DEPARTAMENTO, PROVINCIA Y DISTRITO Y DOMICILIO FISCAL DEBE SER IGUAL A LO CONSIGNADO EN EL REGISTRO ÚNICO DEL CONTRIBUYENTE – RUC ADMINISTRADO POR LA SUNAT.

EL PROVEEDOR PUEDE ACTUALIZAR ESTA INFORMACIÓN A TRAVÉS DE LA OPCIÓN "PERFIL DE USUARIO".





# REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS



# **INICIANDO SESIÓN**

# Paso 1.

Ingrese su usuario y contraseña.

# Paso 2.

Presione el botón *Ingresar*.

# Olvidó su contraseña:

En caso haya olvidado su contraseña deberá seleccionar la opción "Olvidó su contraseña?".





## **IMPORTANTE**

El usuario corresponde a su número de RUC





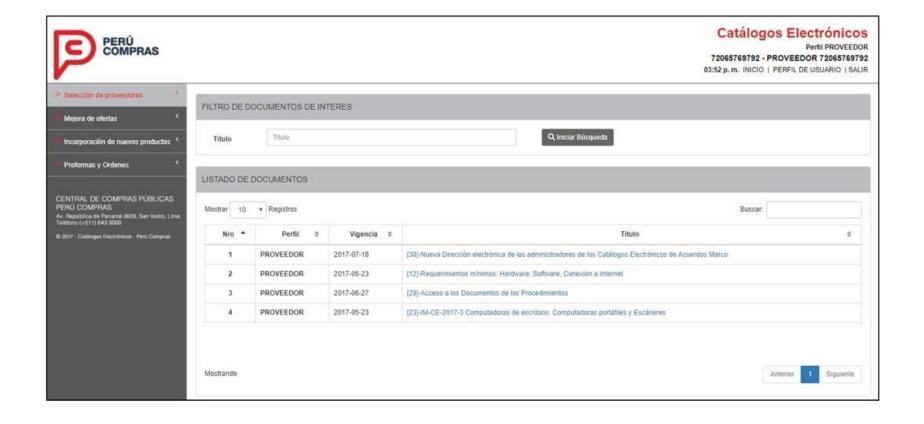
# **REQUISITOS OBLIGATORIOS PARA SER PARTICIPANTE**

Son requisitos obligatorios para participar en el procedimiento de selección los siguientes:

- ✓ Contar con registro único de contribuyentes (RUC).
- ✓ Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), asociado al RUC.
- ✓ No encontrarse en el registro de proveedores inhabilitados para contratar con el Estado.
- ✓ No encontrarse suspendido para contratar con el Estado.
- ✓ No tener impedimentos para participar en el **PROCEDIMIENTO** de acuerdo a lo señalado en la Ley de Contrataciones del Estado.
- ✓ No tener exclusión vigente por causal del incumplimiento del compromiso de integridad y/o incumplimiento de la cláusula de anticorrupción de algún Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco.
- ✓ Completar obligatoriamente el Cuestionario de Debida Diligencia contenido en el Anexo N° 05 "Cuestionario de Debida Diligencia".



Al ingresar a la plataforma, usted verá el listado de documentos de interés, tales como los requerimientos mínimos para el uso de la Plataforma, documentos de los procedimientos de selección de proveedores y el método especial de contratación para los Catálogos Electrónicos de los Acuerdos Marco vigentes.



# Paso 1.

Ahora opción Selección presione la de proveedores, ubicada en el menú izquierdo de su pantalla.

# Paso 2.

Seleccione la opción Registro del submenú

# Paso 3.

Verifique el Acuerdo Marco en el que desea participar.

Paso 4. Descargar y leer las REGLAS DE SELECCIÓN y las REGLAS DEL MÉTODO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN.

Paso 5. Dar clic en el botón PARTICIPAR



Para concretar su participación, deberá leer la Declaración Jurada correspondiente.

# PERÚ COMPRAS

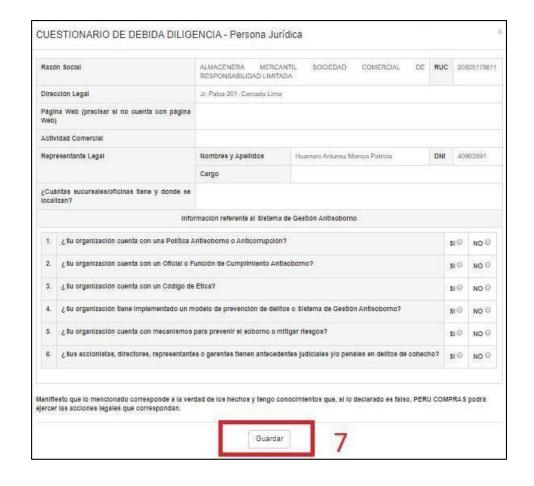
## Paso 6.

Presione la opción **Aceptar Términos**.



## Paso 7.

Le aparecerá una ventana para registrar el Cuestionario de Debida Diligencia. Luego de ello dar click en **Guardar.** 





Para concretar su participación, deberá leer la Declaración Jurada correspondiente.

# Paso 8.

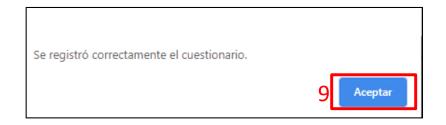
Le aparecerá un mensaje de confirmación, presione el botón Si para confirmar su decisión o el botón No para editar.





# Paso 9.

registrada de manera satisfactoria Una vez Cuestionario de Debida Diligencia y Declaración Jurada, le aparecerá un mensaje de confirmación.



# MODIFICACIÓN DEL CUESTIONARIO DE DEBIDA DILIGENCIA

En caso requiere actualizar la información registrada en el Cuestionario de Debida Diligencia deberá presionar en el botón **Modificar.** 



Aparecerá la siguiente ventana en donde podrá modificar los datos y posterior a ello presionar el botón **Guardar**.

También podrá descargar el Cuestionario registrado presionando el botón **Descargar.** 



Nombres y Apellidos	ALEGRIA TAPULLIN	IA ELAR			
DNI	00013012	00013012 RUC 10000130121			
Dirección Legal	JR: UNION 570				
Correo Electrónico	eat_soluciones@out	look.com			
En caso de una persona natura	Información referente al Sistema		nhachn?	SI ©	NO ®
anifiesto que lo mencionado correspo ercer las acciones legales que corresp	nde a la verdad de los hechos y tengo co	nocimientos que, si lo d	eclarado es falso, PERÚ	COMPRA	S podrá
EGRIA TAPULLIMA ELAR - 15/05/2020					

# REGISTRO DE DOCUMENTOS ADICIONALES PARA ADMISION DE OFERTAS

Paso 1. Para realizar el registro de documentos que acreditan condiciones adicionales para la admisión de ofertas debe presionar el botón Registrar



Paso 2. En la siguiente ventana presionar el botón **Nuevo** 

REQUISITO O MARCA	X
Acuerdo Marco: IM-CE-2022-27 PRODUCTO	OS DE MADERA ASERRADA PARA USO ESTRUCTURAL Y PARA USO EN ENCOFRADOS
REQUISITO/MARCA	DOCUMENTO DIGITALIZADO (PDF)
	2 Nuevo Cerrar

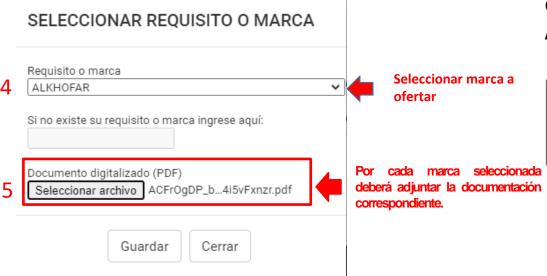
Paso 3. Seleccionar la marca que desea ofertar.

PERÚ COMPRAS

	SELECCIONAR REQUISITO O MARCA	MARCAS DISPONIBLES - Alkhofar
3	Requisito o marca Seleccionar Marca a ofertar	- Alkofarma - Johapsa
•	Si no existe su requisito o marca ingrese aquí:	<ul><li>Laboratorio Jenfarma</li><li>Medicplus</li><li>Promsa Perú</li></ul>
	Documento digitalizado (PDF)  Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado	<ul><li>Protege</li><li>Pureshield</li><li>Sanex</li></ul>
	Guardar Cerrar	- Sritrang - Útil Medic
		-

# REGISTRO DE DOCUMENTOS ADICIONALES PARA ADMISION DE OFERTAS

Paso 4. Seleccionar el archivo que contiene la documentación requerida. Luego presionar Guardar.



Paso 5. Se mostrará mensaje para confirmar grabar el registro, presionar Aceptar. Luego se dará confirmación de grabación de registro, presionar Aceptar

¿Está seguro de grabar el registro?			
	6	Aceptar	Cancelar
Se grabó el registro.			
se grabo er registro.			
			Aceptar

Paso 6. Se muestra la siguiente pantalla, y podrá verificar el archivo registrado.



# Registro de participantes

# **REGISTRO EN EL ACUERDO MARCO**

Finalizado registro proceso de participación, la plataforma mostrará en la parte inferior de la pantalla, el Acuerdo Marco en el que usted acaba de registrarse y observará que, en la columna Estado del Proveedor se encuentra como PARTICIPANTE.



### **IMPORTANTE**

Existen requisitos obligatorios para participar que se encuentran establecidos en las REGLAS DE SELECCIÓN

ostrar	strar 10 ▼ Registros							Buscar.	8	
Nro ‡	Acuerdo Marco	Tipo de procedimiento	Fecha de registro	Estado del Proveedor	Documentos de Incorporación de Proveedor \$	Documentos del Procedimiento de selección de Proveedores \$	Documentos del Método especial de contratación #	Cuestionario de Debida Diligencia #	Acuerdo Suscrito	Registrar Marca \$
2	IM-CE-2019-7 BIENES Y HERRAMIENTAS PARA USOS DIVERSOS	INCORPORACION	15/05/2020 11:54	PARTICIPANTE	A		B	Modificar		
3	IM-CE-2020-1 BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS	IMPLEMENTACION	04/03/2020 19:39	NO_ADMITIDO				Registrar		
1	IM-CE-2020-4 MATERIALES DE PROTECCION PARA LA SALUD	IMPLEMENTACION	15/05/2020 14:40	PARTICIPANTE				Modificar		Registrar

# rtas

# PRESENTACIÓN DE OFERTAS



# Paso 1.

Presione la opción **Selección de proveedores**, ubicada en el menú izquierdo de su pantalla.

# Paso 2.

Seleccione la opción **Presentación de ofertas** del submenú.

# Paso 3.

Utilice los filtros de búsqueda para ubicar el Acuerdo Marco, el Catálogo Electrónico y la Categoría en la que usted presentará sus ofertas. Luego, presione el botón Iniciar búsqueda.





# PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Al ingresar a una Categoría por primera vez, no se mostrarán resultados en el Listado de ofertas registradas.

En caso desee ofertar fichas-producto para esta categoría, deberá presionar el botón Agregar Oferta.

PERÚ COMPRAS							720657	69792 - PROVEE	Perfii PROVEEDOR DOR 72065769792 DE USUARIO   SALIR
Selección de proveedores  Registro	Presentación de	ofertas							
Presentación de ofertas	Acuerdo Marco:	IM-CE-2018-2		•	Catálogo Electrónico:	UTILES	DE ESCRITORIO		•
Admisión y evaluación  Mejora de ofertas	Categoria:	NOTA		*	Palabra Clave:	Palabra clave			
incorporación de nuevos productos  Proformas y Ordenes								QI	niciar Búsqueda
CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS PERÚ COMPRAS As República de Parama 2629, San hidro, Lima Tarátuno (+511) 643 0000 © 2017 - Cestingue Electrónicos - Perú Comprae	Mostrar 10	dimiento: REGISTRO  Agregar Oferta						Buscar	
	No se encontrari Mostrando 0 a 0 d	on registros	Ficha técnica 0	Moneda 0	Precio unitario	base 0	Existencias 0	Estado 0	o o o o o o o o o o o o o o o o o o o

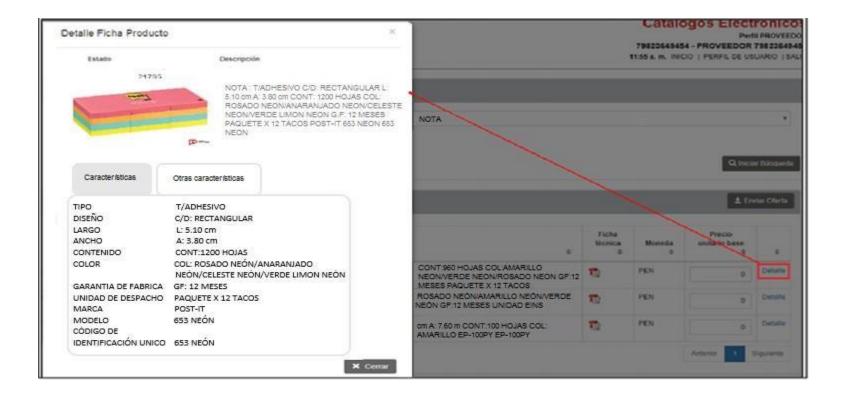
# S

# PRESENTACIÓN DE OFERTAS



A continuación, usted visualizará las fichas-producto disponibles para ofertar, para lo cual deberá verificar: la descripción, ficha técnica, moneda y su detalle, antes de consignar el Precio unitario base.

Al presionar el botón **Detalle**, se visualizará las características del producto correspondiente.



# PRESENTACIÓN DE OFERTAS



# Paso 1.

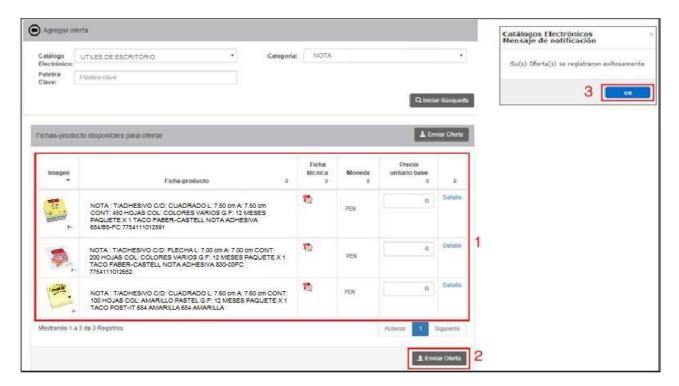
Ingresar el precio unitario base de cada ficha-producto, el cual se realizará en tiempo real.

# Paso 2.

Luego presione el botón Enviar Oferta.

# Paso 3.

Al finalizar el registro exitoso de sus ofertas, se mostrará un mensaje de notificación. Presione el botón **OK**.

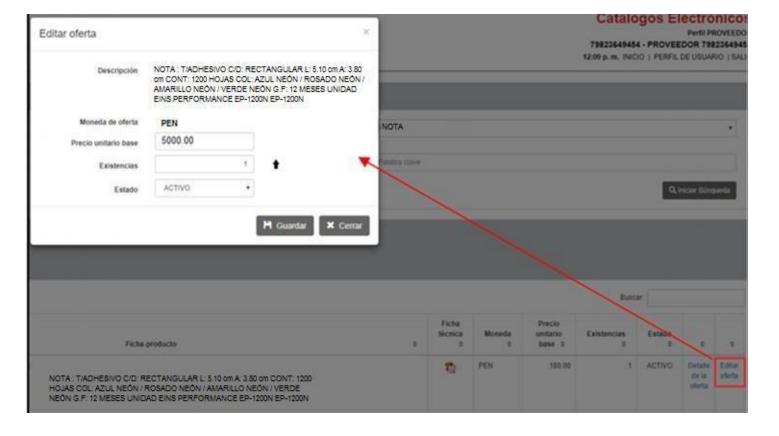




# PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Usted podrá editar la oferta de una ficha-producto al presionar el botón Editar oferta.

Recuerde que esta opción está habilitada únicamente hasta las 23:59 horas del último día de la fase de presentación de ofertas.





# **¡IMPORTANTE!**



- ☐ Revisar los documentos del **REGLAS DE SELECCIÓN**.
- ☐ Verificar antes de ofertar el contenido de las Fichas-producto en todos sus aspectos.
- ☐ El precio unitario base ofertado deberá ser expresado:
  - En la moneda determinada de acuerdo a lo señalado en el Anexo N° 1.
  - Con dos (02) decimales como máximo.
  - Sin incluir el IGV.
  - Incluye costo de envío (flete) en la provincia de origen.
    - Durante la operatividad podrá ingresar el costo de envío para las provincias diferentes a la de origen.



# **¡IMPORTANTE!**



- ☐ El **PROVEEDOR PARTICIPANTE** acepta el plazo máximo de entrega establecido, el PLATAFORMA consignará por defecto un plazo sugerido.
- ☐ Las existencias (stock) consignaran por defecto una (01) unidad, siendo en esta fase una condición editable en caso desee registrar incrementos.
- ☐ Cabe precisar que las condiciones referidas previamente: stock, precio unitario, plazo de entrega, cobertura, IGV, entre otros, podrán ser editables durante la operatividad.
- ☐ El **PROVEEDOR PARTICIPANTE**, puede modificar sus ofertas durante el periodo establecido en la fase de Registro de participantes y presentación de ofertas.



# ADMISIÓN Y EVALUACIÓN





# **REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD:**

El **PROVEEDOR POSTOR** debe cumplir con las siguientes disposiciones para ser **ADMITIDO**:

- ✓ El Ubigeo del departamento, provincia y distrito registrado en la **PLATAFORMA**, corresponda a lo declarado en el Registro Único del Contribuyente RUC administrado por la **SUNAT**.
- ✓ Debe contar exclusivamente con Estado de contribuyente "activo" y condición "habido" o "pendiente" en el Registro Único del Contribuyente RUC administrado por la **SUNAT**.
- ✓ No cuente con deudas que registren la categoría "pérdida" en la clasificación crediticia del deudor de la cartera de créditos, en el registro administrado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS); para el caso de persona natural con negocio la verificación se realizará con el numero RUC y DNI.
- ✓ No deberá tener exclusión vigente por causal del incumplimiento del compromiso de integridad y/o incumplimiento de la cláusula de anticorrupción de algún Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco.
- ✓ Contar con al menos una de las actividades económicas (principal o secundarias) del código CIIU (Clasificación Internacional Industrial Uniforme Revisión vigente SUNAT) en la Ficha RUC SUNAT, y esta sea concordante con los códigos detallados en el Anexo N° 01.
- ✓ Las condiciones u otros aspectos adicionales detallados en el Anexo N° 01, cuando corresponda.



# **ADMISIÓN Y EVALUACIÓN**

El POSTOR que haya pasado satisfactoriamente la verificación de las disposiciones de admisibilidad, será considerado como proveedor ADMITIDO, caso contrario será considerado como proveedor NO ADMITIDO.



Aquel postor ADMITIDO que haya alcanzado el puntaje mínimo establecido para el criterio de adjudicación en al menos una (01) oferta será considerando como proveedor ADJUDICADO, caso contrario será considerado como proveedor NO ADJUDICADO.



# **ADMISIÓN Y EVALUACIÓN**



# Paso 1.

Usted podrá visualizar el puntaje obtenido en cada una de su(s) oferta(s), ingresando a la opción **Admisión y evaluación**.

# Paso 2.

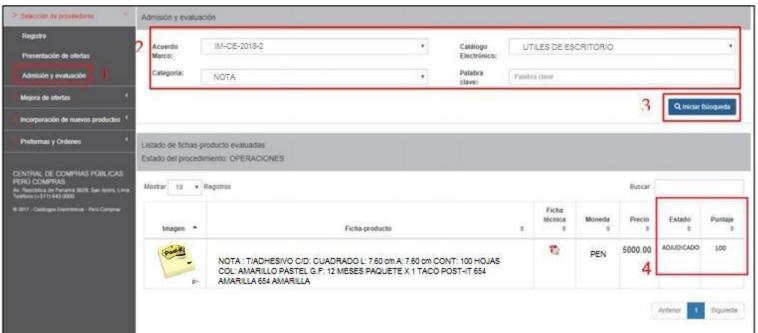
Utilice los filtros de búsqueda para ubicar el Acuerdo Marco, el Catálogo Electrónico y la Categoría.

# Paso 3.

Luego presione el botón **Iniciar Búsqueda**. A continuación revise las columnas de estado y puntaje.

# Paso 4

En la columna Estado podrá verificar si la ficha ofertada fue Adjudicada.





# PUBLICACIÓN DE RESULTADOS







# **PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**

Los resultados consolidados de la evaluación de las ofertas de todos los postores serán publicados en el portal web de PERÚ COMPRAS y del SEACE:

https://www.gob.pe/institucion/osce/informes-publicaciones/851136-acuerdos-marco\_y https://www.gob.pe/perucompras



# SUSCRIPCIÓN AUTOMÁTICA DEL ACUERDO MARCO



# Resultad

# SUSCRIPCIÓN AUTOMÁTICA DEL ACUERDO MARCO

PERÚ COMPRAS, en la fecha señalada registrará a través del PLATAFORMA la suscripción del Acuerdo Marco con el proveedor ADJUDICATARIO.



# Paso 2.

Seleccione la opción **Registro** del submenú.

# Paso 1.

Presione la opción **Selección de proveedores**, ubicada en el menú izquierdo de su pantalla.

# Paso 3.

Presione el botón Ver Acuerdo Marco para visualizar el archivo que contiene el Acuerdo suscrito.





# SUSCRIPCIÓN AUTOMÁTICA DEL ACUERDO MARCO

Usted podrá descargar una copia de su Acuerdo Marco suscrito, presionando el botón Descargar.



### **IMPORTANTE**

Para suscribir el Acuerdo Marco se debe realizar previamente el depósito de garantía de fiel cumplimiento, según el monto y plazo establecido

### ACUERDO MARCO IM-CE-2018-2

### ÚTILES DE ESCRITORIO, PAPELES Y CARTONES

Conste por el presente documento, el Acuerdo Marco derivado de las Reglas para el Procedimiento para la Selección de Proveedores para la Implementación de los Catilalgos Electrónicos de Acuerdo Marco IM-CE-2015-2, en adelante el ACUERDO, que celebran la Central de Compras Públicas – PERU COMPRAS, en adelante PERU COMPRAS, con RUC IN° 20000027818, con domicilio fiscal en la Av. República de Panamá 3620—Urb. El Palomar, distrito de San Isido, provincia y departamento de Lima, debiamente representado por su Jefe, identificado con número de D.N.I..., designado mediante.; y, de la otra parte. Identificado con número de R.U.C., en adelante el PROVECEDOR, en los términos y condiciones siguientes:

### CLAUSULA PRIMERA: DEL OBJETO

El presente ACUERDO, tiene por objeto implementar el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco de:

- Útiles de escritorio
- Papeles y cartones

### CLAUSULA SEGUNDA: DE LA ADHESIÓN A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

Con la suscripción del presente ACUERDO, el PROVEEDOR se somete y adhiere irrestrictamente a todos los términos y condicionse establecidos en los siguientes documentos:

Procedimiento para la Selección de Proveedores para la Implementación de los Catálogos

- Procedimiento para la Selección de Proveedores para la Implementación de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, denominado el PROCEDIMIENTO.
- Reglas del método especial de contratación a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, denominado las REGLAS.

### CLÁUSULA TERCERA: ANTICORRUPCION

EL PROVEEDOR ADJUDICATARIO declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funciones, asecres o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 246-A del RECLAMENTO, ofecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo llegal en relación al ACUERDO MARCO.

Asimismo, el PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la operatividad del ACUERDO MARCO, con horesadda, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos llegales o de composión, directa o indirectamente o a través de sus socios, socionistas, partiopacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el articulo 248-à de REGLAMENTO.

Además, el PROVEEDOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilicita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

### CLÁUSULA CUARTA: DE LA EXCLUSIÓN DEL PROVEEDOR DE LOS CATÁLOGOS

En caso de incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en el PROCEDIMIENTO y las REGLAS, se procederá a la exclusión automática del PROVEEDOR de los CATÁLOGOS, conforme a la LEY, REGLAMENTO y Directivas que resulten aplicables.

### CLAÚSULA QUINTA: DE LA SUSPENSIÓN O FINALIZACIÓN DEL ACUERDO

PERÚ COMPRAS podrá suspender o dar por finalizado unitateralmente de manera parcial o total el Acuerdos Marco suscrito con el PROVEEDOR. En señal de conformidad se suscribe el presente.

### CLAUSULA SEXTA: DE LA NULIDAD DE LOS ACUERDOS MARCO

PERU COMPRAS en caso identifique que existe falsedad, inexactitud, incongruencia, inconsistencia de la información presentada por los Proveedores Adjudicatarios, procederá a declarar la nulcidad de todos los Acuerdos Marco suscritos, lo que implica exclutirios de todos los Catálogos Electrónicos respectivos de conformidad con lo establecido en el numeral 8.2.4 de la Directiva Nº 013-2016-PERU COMPRAS, denominada "Directiva de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco."





# INICIO DE VIGENCIA DEL ACUERDO MARCO







# **INICIO DE VIGENCIA**

PERÚ COMPRAS, dará a conocer el inicio de vigencia del Acuerdo Marco mediante un comunicado a través de su portal web (https://www.gob.pe/perucompras) y del portal web\_del\_SEACE (https://www.gob.pe/institucion/osce/informes-publicaciones/851136acuerdos-marco ).

# **IMPORTANTE**



PERÚ COMPRAS puede incorporar nuevos proveedores a los Catálogos Electrónicos cuyo Acuerdo Marco se encuentra vigente.



Av. República de Panamá N° 3629
San Isidro, Lima – Perú
T (511) 643 0000
acuerdosmarco@perucompras.gob.pe
implementacionacuerdos@perucompras.gob.pe
www.gob.pe/perucompras

Síguenos en:













Firmado digitalmente por SANTE VILLEGAS Yonel Omar FAU 20600927818 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 16.08.2023 11:00:23 -05:00



Firmado digitalmente por BOTTONI VARILLAS Giovana Fanny FAU 20600927818 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 16.08.2023 10:36:57 -05:00



Firmado digitalmente por LOPEZ CHAVEZ Walter Giovanni FAU 20600927818 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 16.08.2023 10:02:01 -05:00

# REGLAS DEL MÉTODO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DEL CATÁLOGO ELECTRÓNICO DE ACUERDOS MARCO EXT-CE-2023-4

# Dirección de Acuerdos Marco

Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS <u>www.gob.pe/perucompras</u> Agosto 2023



Firmado digitalmente por DIAZ ROMANI Pamela FAU 20600927818 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 16.08.2023 09:54:15 -05:00



# ÍNDICE

	NES GENERALES	
1.1.	DEFINICIÓN DE LAS REGLAS ESTÁNDAR DEL MÉTODO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDOS MARCO.	
1.2.	OBJETIVO	
1.3.	NORMATIVIDAD APLICABLE	
1.4.	REFERENCIAS	
DEFINICION	IES	8
2.1.	FICHA-PRODUCTO	. 8
2.2.	PRODUCTO	. 8
2.3.	ENTIDAD	. 8
2.4.	PROVEEDOR	. 8
2.5.	ADMINISTRADOR	. 8
2.6.	COSTO TOTAL DEL BIEN O SERVICIO	. 8
2.7.	DESCUENTO POR VOLUMEN	. 8
2.8.	GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO	. 8
2.9.	CLASIFICACIÓN CREDITICIA DEL DEUDOR DE LA CARTERA DE CRÉDITOS	. 9
2.10.	ORDEN DE COMPRA DIGITALIZADA	. 9
2.11.	ORDEN DE COMPRA ELECTRÓNICA	. 9
2.12.	Entrega	. 9
2.13.	TIPO DE CONTRATACIÓN	. 9
2.14.	INDIVIDUAL	. 9
2.15.	PAQUETE	. 9
2.16.	TIPO DE ENTREGA	. 9
2.17.	SOLICITUD DE PROFORMA (SOLICITUD DE COTIZACIÓN)	. 9
2.18.	PROFORMA (COTIZACIÓN)	. 9
2.19.	PROCEDIMIENTO DE COMPRA ORDINARIA	10
2.20.	PROCEDIMIENTO DE GRANDES COMPRAS	10
2.21.	COMPRA AGREGADA.	10
2.22.	REQUERIMIENTO DE COMPRA AGREGADA.	10
2.23.	FICHA DE COMPRA AGREGADA	10
2.24.	MONTO MÍNIMO DE CONTRATACIÓN (ENTIDAD)	10
	MONTO MÍNIMO DE ATENCIÓN (PROVEEDOR)	
	ESTADOS GENERADOS POR LA PLATAFORMA	
	PLAZO MÍNIMO DE ATENCIÓN ESTABLECIDO PARA LA ENTIDAD	
	EXTENSIÓN DE VIGENCIA	
	IES APLICABLES AL PROVEEDOR	
3.1.	ACCESO Y USO DE CONTRASEÑA	12
3.2.	CUMPLIMIENTO DE SU OFERTA	12
3.3.	COMPROMISO DE INTEGRIDAD	12
3.4.	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	13
3.5.	REMISIÓN DE INFORMACIÓN	13
3.6.	OBLIGATORIEDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTADOS	13



3.7.	ATENCIÓN DE VISITAS	13
3.8.	REGISTRO DE UBIGEO GEOGRÁFICO, ESTADO Y CONDICIÓN DE CONTRIBUYENTE	13
3.9.	CLASIFICACIÓN CREDITICIA DEL DEUDOR DE LA CARTERA DE CRÉDITOS	13
3.10.	DECLARACIONES TRIBUTARIAS	13
3.11.	MEDIO DE COMUNICACIÓN Y NOTIFICACIÓN	13
3.12.	REQUISITOS	14
	V	
	IES APLICABLES A LA ENTIDAD	
4.1.	ACCESO Y USO DE CONTRASEÑA	
4.2.	REVISIÓN DE LOS REQUISITOS DEL PROVEEDOR	
4.3.	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	
4.4.	REMISIÓN DE INFORMACIÓN	
4.5.	ATENCIÓN DE VISITAS	
4.6.	OBLIGATORIEDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTADOS	
4.7.	MEDIO DE COMUNICACIÓN Y NOTIFICACIÓN	
4.8.	ACEPTACIÓN DEL PRODUCTO	
4.9.	EXCEPTUACIÓN DE LA OBLIGATORIEDAD DEL USO DE LOS CATÁLOGOS	
	/	
5.1.	PRECIO UNITARIO BASE	
5.2.	Moneda	
5.3.	COBERTURA DE ATENCIÓN	
5.4.	COSTO DE ENVÍO O FLETE	
5.5.	EXISTENCIAS (STOCK)	
5.6.	PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA	
5.7.	CONDICIONES DEL PRODUCTO	
5.8.	GARANTÍA	
5.9.	SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES EN LA RECEPCIÓN Y/O CONFORMIDAD.	
	TIEMPO MÁXIMO DE RESPUESTA PARA ATENCIÓN DE GARANTÍA	
	TIEMPO MÁXIMO DE SOLUCIÓN PARA ATENCIÓN DE GARANTÍA	
	TIPOS DE GARANTÍA	
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	
	REAJUSTE DE OFERTAS	
	REAJUSTE DE PRECIOS EN EJECUCIÓN CONTRACTUAL	
	CONDICIONES ESPECIALES DE LAS FICHAS-PRODUCTO	
	/I	
	S DE PERÚ COMPRAS	
6.1.	SUSPENSIÓN DE FICHAS-PRODUCTO	21
6.2.	EXCLUSIÓN DE FICHAS-PRODUCTO	21
6.3.	EXCLUSIÓN Y/O SUSPENSIÓN DE OFERTAS	21
6.4.	ACTUALIZACIÓN DE FICHAS-PRODUCTO	21
6.5.	Información de los CATÁLOGOS	21
6.6.	ASISTENCIA Y SOPORTE A LOS CATÁLOGOS	21
6.7.	NULIDAD DEL ACUERDO SUSCRITO	21
6.8.	EXCLUSIÓN E INCLUSIÓN DE PROVEEDORES.	21



	6.9.	SUSPENSIÓN DEL PROVEEDOR	22
	6.10.	INCORPORACIÓN DE PROVEEDORES	22
	6.11.	MODIFICACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LAS REGLAS	22
	6.12.	OTRAS CONDICIONES ESPECIALES PARA LA CONTRATACIÓN	22
	6.13.	MECANISMOS ADICIONALES PARA LA CONTRATACIÓN	22
	6.14.	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR	22
	6.15.	CALIFICACIÓN DE LA ENTIDAD	22
	6.16.	SOLICITUD DE INFORMACIÓN	22
	6.17.	FINALIZACIÓN DEL ACUERDO MARCO CON EL PROVEEDOR	23
	6.18.	FINALIZACIÓN ANTICIPADA DEL ACUERDO MARCO	23
		II	
RE		MÉTODO ESPECIALES DE CONTRATACIÓN	
		LINEAMIENTOS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	
		PROCEDIMIENTO DE COMPRA ORDINARIA	
		PROCEDIMIENTO DE GRANDES COMPRAS	
	7.2.	INGRESO DEL REQUERIMIENTO	
	7.2.		
	7.2.		
	7.2.		
	7.2.		
	7.2.		
	7.2.	6. REGISTRO DEL CERTIFICADO DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO	27
	7.3.	SOLICITUD DE PROFORMA	
	7.4.	REMISIÓN DE PROFORMA	29
	7.5.	GENERACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA	31
	7.6.	RECHAZO DE LA ORDEN DE COMPRA	33
	7.7.	FORMALIZACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA	34
	7.8.	REGISTRO DE ENTREGA DE BIENES	35
	7.9.	AMPLIACIÓN DE PLAZO	35
	7.10.	OBSERVACIÓN DE LOS BIENES ENTREGADOS	35
	7.11.	SUBSANACIÓN DE LA OBSERVACIÓN DE LOS BIENES ENTREGADOS	36
	7.12.	REGISTRO DE LA CONFORMIDAD	36
	7.13.	PAGO	37
	7.14.	RESOLUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA	38
	7.15.	COMPRA AGREGADA	38
	7.16.	REGISTRO DE MEJORAS	39
		II	
		DEL PROVEEDOR	
		CIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS	
EJ		PERFECCIONAMIENTO DE LA RELACIÓN CONTRACTIVAL	
		PERFECCIONAMIENTO DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL	
		RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD	
		PAGO	
	10.4.	VICIOS OCULTOS	43



10.5. Subcontratación	43
10.6. CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL	44
10.7. CESIÓN DE DERECHOS	44
10.8. CAUSAL Y PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN CONTRACTUAL	44
10.9. REGISTRO DE LA RESOLUCIÓN CONTRACTUAL	44
10.10. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE LA FASE CONTRACTUAL	44
10.11. PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN E INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN	44
10.12. SANCIONES	44
10.13. Suspensión del plazo de ejecución contractual	44
CAPÍTULO XI	
PROCEDIMIENTO DE ENVÍO DE NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN EL PROCESO DI RESOLUCIÓN CONTRACTUAL	E 45
CAPÍTULO XII	47
PROCEDIMIENTO DE INCORPORACIÓN DE PROVEEDORES	47
CAPÍTULO XIII	47
DISPOSICIONES FINALES	47
ANEXOS	47



# REGLAS DEL MÉTODO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDOS MARCO – EXT-CE-2023-4

# CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

# 1.1. Definición de las Reglas Estándar del Método Especial de Contratación a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.

El presente documento, en adelante las **REGLAS**, establece las reglas especiales asociadas a las contrataciones a ser realizadas a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco que serán aplicables para la **ENTIDAD** y el **PROVEEDOR** durante su vigencia.

El **PROVEEDOR** y la **ENTIDAD** se acogen a las disposiciones establecidas en las **REGLAS**.

#### 1.2. Objetivo

Establecer las reglas especiales del procedimiento que conducirán las contrataciones que realizan la **ENTIDAD** y el **PROVEEDOR** a través de los Catálogos Electrónicos, a fin de contribuir en la optimización de las compras públicas y promover mayores niveles de eficiencia y transparencia en el uso adecuado de los recursos públicos, considerando los parámetros y condiciones que se establezcan en las **REGLAS**.

#### 1.3. Normatividad Aplicable

- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Texto Único Ordenado la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley 30424, Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas.
- Ley 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía.
- Decreto Legislativo No. 1018, que crea la Central de Compras Públicas PERÚ COMPRAS.
- Decreto Legislativo N° 1304, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Etiquetado y Verificación de los Reglamentos Técnicos de los Productos Industriales Manufacturados.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF.
- Decreto Supremo N° 020-2005-PRODUCE, Reglamento de la Ley de Rotulado de Productos Industriales Manufacturados.
- Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM que aprueba medidas de ecoeficiencia en el sector público.
- Decreto Supremo N° 002-2019-JUS, Reglamento de la Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas.
- Directiva No. 006-2021-PERÚ COMPRAS. Lineamientos para la implementación y operación de Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco.
- Directiva No. 007-2017-OSCE/CD. Disposiciones aplicables a los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.
- Directiva No. 007-2018-PERÚ COMPRAS. Directiva para la incorporación de nuevos proveedores en los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco vigentes.
- Directiva N° 018-2017-PERÚ COMPRAS, Lineamientos para la incorporación de Fichas Producto para los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.
- Directiva N° 021-2017-PERÚ COMPRAS, Lineamientos para la Exclusión e Inclusión de los Proveedores Adjudicatarios de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.
- Resolución Ministerial No. 021-2011-MINAM y modificatoria Resolución Ministerial No. 083-2011-MINAM.
- Normas complementarias, modificatorias y conexas a las normas anteriores.
- Resolución Jefatural N° 115-2019-PERÚ COMPRAS, que aprueba la Directiva N° 007-2019-PERÚ COMPRAS, Directiva para el depósito, devolución, y ejecución de la garantía de fiel cumplimiento en los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.

#### 1.4. Referencias

En el presente documento se utilizarán las siguientes referencias:

- TUO DE LA LEY: Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias.
- REGLAMENTO: Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias.
- DIRECTIVA: Directiva No. 006-2021-PERÚ COMPRAS. Lineamientos para la implementación y operación de Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco
- DIRECTIVA OSCE: Directiva No. 007-2017-OSCE/CD. Disposiciones aplicables a los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.



- PROCEDIMIENTO: Reglas para el Procedimiento estándar para la Selección de Proveedores para la Implementación y/o extensión de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco aplicable.
- REGLAS: Las presentes reglas.
- CATÁLOGOS: Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.
- PLATAFORMA: Plataforma de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.
- PERÚ COMPRAS: Central de Compras Públicas PERÚ COMPRAS.
- RNP: Registro Nacional de Proveedores.
- SBS: Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.
- **SUNAT**: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.
- SIAF: Sistema Integrado de Administración Financiera
- OSCE: Organismo Superior de las Contrataciones del Estado.
- SEACE: Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado



#### CAPÍTULO II

#### **DEFINICIONES**

Entiéndase para la aplicación de las presentes **REGLAS** las siguientes definiciones:

#### 2.1. Ficha-producto

Refiérase a la identificación inequívoca de un único bien respecto de sus características definidas previamente, la cual deberá contener una ficha técnica, imagen y denominación concatenada, sea para bienes o servicios según corresponda.

#### 2.2. Producto

Identificación de lo que requiere una **ENTIDAD** para el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de sus funciones y fines, el cual podrá contener una o varias Fichas-producto.

#### 2.3. Entidad

Refiérase a la Entidad pública contratante que se encuentra bajo el ámbito de aplicación TUO DE LA LEY y el REGLAMENTO.

#### 2.4. Proveedor

Refiérase al proveedor que luego del resultado de la evaluación de ofertas de un procedimiento de implementación o extensión de vigencia de los **CATÁLOGOS** obtuvo al menos una (01) oferta adjudicada y suscribió el Acuerdo Marco correspondiente.

#### 2.5. Administrador

Los Acuerdos Marco serán Administrados por la Dirección de Acuerdos Marco de PERÚ COMPRAS.

#### 2.6. Costo total del bien o servicio

Refiérase al valor o monto resultante que contempla todos los conceptos y aspectos referidos a las características y condiciones del bien o servicio, tales como:

- i) Precio;
- ii) Rendimiento y vida útil;
- iii) Condiciones comerciales como: plazos de garantía, plazos de entrega, entre otros;
- iv) El costo por flete; y
- v) Otros aplicables de acuerdo a las condiciones del mercado en los que se comercialicen los bienes contenidos en los CATÁLOGOS.

# 2.7. Descuento por volumen

Refiérase al descuento de precio unitario base¹ respecto de rangos de cantidad específica de Fichas-producto, que podrá ser registrado por el **PROVEEDOR** directamente en los **CATÁLOGOS** durante la operatividad, de acuerdo a las consideraciones establecidas en el numeral 7.16 de las presentes **REGLAS**.

# 2.8. Garantía de fiel cumplimiento

Refiérase al depósito monetario efectuado por el **PROVEEDOR** a favor de **PERÚ COMPRAS** y que tiene como finalidad salvaguardar el cumplimiento de los términos y condiciones establecidos para el Acuerdo Marco y que permitirá la suscripción automática del mismo en el procedimiento para la implementación, extensión de vigencia o incorporación de proveedores a los **CATÁLOGOS**.

La garantía de fiel cumplimiento deberá mantenerse en custodia de **PERÚ COMPRAS** durante todo el periodo de vigencia del Acuerdo Marco. Asimismo, dicha garantía puede ser renovada conforme a lo señalado en el procedimiento de la extensión de vigencia del mismo. En caso el **PROVEEDOR** no participe del procedimiento de extensión de vigencia, deberá solicitar la devolución de la garantía.

Toda solicitud de devolución de garantía de fiel cumplimiento será solicitada por el **PROVEEDOR** una vez culminada la vigencia del Acuerdo Marco suscrito con **PERÚ COMPRAS** o manifestada su decisión de no extensión de la vigencia del Acuerdo Marco correspondiente.

La garantía de fiel cumplimiento será ejecutada por **PERÚ COMPRAS** en caso el **PROVEEDOR** sea excluido de los **CATÁLOGOS**. Sin perjuicio de ello se podrá ejecutar dicha garantía por el incumplimiento en la ejecución contractual de un Catálogo Electrónico cuya vigencia haya concluido.

En caso se encuentre establecida la posibilidad de inclusión del **PROVEEDOR**, éste deberá realizar el depósito de una nueva garantía de fiel cumplimiento como requisito para su inclusión a los **CATÁLOGOS**.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Refiérase al precio ofertado por el PROVEEDOR para una Ficha-producto.



El procedimiento, formalidades y otras condiciones referidas al depósito, ejecución y devolución de la garantía de fiel cumplimiento y otras consideraciones se encuentran detalladas en el documento normativo aplicable, aprobado para dicho efecto.

#### 2.9. Clasificación crediticia del deudor de la cartera de créditos

Refiérase a las categorías de clasificación crediticia del deudor de la cartera de créditos del registro administrado por la SBS.

#### 2.10. Orden de Compra Digitalizada

Refiérase a la Orden de Compra generada por la **ENTIDAD** a través del sistema de gestión administrativa que utilice, por ejemplo: SIGA, BaaN, SAP u otros, la cual deberá contar como mínimo con:

- i) Número de registro SIAF de corresponder.
- ii) Firma, postfirma y/o sello del(os) responsable(s) que autorizaron la contratación; la **ENTIDAD** podrá hacer uso de firma(s), postfirma(s) digital(es), de corresponder, de(los) responsable(s) que autorizan la contratación.
- iii) La Orden de Compra digitalizada debe contener la información registrada en la orden de compra electrónica de la **PLATAFORMA**.

## 2.11. Orden de Compra Electrónica

Refiérase al documento generado por la **ENTIDAD** a través de la **PLATAFORMA**, que contiene toda la información referida a la contratación incluyendo el detalle de las entregas asociadas y que constituye la formalización de la relación contractual entre la **ENTIDAD** y el **PROVEEDOR** a partir del momento en que adquiere el estado **ACEPTADA**, en adelante la **ORDEN DE COMPRA**.

#### Nota:

En caso la ENTIDAD no aplique el uso del SIAF en la ORDEN DE COMPRA consignará el dato "NO APLICA".

#### 2.12. Entrega

Refiérase al detalle de la **ORDEN DE COMPRA** generada por la **PLATAFORMA**, el cual se genera considerando el lugar de entrega, fechas de entregas y demás condiciones respectivas.

#### 2.13. Tipo de contratación

Corresponde a la forma como se contratarán los productos asociados al requerimiento de la **ENTIDAD**, siendo los tipos de contratación: "Individual" o "Paquete".

#### 2.14. Individual

Tipo de contratación que refiere a un producto en un solo requerimiento con la finalidad de realizar una única solicitud de proforma.

# Nota:

**PERÚ COMPRAS** indicará aquellos **CATÁLOGOS** en los que aplicará la compra individual, hecho que será dado a conocer mediante comunicado a través de su portal web (www.gob.pe/perucompras).

#### 2.15. Paquete

Tipo de contratación que refiere a un conjunto de productos agrupados en un solo requerimiento con la finalidad de realizar una única solicitud de proforma.

## Nota:

**PERÚ COMPRAS** indicará aquellos **CATÁLOGOS** en los que aplicará la compra por paquete, hecho que será dado a conocer mediante comunicado a través de su portal web (www.gob.pe/perucompras).

# 2.16. Tipo de entrega

Corresponde a la forma de entrega de los productos asociados al requerimiento de la **ENTIDAD**, siendo los tipos de entrega la combinación entre el(los) lugar(es) de entrega y la(s) fecha(s) de entrega(s):

- Lugares de entrega: Uno o varios destinos.
- Fechas de entregas: Una sola entrega o entregas parciales.

#### Nota:

**PERÚ COMPRAS** indicará aquellos **CATÁLOGOS** en los que aplicará el tipo de entrega, hecho que será dado a conocer mediante comunicado a través de su portal web (www.gob.pe/perucompras).

## 2.17. Solicitud de Proforma (solicitud de cotización)

Refiérase al pedido de la **ENTIDAD** para requerir los costos y condiciones asociadas para la atención de un producto que se genera en la **PLATAFORMA** por Ficha-producto en base a las ofertas registradas por los **PROVEEDORES**.

#### 2.18. Proforma (cotización)

Refiérase a la respuesta a la solicitud de proforma por parte del **PROVEEDOR**, siendo realizada por Ficha-producto.



#### 2.19. Procedimiento de Compra Ordinaria

Refiérase al procedimiento mediante el cual la **ENTIDAD** seleccionará al **PROVEEDOR** con quien formalizará la relación contractual, a partir de la relación de las **PROFORMAS** generadas por la **PLATAFORMA**.

La **ENTIDAD** deberá emitir el informe que justifique la elección del proveedor y del bien, sobre la base del costo total del bien a contratar, en el marco de los principios que rigen las contrataciones públicas y aplicando el enfoque de Gestión por resultados, bajo responsabilidad. Dicho informe, formará parte del expediente de contratación.

El monto de contratación para este procedimiento no excederá el monto establecido en el Anexo N°1 para el Procedimiento de Grandes Compras.

# 2.20. Procedimiento de Grandes Compras

Refiérase al procedimiento por medio del cual la **ENTIDAD** contratante podrá seleccionar varias Fichas producto a través del **CATÁLOGO**, el cual de manera automática invitará a todos los proveedores que cuenten con ofertas para dichas Fichas producto, permitiendo que estos oferten sus mejores condiciones y la PLATAFORMA seleccione automáticamente la oferta ganadora.

**PERÚ COMPRAS** establecerá en el Anexo N°1 el monto obligatorio para el uso del procedimiento de Grandes Compras siendo este aplicable por producto, considerando el tipo de contratación, sin perjuicio de ello, en caso el monto de la contratación sea menor al establecido, la **ENTIDAD** podrá hacer uso facultativo del presente procedimiento.

# 2.21. Compra Agregada.

Es la estrategia de contratación realizada mediante los CATÁLOGOS, a través del procedimiento de Grandes Compras

#### 2.22. Requerimiento de Compra Agregada.

Requerimiento consolidado de dos (2) o más **ENTIDADES** para la compra de un producto, la cual se realiza a través del procedimiento de Grandes Compras.

Dicho requerimiento puede contener una (1) o más Fichas-producto.

#### 2.23. Ficha de Compra Agregada

Es aquella que contiene características y/o especificaciones relevantes del bien a contratar que permita a las entidades interesadas conocer las condiciones del producto. La Ficha de compra agregada permitirá definir aquellas Fichas – producto que cumplan las especificaciones y hacerlas partícipe de la Compra Agregada.

# 2.24. Monto Mínimo de Contratación (ENTIDAD)

**PERÚ COMPRAS**, para cada **CATÁLOGO**, puede establecer el monto mínimo de contratación por producto considerando el tipo de contratación (individual o paquete), que será determinado en el Anexo N° 01.

Para el caso de importes menores, la ENTIDAD de manera facultativa puede contratar a través del CATÁLOGO.

# 2.25. Monto Mínimo de Atención (Proveedor)

**PERÚ COMPRAS**, para cada **CATÁLOGO**, puede establecer un monto mínimo de atención para el **PROVEEDOR**, que será determinado en el Anexo N° 01. De acuerdo a dicho monto el **PROVEEDOR** se encontrará obligado a atender la solicitud de proforma a través de la **PLATAFORMA**.

El PROVEEDOR estará facultado a atender la solicitud de proforma por montos menores al monto mínimo de atención establecido, para lo que se considerará la oferta vigente del PROVEEDOR por la cantidad requerida; asimismo deberá tenerse en cuenta las disposiciones señaladas que establezca PERÚ COMPRAS, aplicando el TUO DE LA LEY, REGLAMENTO y DIRECTIVAS; caso contrario, el PROVEEDOR podrá realizar la restricción de la solicitud de proforma a través de la PLATAFORMA.

#### Nota:

En caso **PERÚ COMPRAS** no establezca el monto mínimo de atención en el procedimiento de implementación, se encuentra facultado para hacerlo durante la operatividad, hecho que será dado a conocer mediante comunicado a través de su portal web (www.gob.pe/perucompras).

## 2.26. Estados generados por la PLATAFORMA

Refiérase a las condiciones temporales generadas en la **PLATAFORMA** respecto a las acciones realizadas durante el proceso de contratación y en la ejecución contractual.

## 2.27. Plazo Mínimo de Atención establecido para la entidad

Refiérase al plazo establecido para cada CATÁLOGO, que la ENTIDAD debe de considerar para ingresar su requerimiento. PERÚ COMPRAS establecerá el plazo mínimo de atención en el Anexo N° 01. Nota:



**PERÚ COMPRAS** puede modificar el plazo mínimo de atención durante la operatividad de los **CATÁLOGOS**, hecho que será dado a conocer mediante comunicado a través de su portal web (www.gob.pe/perucompras).

# 2.28. Extensión de vigencia

Refiérase a las actividades conducentes que lleva a cabo **PERÚ COMPRAS** para la renovación de los **CATÁLOGOS**. **Nota:** 

La convocatoria de extensión de vigencia será comunicada mediante el portal web de **PERÚ COMPRAS** (www.gob.pe/perucompras) y en el portal web del SEACE (www.gob.pe/institucion/osce/informes-publicaciones/851136-acuerdos-marco).



#### **CAPÍTULO III**

#### CONDICIONES APLICABLES AL PROVEEDOR

#### 3.1. Acceso y uso de contraseña

El uso de la cuenta de usuario y contraseña en la **PLATAFORMA** es responsabilidad exclusiva de proveedor, es de carácter personal e intransferible; en tal sentido, debe adoptar los mecanismos necesarios que aseguren el uso correcto. El **PROVEEDOR** es directamente responsable de las acciones e inacciones que deriven de su uso y las consecuencias que de ello puedan ocasionarse.

Asimismo, en el marco de la operatividad el **PROVEEDOR** deberá validar sus accesos e información registrada cuando sea solicitada por **PERÚ COMPRAS**.

PERÚ COMPRAS no es responsable del contenido de los actos ni de la información que registre el **PROVEEDOR** en la **PLATAFORMA**.

#### 3.2. Cumplimiento de su oferta

Una vez formalizada la contratación, el **PROVEEDOR** se encuentra obligado al cumplimiento de la prestación de acuerdo a las condiciones contenidas en la **ORDEN DE COMPRA**; queda expresamente prohibida la entrega de otros bienes que no sean los detallados en la **ORDEN DE COMPRA**.

Adicionalmente, la ENTIDAD podrá solicitar al PROVEEDOR en la emisión de la Orden de Compra documentación que permita acreditar la originalidad de los bienes, ya sea una Carta de Originalidad o documentación análoga y para los casos de importación la documentación que acredite la procedencia legal de los bienes (comprobantes de pago válidos por la SUNAT, títulos valores como Conocimientos de Embarque o Warrants, entre otros), que deberá ser presentada de manera obligatoria al momento del internamiento de los bienes.

El incumplimiento de lo señalado en el presente numeral será considerado como un causal para la resolución de la Orden de Compra.

#### Nota.

**PERÚ COMPRAS** mediante comunicado a través de su portal web (www.gob.pe/perucompras), establecerá el catálogo y/o las categorías, en los cuales será obligatoria la documentación que permita acreditar la originalidad del bien.

# 3.3. Compromiso de Integridad

Con la finalidad de evitar prácticas de corrupción y con la intención de fortalecer los principios éticos y de transparencia en las contrataciones del Estado, el PROVEEDOR se compromete a tener y mantener una elevada conducta ética, es decir, se compromete a actuar de manera idónea, honrada, íntegra, proba y con un estricto respeto a la Ley, y a los principios y valores de la contratación pública; asimismo, se compromete a no realizar actos, actuaciones, comportamientos o prácticas corruptivas o prácticas colusorias, entendiéndose como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directamente o por interpósita persona, cualquier objeto de valor con el fin de influenciar o adoptar acciones en su favor por parte del servidor o funcionario competente; así como aquellas que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo entre dos (2) o más partes o entre una (1) de las partes involucradas y uno (1) o varios terceros, realizado con la finalidad de obtener un favorecimiento en la contratación o propósito inadecuado, ilegal o antiético, incluyendo la de influenciar o tratar de influenciar las acciones o decisiones de la otra parte; así como también, declaran que toda la información proporcionada por ellos o por terceros para la suscripción del acuerdo con la ENTIDAD responsable ha sido revisada y verificada; acordando libremente que asumirá la responsabilidad y sanciones administrativas a que hubiere lugar por el incumplimiento de la presente cláusula, sin perjuicio de asumir las responsabilidades civiles y/o penales que correspondan. Asimismo, se compromete a denunciar de manera inmediata ante PERÚ COMPRAS y entidades competentes, los hechos o actos irregulares que cometan o tenga conocimiento que estén cometiendo o hayan cometido los servidores y funcionarios de PERÚ COMPRAS o la ENTIDAD, sobre los cuales tenga pruebas o indicios razonables que sustenten su denuncia.

El proveedor que forma parte del **CATÁLOGO**, sus dependientes y en general quienes directa o indirectamente entreguen los bienes, serán responsables de observar el más alto estándar ético, por lo que no deben ofrecer dadivas, obsequios, agasajos, donaciones o similares (en dinero o especie) y/o cualquier otro beneficio, al personal que mantenga relación laboral o que esté vinculado contractualmente o bajo alguna otra modalidad permitida con la ENTIDAD contratante o sus funcionarios o servidores, en concordancia con el Código de Ética de la Función Pública.

Cualquier vulneración a lo señalado anteriormente, será causal de exclusión total de los Acuerdos Marco suscrito con los proveedores.



#### 3.4. Confidencialidad de la información

El **PROVEEDOR** está prohibido de:

- i) Divulgar aquella información de la PLATAFORMA que no sea de acceso público; y/o
- ii) Acceder a información no habilitada para su uso en la PLATAFORMA.

#### 3.5. Remisión de información

El **PROVEEDOR** se encuentra obligado a proporcionar la información que **PERÚ COMPRAS** requiera, en la forma, plazo y condiciones que se solicite.

# 3.6. Obligatoriedad de actualización de los estados

El **PROVEEDOR** se encuentra obligado a mantener actualizados los estados de la **ORDEN DE COMPRA**, en tanto le corresponda su actualización. Los estados registrados deben corresponder al estado real y actual de la ejecución de la **ORDEN DE COMPRA**.

#### 3.7. Atención de visitas

El **PROVEEDOR** debe brindar todas las facilidades necesarias para la atención de visitas que **PERÚ COMPRAS** determine realizar de forma inopinada en el marco de las acciones del monitoreo de los **CATÁLOGOS**.

**PERÚ COMPRAS** podrá verificar, en el marco del monitoreo de los **CATÁLOGOS**, las condiciones mínimas que deben de contar las instalaciones para el caso de los productos materia del presente **CATÁLOGO** y conforme lo establezca la normativa aplicable, siendo su incumplimiento un causal de suspensión del **PROVEEDOR** en el Acuerdo Marco hasta que subsane las condiciones requeridas.

# 3.8. Registro de ubigeo geográfico, estado y condición de contribuyente

El **PROVEEDOR** se encuentra obligado a mantener actualizado el ubigeo geográfico y su domicilio fiscal a nivel de distrito en la **PLATAFORMA**, el cual debe coincidir con lo declarado ante la **SUNAT**.

#### Nota.

**PERÚ COMPRAS** dará a conocer el procedimiento para la actualización del ubigeo mediante comunicado a través de su portal web (www.gob.pe/perucompras).

El **PROVEEDOR** debe mantener durante toda la operatividad del **CATÁLOGO** el estado de contribuyente "Activo" y la condición "Habido" en el Registro Único del Contribuyente – RUC administrado por la SUNAT.

Excepcionalmente, el proveedor podrá contar con la condición de "Pendiente"; debiendo tomar las acciones correspondientes ante la SUNAT a fin de regularizar la misma.

El PROVEEDOR, en caso corresponda, podrá comunicar a PERÚ COMPRAS el cambio o actualización del domicilio fiscal.

# 3.9. Clasificación crediticia del deudor de la cartera de créditos

El **PROVEEDOR** no debe contar con deudas que registren la categoría "pérdida" en ninguna de las categorías de clasificación crediticia del deudor de la cartera de créditos, en el registro administrado por la **SBS** al momento de su verificación por parte de **PERÚ COMPRAS**.

Para el caso de persona natural con negocio, la información crediticia se verificará con el número RUC y su DNI.

#### 3.10. Declaraciones Tributarias

El **PROVEEDOR** no debe encontrarse omiso a la presentación de la declaración jurada anual del Impuesto a la Renta y de las declaraciones mensuales de IGV y Renta al momento de su verificación por parte de **PERÚ COMPRAS**.

# 3.11. Medio de comunicación y notificación

Con el registro del correo electrónico en la **PLATAFORMA**, el **PROVEEDOR** autoriza expresamente a **PERÚ COMPRAS** a ser notificado por dicho medio de cualquier actuación administrativa/acto administrativo que se genere durante la operación de los **CATÁLOGOS**, inclusive los que se genere en la tramitación de los recursos administrativos que interponga el **PROVEEDOR**.

El PROVEEDOR debe mantener actualizada la dirección de correo electrónico registrada en la PLATAFORMA, con la configuración necesaria que garantice la recepción de comunicaciones y notificaciones remitidas por el ADMINISTRADOR, toda vez que la comunicación del ADMINISTRADOR al PROVEEDOR mediante dicho medio se constituye como un mecanismo de notificación válido por parte de PERÚ COMPRAS, siendo responsabilidad del PROVEEDOR la revisión diaria de su correo electrónico a fin de tomar conocimiento de las notificaciones efectuadas por PERÚ COMPRAS.

El PROVEEDOR deberá remitir inmediatamente el acuse de recibo de la notificación efectuada por PERÚ COMPRAS.



Asimismo, es obligación del **PROVEEDOR** tener en cuenta las disposiciones que se establezcan en los comunicados que se generen durante la operación del **CATÁLOGO**, los cuales se entenderán legal y válidamente notificados el mismo día de su publicación en el portal web de **PERÚ COMPRAS** (www.gob.pe/perucompras) Para dicho efecto el **PROVEEDOR** es responsable de efectuar el seguimiento permanente a la **PLATAFORMA** y al portal web de **PERÚ COMPRAS**.

#### Nota:

**PERÚ COMPRAS**, podrá implementar otros mecanismos de comunicación y notificación a través de la **PLATAFORMA**, los cuales se considerarán formales y válidos. Dichos mecanismos serán aplicables a los **PROVEEDORES** una vez que **PERÚ COMPRAS** publique un comunicado informando la implementación respectiva a través de su portal web (www.gob.pe/perucompras).

#### 3.12. Requisitos

A fin de realizar contrataciones a través de la **PLATAFORMA** de los **CATÁLOGOS**, el **PROVEEDOR** debe cumplir obligatoriamente los siguientes requisitos:

- Contar con inscripción vigente en el capítulo bienes del Registro Nacional de Proveedores (RNP), asociado al RUC de acuerdo a la naturaleza del CATÁLOGO.
- No encontrarse en el registro de proveedores inhabilitados para contratar con el Estado.
- No encontrarse suspendido para contratar con el Estado.
- No tener impedimento para contratar con el Estado, de acuerdo a lo señalado en el TUO DE LA LEY.
- Ser distribuidor autorizado de la marca sobre la que registró una Ficha-producto y que presentó su oferta.
- No encontrarse excluido o suspendido de los CATÁLOGOS.

La ENTIDAD debe verificar el cumplimiento de los requisitos precitados por parte del PROVEEDOR.

PERÚ COMPRAS, podrá establecer requisitos adicionales obligatorios los cuales se detallarán en el PROCEDIMIENTO.



#### **CAPÍTULO IV**

#### **CONDICIONES APLICABLES A LA ENTIDAD**

El Titular de la Entidad, el que haga sus veces o la autoridad a la que se haya asignado o delegado la atribución, será responsable de disponer las acciones pertinentes, en los siguientes casos:

- a) En el procedimiento de contratación por el método especial de contratación, cuando la ENTIDAD contratante no formalice la contratación, según se establezca en las Reglas del método especial de contratación.
- b) Cuando la ENTIDAD contratante, indebidamente, divida la contratación a fin de evitar el procedimiento de Gran Compra.
- c) Cuando la ENTIDAD contratante haga uso de la Plataforma como mecanismo de cotización o indagación de precios.
- d) Cuando la ENTIDAD contratante no mantenga los estados debidamente actualizados conforme a la ejecución del contrato.
- e) Si durante la operación de los CATÁLOGOS se generasen incumplimientos de cualquier índole, tales como la negativa injustificada de recepción de prestaciones, retraso en el otorgamiento de la conformidad, falta de pago o pago extemporáneo, falta al comportamiento ético, u otros relacionados a las reglas establecidas en cada CATÁLOGO.
- f) Cuando se apliquen mecanismos de contratación distintos a la contratación efectuada a través de los CATÁLOGOS, para bienes y/o servicios incluidos en éste, salvo las contrataciones cuyo monto sea menor al monto mínimo establecido por PERÚ COMPRAS o cuenten con autorización de PERÚ COMPRAS para exceptuarse de su obligación de contratar a través de los CATÁLOGOS.
- g) Otros que señale la normativa de la materia.

**PERÚ COMPRAS**, cuando tome conocimiento de los hechos antes referidos, pone en conocimiento del Órgano de Control Institucional de la **ENTIDAD** y/o de la Contraloría General de la Republica para las acciones que correspondan en el ámbito de su competencia.

#### 4.1. Acceso y uso de contraseña

El uso de la cuenta de usuario y contraseña en la PLATAFORMA es responsabilidad exclusiva del operador de la ENTIDAD. La ENTIDAD debe adoptar los mecanismos necesarios que aseguren su uso correcto. La ENTIDAD debe adoptar los mecanismos necesarios que aseguren el uso correcto.

**PERÚ COMPRAS** no es responsable del contenido de los actos ni de la información que registre la **ENTIDAD** en la **PLATAFORMA**.

La **ENTIDAD** es directamente responsable de las acciones e inacciones que deriven de su uso y las consecuencias que de ello puedan ocasionarse.

La **ENTIDAD** debe mantener reserva de la información con respecto a las ofertas y/o información que se genere en los Catálogos Electrónicos, sin perjuicio de la obligación de registrar en el SEACE las órdenes de compra y el documento de sustento respectivo.

Es obligatorio para usar la **PLATAFORMA**, que el funcionario o servidor asignado por la **ENTIDAD** cuente con certificación vigente otorgada por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado de acuerdo a lo establecido en el **REGLAMENTO.** 

PERÚ COMPRAS puede evaluar al funcionario o servidor, como requisito para gestionar las contrataciones a través de los CATÁLOGOS. Asimismo, podrá solicitar a la ENTIDAD registre y mantenga actualizada a través de la PLATAFORMA la información referida a:

- El jefe de la Oficina de Administración o el que haga sus veces.
- El jefe del Órgano Encargado de las Contrataciones o el que haga sus veces
- El operador asociado al usuario de ingreso.
- El jefe del Órgano de Control Institucional.

# 4.2. Revisión de los requisitos del PROVEEDOR

Previamente a la emisión de la ORDEN DE COMPRA, la ENTIDAD debe verificar en el portal web del RNP que el PROVEEDOR:

- i) Cuente con inscripción vigente en el capítulo bienes del Registro Nacional de Proveedores (RNP), asociado al RUC.
- ii) No se encuentre en el registro de proveedores inhabilitados para contratar con el Estado.
- iii) No encontrarse suspendido para contratar con el Estado.

Asimismo, la ENTIDAD deberá verificar que el proveedor cuente con la condición de "Activo" y "Habido" en la SUNAT. Excepcionalmente, el PROVEEDOR podrá contar con la condición de "Pendiente". La PLATAFORMA no permitirá a la ENTIDAD continuar con la generación de la ORDEN DE COMPRA con el PROVEEDOR que se encuentre excluido o suspendido en la PLATAFORMA.



Adicionalmente, la ENTIDAD debe verificar que el PROVEEDOR no tenga impedimentos para contratar con el Estado, de acuerdo a lo señalado en el TUO DE LA LEY.

#### 4.3. Confidencialidad de la información

La ENTIDAD está prohibida de:

- i) Divulgar aquella información de la PLATAFORMA que no sea de acceso público; y/o
- ii) Acceder a información no habilitada para su uso en la PLATAFORMA.

#### 4.4. Remisión de información

La **ENTIDAD** se encuentra obligada a proporcionar la información que **PERÚ COMPRAS** requiera, en la forma, plazo y condiciones que éste señale.

#### 4.5. Atención de visitas

La ENTIDAD debe brindar todas las facilidades necesarias para la atención de visitas que PERÚ COMPRAS determine realizar de forma inopinada en el marco de las acciones de monitoreo de los CATÁLOGOS.

Asimismo, deberá brindar todas las facilidades necesarias para la atención de visitas relativas a la realización de peritajes, inspecciones y cumplimiento de garantías on-site.

#### 4.6. Obligatoriedad de actualización de los estados

La ENTIDAD se encuentra obligada a mantener actualizados los estados de la ORDEN DE COMPRA y sus correspondientes ENTREGAS, en tanto le corresponda su actualización.

Los estados registrados deben corresponder al estado real y actual de la ejecución de la **ORDEN DE COMPRA**. En caso de no haber actualizado los estados y esto afecte el proceso de contratación, no constituye como una causa que exima de la obligatoriedad de contratar a través de los **CATÁLOGOS**; en caso de incumplimiento se comunicará a su Órgano de Control Institucional.

#### 4.7. Medio de comunicación y notificación

Es obligación de la **ENTIDAD** tener en cuenta las disposiciones que se establezcan en los comunicados, avisos y otra documentación que se generen durante la operación del CATÁLOGO, los cuales se entenderán legal y válidamente notificados el mismo día de su publicación en el portal web de **PERÚ COMPRAS** (www.gob.pe/perucompras). Para dicho efecto la **ENTIDAD** es responsable de efectuar el seguimiento permanente a la **PLATAFORMA** y al portal web de **PERÚ COMPRAS**.

**PERÚ COMPRAS**, podrá implementar otros mecanismos de comunicación a través de la **PLATAFORMA**, los cuales se considerarán formales y válidos; dichos mecanismos serán aplicables a la **ENTIDAD** una vez que **PERÚ COMPRAS** publique un comunicado informando la implementación respectiva.

#### 4.8. Aceptación del producto

La ENTIDAD solo deberá aceptar los bienes correspondientes a la Ficha-producto consignada en la ORDEN DE COMPRA, cuyas características específicas se encuentran detalladas en su Ficha técnica, bajo responsabilidad. Solo podrá negarse a la recepción cuando se trate de bienes distintos a los detallados en las ÓRDENES DE COMPRA o cuando no estén acompañados de los documentos de originalidad, de corresponder.

Para la aceptación de los bienes correspondientes a la Ficha-producto consignada en la **ORDEN DE COMPRA**, el **PROVEEDOR** deberá adjuntar en su entrega el documento que lo acredite como distribuidor autorizado de la marca del producto o productos a entregarse, así como la documentación requerida para su comercialización la cual se encontrará establecida en la Ficha Técnica y el Anexo N° 01 del presente documento.

Los bienes suministrados por los proveedores deben ser originales y de primer uso (nuevos), si las entidades detectan la entrega de mercancía falsificada y/o adulterada en ningún caso deberán devolver dichos bienes al proveedor, por el contrario, deben poner este hecho en conocimiento del Ministerio Público de forma inmediata a fin de que se cumplan con los procedimientos de incautación preventiva conforme a lo establecido en el Código Penal. Asimismo, deberá poner en conocimiento de **PERÚ COMPRAS**, a fin que inicie las acciones administrativas correspondientes, en el marco de su competencia, por incumplimiento de las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco, bajo responsabilidad.

#### 4.9. Exceptuación de la obligatoriedad del uso de los CATÁLOGOS

La **ENTIDAD** puede exceptuarse de la obligación de contratar los bienes de los **CATÁLOGOS**, en caso verifiquen en el mercado la existencia de condiciones más ventajosas, las cuales son objetivas y demostrables, para lo cual obtienen previamente la autorización de **PERÚ COMPRAS**, bajo sanción de nulidad.

Para estos efectos, la ENTIDAD deberá remitir un informe sustentatorio que contenga como mínimo:

a) La identificación de las proformas del sistema y las Fichas-producto materia de la solicitud.



- Cotizaciones del mercado sobre la misma Ficha-producto, que evidencien objetivamente mejores condiciones que las ofertadas en la plataforma.
- c) Las cotizaciones y las proformas no deberán tener una antigüedad mayor a 30 días calendario.

**Nota: PERÚ COMPRAS** podrá establecer condiciones adicionales para el procedimiento de exceptuación del uso de los **CATÁLOGOS**, hecho que será dado a conocer mediante comunicado a través de su portal web (www.gob.pe/perucompras).



#### CAPÍTULO V

#### **CONDICIONES DE LA OFERTA**

#### 5.1. Precio unitario base

Refiérase al precio ofertado por el **PROVEEDOR** por cada unidad de producto de una Ficha-producto unitaria (en función a la unidad de despacho definida), el cual debe ser expresado conforme se establece a continuación:

- i) En el tipo de moneda establecido en el **PROCEDIMIENTO**;
- ii) Como máximo con dos (02) decimales;
- iii) Sin incluir el impuesto general a las ventas (IGV); e
- iv) Incluir el costo de envío para su provincia de origen, considerando que para las atenciones en la misma provincia el **PROVEEDOR** no podrá ingresar el costo de envío o flete en su proforma.

El **PROVEEDOR** podrá disminuir el precio unitario base de las Fichas-producto adjudicada a través de la PLATAFORMA durante la operación, conforme a lo señalado en el numeral 7.16 de las presentes REGLAS.

El **PROVEEDOR** podrá incrementar su precio base cuando **PERÚ COMPRAS** lo establezca, para ello se considerará el tope de incremento o precio máximo que **PERÚ COMPRAS** determine por cada Ficha-producto, su aplicación será dado a conocer por **PERÚ COMPRAS** mediante comunicado a través de su portal web (www.gob.pe/perucompras).

#### 5.2. Moneda

Refiérase a la moneda determinada para el registro del precio unitario base en la **PLATAFORMA**, la cual se encontrará establecida en el **PROCEDIMIENTO** aplicable.

#### 5.3. Cobertura de atención

Refiérase al área geográfica de atención a nivel de región ofertada por el **PROVEEDOR**, teniendo en cuenta que dicha cobertura será obligatoria para la región de origen del domicilio fiscal del **PROVEEDOR** que figura en la **SUNAT**.

#### 5.4. Costo de envío o flete

Refiérase al costo asociado al traslado de los bienes por parte del **PROVEEDOR** hasta el lugar de entrega definido por la **ENTIDAD**, el cual debe ser expresado:

- i) En Soles (PEN);
- ii) Como máximo con dos (02) decimales; y
- iii) Sin incluir el impuesto general a las ventas (IGV).

El **PROVEEDOR** podrá registrar a través de la **PLATAFORMA** el costo de envío o flete unitario por cada Ficha- producto según su cobertura de atención.

El costo de envío será cero (0) para la provincia de origen registrada por el PROVEEDOR en la PLATAFORMA.

En caso el **PROVEEDOR** modifique su dirección y esto signifique la variación de la provincia de origen, el costo de envío será cero (0) para la provincia de su nueva dirección registrada, pudiendo registrar el flete para aquellas provincias diferentes a su nuevo origen.

#### Nota:

**PERÚ COMPRAS** podrá establecer un procedimiento para el cálculo o validación del costo de envío ingresado por el **PROVEEDOR**, ; asimismo; podrá modificar el porcentaje establecido, los mismos serán dados a conocer mediante comunicado a través de su portal web (www.gob.pe/perucompras).

# 5.5. Existencias (stock)

Refiérase a las existencias (stock) respecto de las Fichas-producto, registradas por el **PROVEEDOR**, el cual debe ser expresado en números enteros iguales o mayores a cero (0).

Las existencias (stock) registradas y declaradas por el **PROVEEDOR** deben hacer referencia a la capacidad real y disponibilidad del bien para su venta o comercialización.

El **PROVEEDOR** podrá incrementar y disminuir las existencias de las Fichas-producto a través de la **PLATAFORMA**, conforme a lo señalado en el numeral 7.16 de las presentes **REGLAS**.

Es responsabilidad del **PROVEEDOR** mantener el stock registrado actualizado.

En caso la Ficha-producto se encuentre descontinuada, el PROVEEDOR tendrá que modificar su stock a cero.

El **PROVEEDOR** deberá de tener en cuenta que:



- Cualquier registro de existencias (stock) igual a cero se aplicará desde el momento de su registro.
- En caso la PLATAFORMA haya descontado de manera automática las existencias (stock) y el PROVEEDOR haya actualizado sus existencias (stock) prevalecerá la modificación realizada por el PROVEEDOR, caso contrario la PLATAFORMA restituirá de forma automática las existencias, en caso corresponda.

La información registrada referida a las existencias (stock) tiene naturaleza de declaración jurada, por lo que se presume veraz. **PERÚ COMPRAS** podrá solicitar la información que considere conveniente al **PROVEEDOR** a fin que este acredite que a la fecha de registrar o actualizar el stock contaba con la disponibilidad los productos ofertados.

En caso el proveedor no logre acreditar dicha situación, será sujeto de exclusión de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, salvo que haya ejercido su derecho a la restricción.

#### 5.6. Plazo máximo de entrega

Refiérase al plazo de entrega máximo registrado por el **PROVEEDOR** para las Fichas-producto asociadas a una categoría según provincia.

El **PROVEEDOR** podrá incrementar y disminuir el plazo de entrega a través de la **PLATAFORMA**, conforme a lo señalado en el numeral 7.16 de las presentes **REGLAS**, no pudiendo exceder el plazo de entrega máximo.

Este plazo se establecerá en el Anexo N° 01 y será expresado en número entero y contabilizado en días calendario.

# 5.7. Condiciones del producto

El **PROVEEDOR** deberá garantizar que su oferta es respecto de una Ficha-producto que refiere a un bien nuevo (de primer uso) y original de la marca, la cual deberá cumplir con las disposiciones y/o regulaciones obligatorias aplicables a su fabricación y/o comercialización en el país, tales como regulaciones medioambientales, de rotulado, de propiedad industrial y/o intelectual, entre otros.

#### 5.8. Garantía

Refiérase al plazo de garantía de una Ficha-producto, respecto de la cobertura total de gastos relacionados a la reparación o sustitución debido a defectos de fabricación que formará parte de la oferta presentada por el **PROVEEDOR**, salvo las limitaciones establecidas por el fabricante siempre que estas:

- Estén consignadas en formato impreso;
- ii) Estén redactadas en idioma castellano; y
- iii) Estén incluidas dentro del empaque de la Ficha-producto.

Estará expresado en número entero positivo y contabilizado en meses, contados a partir del día siguiente calendario del registro del estado **CONFORME C/PAGO PENDIENTE** en la **ORDEN DE COMPRA**.

El **PROVEEDOR** será el único responsable del cumplimiento de la garantía, estando obligado a cumplir oportunamente con los términos y condiciones ofertados dentro del **CATÁLOGO**, el incumplimiento de esta disposición se configura como una causal de exclusión del proveedor.

# 5.9. Subsanación de observaciones en la recepción y/o conformidad.

De existir observaciones en la recepción y/o conformidad deberá aplicarse conforme al TUO DE LA LEY y REGLAMENTO.

Las observaciones podrán ser notificadas a través de la plataforma, cuyo procedimiento y aplicación será dado a conocer por **PERÚ COMPRAS** mediante comunicado a través de su portal web (www.gob.pe/perucompras).

# 5.10. Tiempo máximo de respuesta para atención de garantía

El **PROVEEDOR** deberá dar respuesta a la **ENTIDAD**, en caso se reporte posibles defectos de fabricación del producto, en el plazo establecido en el Anexo N° 01. La contabilización del plazo excluye el día inicial (comunicación) e incluye el día de vencimiento.

El **PROVEEDOR** deberá informar el procedimiento para la atención de la garantía de acuerdo a las consideraciones contenidas en la ficha técnica.

# 5.11. Tiempo máximo de solución para atención de garantía

Refiérase al periodo de tiempo máximo en que el **PROVEEDOR** debe brindar solución satisfactoria ante defectos de fabricación, de acuerdo a los tipos de garantía ofrecidos. Dicho plazo no puede exceder lo establecido en el Anexo N° 01 y se contabilizará a partir de comunicada la respuesta del **PROVEEDOR.** La contabilización del plazo excluye el día inicial (comunicación) e incluye el día de vencimiento.



#### 5.12. Tipos de Garantía

Debe tenerse en cuenta que la Ficha Técnica o el Anexo N° 01 de las **REGLAS** pueden señalar los siguientes tipos de garantía:

- Carry-in: En este caso corresponderá a la ENTIDAD trasladar el producto al lugar establecido por el PROVEEDOR, el cual se encontrará ubicado en la provincia de origen del PROVEEDOR, esto con la finalidad de brindar la asistencia necesaria para la atención de la garantía respectiva.
  - El **PROVEEDOR** y/o la Ficha Técnica podrán indicar lugares adicionales de atención, en el tipo de garantía Carry-in, a fin de brindar la asistencia necesaria para la aplicación de la Garantía fuera de su provincia de origen.
- On-site: En este caso el PROVEEDOR estará obligado a realizar la asistencia necesaria y el recojo del producto para la atención de la garantía, en el lugar donde fue entregado el producto o dentro de la provincia del mismo, de acuerdo a lo que determine la ENTIDAD.

El **PROVEEDOR** y/o la Ficha Técnica podrán indicar lugares adicionales de atención (fuera de la provincia donde fue entregado el producto), en el tipo de garantía **On-site**, a fin de brindar la asistencia necesaria para la aplicación de la Garantía.

En cualquiera de los supuestos antes señalados el **PROVEEDOR** será responsable de la garantía establecida. Asimismo, toda acción a realizarse será previa coordinación entre las partes.

Cabe precisar que, en caso la Ficha Técnica o el Anexo N° 01 de las **REGLAS** no especifique el tipo de garantía, esta deberá de entenderse como garantía Carry-in.

# **5.13.** Especificaciones Técnicas

Las especificaciones técnicas de las Fichas-producto que conforman o pudiesen conformar los **CATÁLOGOS** están determinadas en función a la información correspondiente a:

- Su ficha técnica;
- ii) Su imagen; y,
- iii) Su denominación<sup>2</sup>

#### El **PROVEEDOR** debe tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- De existir diferencias entre las especificaciones técnicas determinadas en la denominación de la Ficha-producto y la ficha técnica y/o imagen asociada a ésta, prevalecerá en orden de prelación:
  - i) El contenido de la ficha técnica asociada a la Ficha-producto;
  - ii) La imagen asociada a la Ficha-producto; y
  - iii) La información contenida en la denominación de la Ficha-producto.
- No resultan aplicables en las Fichas-producto consideraciones tales como "la información contenida en el documento está sujeta a cambios sin previo aviso y se suministra tal cual", "sin garantía de ningún tipo", "sin responsabilidad de los errores técnicos o de edición ni de omisiones en el documento", entre otras que generen imprecisión o modificación indiscriminada o deslinde de responsabilidades de las características técnicas o condiciones establecidas en los CATÁLOGOS

#### 5.14. Reajuste de ofertas

**PERÚ COMPRAS**, puede establecer un procedimiento de reajuste de ofertas de las Fichas-producto adjudicadas, durante la operatividad de los **CATÁLOGOS**.

Dicho procedimiento y aplicación será dado a conocer mediante comunicado a través de la página web de PERÚ COMPRAS.

#### Nota:

**PERÚ COMPRAS** podrá establecer el procedimiento de reajuste de ofertas de las Fichas-producto adjudicadas, el que será dado a conocer mediante comunicado a través de su portal web ( www.gob.pe/perucompras ).

#### 5.15. Reajuste de precios en ejecución contractual

Es aplicable el reajuste de precios para las contrataciones realizadas a través de la **PLATAFORMA**, de acuerdo a lo especificado en el Anexo N° 01, el cual deberá de ser realizado conforme señala el **TUO DE LA LEY** y su **REGLAMENTO**.

# 5.16. Condiciones Especiales de las Fichas-producto

**PERÚ COMPRAS** puede determinar condiciones especiales para las Fichas-producto que formen parte del **CATÁLOGO**, las mismas que serán señaladas en la ficha técnica, en la imagen o la descripción concatenada del producto. Dichas condiciones serán detalladas en el Anexo N° 01.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Refiérase a la concatenación de las características previamente definidas



#### CAPÍTULO VI

#### **FACULTADES DE PERÚ COMPRAS**

#### 6.1. Suspensión de Fichas-producto

**PERÚ COMPRAS** podrá realizar la suspensión de Fichas-producto en el marco de los principios que rigen la contratación pública.

#### 6.2. Exclusión de Fichas-producto

PERÚ COMPRAS podrá realizar la exclusión definitiva de Fichas-producto en los siguientes casos:

- Presenten inconsistencias técnicas.
- A solicitud de parte por el representante de marca acreditado.
- Pérdida de vigencia tecnológica o no se encuentren disponibles en el mercado.
- Su nivel de comercialización durante un periodo determinado es nulo.
- Por haberse incorporado en otro Catálogo Electrónico producto de una nueva implementación.
- Por duplicidad de Fichas-producto, se eliminará la segunda Ficha-producto incorporada.
- Por exclusión de la marca.
- Otras que PERÚ COMPRAS determine.

#### Nota:

**PERÚ COMPRAS** dará a conocer los criterios adicionales para la exclusión de Fichas-producto mediante comunicado a través de su portal web (www.gob.pe/perucompras).

#### 6.3. Exclusión y/o suspensión de Ofertas

**PERÚ COMPRAS** unilateralmente puede excluir y/o suspender ofertas del **CATÁLOGO** y/o de las proformas presentadas cuando advierta que el precio ofertado es significativamente mayor o menor al precio del mercado (Incluye los precios del Catálogo Electrónico), según las condiciones evaluadas de cada Acuerdo Marco.

#### 6.4. Actualización de Fichas-producto

Refiérase a la actualización de Fichas-producto en aquellos casos en que ésta presente una modificación en aspectos no relacionados con las características técnicas inherentes al producto como lo son el diseño de la Ficha Técnica u omisiones de características en la Ficha-producto u otras que **PERÚ COMPRAS** determine.

Asimismo, en los casos que el contenido de la ficha técnica publicada en la **PLATAFORMA** difiera de la denominación de la Ficha-producto, esta última podrá ser materia de actualización, a fin de compatibilizar lo consignado en los **CATÁLOGOS**.

# Nota:

**PERÚ COMPRAS** dará a conocer los criterios adicionales mediante comunicado a través de su portal web (www.gob.pe/perucompras).

#### 6.5. Información de los CATÁLOGOS

**PERÚ COMPRAS** podrá publicar información referente a los **CATÁLOGOS**, en tanto esta sea de carácter público, de acuerdo a las disposiciones pertinentes.

# 6.6. Asistencia y soporte a los CATÁLOGOS

La asistencia y soporte a la **ENTIDAD** y **PROVEEDOR**, se realizará a través de los canales que **PERÚ COMPRAS** establezca para dichos fines.

#### 6.7. Nulidad del Acuerdo Suscrito

**PERÚ COMPRAS**, podrá proceder con la verificación posterior de los documentos y/o información presentada por el **PROVEEDOR** durante el **PROCEDIMIENTO** que dio origen al presente.

En caso se identifique que existe falsedad, inexactitud, incongruencia, inconsistencia de la información presentada por el **PROVEEDOR**, **PERÚ COMPRAS** procederá a declarar la nulidad de todos los Acuerdos Marco suscritos, lo que implica excluirlos de todos los **CATÁLOGOS** respectivos.

Sin perjuicio de lo anterior, **PERÚ COMPRAS** procederá a informar al Tribunal de Contrataciones del Estado, en adelante EL TRIBUNAL sobre los hechos detectados e iniciará las acciones administrativas, civiles y/o penales contra los que resulten responsables.

# 6.8. Exclusión e Inclusión de Proveedores.

PERÚ COMPRAS, podrá excluir e incluir proveedores de acuerdo a lo establecido en la DIRECTIVA aplicable.



**PERÚ COMPRAS** podrá excluir a los proveedores conforme a las causales, formalidades y condiciones establecidas en la **DIRECTIVA** aplicable.

El **PROVEEDOR** que se encuentre excluido, no podrá participar en ninguna Solicitud de Proforma, tampoco será elegido para la generación de **ORDEN DE COMPRA** o su respectiva formalización, mientras esta condición se mantenga en la **PLATAFORMA.** 

#### 6.9. Suspensión del Proveedor

**PERÚ COMPRAS** podrá determinar las causales y alcance de la suspensión de un **PROVEEDOR** durante la operatividad del presente Acuerdo Marco conforme **DIRECTIVA** u otro dispositivo que aplique.

PERÚ COMPRAS dará a conocer lo señalado mediante comunicado a través de su portal web (www.gob.pe/perucompras).

El **PROVEEDOR** que se encuentre suspendido, no podrá participar en ninguna Solicitud de Proforma, tampoco será elegido para la generación de **ORDEN DE COMPRA** o su respectiva formalización, mientras esta condición se mantenga en la **PLATAFORMA**.

#### 6.10. Incorporación de Proveedores

**PERÚ COMPRAS**, podrá incorporar proveedores, los cuales serán evaluados conforme a las mismas reglas establecidas en el **PROCEDIMIENTO** que aplique.

**PERÚ COMPRAS**, mediante comunicado a través de su portal web (www.gob.pe/perucompras) establecerá el cronograma y las condiciones del procedimiento de incorporación de proveedores.

#### 6.11. Modificación y/o actualización de las REGLAS

**PERÚ COMPRAS**, podrá modificar y/o actualizar las presentes **REGLAS** en función del análisis y mejoramiento de la operatividad del mismo en el marco del ciclo de mejora continua, así como producto de las modificaciones que se puedan realizar en el **TUO DE LA LEY**, su **REGLAMENTO**, **DIRECTIVAS** y demás normativas que resulten aplicables, lo cual será comunicado a través del portal institucional de **PERÚ COMPRAS** sin necesidad de modificar los Acuerdos Marco vigentes o suscribir uno nuevo.

Asimismo, **PERÚ COMPRAS** podrá establecer nuevas formas de contratación en los **CATÁLOGOS**, cuyo procedimiento y aplicación será dado a conocer mediante comunicado a través de su portal web (www.gob.pe/perucompras).

# 6.12. Otras condiciones especiales para la contratación

**PERÚ COMPRAS** podrá establecer condiciones especiales en el proceso de contratación para determinadas Fichas-producto que formen parte de los **CATÁLOGOS**, las mismas que se encontrarán detalladas en el Anexo N° 01.

Asimismo, **PERÚ COMPRAS** podrá establecer otras condiciones exigibles a los **PROVEEDORES** en el marco del proceso de contratación, los cuales serán dados a conocer mediante comunicado a través de su portal web (www.gob.pe/perucompras).

# 6.13. Mecanismos adicionales para la contratación

**PERÚ COMPRAS** podrá establecer mecanismos adicionales que permitan la agrupación de Fichas-producto, entregas parciales, entre otros, cuyos procesos serán dados a conocer mediante comunicado a través de su portal web (www.gob.pe/perucompras).

#### 6.14. Indicador de cumplimiento del PROVEEDOR

**PERÚ COMPRAS**, puede establecer a través de la **PLATAFORMA** registros, indicadores u otros referentes para la calificación del **PROVEEDOR**, en base al nivel de cumplimiento de las condiciones contractuales u otros aspectos que se consideren pertinentes. **PERÚ COMPRAS** dará a conocer el inicio de su aplicación mediante comunicado a través de su portal web (www.gob.pe/perucompras).

# 6.15. Calificación de la ENTIDAD

**PERÚ COMPRAS**, puede establecer a través de la **PLATAFORMA** registros, indicadores u otros referentes para la calificación de la **ENTIDAD**, en base al nivel de cumplimiento de las condiciones contractuales u otros aspectos que se consideren pertinentes. El inicio de su aplicación será comunicado a través del portal web de **PERÚ COMPRAS** (www.gob.pe/perucompras).

#### 6.16. Solicitud de Información

**PERÚ COMPRAS** podrá solicitar al **PROVEEDOR** los precios referenciales de mercado u otros datos complementarios a las Fichas-producto que contiene el **CATÁLOGO**.



# 6.17. Finalización del Acuerdo Marco con el PROVEEDOR

**PERÚ COMPRAS** podrá dar por finalizado unilateralmente de manera parcial o total el Acuerdo Marco suscrito con el **PROVEEDOR**.

# 6.18. Finalización anticipada del Acuerdo Marco

PERÚ COMPRAS podrá dar por finalizada la vigencia del Acuerdo Marco antes de la fecha establecida para su culminación.



#### **CAPÍTULO VII**

#### REGLAS DEL MÉTODO ESPECIALES DE CONTRATACIÓN

#### 7.1. LINEAMIENTOS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN

El procedimiento de contratación se realiza a través de la **PLATAFORMA** de forma totalmente virtual. **PERÚ COMPRAS** a través de su portal web podrá poner a disposición de los interesados, instructivos, manuales u otros documentos y/o videos que faciliten el desarrollo del procedimiento de compra a través de los **CATÁLOGOS**.

La ENTIDAD, en el marco de lo establecido en el TUO DE LA LEY y su REGLAMENTO no puede negarse a contratar a través del CATÁLOGO, debiendo concluir con el proceso de contratación. El no contratar a través del CATÁLOGO genera responsabilidad funcional según corresponda.

En el marco de lo establecido en la **DIRECTIVA** actualmente se cuenta con dos procedimientos aplicables a los **CATÁLOGOS**: Procedimiento de Compra Ordinaria y Procedimiento de Grandes Compras.

#### 7.1.1. Procedimiento de Compra Ordinaria

Corresponde al procedimiento mediante el cual la **ENTIDAD** seleccionará al **PROVEEDOR** con quien formalizará la relación contractual, a partir de la relación de las **PROFORMAS** generadas por la **PLATAFORMA**.

# 7.1.2. Procedimiento de Grandes Compras

Refiérase al procedimiento mediante el cual la PLATAFORMA selecciona automáticamente al proveedor ganador.

Es preciso señalar que ambas modalidades de contratación a través del procedimiento especial de contratación, el cual se realiza a través de la **PLATAFORMA**, se desarrollan cumpliendo las disposiciones establecidas en las presentes **REGLAS**, con excepción a las disposiciones contenidas en los capítulos establecidos en la SOLICITUD DE PROFORMA, REMISIÓN DE PROFORMA y GENERACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA (numerales 7.3, 7.4 y 7.5), conforme se detalla a continuación:

# 7.2. INGRESO DEL REQUERIMIENTO

#### 7.2.1. Registro del Requerimiento

La **ENTIDAD** antes de formular el requerimiento, el área usuaria en coordinación con el órgano encargado de las contrataciones, verifica si su necesidad se encuentra definida en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco. En dicho caso, el requerimiento recoge las características técnicas ya definidas y se ejecuta a través de dicho método especial de contratación, salvo que **PERÚ COMPRAS** haya establecido un monto mínimo de contratación para la **ENTIDAD** de acuerdo a las disposiciones contenidas en las presentes **REGLAS**.

La **ENTIDAD** debe registrar su requerimiento en la **PLATAFORMA** conjuntamente con el documento que aprueba el expediente de contratación (documento equivalente para el caso de compras cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (08) UIT)<sup>3</sup>, a fin de proceder a la búsqueda de Fichas-producto que puedan satisfacer su necesidad.

Para el cumplimiento de las precitadas disposiciones, la **ENTIDAD** deberá acceder a la **PLATAFORMA** que contiene los **CATÁLOGOS** que incluyen: Fichas-producto y condiciones comerciales específicas del **PROVEEDOR**, manteniendo la reserva de la información referente a las ofertas y/o información que se generen en los **CATÁLOGOS** y no sea de dominio público teniendo en cuenta las siguientes consideraciones, bajo responsabilidad:

- 7.2.1.1. Deberá registrar y adjuntar en la **PLATAFORMA** el formato PDF del requerimiento a fin de proceder con la búsqueda de Fichas-producto que puedan satisfacer su necesidad.
- 7.2.1.2. De corresponder, la **ENTIDAD** seleccionará el ítem del Plan Anual de Contrataciones al cual está asociado su requerimiento.
- 7.2.1.3. La PLATAFORMA validará de forma automática si la ENTIDAD cuenta con el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF.
- 7.2.1.4. Deberá seleccionar el "Tipo de contratación" requerido:
  - i) Individual
  - ii) Paquete
- 7.2.1.5. Deberá seleccionar el "Tipo de entrega" aplicable al requerimiento:
  - i) Un solo destino con una sola entrega (entrega única).

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Considerar conforme lo señale la normativa vigente aplicable.



- ii) Un solo destino con varias entregas (entregas parciales): El destino elegido deberá de considerar al menos dos entregas.
- iii) Varios destinos con una sola entrega (multidestinos): Todos los destinos elegidos deberán de considerar una sola entrega en cada una de ellos.
- iv) Varios destinos con varias entregas (multidestinos y entregas parciales): Para el presente tipo al menos uno de los destinos elegidos deberá de considerar más de una entrega.
- 7.2.1.6. Contará con un campo de comentarios en el cual podrá ingresar información referente a su requerimiento, el mismo que sólo será visualizado por la **ENTIDAD**.

#### Nota:

**PERÚ COMPRAS**, establecerá en el Anexo N° 01 el tipo de entrega y/o tipo de contratación aplicable para cada **CATÁLOGO**, el cual, en caso de ser modificado será dado a conocer mediante comunicado a través de su portal web (www.gob.pe/perucompras).

#### 7.2.2. Selección del Catálogo Electrónico

Una vez registrado el requerimiento la ENTIDAD deberá seleccionar el CATÁLOGO al cual se encuentra asociado.

La **PLATAFORMA** sólo permitirá acceder a los **CATÁLOGOS** que cuentan con el tipo de contratación (individuales y paquetes) y tipo de entrega (entregas parciales y/o multidestino) que fueron registrados en el requerimiento.

#### Nota:

**PERÚ COMPRAS** mediante comunicado a través de su portal web (www.gob.pe/perucompras) podrá modificar los tipos de contratación (individuales y paquetes) y tipos de entrega (entregas parciales y/o multidestino) que serán aplicables a cada **CATÁLOGO**.

#### 7.2.3. Búsqueda y Selección de Fichas-producto

Después de efectuar la selección del **CATÁLOGO** la **ENTIDAD** deberá realizar la búsqueda y selección de Fichasproducto, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

- 7.2.3.1. Seleccionar la categoría del **CATÁLOGO** y registrar los siguientes datos obligatorios:
  - i) Descripción del Producto<sup>4</sup>;
  - ii) Cantidad requerida;

Una vez ingresada la descripción y la cantidad requerida la **PLATAFORMA** permitirá seleccionar las características asociadas al producto, procediendo a realizar su búsqueda.

#### Nota:

Las fichas-producto de un producto requerido sólo podrán corresponder a una misma categoría.

- 7.2.3.2. Como resultado de la búsqueda, la **PLATAFORMA** mostrará las Fichas-producto que cumplan con las características seleccionadas con el siguiente detalle:
  - i) Imagen
  - ii) Características contenidas en su denominación;
  - iii) Ficha técnica (Especificación técnica); y
  - iv) Certificaciones, en caso corresponda.
- 7.2.3.3. La **ENTIDAD** deberá evaluar la selección de todas las Fichas-producto que cumplan con las especificaciones técnicas y condiciones de su requerimiento.

Al respecto, la **PLATAFORMA** permitirá editar, retirar o adicionar una Ficha-producto a su requerimiento.

- 7.2.3.4. Respecto a la selección de la Ficha-producto la ENTIDAD deberá considerar lo siguiente:
  - La selección de las Fichas-producto implica que se realice en función de las características y/o requisitos relevantes que satisfagan su necesidad.
  - Si como resultado de la búsqueda realizada en la PLATAFORMA no se encuentre más de una Fichaproducto, la ENTIDAD evaluará y de corresponder, podrá realizar la búsqueda de productos
    similares que satisfagan su necesidad. De ser necesario gestionan la adecuación de las
    características y condiciones relevantes del bien a fin de satisfacer su necesidad a través del
    Catálogo Electrónico.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> La **ENTIDAD** registrará un nombre genérico para identificar al producto requerido.



- Si se realizara la selección de sólo una Ficha-producto y/o una sola marca será exclusiva responsabilidad de la ENTIDAD, y deberá estar justificada en el documento de sustento de la elección del bien con la documentación que corresponda.
- Es responsabilidad de la **ENTIDAD** tener en cuenta que no debe seleccionar más de una vez la misma Ficha-producto en un mismo requerimiento.

# 7.2.4. Registro y selección del lugar de entrega

- 7.2.4.1. La **ENTIDAD** deberá de ingresar por cada entrega la siguiente información:
  - El lugar de entrega en el que se recepcionarán los bienes a adquirirse.
  - La fecha de inicio entrega.
  - El plazo máximo de entrega<sup>5</sup>.
  - El responsable de la recepción.
  - El responsable adjunto de la recepción.
  - Indicar si el producto a adquirirse será de consumo total en la amazonia con la finalidad de que la PLATAFORMA desafecte el IGV en cuanto corresponda, ello en el marco de lo establecido en la normativa que resulte aplicable.

La PLATAFORMA permitirá el registro de nuevos lugares de entrega y responsables de recepción.

- 7.2.4.2. **PERÚ COMPRAS** podrá establecer en el Anexo N° 01 aquellos **CATÁLOGOS** que por la naturaleza de su rubro no será aplicable el IGV en la **ORDEN DE COMPRA.**
- 7.2.4.3. Para determinar los rangos de la fecha de inicio de entrega, la **PLATAFORMA** considerará:

#### i) Para el Tipo de contratación "Individual":

#### Primera o única entrega

- La <u>fecha mínima</u> será mayor a los días estimados de generación de la orden de compra (7 días calendario) más el plazo mínimo de entrega establecido para el Catálogo Electrónico, contabilizado desde el día de generación del requerimiento conforme a lo establecido en el Anexo N° 01, y
- La <u>fecha máxima</u> será menor al cálculo de los días estimados de generación de la orden de compra (7 días calendario) más el plazo máximo de entrega establecido para el Catálogo Electrónico, contabilizado desde el día de generación del requerimiento.

# Segunda y posteriores entregas:

- La <u>fecha mínima</u> se calculará considerando la fecha seleccionada en la entrega anterior más los días calendarios que se establezcan por cada Catálogo<sup>6</sup>(plazo de espera<sup>7</sup>) en el Anexo N° 01, y
- La <u>fecha máxima</u> se calculará considerando la fecha seleccionada en la entrega anterior más los días calendarios que se establezcan por cada Catálogo<sup>8</sup> (plazo de espera<sup>9</sup>) en el Anexo N° 01.

# ii) Para el Tipo de contratación "Paquete":

# Primera o única entrega

- La <u>fecha mínima</u> será mayor al plazo máximo de generación de la orden de compra (7 días calendario) más el plazo máximo de todos los plazos mínimos de entrega de las categorías establecidas para el Catálogo Electrónico conforme a lo establecido en el Anexo N° 01 contabilizado desde el día de inicio del registro del requerimiento, y
- La <u>fecha máxima</u> será menor al plazo máximo de generación de la orden de compra (7 días calendario) más el plazo máximo de todos los plazos máximos de entrega de las categorías establecidas para el Catálogo Electrónico contabilizado desde el día de inicio del registro del requerimiento.

#### Segunda y posteriores entregas:

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Entiéndase como plazo máximo de entrega a la cantidad de días que la ENTIDAD permitirá al PROVEEDOR entregar los bienes adquiridos, estableciéndose de esta manera un rango de fechas.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Para el caso los productos ingresados correspondan a dos o más catálogos asociados a un mismo Acuerdo Marco, se tomará en cuenta para la determinación de la fecha mínima de entrega, el plazo máximo de todos los plazos mínimos de cada CATÁLOGO.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Refiérase al plazo mínimo de entrega para el cálculo de fechas a partir de la 2da entrega establecido en el Anexo N° 01.

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Para el caso los productos ingresados correspondan a dos o más catálogos asociados a un mismo Acuerdo Marco, se tomará en cuenta para la determinación de la fecha máxima de entrega el plazo máximo de todos los plazos máximos de cada CATÁLOGO.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Refiérase al plazo máximo de entrega para el cálculo de fechas a partir de la 2da entrega establecido en el Anexo N° 01.



- La <u>fecha mínima</u> se calculará considerando la fecha seleccionada en la entrega anterior más los días calendarios que se establezcan por cada Catálogo<sup>10</sup> en el Anexo N° 01 contabilizado desde el día de inicio del registro del requerimiento, y
- La <u>fecha máxima</u> se calculará considerando la fecha seleccionada en la entrega anterior más los días calendarios que se establezcan por cada Catálogo<sup>11</sup> en el Anexo N° 01 contabilizado desde el día de inicio del registro del requerimiento.

# 7.2.5. Distribución de entregas

La ENTIDAD deberá distribuir la cantidad de los productos considerando los lugares y plazos de entrega registrados.

#### 7.2.6. Registro del Certificado del Crédito Presupuestario

La **ENTIDAD** deberá de registrar el número de Certificado de Crédito Presupuestario que contiene certificaciones exclusivas para uso de las contrataciones realizadas a través de la **PLATAFORMA**.

Al respecto, deberá ingresar el monto a reservar según el valor estimado del total de su requerimiento.

Una vez ingresado el requerimiento, la **PLATAFORMA** le asignará el estado **PENDIENTE**. En caso haya transcurrido los días permitidos para generar la **SOLICITUD DE PROFORMA**, se le asignará el estado **VENCIDO**.

#### Nota:

El periodo de almacenamiento del requerimiento será hasta las 23:59 del día siguiente del inicio su registro.

#### 7.3. SOLICITUD DE PROFORMA

7.3.1. Una vez registrado el requerimiento, la **ENTIDAD** podrá visualizarlo en la opción "Requerimientos", pudiendo generar la correspondiente **SOLICITUD DE PROFORMA**.

#### Nota.

La **PLATAFORMA** asignará al requerimiento ingresado el procedimiento de Compra Ordinaria de forma predeterminada.

- 7.3.2. La ENTIDAD por cada requerimiento, según el tipo de contratación podrá realizar las siguientes acciones:
  - Editar su requerimiento.
  - Convertir la solicitud de PROFORMA de COMPRA ORDINARIA a GRANDES COMPRAS.
  - Remitir la solicitud de proforma.
- 7.3.3. Una vez realizada la solicitud de proforma, la **PLATAFORMA** cambiará el estado del requerimiento de **PENDIENTE** a **SOLICITUD DE PROFORMA**.
- 7.3.4. La **ENTIDAD** al remitir la **SOLICITUD DE PROFORMA** generará que la **PLATAFORMA** envíe esta solicitud al **PROVEEDOR** que, conforme al tipo de procedimiento, al tipo de contratación y al tipo de entrega, cumpla con las siguientes condiciones.
  - 7.3.4.1. Para los requerimientos de una COMPRA ORDINARIA

# Para un producto, un destino, una sola entrega

- Cuente con una oferta de una de la(s) Ficha(s)producto del producto requerido.
- Disponibilidad de existencias (stock) mayor o igual a uno.
- iii) Cobertura en el lugar de entrega determinado por la ENTIDAD.

#### Para un producto, un destino, varias entregas

- i) Cuente con una oferta de una de la(s) Ficha(s)producto del producto requerido,
- ii) Disponibilidad de existencias (stock) mayor o igual a uno.

# Para un producto, varios destinos, una entrega

- i) Cuente con una oferta de una de la(s) Ficha(s)producto del producto requerido.
- ii) Disponibilidad de existencias (stock) mayor o igual a uno.
- iii) Cobertura en al menos uno de los lugares de entrega determinados por la **ENTIDAD.**

#### Para un producto, varios destinos, varias entregas

- i) Cuente con una oferta de una de la(s) Ficha(s)producto del producto requerido,
- ii) Disponibilidad de existencias (stock) mayor o igual a uno.

<sup>10</sup> Para el caso los productos ingresados correspondan a dos o más catálogos asociados a un mismo Acuerdo Marco, se tomará en cuenta para la determinación de la fecha mínima de entrega el plazo máximo de todos los plazos mínimos de cada CATÁLOGO.

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> Para el caso los productos ingresados correspondan a dos o más catálogos asociados a un mismo Acuerdo Marco, se tomará en cuenta para la determinación de la fecha máxima de entrega el plazo máximo de todos los plazos máximos de cada CATÁLOGO.



iii) Cobertura en el lugar de entrega determinado por la ENTIDAD. iii) Cobertura en al menos uno de los lugares de entrega determinados por la **ENTIDAD.** 

#### Para un paquete, un destino, una sola entrega

- i) Por lo menos una de las Fichas-producto de cada producto,
- ii) Disponibilidad de existencias (stock) mayor o igual a uno.
- iii) Cobertura en el lugar de entrega determinado por la ENTIDAD.

# Para un paquete, varios destinos, una sola entrega

- Por lo menos una de las Fichas-producto de cada producto,
- ii) Disponibilidad de existencias (stock) mayor o igual a uno.
- iii) Cobertura en al menos uno de los lugares de entrega determinados por la ENTIDAD.

#### Para un paquete, un destino, varias entregas

- i) Por lo menos una de las Fichas-producto de cada producto,
- ii) Disponibilidad de existencias (stock) mayor o igual a uno.
- iii) Cobertura en el lugar de entrega determinado por la ENTIDAD.

# Para un paquete, varios destinos, varias entregas

- i) Por lo menos una de las Fichas-producto de cada producto,
- ii) Disponibilidad de existencias (stock) mayor o igual a uno.
- iii) Cobertura en al menos uno de los lugares de entrega determinados por la ENTIDAD.

Cuente con una oferta de una de la(s) Ficha(s)-

Disponibilidad de existencias (stock) mayor o igual

iii) Cobertura en al menos uno de los lugares de

# 7.3.4.2. Para los requerimientos de GRANDES COMPRAS

#### Para un producto, un destino, una sola entrega

- i) Cuente con una oferta de una de la(s) Ficha(s)producto del producto requerido.
- ii) Disponibilidad de existencias (stock) mayor o igual a uno.
- iii) Cobertura en al menos uno de los lugares de entrega determinados por la ENTIDAD.

# Para un producto, un destino, varias entregas

- i) Cuente con una oferta de una de la(s) Ficha(s)producto del producto requerido,
- ii) Disponibilidad de existencias (stock) mayor o igual a uno.
- iii) Cobertura en al menos uno de los lugares de entrega determinados por la ENTIDAD.

#### uno.

a uno.

# Para un producto, varios destinos, varias entregas

entrega determinados por la ENTIDAD.

Para un producto, varios destinos, una entrega

producto del producto requerido.

- i) Cuente con una oferta de una de la(s) Ficha(s)producto del producto requerido,
- ii) Disponibilidad de existencias (stock) mayor o igual a uno.
- iii) Cobertura en al menos uno de los lugares de entrega determinados por la ENTIDAD.

#### Para un paquete, un destino, una sola entrega

- i) Por lo menos una de las Fichas-producto de cada producto,
- ii) Disponibilidad de existencias (stock) mayor o igual a uno.
- iii) Cobertura en al menos uno de los lugares de entrega determinados por la ENTIDAD.

# Para un paquete, un destino, varias entregas

- i) Por lo menos una de las Fichas-producto de cada producto.
- ii) Disponibilidad de existencias (stock) mayor o igual a uno.
- iii) Cobertura en al menos uno de los lugares de entrega determinados por la ENTIDAD.

# Para un paquete, varios destinos, una sola entrega

- i) Por lo menos una de las Fichas-producto de cada producto,
- ii) Disponibilidad de existencias (stock) mayor o igual a uno.
- iii) Cobertura en al menos uno de los lugares de entrega determinados por la **ENTIDAD.**

# Para un paquete, varios destinos, varias entregas

- i) Por lo menos una de las Fichas-producto de cada producto,
- ii) Disponibilidad de existencias (stock) mayor o igual a uno.
- iii) Cobertura en al menos uno de los lugares de entrega determinados por la ENTIDAD.
- 7.3.5. Al momento de remitir la solicitud de proforma, la PLATAFORMA validará que existan como mínimo dos ofertas disponibles por parte de los PROVEEDORES para el producto requerido; en caso no existan ofertas, la PLATAFORMA no permitirá generar la SOLICITUD DE PROFORMA, identificando los productos que no cuenten con oferta disponible y permitiéndole a la ENTIDAD modificar su requerimiento.
- 7.3.6. Con el envío de la solicitud de proforma, la **PLATAFORMA** asignará a su requerimiento el estado **PROFORMA PENDIENTE.**
- 7.3.7. En caso la **SOLICITUD DE PROFORMA** sea generada previo al vencimiento de la vigencia del Acuerdo Marco, la **ENTIDAD** podrá continuar con el procedimiento correspondiente hasta la formalización de la **ORDEN DE COMPRA**, aplicándose las reglas del Acuerdo Marco vigente al momento de generada la **SOLICITUD DE PROFORMA**.



#### Nota:

La **ENTIDAD** en la opción **PROFORMAS** sub opción **PENDIENTES** podrá visualizar las **SOLICITUDES DE PROFORMAS** remitidas y que se encuentren en espera de atención por parte del/los **PROVEEDORES**.

#### 7.4. REMISIÓN DE PROFORMA

El **PROVEEDOR** podrá visualizar las solicitudes de proforma siempre que cumpla con las condiciones establecidas en el numeral 7.3 de la Solicitud de Proforma, para lo cual deberá considerar:

- 7.4.1. La **SOLICITUD DE PROFORMA** estará vigente para que el **PROVEEDOR** remita su **PROFORMA**, hasta el segundo (2) día hábil siguiente de generado el estado **PENDIENTE**.
- 7.4.2. El **PROVEEDOR,** para remitir su **PROFORMA** deberá considerar las condiciones establecidas para cada tipo de requerimiento:

# 7.4.2.1. COMPRA ORDINARIA - Una compra individual, un destino y una entrega

- La obligatoriedad de las solicitudes de proforma en la compra ordinaria se determinará en el Anexo 1 del presente documento
- Podrá registrar una mejora en su oferta monetaria, siendo aplicable sólo para dicha solicitud.
- Deberá respetar la fecha de inicio de entrega y el plazo máximo de entrega<sup>12</sup> establecido por la ENTIDAD.
- Las condiciones de la oferta se mantienen hasta finalizar la gestión de la contratación en curso.
- Cuando su provincia de origen sea la misma del lugar de entrega establecido por la **ENTIDAD**, no se considerará costo de envío.
- Cuando su provincia de origen difiera del lugar de entrega establecido por la ENTIDAD, deberá registrar el costo de envío unitario (en Soles) por Ficha-producto y sin incluir IGV.
   En caso no registre el costo de envío, la PLATAFORMA registrará el costo de envío ingresado en el "módulo de plazo de entrega"<sup>13</sup> y de no contar con datos asociados asumirá que el costo de envío será cero.
- En caso corresponda, el PROVEEDOR podrá desafectar por producto la aplicación del IGV en el marco de lo establecido en la normativa que resulte aplicable.

# 7.4.2.2. COMPRA ORDINARIA - Una compra individual, varios destinos y/o varias entregas

- Es facultativa la atención de la solicitud de proforma por parte del **PROVEEDOR**.
- Podrá registrar una mejora en su oferta monetaria, siendo aplicable sólo para dicha solicitud.
- Deberá respetar la fecha de inicio de entrega y el plazo máximo de entrega <sup>14</sup> establecido por la **ENTIDAD**
- Cuando su provincia de origen sea la misma del lugar de entrega establecido por la ENTIDAD, no se considerará costo de envío.
- Cuando la provincia de origen difiera al lugar de entrega establecido por la ENTIDAD deberá de registrar el costo de envío unitario (en Soles) por Ficha-producto y sin incluir IGV.
  - En caso no registre el costo de envío, la **PLATAFORMA** asumirá que el costo de envío será cero.
  - En caso exista más de un lugar de entrega podrá ingresar el costo de envío para cada una de ellos exclusivamente para la solicitud de proforma requerida.
- En caso corresponda, el **PROVEEDOR** podrá desafectar por producto la aplicación del IGV en el marco de lo establecido en la normativa que resulte aplicable.

#### 7.4.2.3. GRANDES COMPRAS - Una compra individual, un destino y una entrega

- Es facultativa la atención de la solicitud de proforma por parte del **PROVEEDOR**.
- La PLATAFORMA mostrará las Fichas-producto asociadas al producto requerido por la Entidad debiendo seleccionar la Ficha-producto que ofertará.
- Podrá registrar una mejora en su oferta monetaria, siendo aplicable sólo para dicha solicitud.

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> Entiéndase como plazo máximo de entrega a la cantidad de días que la ENTIDAD permitirá al PROVEEDOR entregar los bienes adquiridos, estableciéndose de esta manera un rango de fechas.

<sup>13</sup> En el módulo de plazo de entrega se encuentra habilitada la opción para ingresar el flete de forma pre establecida.

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> Entiéndase como plazo máximo de entrega a la cantidad de días que la ENTIDAD permitirá al PROVEEDOR entregar los bienes adquiridos, estableciéndose de esta manera un rango de fechas.



- Deberá respetar la fecha de inicio de entrega y el plazo máximo de entrega <sup>15</sup> establecido por la ENTIDAD.
- Cuando la provincia de origen sea la misma del lugar de entrega establecida por la ENTIDAD no se considerará costo de envío.
- Cuando la provincia de origen difiera del lugar de entrega establecido por la ENTIDAD deberá de registrar el costo de envío unitario (en Soles) por Ficha-producto y sin incluir IGV.
   En caso no registre el costo de envío, la PLATAFORMA asumirá que el costo de envío será cero.
- En caso corresponda, el PROVEEDOR podrá desafectar por producto la aplicación del IGV en el marco de lo establecido en la normativa que resulte aplicable.

#### 7.4.2.4. GRANDES COMPRAS - Una compra individual, varios destinos y/o varias entregas

- Es facultativa la atención de la solicitud de proforma por parte del **PROVEEDOR**.
- Podrá registrar una mejora en su oferta monetaria, siendo aplicable sólo para dicha solicitud.
- Deberá respetar la fecha de inicio de entrega y el plazo máximo de entrega 16 establecido por la ENTIDAD.
- Cuando su provincia de origen sea la misma del lugar de entrega establecido por la ENTIDAD, no se considerará costo de envío.
- Cuando la provincia de origen difiera al lugar de entrega establecido por la ENTIDAD deberá de registrar el costo de envío unitario (en Soles) por Ficha-producto y sin incluir IGV.
  - En caso no registre el costo de envío, la **PLATAFORMA** asumirá que el costo de envío será cero.
  - En caso exista más de un lugar de entrega podrá ingresar el costo de envío para cada una de ellos exclusivamente para la solicitud de proforma requerida.
- En caso corresponda, el **PROVEEDOR** podrá desafectar por producto la aplicación del IGV en el marco de lo establecido en la normativa que resulte aplicable.

# 7.4.2.5. Otras condiciones establecidas para cada tipo de requerimiento

Cuando existan otras combinaciones adicionales a lo expuesto en los numerales 7.4.3.1, 7.4.3.2, 7.4.3.3, 7.4.3.4 y 7.4.3.5, el **PROVEEDOR** deberá considerar para la remisión de su proforma lo siguiente:

- Es facultativa la atención de la **SOLICITUD DE PROFORMA** por parte del **PROVEEDOR**.
- La PLATAFORMA mostrará las Fichas-producto asociadas al(os) producto(s) requerido(s) por la Entidad debiendo el PROVEEDOR seleccionar la Ficha-producto que ofertará.
- Podrá registrar una mejora en su oferta monetaria, siendo aplicable sólo para dicha solicitud.
- Deberá respetar la fecha de inicio de entrega y el plazo máximo de entrega<sup>17</sup> establecido por la ENTIDAD.
- Cuando la provincia de origen difiera al lugar de entrega establecido por la ENTIDAD deberá de registrar el costo de envío unitario (en Soles) por Ficha-producto y sin incluir IGV.
  - En caso no registre el costo de envío, la PLATAFORMA asumirá que el costo de envío será cero.
  - En caso exista más de un lugar de entrega podrá ingresar el costo de envío para cada una de ellos exclusivamente para la solicitud de proforma requerida.
- En caso corresponda, el PROVEEDOR podrá desafectar por producto la aplicación del IGV en el marco de lo establecido en la normativa que resulte aplicable.
- 7.4.3. Asimismo, el **PROVEEDOR**, para la remisión de su **PROFORMA** deberá de considerar para el registro del precio unitario, por unidad de despacho, las siguientes condiciones por Ficha-producto:
  - Registrar el precio unitario por unidad de despacho debiendo tener en cuenta:
    - i) El tipo de moneda;
    - ii) Como máximo con dos (02) decimales;
    - iii) Sin incluir el impuesto general a las ventas (IGV);
    - iv) El precio unitario ofertado incluye el costo de envío únicamente para su provincia de origen; y
    - v) No será posible registrar un valor mayor al precio unitario base establecido en el descuento por volumen para el rango de cantidad requerida o al precio unitario base ordinario y podrá ser modificado hasta el último día habilitado para cotizar.
- 7.4.4. El **PROVEEDOR**, al tercer (3) día hábil siguiente de generado el estado **PENDIENTE** y al haber remitido su **PROFORMA** generará que la **PLATAFORMA** establezca el estado **COTIZADA**, debiendo tener en cuenta que, en caso la moneda

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> Entiéndase como plazo máximo de entrega a la cantidad de días que la ENTIDAD permitirá al PROVEEDOR entregar los bienes adquiridos, estableciéndose de esta manera un rango de fechas.

<sup>16</sup> Entiéndase como plazo máximo de entrega a la cantidad de días que la ENTIDAD permitirá al PROVEEDOR entregar los bienes adquiridos, estableciéndose de esta manera un rango de fechas.

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup> Entiéndase como plazo máximo de entrega a la cantidad de días que la ENTIDAD permitirá al PROVEEDOR entregar los bienes adquiridos, estableciéndose de esta manera un rango de fechas.



establecida sea distinta a Soles (PEN), la **PLATAFORMA** realizará de manera automática la conversión monetaria del precio ofertado, utilizando el tipo de cambio bancario de venta establecido por la **SBS** el día hábil anterior a la generación del estado **PENDIENTE**.

- 7.4.5. Para el caso que, el procedimiento corresponda a una **COMPRA ORDINARIA**, la **PLATAFORMA** mostrará todas las proformas remitidas ordenándolas de menor a mayor monto.
- 7.4.6. Para el caso que el procedimiento sea de **GRANDES COMPRAS** deberá de considerarse para el cálculo de la oferta ganadora lo siguiente:
  - Validará la declaración de aplicación del IGV tanto para ENTIDAD como PROVEEDOR por producto;
  - Calculará todos los conceptos asociados;
  - Seleccionará de manera automática aquella oferta que registre el menor monto total ofertado.
  - En el supuesto que dos (02) o más ofertas empaten, la determinación del desempate de las ofertas se efectuará considerando la oferta que se registró primero en la PLATAFORMA.
- 7.4.7. Durante esta etapa del procedimiento, la ENTIDAD no podrá visualizar a los PROVEEDORES ni los precios ofertados.
- 7.4.8. La ENTIDAD, al tercer (3) día hábil siguiente de generado el estado PROFORMA PENDIENTE, visualizará:
  - En caso el requerimiento corresponda a una Compra Ordinaria visualizará todas las **PROFORMAS** válidas en orden de menor a mayor precio obtenido.
  - En caso el requerimiento corresponda a **GRANDES COMPRAS** visualizará la **PROFORMA** ganadora.
- 7.4.9. La PLATAFORMA generará el estado PROFORMA DESIERTA en los siguientes casos:
  - No exista ofertas registradas, o
  - El requerimiento corresponda a un paquete y no exista como mínimo dos ofertas registradas.

Ante ello, la **ENTIDAD** puede volver a gestionar el requerimiento de compra o convertir, en caso corresponda, el requerimiento de una Compra Ordinaria a **GRANDES COMPRAS**.

7.4.10. En caso todas las proformas recibidas superen el monto obligatorio determinado en el Anexo N° 01 para la **GRANDES COMPRAS** no se visualizará ninguna oferta, permitiendo a la **ENTIDAD** convertirla a **GRANDES COMPRAS**.

#### Nota:

Al respecto, **PERÚ COMPRAS** podrá establecer un criterio que permita retirar y/o suspender las ofertas del **PROVEEDOR** cuando advierta que el precio ofertado de la proforma es significativamente menor o mayor del precio del mercado en el **CATÁLOGO**. **PERÚ COMPRAS** dará a conocer el procedimiento para su aplicación mediante comunicado a través de su portal web (www.gob.pe/perucompras).

# 7.5. GENERACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

- 7.5.1. La **ENTIDAD**, como máximo hasta el segundo (2) día hábil siguiente de generado el estado **PROFORMA COTIZADA** deberá generar y publicar la **ORDEN DE COMPRA**, para ello podrá realizar las siguientes acciones por producto:
  - Seleccionar y enviar al CARRITO DE COMPRAS sólo aquella proforma cuya oferta es menor al monto obligatorio establecido para el procedimiento de GRANDES COMPRAS; la PLATAFORMA en el CARRITO DE COMPRAS mostrará las ofertas seleccionadas agrupándolas según REQUERIMIENTO, PROVEEDOR y plazo de entrega.
    - Las PROFORMAS que no hayan sido enviadas al carrito de compras obtendrán el estado NO SELECCIONADO.
  - Cuando corresponda a una compra ordinaria podrá realizar la conversión de la PROFORMA a GRANDES COMPRAS.

# Nota:

PERÚ COMPRAS por caso fortuito y de fuerza mayor podrá ampliar el plazo de publicación de la ORDEN COMPRA, debiendo los PROVEEDORES mantener su oferta hasta la formalización.

- 7.5.2. Con la generación de la **ORDEN DE COMPRA** la **PLATAFORMA** asignará los siguientes estados a la **ORDEN DE COMPRA** en el proceso de contratación:
  - Pendiente vinculación SIAF. Estado generado de forma automática cuando se genera y se acepta el envío de la ORDEN DE COMPRA para la validación del compromiso anual y mensual.



- Con vinculación SIAF. Estado generado de forma automática cuando se aprueba el compromiso anual y mensual.
- Anulada. Estado generado de forma automática una vez superado el plazo para publicar la ORDEN DE COMPRA.
- Publicada. Estado generado de forma manual por parte de la ENTIDAD cuando se publica la ORDEN DE COMPRA y sus correspondientes ENTREGAS.
- Aceptada. Estado generado de forma manual por parte del PROVEEDOR o automática por parte de la PLATAFORMA. Con este estado se formaliza la relación contractual de la ORDEN DE COMPRA y sus correspondientes ENTREGAS entre la ENTIDAD y el PROVEEDOR.
- Rechazada. Estado generado de forma manual con el rechazo de la ORDEN DE COMPRA y sus correspondientes ENTREGAS por parte del PROVEEDOR.
- Resuelta Parcial, en proceso de consentimiento. Estado generado de forma manual por la ENTIDAD en el supuesto se resuelva de forma parcial la ORDEN DE COMPRA.
- **Resuelta Parcial, en proceso de consentimiento (P)**. Estado generado de forma manual por el **PROVEEDOR** en el supuesto resuelva de forma parcial la **ORDEN DE COMPRA**.
- Resuelta Parcial. Estado generado de forma manual cuando la resolución parcial se encuentre consentida.
- **Resuelta, en proceso de consentimiento.** Estado generado de forma manual por la **ENTIDAD** en el supuesto se resuelva de forma total la **ORDEN DE COMPRA** y no se haya pagado alguna **ENTREGA**.
- **Resuelta, en proceso de consentimiento (P).** Estado generado de forma manual por el **PROVEEDOR** en el supuesto se resuelva de forma total la **ORDEN DE COMPRA** y no se haya pagado alguna **ENTREGA**
- Resuelta. Estado generado de forma manual cuando la resolución total se encuentre consentida.
- Pagada. Estado generado de forma automática cuando las ENTREGAS cuenten con el estado Pagada.
- Pagada/Resuelta parcial, en proceso de consentimiento. Estado generado de forma automática siempre que las ENTREGAS cuenten con el estado PAGADA y por los menos una de ellas tenga el estado Resuelta Parcial en proceso de consentimiento o Resuelta en proceso de consentimiento.
- Pagada/Resolución Parcial. Estado generado de forma automática siempre que las ENTREGAS cuenten con el estado PAGADA y por los menos una de ellas tenga el estado Resuelta Parcial o Resuelta.
- **En solución de controversias**. Estado generado de forma manual por la **ENTIDAD** o el **PROVEEDOR** en el supuesto que se inicie un procedimiento de conciliación o arbitraje a la **ORDEN DE COMPRA**.
- 7.5.3. Una vez que la ENTIDAD genere la ORDEN DE COMPRA, la PLATAFORMA le asignará el estado PENDIENTE VINCULACIÓN SIAF.
- 7.5.4. En caso la ENTIDAD no genere la ORDEN DE COMPRA como máximo al tercer (3) día hábil siguiente de haberse registrado el estado PROFORMA COTIZADA, la PLATAFORMA registrará de forma automática el estado PROFORMA ANULADA, debiendo considerar que:
  - Incurre en responsabilidad por no concluir el proceso de contratación.
  - Deberá emitir y adjuntar en la PLATAFORMA el documento de sustento en el que se precisen las causas que motivaron la no contratación, conforme al formato establecido en el Anexo N° 02.
     El documento de sustento se encontrará publicado en la PLATAFORMA, pudiendo ser visualizado y descargado por el / los PROVEEDORES que participaron en dicha solicitud de proforma.
  - PERÚ COMPRAS podrá informar de dicha inacción al Órgano de Control Institucional correspondiente.
- 7.5.5. Previo a la publicación de la **ORDEN DE COMPRA**, la **ENTIDAD** deberá vincular dicha orden con el compromiso anual y compromiso mensual; una vez vinculada, la **PLATAFORMA** generará el estado **CON VINCULACIÓN SIAF**.
- 7.5.6. La ENTIDAD, como máximo hasta el segundo (2) día hábil siguiente de generado el estado PROFORMA COTIZADA deberá publicar la ORDEN DE COMPRA en la PLATAFORMA, debiendo tener en cuenta lo siguiente:
  - La plataforma permitirá descargar una vista previa de la ORDEN DE COMPRA que contendrá el detalle de las entregas asociadas respecto a la contratación, y tantas ENTREGAS como lugares y fechas de entregas hayan sido establecidos en su requerimiento, detallando los datos asociados a la entrega.
  - En caso corresponda, deberá modificar el monto asociado a la reserva del Certificado de Crédito Presupuestario.
  - Generar la Orden de Compra correspondiente.
- 7.5.7. Para la publicación de la **ORDEN DE COMPRA** la **ENTIDAD** deberá registrar los datos de la Orden de Compra Electrónica:
  - i) Nomenclatura o número de la orden de compra digitalizada.
  - ii) Fecha de emisión de la orden de compra digitalizada;
  - iii) La carga a través de la **PLATAFORMA** del archivo digitalizado (en formato PDF) que contiene la **ORDEN DE COMPRA DIGITALIZADA**,
  - iv) El documento de sustento de la elección de la Ficha-producto y del **PROVEEDOR**, conforme al formato establecido en el Anexo N° 03.

Nota:



En caso la contratación se realice mediante **GRANDES COMPRAS** sólo deberá de adjuntar el documento de sustento de la elección de la Ficha-producto.

#### Nota

En caso el plazo de la ejecución supere el ejercicio fiscal, la **ENTIDAD** deberá adjuntar el documento de la previsión presupuestaria debidamente aprobado.

- 7.5.8. Una vez publicada la **ORDEN DE COMPRA**, la **PLATAFORMA** registrará de forma automática el estado **PUBLICADA**, debiendo tenerse en cuenta que:
  - i) La ORDEN DE COMPRA podrá ser visualizada en la PLATAFORMA por el PROVEEDOR y la ENTIDAD;
  - ii) La ORDEN DE COMPRA estará habilitada para que el PROVEEDOR pueda aceptarla o rechazarla.
- 7.5.9. La **ENTIDAD** en caso no publique la **ORDEN DE COMPRA** como máximo al tercer (3) día hábil siguiente de haberse registrado el estado **PROFORMA COTIZADA**, generará que la **PLATAFORMA** registre de forma automática el estado **ANULADA**, debiendo considerar que:
  - Deberá emitir y adjuntar en la PLATAFORMA el documento de sustento los hechos que motivaron la no contratación, conforme al formato establecido en el Anexo N° 02.
  - El documento de sustento se encontrará publicado en la PLATAFORMA, pudiendo ser visualizado y descargado por el / los proveedores que participaron en dicha solicitud de proforma.
  - Se incurre en responsabilidad por no concluir debidamente el proceso de contratación.
  - **PERÚ COMPRAS,** en el marco del monitoreo, podrá informar al Órgano de Control Institucional correspondiente.

#### Nota:

La **ENTIDAD** para sustentar la no generación o no publicación de la **ORDEN DE COMPRA** deberá utilizar el Formato establecido en el Anexo N° 02.

#### Nota:

Las ORDENES DE COMPRA, así como los informes sustentatorios que generen las **ENTIDADES** contratantes a través de los CATALOGOS, son registrados en la Plataforma, bajo responsabilidad.

- 7.5.10. El documento de sustento de la no generación o publicación de la **ORDEN DE COMPRA** deberá señalar los hechos que motivaron la no contratación, los mismos que deben estar contemplados bajo los siguientes supuestos:
  - Cuando se presente un evento que califique como caso fortuito o fuerza mayor.
  - Cuando desaparezca la necesidad de contratar.
  - Cuando persistiendo la necesidad, el presupuesto inicialmente asignado tenga que destinarse a otros propósitos de emergencia declarados expresamente.
  - Cuando los actos expedidos hayan sido dictados por funcionario, servidor u órgano incompetente.
  - Cuando se haya contravenido alguna norma legal o prescindido de las normas esenciales del procedimiento o de la forma prescrita por la normativa aplicable.
  - Cuando el plazo señalado por el proveedor no satisface la necesidad pública de la entidad, siempre y cuando la necesidad no haya podido ser prevista (en el caso del Procedimiento de Grandes Compras).
  - Cuando se cuente con una oferta inferior al monto cotizado a través del catálogo electrónico, siempre que se haya solicitado la exceptuación a PERÚ COMPRAS. (En este caso deberá registrarse la solicitud presentada a PERÚ COMPRAS).
  - La disponibilidad presupuestal para satisfacer la necesidad es inferior a la oferta actual y que no se cuente con la aprobación de una ampliación presupuestaria.

# 7.6. RECHAZO DE LA ORDEN DE COMPRA

- 7.6.1. El PROVEEDOR puede rechazar la ORDEN DE COMPRA, de forma manual como máximo hasta el primer (01) día hábil siguiente de generado el estado PUBLICADA cuando la ORDEN DE COMPRA con sus correspondientes ENTREGAS no guarden relación con la ORDEN DE COMPRA DIGITALIZADA.
- 7.6.2. Al efectuar el rechazo de la **ORDEN DE COMPRA** se estará rechazando automáticamente todas las **ENTREGAS** asociadas.
- 7.6.3. Es responsabilidad del PROVEEDOR seleccionar de manera correcta los supuestos que justificarían dicho rechazo; PERÚ COMPRAS verificará los supuestos señalados. El rechazo injustificado dará lugar a la exclusión del proveedor.



# 7.6.4. El **PROVEEDOR** podrá rechazar la **ORDEN DE COMPRA**<sup>18</sup> cuando exista las siguientes diferencias con la **ORDEN DE COMPRA DIGITALIZADA** :

- ) Razón social del proveedor: Cuando la Razón Social del Proveedor no coincida.
- ii) RUC del proveedor: Cuando el RUC del proveedor no coincida
- iii) RUC de la entidad: El RUC de la orden digitalizada debe coincidir con el RUC de la **ORDEN DE COMPRA**; salvo en los casos de compras por encargo, el RUC deberá coincidir con los documentos adjuntos a la orden digitalizada que sustentan la compra por encargo.
- iv) Unidad de medida o despacho: No coincida la unidad de despacho por ítem (ficha-producto)
- v) Cantidad de bienes por producto: Cuando exista diferencia en la cantidad de bienes por Ficha-producto requerida por la entidad.
- vi) Cantidad de productos en la **ORDEN DE COMPRA**: Cuando exista diferencia en la cantidad de ítems (fichasproducto) en una orden de compra.
- vii) Denominación de Ficha-producto: Las Fichas-producto consignadas no coincidan o no registre la descripción completa tal cual se encuentra en la orden de compra digitalizada. La descripción general en la orden de compra digitalizada debe ser equivalente a cualquier detalle o precisión en la misma orden.
- viii) Dirección del lugar de entrega: Cualquier dirección de entrega descrita en la orden de compra digitalizada debe ser coincidente con la **ORDEN DE COMPRA**.
- ix) Plazo de entrega: Cuando exista diferencia entre el plazo consignado en la **ORDEN DE COMPRA** y la Orden de Compra digitalizada.
- x) Monto de **ORDEN DE COMPRA**: Cuando exista diferencia en el monto total consignado.
- xi) Firmas y sellos: No cuenta con la(s) firma(s) y posfirma(s) o, la(s) firma(s) y sellos completos del(os) responsable(s) correspondientes que autorizan la compra conforme lo establezca la propia orden de compra digitalizada; siendo válidas las firmas digitales.
- xii) Orden de compra digitalizada con condiciones adicionales: Indique condiciones adicionales que no se encuentren contempladas en la **ORDEN DE COMPRA**, en las REGLAS o la legislación correspondiente.
- xiii) Orden de Compra digitalizada ilegible: Cuando el documento en su conjunto no se distinga o no se pueda leer.
- xiv) Archivo no corresponde a la ORDEN DE COMPRA.
- xv) Previsión Presupuestal/Documento de compromiso contractual: Cuando no cuente con el documento de previsión presupuestaria correspondiente a la ORDEN DE COMPRA en caso corresponda a una contratación cuya ejecución se extienda hasta el siguiente periodo fiscal.

Otras que **PERÚ COMPRAS** determine con la finalidad de optimizar las contrataciones, hecho que será puesto en conocimiento mediante comunicado a través de su portal web (www.gob.pe/perucompras).

- 7.6.5. El **PROVEEDOR**, con el registro del rechazo de la **ORDEN DE COMPRA**, establece la asignación del estado **RECHAZADA**. Con la generación de este estado debe tenerse en consideración que:
  - i) El estado **RECHAZADA** podrá ser visualizado en la **PLATAFORMA** por el **PROVEEDOR** y la **ENTIDAD**.
  - ii) La **ENTIDAD** ante un rechazo por parte del **PROVEEDOR** deberá gestionar oportunamente una nueva contratación a través de la **PLATAFORMA** adoptando las medidas correctivas que correspondan.

# 7.7. FORMALIZACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

- 7.7.1. En el supuesto que el **PROVEEDOR**, no rechace la **ORDEN DE COMPRA** de acuerdo a las disposiciones previas, la **PLATAFORMA** registrará de forma automática la aceptación de la **ORDEN DE COMPRA** el segundo (02) día hábil siguiente de generado el estado **PUBLICADA**; de forma manual el **PROVEEDOR** puede aceptar la **ORDEN DE COMPRA** desde el mismo día de generada.
- 7.7.2. Con el registro de la aceptación de la **ORDEN DE COMPRA**, la **PLATAFORMA** le asignará el estado **ACEPTADA**, formalizándose la relación contractual entre el **PROVEEDOR** y la **ENTIDAD**; asimismo la **PLATAFORMA** asignará el estado **ACEPTADA C/ENTREGA PENDIENTE** a la(s) **ENTREGA(S)** correspondiente(s).
- 7.7.3. En caso se advierta alguna inconsistencia entre la **ORDEN DE COMPRA DIGITALIZADA** y la **ORDEN DE COMPRA** con sus correspondientes **ENTREGAS**, y el **PROVEEDOR** no hubiera efectuado el rechazo, prevalecerá la **ORDEN DE COMPRA**<sup>19</sup>.
- 7.7.4. Con la aceptación de la **ORDEN DE COMPRA** se deberá tener en cuenta que:
  - i) La ORDEN DE COMPRA y la(s) ENTREGA(S) podrán ser visualizadas en la PLATAFORMA por el PROVEEDOR y la ENTIDAD; y

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup> Refiérase a la ORDEN DE COMPRA con sus correspondientes ENTREGAS.

<sup>&</sup>lt;sup>19</sup> Refiérase a la ORDEN DE COMPRA con sus correspondientes ENTREGAS.



ii) El **PROVEEDOR** deberá entregar los productos en el plazo establecido conforme se encuentre señalado en la **ORDEN DE COMPRA** y la(s) **ENTREGA(S)**.

#### Nota

En caso el último día de entrega sea inhábil, el plazo vence el primer día hábil siguiente.

#### 7.8. REGISTRO DE ENTREGA DE BIENES

- 7.8.1. El **PROVEEDOR** debe registrar la entrega de los bienes asociadas a la **ORDEN DE COMPRA** en la(s) **ENTREGA(S)** de forma manual desde la fecha de inicio del plazo de entrega.
- 7.8.2. Con el registro de la entrega del bien asociado a la(s) ENTREGA(S), establecerá el estado ENTREGADA C/CONFORMIDAD PENDIENTE en la(s) ENTREGA(S) que corresponda(n); el mismo que podrá ser visualizado en la PLATAFORMA por el PROVEEDOR y la ENTIDAD.

#### Nota:

En caso se haya generado más de una **ENTREGA**, las modificaciones de los estados se realizarán sólo en la(s) **ENTREGA(s)** seleccionada(s).

Los estados de la **ORDEN DE COMPRA** se modificarán considerando lo señalado en el numeral 7.5.2 del presente documento

- 7.8.3. Para la generación del estado **ENTREGADA C/CONFORMIDAD PENDIENTE**, el **PROVEEDOR** deberá registrar la siguiente información:
  - i) La nomenclatura del documento que formaliza la entrega de los bienes asociadas a la ORDEN DE COMPRA; y,
  - ii) La fecha de entrega de producto asociada a la(s) ENTREGA(S).
  - iii) Conjuntamente con el registro de la entrega de las Fichas-producto deberá adjuntar la(s) Guía(s) de Remisión digitalizadas en formato PDF, con fecha y sello de recepción.
- 7.8.4. Es preciso indicar que, al día calendario siguiente del último día de plazo de entrega máximo asociado a la ORDEN DE COMPRA y a su(s) ENTREGA(S), de forma automática se producirá la modificación del estado de la ENTREGA de ACEPTADA C/ENTREGA PENDIENTE al estado ACEPTADA C/ENTREGA RETRASADA.

#### 7.9. AMPLIACIÓN DE PLAZO

- 7.9.1. El presente procedimiento deberá adecuarse a las formalidades y plazos establecidos en el **TUO DE LA LEY** y su **REGLAMENTO**, vigentes al momento de formalizar la relación contractual, correspondiendo a las partes su debido diligenciamiento.
- 7.9.2. De presentarse y aceptarse una ampliación en el plazo de entrega en la ejecución de la contratación, la **ENTIDAD** podrá seleccionar en la **PLATAFORMA** el estado **ACEPTADA C/AMPLIACIÓN DE PLAZO** a la **ENTREGA** que corresponda, para lo cual deberá considerar los siguientes requisitos obligatorios:
  - El registro de la fecha del documento que aprueba la ampliación del plazo.
  - El registro de la nomenclatura del documento que aprueba la ampliación del plazo.
  - El plazo de ampliación aprobado, en días calendario.
  - La **ENTIDAD** conjuntamente con el registro de la información señalada deberá adjuntar el documento digitalizado en formato PDF.
- 7.9.3. El cambio de estado a **ACEPTADA C/AMPLIACIÓN DE PLAZO** podrá ser realizado por la **ENTIDAD** desde generado el estado **ACEPTADA C/ENTREGA PENDIENTE** o **ACEPTADA C/ENTREGA RETRASADA**.
- 7.9.4. Las ampliaciones de plazo podrán ser notificadas a través de la plataforma, cuyo procedimiento y aplicación será dado a conocer mediante comunicado a través de la página web de **PERÚ COMPRAS**.

#### 7.10. OBSERVACIÓN DE LOS BIENES ENTREGADOS

El presente procedimiento deberá adecuarse a las formalidades y plazos establecidos en el **TUO DE LA LEY** y su **REGLAMENTO** vigentes al momento de formalizar la relación contractual, correspondiendo a las partes su debido diligenciamiento.

7.10.1. La ENTIDAD, en caso presente observaciones a los bienes recepcionados en la ENTREGA que corresponda y en forma previa a la emisión de la conformidad, de forma manual podrá seleccionar el estado OBSERVADA C/SUBSANACIÓN PENDIENTE desde el día de generado el estado ENTREGADA C/CONFORMIDAD PENDIENTE; para ello deberá obligatoriamente realizar lo siguiente:



- El registro de la fecha del documento que aprueba la observación.
- El registro de la nomenclatura del documento que aprueba la observación
- El plazo para subsanar la observación, en días calendario, y
- La **ENTIDAD** conjuntamente con el registro de la información señalada deberá adjuntar el documento digitalizado en formato PDF en la que se señale las observaciones correspondientes.
- 7.10.2. En caso el **PROVEEDOR** no haya subsanado a las observaciones realizadas por LA **ENTIDAD**, la **PLATAFORMA**, al día siguiente del plazo máximo establecido en el **REGLAMENTO** aplicable, cambiará de forma automática el estado **OBSERVADA C/SUBSANACIÓN PENDIENTE**, al estado **OBSERVADA C/SUBSANACIÓN RETRASADA**.
- 7.10.3. Las observaciones de los bienes entregados **podrán ser notificadas a través de la plataforma.** cuyo procedimiento y aplicación será dado a conocer mediante comunicado a través de la página web de **PERÚ COMPRAS.**

#### 7.11. SUBSANACIÓN DE LA OBSERVACIÓN DE LOS BIENES ENTREGADOS

7.11.1. El **PROVEEDOR**, una vez subsanada la observación, deberá registrar la entrega de las Fichas-producto subsanadas asociadas a la **ENTREGA** de forma manual a través de la **PLATAFORMA**.

La presente acción podrá realizarla desde el mismo día de generado el estado OBSERVADA C/SUBSANACIÓN PENDIENTE o desde generado el estado OBSERVADA C/SUBSANACIÓN RETRASADA, generando el estado SUBSANADA C/CONFORMIDAD PENDIENTE; para ello deberá obligatoriamente realizar lo siguiente:

- El registro de la nomenclatura del documento que formaliza la entrega de las fichas-producto asociadas a la **ORDEN DE COMPRA**.
- El registro de la fecha de entrega de las Fichas-producto asociadas a la ORDEN DE COMPRA, y
- Conjuntamente con el registro de la entrega de las Fichas-producto deberá adjuntar la(s) Guía(s) de Remisión digitalizadas en formato PDF en la cual se evidencie la atención de la subsanación, con fecha y sello de recepción.
- 7.11.2. La PLATAFORMA, al día siguiente del plazo máximo establecido en el REGLAMENTO de generado el estado SUBSANADA C/CONFORMIDAD PENDIENTE, cambiará de forma automática al estado SUBSANADA C/CONFORMIDAD RETRASADA.
- 7.11.3. Las subsanaciones de las observaciones de los bienes entregados podrán ser notificadas a través de la plataforma. cuyo procedimiento y aplicación será dado a conocer mediante comunicado a través de la página web de PERÚ COMPRAS.

#### 7.12. REGISTRO DE LA CONFORMIDAD

- 7.12.1. La ENTIDAD deberá registrar el otorgamiento de la conformidad de la prestación asociada a la(s) ENTREGA(S) de forma manual a través de la PLATAFORMA en un plazo máximo establecido en el REGLAMENTO desde el día de generado el estado ENTREGADA C/CONFORMIDAD PENDIENTE, generándose el estado CONFORME C/PAGO PENDIENTE.
- 7.12.2. El plazo de otorgamiento de conformidad de la prestación asociada a la(s) **ENTREGA(S)**, será contabilizado a partir del día siguiente del registro de la entrega de las Fichas-producto asociadas.
- 7.12.3. En caso la ENTIDAD no registre el otorgamiento de conformidad de la prestación asociada a la(s) ENTREGA(S), la PLATAFORMA, al día siguiente del plazo máximo establecido en el REGLAMENTO de generado el estado ENTREGADA C/CONFORMIDAD PENDIENTE, cambiará de forma automática al estado ENTREGADA C/CONFORMIDAD RETRASADA.
- 7.12.4. Deberá considerarse que el registro del otorgamiento de conformidad de la prestación asociada a la **ENTREGA** permitirá la asignación de los siguientes estados para la generación del pago:
  - 7.12.4.1. CONFORME C/PAGO PENDIENTE, cuando la prestación se efectúe de acuerdo a las condiciones establecidas en la ORDEN DE COMPRA y en su ENTREGA, en cuyo caso, resulta obligatorio el registro de la fecha de emisión del documento que formaliza el otorgamiento de conformidad de la prestación asociada a la ENTREGA.

Al respecto, la **PLATAFORMA**, al día siguiente del plazo máximo establecido en el **REGLAMENTO** de generado el estado **CONFORME C/PAGO PENDIENTE**, cambiará de forma automática al estado **CONFORME C/PAGO RETRASADO** a la **ENTREGA** respectiva.



- 7.12.4.2. **PENALIZADA C/PAGO PENDIENTE**, cuando la prestación se efectúe fuera del plazo de entrega máximo establecido en la **ORDEN DE COMPRA** y en su **ENTREGA**, en cuyo caso resulta obligatorio lo siguiente:
  - El registro de la fecha de emisión del documento que formaliza la conformidad de la ENTREGA; y
  - El registro del monto total referido al concepto de penalización por retraso injustificado de la ENTREGA, en caso corresponda.

Al respecto, la **PLATAFORMA**, al día siguiente del plazo máximo establecido en el **REGLAMENTO** de generado el estado **PENALIZADA C/PAGO PENDIENTE**, cambiará de forma automática al estado **PENALIZADA C/PAGO RETRASADO** a la **ENTREGA** respectiva.

- 7.12.4.3. PARCIAL C/PAGO PENDIENTE, cuando la ENTREGA haya sido resuelta parcialmente y la prestación se efectúe dentro del plazo de entrega máximo establecido en la ORDEN DE COMPRA respecto a la ENTREGA que corresponda, en cuyo caso resulta obligatorio los siguientes aspectos:
  - El registro de la fecha de emisión del documento que formaliza la conformidad de la ENTREGA de la ORDEN DE COMPRA;
  - El registro del monto total referido al concepto de resolución de la ENTREGA de la ORDEN DE COMPRA; y
  - El registro del archivo digitalizado en formato PDF que contiene el documento que formaliza la conformidad de la ENTREGA de la ORDEN DE COMPRA.

Al respecto, la **PLATAFORMA**, al día siguiente del plazo máximo establecido en el de generado el estado **PARCIAL C/PAGO PENDIENTE**, cambiará de forma automática al estado **REGLAMENTO PARCIAL C/PAGO RETRASADO** de la **ENTREGA** de la **ORDEN DE COMPRA**.

- 7.12.4.4. PARCIAL/PENALIZADA C/PAGO PENDIENTE, cuando la ENTREGA de la ORDEN DE COMPRA haya sido resuelta parcialmente y la prestación se efectúe fuera del plazo de entrega máximo establecido en la ENTREGA de la ORDEN DE COMPRA, resulta obligatorio efectuar los siguientes registros:
  - El registro de la fecha de emisión del documento que formaliza la conformidad de la ENTREGA de la ORDEN DE COMPRA;
  - El registro del monto total referido al concepto de resolución parcial de la ENTREGA de la ORDEN DE COMPRA y la penalización por retraso injustificado de la ENTREGA de la ORDEN DE COMPRA, en caso corresponda; y
  - El registro del archivo digitalizado en formato PDF que contiene el documento que formaliza la conformidad de la ENTREGA de la ORDEN DE COMPRA.

Al respecto, la **PLATAFORMA**, al día siguiente del plazo máximo establecido en el **REGLAMENTO** de generado el estado **PARCIAL/PENALIZADA C/PAGO PENDIENTE**, cambiará de forma automática al estado **PARCIAL/PENALIZADA C/PAGO RETRASADO**.

Por su parte, siempre que no se haya aplicado alguno de los cuatro criterios anteriores, al día siguiente del plazo máximo establecido en el **REGLAMENTO** de generado el estado **ENTREGADA C/CONFORMIDAD PENDIENTE**, de forma automática se producirá la modificación de este estado por el estado **ENTREGADA C/CONFORMIDAD RETRASADA**.

7.12.5. En el caso la ENTIDAD, desde generado los estados CONFORME C/PAGO PENDIENTE, CONFORME C/PAGO RETRASADO, PENALIZADA C/PAGO PENDIENTE, PENALIZADA C/PAGO RETRASADO, PARCIAL C/PAGO PENDIENTE, PARCIAL C/PAGO RETRASADO, PARCIAL/PENALIZADA C/PAGO PENDIENTE, PARCIAL/PENALIZADA C/PAGO RETRASADO no pueda gestionar el trámite de pago, por razones imputables al PROVEEDOR referidas a la no remisión de la factura o la no subsanación de la factura ante observaciones advertidas, podrá seleccionar el estado COMPROBANTE DE PAGO PENDIENTE en la ENTREGA de la ORDEN DE COMPRA, debiendo especificar el detalle que sustenta el cambio a este estado.

#### 7.13. <u>PAGO</u>

7.13.1. La ENTIDAD, en caso no cuente con registro SIAF, deberá registrar el pago de la prestación asociado a la(s) ENTREGA(S) de forma manual a través de la PLATAFORMA desde el día de generado el estado CONFORME C/PAGO PENDIENTE o PENDIENTE o PENDIENTE o PENDIENTE o PENDIENTE o COMPROBANTE DE PAGO PENDIENTE, y los estados según corresponda, teniendo en consideración que el registro del pago efectivo de la orden de compra establece la asignación a ésta del estado PAGADA, en cuyo caso resulta obligatorio efectuar los siguientes registros:



- El número de documento que formaliza el pago correspondiente a la ENTREGA de la ORDEN DE COMPRA;
- El registro del archivo digitalizado en formato PDF que contiene el documento que formaliza el pago correspondiente a la ENTREGA de la ORDEN DE COMPRA.
- 7.13.2. Para los casos que la **ENTIDAD** cuente con registro SIAF, la **PLATAFORMA** asignará el estado **PAGADA** de forma automática una vez se haya registrado en el SIAF el giro de las obligaciones pendientes.

#### Nota:

La ENTIDAD, en caso no haya realizado el pago en el mismo periodo fiscal de aceptada la ORDEN DE COMPRA, deberá actualizar el estado PAGADA de forma manual a través de la PLATAFORMA, según el sub numeral 7.13.1.

#### 7.14. RESOLUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

La resolución de la orden de compra se desarrolla según lo establecido en el TUO DE LA LEY y su REGLAMENTO.

- 7.14.1. La ENTIDAD o el PROVEEDOR a partir de la formalización de la ORDEN COMPRA que se genera con el estado ACEPTADA y, en cumplimiento del procedimiento de resolución del contrato establecido en el TUO DE LA LEY y REGLAMENTO, podrá seleccionar en la ORDEN DE COMPRA, el estado RESUELTA PARCIAL EN PROCESO DE CONSENTIMIENTO o RESUELTA EN PROCESO DE CONSENTIMIENTO para el caso de la ENTIDAD y RESUELTA PARCIAL EN PROCESO DE CONSENTIMIENTO (P) o RESUELTA EN PROCESO DE CONSENTIMIENTO (P) para el caso del PROVEEDOR, resultando obligatorio realizar a través de la PLATAFORMA lo siguiente:
  - El registro de la nomenclatura del documento que formaliza dicha resolución.
  - Carga del archivo digitalizado en formato PDF que contiene el documento que formaliza la resolución de la **ORDEN DE COMPRA**.
- 7.14.2. Al respecto, con la modificación de los estados antes señalados la PLATAFORMA asignará a la(s) ENTREGA(S) el(los) estado(s) siguientes según corresponda: RESUELTA PARCIAL EN PROCESO DE CONSENTIMIENTO o RESUELTA EN PROCESO DE CONSENTIMIENTO para el caso de la ENTIDAD y RESUELTA PARCIAL EN PROCESO DE CONSENTIMIENTO (P) o RESUELTA EN PROCESO DE CONSENTIMIENTO (P).
- 7.14.3. La PLATAFORMA permitirá asignar a las ENTREGAS, una vez realizado el pago de la ENTREGA y considerando los estados señalados en el numeral anterior, los siguientes estados: PARCIAL/PENALIZADA C/PAGO PENDIENTE o PARCIAL C/PAGO PENDIENTE o COMPROBANTE DE PAGO PENDIENTE.
- 7.14.4. Una vez culminado el plazo de consentimiento la **PLATAFORMA** permitirá a la **ENTIDAD** y al **PROVEEDOR** modificar el estado a **RESUELTA** o **RESUELTA** p**ARCIAL**, en cuyo caso resulta obligatorio realizar a través de la **PLATAFORMA**:
  - El registro de la fecha de emisión del documento que formaliza la resolución de la ORDEN DE COMPRA;
  - El registro de la nomenclatura del documento que formaliza la resolución.
  - Carga del archivo digitalizado en formato PDF que contiene el documento que formaliza la resolución de la ORDEN DE COMPRA.
- 7.14.5. La notificación del requerimiento de cumplimiento de obligaciones bajo apercibimiento de resolución contractual, deberá de realizarse a través de la **PLATAFORMA** conforme señala el **REGLAMENTO**.
- 7.14.6. **PERÚ COMPRAS** puede inhabilitar alguno de los estados señalados en el sub numeral 7.14.1, atendiendo al procedimiento de resolución adoptado por la **ENTIDAD** o **PROVEEDOR**.

Sin perjuicio de lo expuesto, la ENTIDAD deberá de efectuar la comunicación al TRIBUNAL de acuerdo al REGLAMENTO.

#### 7.15. COMPRA AGREGADA

Es la estrategia de contratación realizada mediante los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, a través del procedimiento de **GRANDES COMPRAS**.

PERÚ COMPRAS dará a conocer a las ENTIDADES y PROVEEDORES mediante comunicado la FICHA DE COMPRA AGREGADA, así como el cronograma de ejecución del proceso de adhesión de las ENTIDADES.

Las **ENTIDADES** deberán de aceptar los términos y las condiciones establecidas para participar de la compra agregada, debiendo registrar, entre otra información, lo siguiente:

- Cantidad.
- Lugar de entrega.
- Responsable de la recepción.



Es requisito para continuar que se encuentren adheridas a la **COMPRA AGREGADA** como mínimo dos (02) **ENTIDADES**. **PERÚ COMPRAS** podrá validar la información registrada por las **ENTIDADES** con la finalidad de requerir la solicitud de **PROFORMA** a los proveedores.

El procedimiento de contratación de la Compra Agregada a través de los Catálogos Electrónicos, se encuentra definida en la Directiva emitida para dicho efecto.

#### 7.16. REGISTRO DE MEJORAS

El **PROVEEDOR**, durante la operatividad de los **CATÁLOGOS**, estará facultado a registrar mejoras sobre sus ofertas directamente, a través de la **PLATAFORMA**, las cuales se reflejarán de modo efectivo desde el primer (01) día calendario siguiente de registradas.

Estas mejoras podrán considerar los siguientes aspectos:

- Precio. el PROVEEDOR podrá disminuir el monto del precio ofertado en la PLATAFORMA. Asimismo, el PROVEEDOR excepcionalmente podrá incrementar su precio base cuando PERÚ COMPRAS lo establezca, para ello se considerará el tope de incremento o precio máximo que PERÚ COMPRAS determine por cada Ficha-producto.
- **Cobertura de atención.** el **PROVEEDOR** estará facultado a registrar, sin limitación alguna, agregar o quitar coberturas distintas a la cobertura de atención de origen.
- Existencias (stock). el PROVEEDOR estará facultado a registrar, sin limitación alguna, reducciones o ampliaciones de existencias (stock).

#### El **PROVEEDOR** deberá de tener en cuenta que:

- Cualquier registro de existencias (stock) igual a cero se aplicará desde el momento de su registro.
- En caso la PLATAFORMA haya descontado de manera automática las existencias (stock) y el PROVEEDOR haya actualizado sus existencias (stock) prevalecerá la modificación realizada por el PROVEEDOR, caso contrario la PLATAFORMA restituirá de forma automática las existencias.
- Plazo de entrega máximo. el PROVEEDOR estará facultado a registrar, sin limitación alguna, reducciones o ampliaciones del plazo de entrega máximo.
- Descuentos por volumen. el PROVEEDOR estará facultado a registrar descuento por volumen a través de la PLATAFORMA, el cual se efectuará sobre el precio unitario base de una Ficha-producto ofertada. Dicho descuento podrá ser eliminado y/o modificado hasta antes del inicio de su periodo de vigencia registrado. Al respecto, los descuentos por volumen podrán ingresarse o modificarse durante los primeros treinta (30) días calendarios posteriores al inicio de la vigencia de los CATÁLOGOS, en adelante, podrán registrar nuevos descuentos por volumen durante los nueve (09) primeros días de cada mes.
- Otros que **PERÚ COMPRAS** pueda establecer y que serán comunicados a través de su portal web.

En caso de existir registradas ofertas unitarias y por descuento por volumen, la **PLATAFORMA** considerará el precio más bajo al momento de generar la **PROFORMA** de Compra Ordinaria.



#### CAPÍTULO VIII

#### **EXCLUSIÓN DEL PROVEEDOR**

El **PROVEEDOR** será excluido de los **CATÁLOGOS** por **PERÚ COMPRAS** en el marco del incumplimiento de la Directiva aplicable, no permitiéndosele participar en las cotizaciones, ser seleccionado en un procedimiento de compra ordinaria o gran compra, ni formalizar una orden de compra, mientras mantenga esta condición en la **PLATAFORMA**.

El **ADMINISTRADOR**, a través del mecanismo de notificación establecido en el numeral 3.11 de las **REGLAS** comunicará al **PROVEEDOR** su exclusión de los **CATÁLOGOS**, así como los requisitos y mecanismo de inclusión del **PROVEEDOR**, según corresponda (incluye un nuevo depósito de garantía de cumplimiento). En todos los casos, la exclusión generará la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento a favor de **PERÚ COMPRAS**.

La exclusión e inclusión del PROVEEDOR se realizará de acuerdo a lo dispuesto por PERÚ COMPRAS.



#### CAPÍTULO IX

#### **INCORPORACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS**

La incorporación de nuevos productos es un mecanismo mediante el cual **PERÚ COMPRAS** incorpora nuevas Fichas-producto de acuerdo a la Directiva aplicable y una vez habilitadas dichas Fichas-producto se pondrán a disposición del **PROVEEDOR** con la finalidad que presente su oferta. Asimismo, el presente mecanismo permite al **PROVEEDOR** poder ofertar Fichas-producto vigentes ya ofertadas que no haya adjudicado o en las cuales no haya presentado oferta.

En este caso se podrá incorporar nuevas Fichas-producto y categorías, estas se podrán ofertar y se evaluarán de acuerdo a las **REGLAS** estándar para el Procedimiento de Selección de Proveedores para la Implementación de los **CATÁLOGOS** aplicables.

#### 9.1. Gestión de la incorporación:

- PERÚ COMPRAS incorporará en los Catálogos Electrónicos las Fichas-producto de acuerdo a la Directiva aplicable.
- PERÚ COMPRAS solo incorporará Fichas-producto que pertenezcan a alguno de los CATÁLOGOS previamente definidos en el PROCEDIMIENTO.
- PERÚ COMPRAS podrá crear una nueva categoría, de ser éste el caso, la incorporará en el CATÁLOGO correspondiente con sus respectivas Fichas-producto, a fin de ser ofertadas por el PROVEEDOR.
- La incorporación de nuevos productos se realizará de manera mensual, salvo se susciten los siguientes hechos:
  - i) No existan solicitudes de información procesada de oficio y/o información obtenida a partir de solicitudes de parte<sup>20</sup>:
  - ii) No existan Fichas-producto conformes, producto de la revisión efectuada; u
  - iii) Ocurra una situación que imposibilite la incorporación de nuevas Fichas-producto en dicho periodo<sup>21</sup>.

**NOTA:** PERÚ COMPRAS podrá suspender la incorporación de nuevos productos durante la operatividad de los Catálogos Electrónicos, lo cual será puesto en conocimiento mediante comunicado publicado en el portal web (www.gob.pe/perucompras).

 PERÚ COMPRAS, una vez que culmine con el procesamiento de la información, procederá a incorporar propuestas de nuevas Fichas-producto en los CATÁLOGOS a fin que el PROVEEDOR registre sus ofertas.

#### 9.2. Gestión de la oferta:

El **PROVEEDOR**, del primer (01) día al noveno (09) día calendario del mes correspondiente a la incorporación de nuevas Fichas-producto, podrá registrar su oferta<sup>22</sup> sobre dichas Fichas-producto o sobre Fichas-producto ya ofertados que no haya adjudicado o en los cuales no haya presentado oferta, considerando lo siguiente:

- El precio unitario base debe ser expresado según el tipo de moneda que se encuentra establecido en el PROCEDIMIENTO aplicable, en consideración de los siguientes aspectos:
  - i) Como máximo con dos (02) decimales;
  - ii) Sin incluir el impuesto general a las ventas (IGV); e
  - iii) Incluirá el costo de envío únicamente para su provincia de origen.
- Las existencias (stock); la PLATAFORMA por defecto asignará por cada Ficha-producto como mínimo una (01) unidad, siendo un campo editable por el PROVEEDOR.
- El plazo de entrega registrará por defecto aquel consignado en la **PLATAFORMA**, siendo éste un campo no editable.
- El descuento por volumen respecto de las Ficha-producto a ser incorporadas debe registrarse en este periodo.

Las demás condiciones comerciales inherentes a cada Ficha-producto, forman parte de la oferta del **PROVEEDOR**, por lo que deberán de tomar en cuenta lo señalado en el Capítulo V de las **REGLAS**.

#### 9.3. Admisión y evaluación de Ofertas

**PERÚ COMPRAS**, entre el décimo (10) y el décimo segundo (12) día calendario del mes de evaluación, realizará la evaluación de las ofertas presentadas solo por aquel **PROVEEDOR** que cuente con estado "vigente" y que cumpla con los requisitos de admisión establecidos en el **PROCEDIMIENTO**, en caso el proveedor no mantenga dicha condición en el periodo indicado su propuesta será no admitida. **PERÚ COMPRAS**, evaluará las ofertas presentadas que fueron admitidas por cada Fichaproducto ofertada siguiendo la metodología detallada en el **PROCEDIMIENTO** aplicable.

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> En cualquiera de los casos se hará la indicación a través de la opción habilitada en la **PLATAFORMA**. ("Para el presente mes no existen fichas-producto disponibles").

<sup>21</sup> En cualquiera de los casos se hará la indicación a través de la opción habilitada en la PLATAFORMA. ("Para el presente mes no existen fichas-producto disponibles").

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> A través de la opción habilitada en la **PLATAFORMA**.



#### 9.4. Incorporación de Fichas-producto ADJUDICADAS:

**PERÚ COMPRAS**, el décimo tercer (13) día calendario del mes de evaluación de ofertas, incorporará en los **CATÁLOGOS** correspondientes, las ofertas de las Fichas-producto que hayan resultado adjudicadas.

El **PROVEEDOR** podrá visualizar el puntaje obtenido en cada una de sus ofertas, así como el resultado obtenido, a través de la opción habilitada en la **PLATAFORMA**.

#### 9.5. Otras disposiciones

- El **PROVEEDOR**, durante la incorporación de nuevos productos, que resulte con ofertas de Fichas-producto adjudicadas, extenderá a éstas los términos y condiciones comerciales establecidas en el Acuerdo Marco vigente.
- PERÚ COMPRAS podrá establecer periodos adicionales para el presente mecanismo, lo que será comunicado por su portal web (www.gob.pe/perucompras)
- **PERÚ COMPRAS** podrá suspender el presente mecanismo por un periodo determinado, lo que será comunicado por su portal web (www.gob.pe/perucompras).
- PERÚ COMPRAS, de considerarlo necesario, podrá modificar en cualquier momento las presentes REGLAS en función al análisis de la operatividad del mismo, situación que comunicará a través de su portal web (www.gob.pe/perucompras), siendo de aplicación para el PROVEEDOR sin necesidad de suscribir un nuevo Acuerdo Marco o Adenda.



#### **CAPÍTULO X**

#### **EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

#### 10.1. Perfeccionamiento de la relación contractual

La ORDEN DE COMPRA que es generada por la ENTIDAD a través de la PLATAFORMA que incorpora la ORDEN DE COMPRA DIGITALIZADA formaliza la relación contractual entre la ENTIDAD y el PROVEEDOR a partir del momento en que adquiere el estado ACEPTADA, constituyéndose para todos los efectos en documentos válidos y suficientes para acreditar las obligaciones y derechos de las partes, las cuales poseen la misma validez y eficacia que los actos realizados físicamente.

La **ORDEN DE COMPRA** comprende la prestación principal (producto), así como las condiciones comerciales ofertadas por el **PROVEEDOR** en los **CATÁLOGOS**.

Una vez formalizada la relación contractual, el **PROVEEDOR** se encuentra obligado a entregar los bienes, de acuerdo con lo ofertado en los **CATÁLOGOS**, salvo que dentro del plazo establecido haga uso de su facultad de rechazo de una **ORDEN DE COMPRA** detallados en el numeral 7.6 de las presentes **REGLAS**.

La ORDEN DE COMPRA generada a través de la PLATAFORMA estará expresada en soles (PEN).

La normativa aplicable a la ejecución contractual será la que se encuentre vigente al momento del perfeccionamiento del contrato a través de la **ORDEN DE COMPRA**.

La normativa aplicable a la ejecución contractual será la que se encuentre vigente al momento del perfeccionamiento del contrato a través de la **ORDEN DE COMPRA**.

#### 10.2. Recepción y Conformidad

El registro de la entrega es responsabilidad del **PROVEEDOR** y el registro de la conformidad es responsabilidad de la **ENTIDAD**.

Entiéndase que, al darse el acto de entrega y recepción, es responsabilidad del **PROVEEDOR** adjuntar en la **PLATAFORMA**, al momento de su registro, la guía de remisión en formato PDF debidamente firmado y/o sellados que acredite la recepción por parte de la **ENTIDAD** y otros documentos que **PERÚ COMPRAS** establezca según corresponda.

La conformidad se emite en un plazo máximo establecido en el **REGLAMENTO**, de producida la recepción. De existir observaciones, la **ENTIDAD** debe comunicarlas al **PROVEEDOR**, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar conforme a lo señalado en el **REGLAMENTO**.

El lugar de entrega deberá de contar con las condiciones necesarias para la recepción del producto, facilitándose el acceso para su entrega.

#### 10.3. Pago

El pago de las prestaciones asociadas a una ORDEN DE COMPRA, será de absoluta responsabilidad de la ENTIDAD.

El pago, se efectuará a través del código de cuenta interbancaria (CCI) registrada en la **PLATAFORMA** por el **PROVEEDOR**, luego de otorgada la conformidad, no pudiendo exceder el plazo establecido en el **REGLAMENTO** contados desde el día siguiente de otorgada la conformidad, excepcionalmente el pago se podrá realizar con cheque.

En caso de retraso en el pago por parte de la **ENTIDAD**, el **PROVEEDOR**, tiene derecho al pago de intereses legales, los que se computan desde la oportunidad que debió efectuarse, de acuerdo a lo determinado en el **TUO DE LA LEY** y **REGLAMENTO**.

#### 10.4. Vicios Ocultos

La recepción conforme de la **ENTIDAD**, no enerva su derecho a reclamar posteriormente al **PROVEEDOR** por defectos o vicios ocultos de los bienes entregados. El plazo establecido para los vicios ocultos será como mínimo de un (01) año conforme a lo señalado en el **TUO DE LA LEY** y **REGLAMENTO**.

Las discrepancias referidas a defectos o vicios ocultos deben ser sometidas a conciliación y/o arbitraje. En dicho caso, el plazo de caducidad se computa a partir de la conformidad otorgada por la **ENTIDAD** hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de la responsabilidad del contratista previsto en la **ORDEN DE COMPRA**, de acuerdo a lo determinado en el **TUO DE LA LEY** y **REGLAMENTO**.

#### 10.5. Subcontratación

El **PROVEEDOR**, no deberá subcontratar la ejecución de las prestaciones derivadas de la **ORDEN DE COMPRA**, asumiendo total responsabilidad de la misma.



#### 10.6. Cesión de posición contractual

No procede la cesión de posición contractual del PROVEEDOR para las contrataciones derivadas del procedimiento de contratación, salvo los casos de transferencia de propiedad de bienes que se encuentren arrendados a las Entidades, cuando se produzcan fusiones o escisiones, o que exista norma legal que lo permita expresamente.

#### 10.7. Cesión de derechos

En caso el **PROVEEDOR** decida efectuar la cesión de derechos respecto de una **ORDEN DE COMPRA** que registre estado **ACEPTADA C/ ENTREGA PENDIENTE**, el **PROVEEDOR** deberá prever dicha comunicación con anticipación, posterior a la conformidad y hasta antes del pago mediante documento a **PERÚ COMPRAS**, en el cual se deberá señalar la manifestación de voluntad del cedente y del cesionario, conforme a los requisitos correspondientes para dicho fin.

Una vez comunicada la cesión de derechos, **PERÚ COMPRAS** registrará en el sistema dicha decisión y trasladará a la **ENTIDAD** a fin de proceder con el pago de las prestaciones al cesionario. Este procedimiento no acarreará responsabilidad de ningún tipo a **PERÚ COMPRAS**, por el tiempo que pueda demandar la tramitación y habilitación de la cesión de derecho.

#### 10.8. Causal y procedimiento de resolución contractual

La resolución contractual se efectuará de acuerdo a las causales y procedimiento establecido en el **TUO DE LA LEY** y el **REGLAMENTO** aplicándose la normativa vigente desde la formalización de la **ORDEN DE COMPRA.** 

Cualquiera de las partes, ante la falta de cumplimiento de las obligaciones pactadas, deberá ceñirse al procedimiento establecido en el **REGLAMENTO.** 

La notificación de apercibimiento y la notificación de la resolución del contrato referido en el **REGLAMENTO**, se realizará a través de la **PLATAFORMA**, siendo aplicable para la **ENTIDAD** y **PROVEEDOR**.

#### 10.9. Registro de la resolución contractual

Cuando una de las partes resuelva una **ORDEN DE COMPRA**, y esta se encuentre consentida, deberá registrar el documento respectivo a través de la **PLATAFORMA** habilitado por **PERÚ COMPRAS** consignando el estado de **RESUELTA**.

La **ENTIDAD**, según corresponda, está obligada a poner en conocimiento al Tribunal de Contrataciones los hechos que puedan dar lugar a la imposición de una sanción, de acuerdo a lo señalado en el **TUO DE LA LEY** y el **REGLAMENTO**.

#### 10.10. Solución de controversias durante la fase contractual

Las controversias que surjan durante la ejecución contractual deben ser resueltas de conformidad a lo dispuesto en el **TUO DE LA LEY** y el **REGLAMENTO**, no acarreando responsabilidad a **PERÚ COMPRAS**.

Cuando alguna de las partes inicie el procedimiento de solución de controversias a través de conciliación o arbitraje, se deberá registrar el documento respectivo a través de la **PLATAFORMA** habilitado por **PERÚ COMPRAS** consignando el estado **EN SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**.

#### 10.11. Penalidades por incumplimiento de la prestación e incumplimiento en la ejecución

El **PROVEEDOR** podrá ser sujeto a la aplicación de penalidades por parte de la **ENTIDAD**, de conformidad con lo establecido en el **REGLAMENTO**.

#### 10.12. Sanciones

El PROVEEDOR está sujeto a las causales de aplicación de sanción previstas en el TUO DE LA LEY y el REGLAMENTO.

#### 10.13. Suspensión del plazo de ejecución contractual

Conforme a lo establecido al Reglamento de la Ley  $N^{\circ}$  30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo  $N^{\circ}$  344-2018-EF, y modificatorias.

- Cuando se produzcan eventos no atribuibles a las partes que originen la paralización de la ejecución de las prestaciones, estas pueden acordar por escrito la suspensión del plazo de ejecución contractual, hasta la culminación de dicho evento, sin que ello suponga el reconocimiento de mayores gastos generales y/o costos directos, según corresponda al objeto de la contratación; salvo aquellos que resulten necesarios para viabilizar la suspensión.
- Reiniciado el plazo de ejecución corresponde a la Entidad comunicar al contratista la modificación de las fechas de ejecución, respetando los términos en los que se acordó la suspensión.



#### CAPÍTULO XI

# PROCEDIMIENTO DE ENVÍO DE NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN EL PROCESO DE RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

#### 11.1. Para las Entidades:

Si el **PROVEEDOR** falta al cumplimiento de sus obligaciones, la **ENTIDAD**, a través de la **PLATAFORMA**, requerirá al **PROVEEDOR** que ejecute su cumplimiento conforme establece el **REGLAMENTO**, bajo apercibimiento de resolver el contrato.

Al respecto el proceso de notificación se deberá de realizar como se detalla a continuación:

- 11.1.1. La ENTIDAD accederá a la "Bandeja de Notificaciones" y podrá seleccionar la opción "Notificar" y a continuación la PLATAFORMA mostrará las órdenes de compra con estado "Aceptada c/entrega retrasada" u "Observada c/subsanación retrasada"; mostrándose los siguientes datos:
  - La Orden de Compra de la PLATAFORMA.
  - RUC PROVEEDOR.
  - Razón social PROVEEDOR.
  - Fecha de Entrega.
  - Opción Enviar notificación.
- 11.1.2. La ENTIDAD al seleccionar la opción "Enviar Notificación" deberá:
  - Ingresar la fecha de emisión del documento de notificación de requerimiento de cumplimiento de obligaciones.
  - Ingresar el número de documento de notificación de requerimiento de cumplimiento de obligaciones.
  - Adjuntar el documento de notificación de requerimiento de cumplimiento de obligaciones en formato PDF debidamente suscrito.
- 11.1.3. Al remitir la notificación de requerimiento de cumplimiento de obligaciones, la **PLATAFORMA** asignará el estado **ENVIADO**, permitiéndole al proveedor visualizarla.
- 11.1.4. El PROVEEDOR podrá visualizar la notificación de requerimiento de cumplimiento de obligaciones al momento de ingresar a la PLATAFORMA, no permitiéndole continuar de no descargar dicho documento al considerarse obligatoria su lectura, generándose en ese momento el estado LEÍDO. Asimismo, el PROVEEDOR podrá visualizar todos los documentos de notificación de requerimiento de cumplimiento de obligaciones a través del módulo Notificaciones Bandeja de Notificaciones de la PLATAFORMA.

#### 11.2. Para los PROVEEDORES:

Si la ENTIDAD falta al cumplimiento de sus obligaciones, el PROVEEDOR, a través de la PLATAFORMA requerirá a la ENTIDAD que ejecute su cumplimiento conforme establece el REGLAMENTO, bajo apercibimiento de resolver el contrato.

Al respecto, el proceso de notificación se deberá realizar como se detalla a continuación:

- 11.2.1. El PROVEEDOR accederá a la "Bandeja de Notificaciones" y podrá seleccionar la opción "Notificar" y a continuación la PLATAFORMA mostrará las órdenes de compra con estado "CONFORME C/PAGO RETRASADO", "PENALIZADA C/PAGO RETRASADO", "PARCIAL C/PAGO RETRASADO" y "PARCIAL PENALIZADA CON PAGO RETRASADO"; mostrándose los siguientes datos:
  - La Orden de Compra de la **PLATAFORMA**.
  - RUC PROVEEDOR.
  - Razón social PROVEEDOR.
  - Fecha de Entrega.
  - Botón Enviar notificación.
- 11.2.2. El **PROVEEDOR** accederá a la "Bandeja de Notificaciones" y podrá seleccionar la opción "Notificar" y a continuación la **PLATAFORMA** mostrará una ventana en la cual se requerirá los siguientes datos:
  - La Orden de Compra de la PLATAFORMA.
  - La fecha de emisión del documento de notificación de requerimiento de cumplimiento de obligaciones
  - El número de documento de notificación de requerimiento de cumplimiento de obligaciones.
  - Adjuntar el documento de notificación de requerimiento de cumplimiento de obligaciones en formato
     PDF debidamente suscrito



Con la finalidad de poder notificar el incumplimiento de la **ENTIDAD**, el **PROVEEDOR** deberá de ingresar en el campo "Orden de Compra" el número de la orden a notificar. Para ello hay que considerar que, para generar esta notificación, la Orden de Compra deberá de encontrarse en cualquiera de los siguientes estados

- ACEPTADA C/ENTREGA RETRASADA.
- ENTREGADA C/CONFORMIDAD RETRASADA.
- OBSERVADA C/SUBSANACION RETRASADA
- SUBSANADA C/CONFORMIDAD RETRASADA
- CONFORME C/PAGO RETRASADO
- PENALIZADA CON PAGO RETRASADO.
- PARCIAL CON PAGO RETRASADO.
- PARCIAL PENALIZADA CON PAGO RETRASADO
- 11.2.3. Al remitir la notificación de requerimiento de cumplimiento de obligaciones, la **PLATAFORMA** asignará el estado **ENVIADO**, permitiéndole al proveedor visualizarla.
- 11.2.4. La **ENTIDAD** podrá visualizar el documento de notificación de requerimiento de cumplimiento de obligaciones a través del módulo Notificaciones Bandeja de Notificaciones de la **PLATAFORMA**, generándose en ese momento el estado **LEÍDO** una vez descargado el documento respectivo.

Es preciso señalar que toda remisión de la documentación asociada a un proceso de resolución contractual a través de la PLATAFORMA será considerada como notificada a partir del momento de su publicación <sup>23</sup> por la parte solicitante independientemente si la otra parte revise o no la "Bandeja de Notificaciones".

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> Para el caso de notificación a través de la **PLATAFORMA**, la publicación se considera al momento de que ésta es enviada a la bandeja de notificaciones respectiva.



#### **CAPÍTULO XII**

#### PROCEDIMIENTO DE INCORPORACIÓN DE PROVEEDORES

**PERÚ COMPRAS** podrá incorporar nuevos proveedores conforme a la DIRECTIVA aplicable y será puesto de conocimiento en el portal web de **PERÚ COMPRAS** (www.gob.pe/perucompras) y en el portal web del SEACE (www.gob.pe/institucion/osce/informes-publicaciones/851136-acuerdos-marco).

#### **CAPÍTULO XIII**

#### **DISPOSICIONES FINALES**

- 13.1. Los aspectos no contemplados en las presentes **REGLAS** o en el **PROCEDIMIENTO** se regirán supletoriamente de acuerdo al **TUO DE LA LEY,** el **REGLAMENTO** o la **DIRECTIVA**, sus modificatorias u otros aplicables según correspondan.
- 13.2. **PERÚ COMPRAS**, durante la operatividad del **CATÁLOGO**, podrá comunicar a través de su portal Web toda acción que corresponda aplicar como resultado del monitoreo permanente de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.

#### **ANEXOS**

Anexo N° 01: Parámetros y condiciones del Método Especial de Contratación.

Anexo N° 02: Formato de sustento de la no culminación de la contratación a través de los Catálogos Electrónicos.

Anexo N° 03: Formato de informe para contratar a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco.



### Anexo N° 01: EXT-CE-2023-4

### Parámetros y condiciones del Método Especial de Contratación

1	ACUERDO MARCO:	EXT-CE-2023-4					
2	Tipo de Procedimiento:	EXTENSIÓN DE VIGENCIA A TRAVÉS DE UNA NUEVA CONVOCATORIA					
3	Procedimiento para la Selección de Proveedores aplicable:	REGLAS PARA EL PROCEDIMIENTO ESTÁNDAR PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y/O EXTENSIÓN DE LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDOS MARCO TIPO VII - MODIFICACIÓN I.					
4	Reglas del Método Especial de Contratación a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco aplicable:	REGLAS DEL MÉTODO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DEL CATÁLOGO ELECTRÓNICO DE ACUERDOS MARCO – EXT-CE-2023-4.					
5	Antecedentes de la implementación y extensión de los Catálogos Electrónicos	IM-CE-2020-4 (Implementación) EXT-CE-2021-4 (Extensión) EXT-CE-2022-4 (Extensión)					
6	Catálogo Electrónico aplicable:	Materiales de protección para la	Materiales de protección para la salud.				
7	Monto establecido para el Procedimiento de Grandes Compras:	S/ 100,000.00 (Cien mil y 00/100 soles)					
8	Monto mínimo de contratación para los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco (Entidad):	S/ 1,000.00 (Mil y 00/100 soles)					
9	Monto mínimo de atención (Proveedor):	S/ 1,000.00 (Mil y 00/100 soles)					
	Plazo mínimo de atención establecido por la Entidad:	Categorías Rango Plazo mínimo de atención					
			De 1 a 1,000 (por Und. de despacho)	05 días calendario			
10		Guantes de látex para simple uso para salud ocupacional.      Alcohol en gel.	De 1,001 a 5,000 (por Und. de despacho)	10 días calendario			
			De 5,001 a 10,000 (por Und. de despacho)	15 días calendario			
			De 10,000 a más (por Und. de despacho)	30 días calendario			
11	Tiempo máximo de respuesta para atención de garantía:	3 días calendario					
12	Tiempo máximo de solución para atención de garantía:	5 días calendario					
13	Reajuste de precios en la ejecución contractual:	NO					
14	Catálogos exonerados de la aplicación del IGV:	NO					
15	Condiciones especiales de las Fichas- producto:	NO					



16

Otras condiciones especiales para la contratación:

1- Durante la operación de los Catálogos Electrónicos los proveedores deberán contar con al menos una de las actividades económicas (principal o secundarias) de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU) Revisión 4, publicado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), acogido por la SUNAT y este deberá ser concordante con los CIIU detallados en el Cuadro N°1:

Cuadro N° 1
CIIU asociados a los productos de los Catálogos Electrónicos

CIIU Rev. 4 (*)	DESCRIPCIÓN			
2023	Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir, perfumes y preparados de tocador.			
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico.			
3250	Fabricación de instrumentos y materiales médicos y odontológicos.			
4772	Venta al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en comercios especializados.			

Fuente: Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades Económicas, CIIU revisión 4<sup>24</sup>

(\*) Es obligación del proveedor, registrado como contribuyente en la SUNAT, mantener actualizada la información que aparece consignada en su Ficha RUC. Al respecto la SUNAT señaló que para un adecuado registro e identificación de las actividades económicas realizadas por los contribuyentes se debe considerar en la Ficha RUC, la CIIU - Revisión 4, y resaltó que los contribuyentes que tengan registrado en la Ficha RUC actividades económicas de la CIIU - Revisión 3, deberán de adecuarse a la Revisión 4.

En caso se actualice la codificación CIIU - Revisión 4 o PERÚ COMPRAS realice alguna modificación a la relación de códigos CIIU del Cuadro N° 1, el plazo para la actualización de información en la ficha RUC será dado a conocer mediante comunicado.

PERÚ COMPRAS como parte del monitoreo que realiza en la operatividad de los Catálogos Electrónicos, verificará el cumplimiento de lo establecido; por lo que en caso de no coincidir el CIIU señalado en el Cuadro N° 1 al momento de su verificación, el proveedor será excluido o suspendido, según corresponda del Acuerdo Marco conforme a lo señalado en la Directiva respectiva.

2- Documentos de presentación obligatoria para el proveedor al momento de la entrega del bien:

CATEGORÍA: GUANTES DE LÁTEX PARA SIMPLE USO PARA SALUD OCUPACIONAL

#### DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR A LA ENTIDAD A LA ENTREGA DEL BIEN POR PARTE DEL PROVEEDOR

- Resolución de Autorización Sanitaria de funcionamiento otorgada al Laboratorio o Droguería que proveerá el bien, emitida por la DIGEMID, en su condición de ANM o por la ARM, según corresponda. El establecimiento farmacéutico no debe encontrarse en situación de cierre.
- Certificado de BPA vigente, a nombre del Laboratorio o Droguería que proveerá el bien, emitido por la ANM o ARM, según corresponda. Solo en el caso que el proveedor sea el Laboratorio Nacional fabricante del dispositivo médico, se presentará el Certificado de BPM el cual sustenta el cumplimiento de las BPA.

 $<sup>{\</sup>color{blue}{}^{24}} \, \underline{\text{https://www.gob.pe/institucion/sunat/informes-publicaciones/394120-clasificacion-industrial-internacional-uniforme-ciiu} \\$ 



Otras condiciones especiales para la contratación:

- 3. Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura vigente emitido por la ANM para fabricante nacional y para el fabricante extranjero, el documento vigente que acredite el cumplimiento de Normas de Calidad específicas al tipo de dispositivo médico. Se entiende por normas de calidad específicas al tipo de dispositivo por ejemplo al Certificado CE de la Comunidad Europea, Norma ISO 13485 vigente, FDA u otros, de acuerdo al nivel de riesgo emitido por la Autoridad o Entidad competente del país de origen. Se entiende por normas de calidad específicas al tipo de dispositivo por ejemplo al Certificado CE de la Comunidad Europea, Norma ISO 13485 vigente, FDA u otros, de acuerdo al nivel de riesgo emitido por la Autoridad o Entidad competente del país de origen.
- 4. Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario vigentes emitido por la ANM. En caso de declaratoria de emergencia se acepta la Autorización excepcional de importación o Autorización excepcional de fabricación, vigentes, emitido por la ANM.
- Certificado de análisis o protocolo de análisis, el cual debe corresponder al lote de los bienes a entregar.
- Declaración Jurada de cumplimiento de Almacenamiento, Transporte y distribución, Garantía del producto y vigencia del producto.

CATEGORÍA: ALCOHOL EN GEL

#### DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR A LA ENTIDAD A LA ENTREGA DEL BIEN POR PARTE DEL PROVEEDOR

- Resolución de Autorización Sanitaria de funcionamiento otorgada al Laboratorio o Droguería que proveerá el bien, emitida por la DIGEMID, en su condición de ANM o por la ARM, según corresponda. El establecimiento farmacéutico no debe encontrarse en situación de cierre.
- Certificado de BPA vigente, a nombre del Laboratorio o Droguería que proveerá el bien, emitido por la ANM o ARM, según corresponda. Solo en el caso que el proveedor sea el Laboratorio Nacional fabricante del dispositivo médico, se presentará el Certificado de BPM el cual sustenta el cumplimiento de las BPA.
- Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura vigente, a nombre del Laboratorio nacional fabricante del bien, emitido por la ANM. Para productos importados, se aceptan los Certificados de Buenas Prácticas de Manufactura o su equivalente emitido por la Autoridad o Entidad competente del país de origen.
- En el caso de Droguerías: Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte - BPDyT vigente, a nombre del proveedor, emitido por la ANM o ARM, según corresponda.
  - En caso de Laboratorio nacional fabricante: Se presentará la copia simple del Certificado de BPM el cual sustenta el cumplimiento de las BPDyT
- Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario vigente emitido por la ANM. En caso de declaratoria de emergencia se acepta la Autorización excepcional de importación o Autorización excepcional de fabricación, vigentes, emitido por la ANM.
- Certificado de análisis o protocolo de análisis, el cual debe corresponder al lote de los bienes a entregar.
- Declaración Jurada de cumplimiento de Almacenamiento, Transporte y distribución, Garantía del producto y vigencia del producto.

**Nota:** Para todas las categorías, la vigencia del producto será no menor a 12 meses contabilizados desde el momento de la entrega del bien a la Entidad.

(\*) En caso el proveedor no cuente con el Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario vigente a nombre de su representada, deberá presentar el documento que sustente el nexo comercial - sea un Convenio o Contrato u otro documento, conforme los acuerdos que llegue con el titular del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario o Autorización excepcional, según corresponda, por el uso de los



		documentos en mención y com presente ofertas a través de la F			productos (F	icha-Produc	cto) que
	Plazo de entrega máximo y sugerido:	CATÁLOGO ELECTRÓNICO: Materiales de protección para la salud					
17		CATEGORÍAS		o máximo Entrega		e entrega sugerido	
		Guantes de látex para simple uso para salud ocupacional.	Se	senta (60) calendario		Quince (15) días calendario	
		2. Alcohol en gel.					
18	Tipo de garantía:	De no precisar la Ficha-producto el tipo de Garantía, se considerará para el presente Acuerdo Marco garantía ON SITE: En este caso el PROVEEDOR estará obligado a realizar la asistencia necesaria y el recojo del producto para la atención de la garantía, en el lugar donde fue entregado el producto o dentro de la provincia del mismo, de acuerdo a lo que determine la ENTIDAD.  El PROVEEDOR y/o la Ficha Técnica podrán indicar lugares adicionales de atención (fuera de la provincia donde fue entregado el producto), en el tipo de garantía On-site, a fin de brindar la asistencia necesaria para la aplicación de Garantía.					ligado a parantía, smo, de atención
19	Obligatoriedad de atención de la solicitud de proforma de una compra ordinaria (Una compra individual, un destino y una entrega)	Compra Ordinaria  ATENCIÓN DE SOLICITUD DE PROFORMA  OBLIGATORIO FACULTATIVO  Una compra individual, un					
19				IGATORIO			
		destino y una entrega		No Si			
	Tipo de contratación por Catálogo Electrónico:	Tipo de contratación					
20		Catálogo Electrónico		Individu	ual Pac	luete	
		Materiales de protección para la	Si	N	lo		
	Tipo de entrega por Catálogo Electrónico:			Tipo de entrega			
21		Catálogo Electrónico	Un destino	Varios destinos	Una sola entrega	Entregas parciales	-
		Materiales de protección para la salud	Si	Si	Si	No	
22	Plazo mínimo de entrega para el cálculo de fechas a partir de la 2da entrega:	No aplica					
23	Plazo máximo de entrega para el cálculo de fechas a partir de la 2da entrega:	No aplica					
	<b>.</b>						



24	Otras consideraciones:	1-	PERÚ COMPRAS, en la operatividad, como parte del monitoreo, podrá desestimar y/o suspender aquellas ofertas registradas que difieran significativamente al precio del mercado, dado que estas pueden generar distorsión durante la evaluación correspondiente. PERÚ COMPRAS podrá efectuar acciones pertinentes en caso se evidencie alguna práctica indebida para la gestión de ofertas en el procedimiento de incorporación de Fichas-producto y para el procedimiento de presentación de ofertas sobre las fichas no adjudicadas y no ofertadas.
		2-	El PROVEEDOR podrá registrar a través de la PLATAFORMA el costo de envío o flete unitario por cada Ficha- producto según su cobertura de atención y el valor a registrarse no debe superar el precio ofertado por Ficha-producto.

#### Nota:

**PERÚ COMPRAS** puede modificar el presente anexo durante la operatividad de los **CATÁLOGOS** en el marco de la normativa vigente, hecho que será dado a conocer mediante comunicado a través de su portal web (https://www.gob.pe/perucompras).



#### ANEXO N° 02 (Modelo) Formato de sustento de la no culminación de la contratación a través de los Catálogos Electrónicos

1	NÚMERO Y FECHA DEL	Número					
1	FORMATO	Fecha					
		Entidad					
2	DATOS DE LA ENTIDAD	RUC					
		Código de Unidad Ejecutora (de corresponder)					
3	ACUERDO MARCO	Acuerdo Marco					
3		Catálogo Electrónico					
4	MOTIVO PARA NO CONTRATAR (	NO GENERAR Y/O NO PUBLICAR LA	ORDEN DE COMPRA)				
Hasta	a antes que la orden adquiera el est	ado <b>PUBLICADA</b>					
	Cuando se presente un evento que	e califique como caso fortuito o fuer	za mayor.				
	Cuando desaparezca la necesidad o	de contratar.					
	Cuando persistiendo la necesidad, el presupuesto inicialmente asignado tenga que destinarse a otros propósitos de emergencia declarados expresamente.						
	Cuando los actos expedidos hayan sido dictados por funcionario, servidor u órgano incompetente.						
	Cuando se haya contravenido alguna norma legal o prescindido de las normas esenciales del procedimiento o de la forma prescrita por la normativa aplicable.						
	Cuando el plazo señalado por el proveedor no satisface la necesidad pública de la entidad, siempre y cuando la necesidad no haya podido ser prevista (en el caso del Procedimiento de Grandes Compras).						
	Cuando se cuente con una oferta inferior al monto cotizado a través del catálogo electrónico, siempre que se haya solicitado la exceptuación a <b>PERÚ COMPRAS</b> . (En este caso deberá registrarse la solicitud presentada a <b>PERÚ COMPRAS</b> ).						
	La disponibilidad presupuestal para satisfacer la necesidad es inferior a la oferta actual y que no se cuente con la aprobación de una ampliación presupuestaria.						
Nota: En todos los casos deberá adjuntarse al presente formato, documento que sustente la causal elegida. Estos documentos deberán ser publicados en la PLATAFORMA, pudiendo ser visualizados y descargados por los proveedores que participaron en dicha solicitud de proforma.							
PERÚ	COMPRAS podrá informar de dich	na inacción al Órgano de Control In	stitucional de su Entidad correspondiente.				
El pre	esente documento deberá estar su	scrito por el Jefe del Órgano encarg	gado de las Contrataciones o el que haga sus veces.				
5	FUNDAMENTACIÓN / ANALISIS						
6	CONCLUSIONES						
7	ACCIONES A EJECUTAR						
8	NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL ELL	NCIONARIO COMPETENTE DEL ÓRO	GANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES				
	TOTAL PLANTAGE OF THE PROPERTY						

#### Nota:

**PERÚ COMPRAS** puede modificar el presente anexo durante la operatividad de los **CATÁLOGOS** en el marco de la normativa vigente, hecho que será dado a conocer mediante comunicado a través de su portal web ( www.gob.pe/perucompras ).



#### ANEXO N° 03 (Modelo)

#### Formato de informe para contratar a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número						
		Fecha						
2	DATOS DE ENTIDAD	Entidad						
		RUC						
		Código de Unidad Ejecutora						
		(de corresponder)						
3	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN							
4	REQUERIMIENTO DEL AREA USUARIA	Dependencia usuaria						
	TEQUELINIE TO BEET INCENT GOOD HILLY	Requerimiento	Número					
			Fecha					
			N° pedido SIGA autorizado					
			(de corresponder)					
5	DETERMINACIÓN DEL VALOR ESTIMADO	Número del Informe						
		Fecha de emisión del Informe						
		Monto del valor estimado						
6	VINCULACIÓN DEL REQUERIMIENTO CON	N° de referencia del PAC						
	EL PAC	(De corresponder)						
7	DATOS DE LA CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO	PRESUPUESTARIO (CCP) Y/O PREVIS	SIÓN PRESUPUESTAL					
	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO	Número de la CCP						
	PRESUPUESTARIO (CCP) Y/O PREVISIÓN	Fecha de la CCP						
	PRESUPUESTAL	Número del documento de						
		Previsión Presupuestal						
		Fecha del documento						
		Fuente(s) de Financiamiento						
8	CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE FICHAS-PRODUCTO							
	<ul> <li>La ENTIDAD deberá evaluar la selección de todas las Fichas-producto que cumplan con las especificaciones técnicas y condiciones de su requerimiento.</li> <li>Si como resultado de la búsqueda realizada en la PLATAFORMA no se encontrara más de una Ficha-producto, la ENTIDAD evaluará y de corresponder, podrá realizar la búsqueda de productos similares que satisfagan su necesidad. De ser necesario el requerimiento deberá adaptarse en función a las características relevantes que permitan cumplir la necesidad de la Entidad.</li> <li>Si se realizara la selección de sólo una Ficha-producto y/o una sola marca será exclusiva responsabilidad de la ENTIDAD, y deberá estar justificada en el documento de sustento de la elección del bien con la documentación que corresponda, salvo que exista un informe de estandarización.</li> <li>Es responsabilidad de la ENTIDAD tener en cuenta que no debe seleccionar más de una vez la misma Ficha-producto en un mismo requerimiento.</li> </ul>							
9	CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE PROVE			·				
	Para el caso de una COMPRA ORDINARIA, deberá adjuntar el reporte del cuadro comparativo de la PLATAFORMA.							
10	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES							
11	NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONAF	RIO COMPETENTE DEL ÓRGANO ENC	ARGADO DE LAS CONTRATACIONES					
12	NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL INFORME							

#### Nota

**PERÚ COMPRAS** puede modificar el presente anexo durante la operatividad de los **CATÁLOGOS** en el marco de la normativa vigente, hecho que será dado a conocer mediante comunicado a través de su portal web (www.gob.pe/perucompras).



# **MANUAL**

# PARA LA OPERACIÓN DE LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS - PROVEEDORES ADJUDICATARIOS

Reglas del Método Especial de Contratación a través del Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco – EXT-CE-2023-4



Firmado digitalmente por DIAZ ROMANI Pamela FAU 20600927818 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 15.08.2023 17:54:02 -05:00



Firmado digitalmente por LOPEZ CHAVEZ Walter Giovanni FAU 20600927818 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 15.08.2023 20:54:59 -05:0



Firmado digitalmente por BOTTONI VARILLAS Giovana Fanny FAU 20600927818 hard Motivo: Doy V° B°



Firmado digitalmente por SANTE VILLEGAS Yonel Omar FAU 20600927818 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 16.08.2023 11:01:00 -05:00





# 1. BIENVENIDOS

El presente Manual ha sido elaborado con la finalidad de dar a conocer a los PROVEEDORES ADJUDICATARIOS el proceso de contratación a través de la Plataforma por medio del método especial de contratación través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.



# 2. CONDICIONES PARA EL PROVEEDOR



# REQUISITOS PARA REALIZAR CONTRATACIONES A TRAVES DE LA PLATAFORMA DE CATALOGOS ELECTRONICO

- Contar con inscripción vigente en el capítulo bienes del Registro Nacional de Proveedores (RNP), asociado al RUC de acuerdo a la naturaleza del CATÁLOGO.
- No encontrarse en el registro de proveedores inhabilitados para contratar con el Estado.
- No encontrarse suspendido para contratar con el Estado.
- No tener impedimento para contratar con el Estado, de acuerdo a lo señalado en el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado



## **CUMPLIMIENTO DE SU OFERTA**

El PROVEEDOR se encuentra obligado al cumplimiento de la prestación de acuerdo a las condiciones contenidas en la ORDEN DE COMPRA; queda expresamente prohibida la entrega de otros bienes que no sean los detallados en la ORDEN DE COMPRA.

Adicionalmente, la ENTIDAD podrá solicitar al PROVEEDOR en la emisión de la Orden de Compra documentación que permita acreditar la originalidad de los bienes, ya sea una Carta de Originalidad o documentación análoga y para los casos de importación la documentación que acredite la procedencia legal de los bienes, que deberá ser presentada de manera obligatoria al momento del internamiento de los bienes.

El incumplimiento de lo señalado en el presente numeral será considerado como un causal para la resolución de la Orden de Compra.



# **REMISION DE INFORMACION**

El PROVEEDOR se encuentra obligado a proporcionar la información que PERÚ COMPRAS requiera, en la forma, plazo y condiciones que ésta señale.

### **REGISTRO DE UBIGEO**

El PROVEEDOR se encuentra obligado a mantener actualizado el ubigeo y su domicilio fiscal a nivel de distrito en la PLATAFORMA, el cual debe coincidir con lo declarado ante la SUNAT. El PROVEEDOR debe mantener durante toda la operatividad del CATÁLOGO el estado de contribuyente "Activo" y la condición "Habido" en el RUC – SUNAT.

## **DECLARACIONES TRIBUTARIAS**

El PROVEEDOR no debe encontrarse omiso a la presentación de la declaración jurada anual del Impuesto a la Renta y de las declaraciones mensuales de IGV y Renta al momento de su verificación por parte de PERÚ COMPRAS.



# CONSIDERACIONES GENERALES ANTES DE EFECTUAR SU REGISTRO

Leer debidamente los documentos asociados a la implementación y/o extensión de vigencia del Catálogo Electrónico del Acuerdos Marco, que se encuentra publicado en el Portal Institucional de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, a los cuales podrá acceder a través de los siguientes enlaces:

https://www.gob.pe/institucion/osce/informes-publicaciones/851136-acuerdos-marco https://www.gob.pe/perucompras





# 3. ACCESO A LA PLATAFORMA

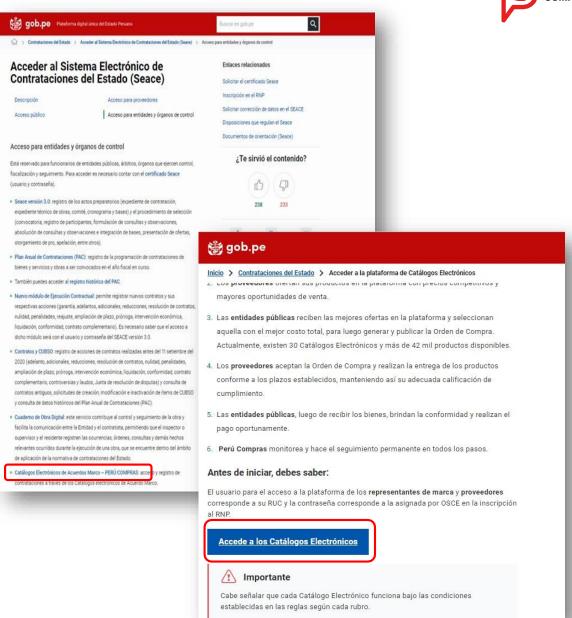


# **OPCIÓN 01**

1. Abra su navegador de internet e ingrese al siguiente link:

https://www.gob.pe/7512-acceder-al-sistemaelectronico-de-contrataciones-del-estadoseace-acceso-para-entidades-arbitros-yorganos-de-control

2.Ahora, presione la opción de Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco - PERÚ COMPRAS, aparecerá otra ventana que le indicará la opción de Accede a los Catálogos Electrónicos luego será redirigido a la ventana de acceso de usuarios activos y creación de nuevos usuarios, de la plataforma de PERÚ COMPRAS.





# **OPCIÓN 02**

Abra su navegador de internet e ingrese a la siguiente dirección:

https://catalogos.perucompras.gob.pe/Accesos

Usted ingresará automáticamente a la Plataforma de los Catálogos Electrónicos de PERÚ COMPRAS.





# **INICIANDO SESIÓN**

# Paso 1.

Ingrese su usuario y contraseña. El usuario corresponde al número de RUC.

# Paso 2.

Presione el botón *Ingresar*.

# Olvidó su contraseña:

En caso haya olvidado su contraseña deberá seleccionar la opción "Olvidó su contraseña?".





# 4. MEJORA DE OFERTAS



# **MEJORAS APLICABLES**

Precio

Cobertura de atención

Existencias (stock)

Plazo de entrega máximo

Descuentos por volumen

Otros que PERÚ COMPRAS pueda establecer Estas mejoras podrán ser:

- **Permanentes:** en caso se refieran a precio y cobertura de atención.
- Temporales: en caso se refieran a existencias (stock), plazo máximo de entrega, cobertura de atención y descuentos por volumen.

# Nota Importante:

Las mejoras propuestas se reflejarán de modo efectivo desde el primer día calendario siguiente de registradas.

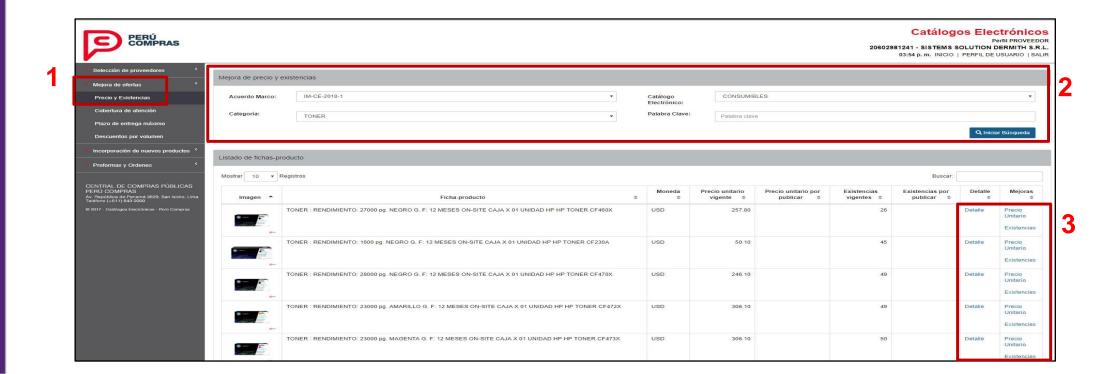
# **MEJORA: PRECIOS Y EXISTENCIAS (STOCK)**

Paso 1. Presione la opción Mejora de Oferta, ubicada en el menú izquierdo de su pantalla. Luego, seleccione la opción **Precio y Existencias** del submenú.

Paso 2. Utilice los filtros de búsqueda para ubicar el Acuerdo Marco, el Catálogo Electrónico y la Categoría en la que mejorará su oferta. Luego, presione el botón Iniciar búsqueda.

Seguidamente se listarán las Fichas-productos adjudicadas. Ubique la ficha-producto en la que usted desee realizar una mejora.

Paso 3. A continuación, presione el link Precio Unitario si desea mejorar el precio, o presione el link **Existencias** para actualizar su stock.



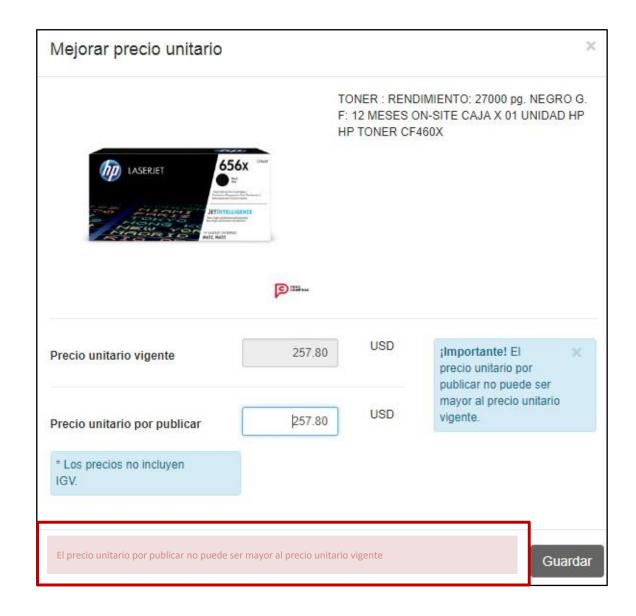
# **MEJORA: PRECIOS**



Para mejorar su precio unitario vigente, ingrese el nuevo valor. Luego, presione el botón **Guardar**.

#### **IMPORTANTE**

- -Visualizará un mensaje de alerta en caso el precio consignado sea mayor al ofertado.
- -La modificación del precio es una mejora. Por lo tanto, sólo es posible su disminución y una vez realizada, será **permanente**.



# MEJORA: EXISTENCIAS (STOCK)

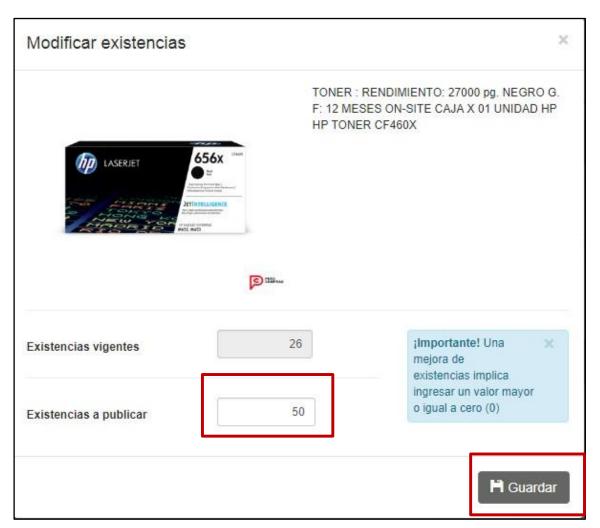


Para mejorar su stock vigente, ingrese el nuevo

valor. Luego, presione el botón Guardar.

### **IMPORTANTE**

Si su oferta para una Ficha-producto registra un stock igual a cero (0), no podrá participar de los requerimientos de compra que realicen las Entidades.



Precio y Existencias

CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS PERÚ COMPRAS



### **MEJORA: COBERTURA DE ATENCIÓN**

Mostrar 10 ▼ Registros

Retirar región

Retirar Cobertura

Retirar Cobertura

Retirar Cobertura

Retirar Cobertura

Retirar Cobertura

Mostrando 1 a 10 de 25 Registros

Paso 1. Presione la opción Mejora de Oferta, ubicada en el menú izquierdo de su pantalla. Luego, seleccione la opción Cobertura de atención del submenú.

Paso 2. Utilice los filtros de búsqueda para ubicar el Acuerdo Marco. Luego, presione el botón

Iniciar búsqueda.

No continuación visualizará todas sus coborturas do atonción

Provincia de origen registrada en la SUNAT.

Región

AMAZONAS

ÁNCASH

APURÍMAC AREQUIPA

AYACUCHO

CALLAO

CUSCO
HUANCAVELICA
HUÁNUCO

A continuación, visualizará todas sus coberturas de atención.

Cancelar retiro de región

Paso 3. Presione el botón Agregar región para continuar.

Catálogos Electrónicos
Perfil PROVEEDOR
20602981241 - SISTEMS SOLUTION DERMITH S.R.L.
03:58 p. m. INICIO | PERFIL DE USUARIO | SALIR

Q Iniciar Búsqueda

Buscar:

Cancelar agregar región

Anterior 1 2 3 Siguiente

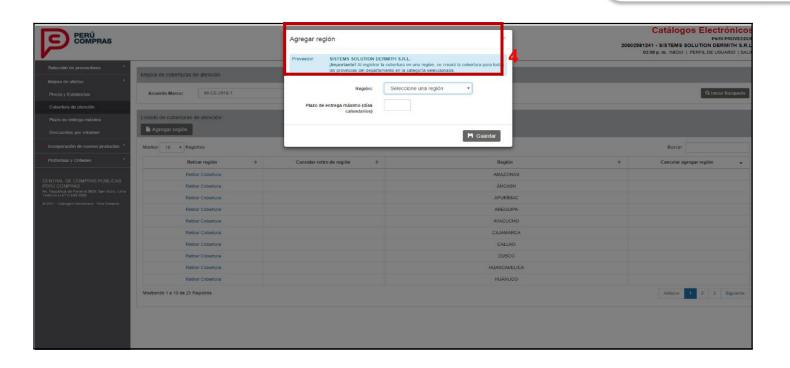
Usted estará obligado a asumir la cobertura de atención en toda la región de origen a flete de



### **MEJORA: COBERTURA DE ATENCIÓN**

Paso 4. Seleccione la región de su nueva cobertura, registre el plazo de entrega para dicha región y presione el botón Guardar para finalizar el registro

El registro de su nueva cobertura se reflejará desde el primer día calendario siguiente de registrado

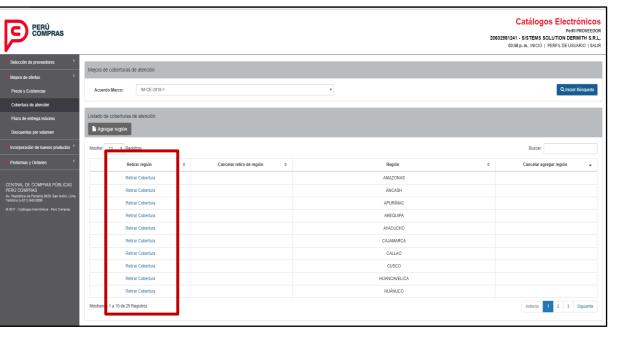




### **MEJORA: COBERTURA DE ATENCIÓN - RETIRO**

En caso dese retirar la cobertura en alguna región, deberá seleccionar **retirar cobertura** de la región elegida.

A continuación aparecerá un mensaje de confirmación para retirar la cobertura en la región elegida.





Catálogos E Mensaje de	Electrónicos confirmació	n
Región HUÁ cobertura er	NUCO ¿Está segi n la región?	uro de retirar la
	No	Si



### **MEJORA: PLAZO DE ENTREGA**

Paso 1. Presione la opción Mejora de Oferta, ubicada en el menú izquierdo de su pantalla. Luego, seleccione la opción Plazo de entrega máximo del submenú.

Paso 2. Utilice los filtros de búsqueda para ubicar el Acuerdo Marco, el Catálogo Electrónico, la categoría y la región. Luego, presione el botón Iniciar búsqueda.

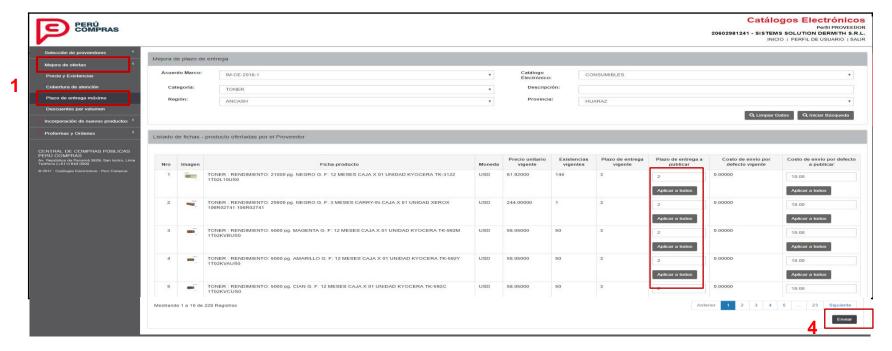
A continuación, usted visualizará el listado de las

fichas-producto ofertadas por el proveedor.

Paso 3. Usted podrá cambiar el plazo de entrega a publicar. Luego presione el botón Aplicar a todos,

automáticamente se cambiará para todas las fichas-producto que se visualizan en su oferta.

Paso 4. Presione la opción Enviar para finalizar.





### **MEJORA: DESCUENTO POR VOLUMEN**

Paso 1. Presione la opción Mejora de Oferta, ubicada en el menú izquierdo de su pantalla. Luego, seleccione la opción Descuentos por volumen del submenú.

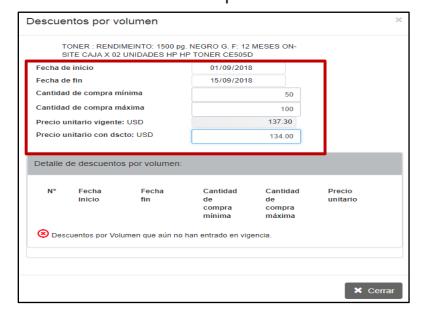
Paso 2. Utilice los filtros de búsqueda para ubicar el Acuerdo Marco, el Catálogo Electrónico y la categoría. Luego, presione el botón Iniciar búsqueda.

cada ficha-producto.

Paso 3. Presione el link Descuentos por volumen para continuar.

**Paso 4.** Registre su descuento por volumen para la ficha-producto seleccionada y presione el botón **Guardar.** 

A continuación, usted visualizará sus ofertas para



- Los descuentos se aplican sobre el precio unitario base.
   Los rangos deberán aplicarse a cantidades mayores a una unidad de despacho.
   Esta opción estará habilitada
- los treinta (30) primeros días calendario posteriores al inicio de vigencia y del 1 al 9 de cada mes para Acuerdos Marco en operaciones.



### 5. PROFORMAS Y ÓRDENES

### **COMPRA ORDINARIA Y GRAN COMPRA**

Para que la **PLATAFORMA** remita la **Solicitud De Proforma**, validará que existan como mínimo dos ofertas disponibles por parte de los **PROVEEDORES** en las Fichas-producto asociadas al producto requerido.

En caso no existan ofertas, la **PLATAFORMA** no permitirá generar la **SOLICITUD DE PROFORMA**, identificando los productos que no cuenten con oferta disponible y permitiéndole a la **ENTIDAD** modificar su requerimiento.



### PROFORMAS DE COMPRA ORDINARIA

La Plataforma enviará la solicitud de proforma a los proveedores que cumplan con las siguientes condiciones, conforme al tipo de procedimient 0, contratación y entrega:

### Para un producto, un destino, una sola entrega:

- Cuente con una oferta de una de la(s) Ficha(s)-producto del producto requerido.
- Disponibilidad de existencias (stock) mayor o igual a uno,
- -Cobertura en el lugar de entrega determinado por la ENTIDAD.

### Para un producto, un destino, varias entregas:

- Cuente con una oferta de una de la(s) Ficha(s)-producto del producto requerido,
- Disponibilidad de existencias (stock) mayor o igual a uno,
- -Cobertura en el lugar de entrega determinado por la ENTIDAD.

### Para un producto, varios destinos, una entrega:

- Cuente con una oferta de una de la(s) Ficha(s)-producto del producto requerido.
- Disponibilidad de existencias (stock) igual o mayor a uno,
- -Cobertura en al menos uno de los lugares de entrega determinados por la **ENTIDAD.**

### Para un producto, varios destinos, varias entregas:

Cuente con una oferta de una de la(s) Ficha(s)-producto del producto requerido, Disponibilidad de existencias (stock) mayor o igual a uno, Cobertura en al menos uno de los lugares de entrega determinados por la **ENTIDAD.**  La Plataforma enviará la solicitud de proforma a los proveedores que cumplan con las siguientes condiciones, conforme al tipo de procedimient Ο, contratación y entrega:

### Para un paquete, un destino, una sola entrega:

- Por lo menos una de las Fichas-producto de cada producto,
- Disponibilidad de existencias (stock) mayor o igual a uno,
- -Cobertura en el lugar de entrega determinado por la ENTIDAD.

### Para un paquete, un destino, varias entregas:

- Por lo menos una de las Fichas-producto de cada producto,
- Disponibilidad de existencias (stock) mayor o igual a uno,
- -Cobertura en el lugar de entrega determinado por la ENTIDAD.

### Para un paquete, varios destinos, una sola entrega:

- Por lo menos una de las Fichas-producto de cada producto,
- Disponibilidad de existencias (stock) mayor o igual a uno,
- -Cobertura en al menos uno de los lugares de entrega determinados por la ENTIDAD

### Para un paquete, varios destinos, varias entregas:

- Por lo menos una de las Fichas-producto de cada producto,
- Disponibilidad de existencias (stock) mayor o igual a uno,
- -Cobertura en al menos uno de los lugares de entrega determinados por la ENTIDAD.

La Plataforma enviará la solicitud de proforma a los proveedores que cumplan con las siguientes condiciones, conforme al tipo de procedimient Ο, contratación y entrega:

### Para un producto, un destino, una sola entrega:

- Cuente con una oferta de una de la(s) Ficha(s)-producto del producto requerido.
- Disponibilidad de existencias (stock) mayor o igual a uno,
- -Cobertura en al menos uno de los lugares de entrega determinados por la ENTIDAD

### Para un producto, un destino, varias entregas:

- Cuente con una oferta de una de la(s) Ficha(s)-producto del producto requerido,
- Disponibilidad de existencias (stock) mayor o igual a uno,
- -Cobertura en al menos uno de los lugares de entrega determinados por la ENTIDAD

### Para un producto, varios destinos, una entrega:

- Cuente con una oferta de una de la(s) Ficha(s)-producto del producto requerido.
- Disponibilidad de existencias (stock) mayor o igual a uno,
- -Cobertura en al menos uno de los lugares de entrega determinados por la ENTIDAD.

### Para un producto, varios destinos, varias entregas:

- Cuente con una oferta de una de la(s) Ficha(s)-producto del producto requerido,
- Disponibilidad de existencias (stock) mayor o igual a uno,
- -Cobertura en al menos uno de los lugares de entrega determinados por la ENTIDAD.

### Para un paquete, un destino, una sola entrega:

- Por lo menos una de las Fichas-producto de cada producto,
- Disponibilidad de existencias (stock) mayor o igual a uno,
- -Cobertura en al menos uno de los lugares de entrega determinados por la **ENTIDAD.**

La Plataforma
enviará la solicitud
de proforma a los
proveedores que
cumplan con las
siguientes
condiciones,
conforme al tipo
de procedimiento,
contratación y
entrega:

### Para un paquete, un destino, varias entregas:

- Por lo menos una de las Fichas-producto de cada producto,
- Disponibilidad de existencias (stock) mayor o igual a uno,
- -Cobertura en al menos uno de los lugares de entrega determinados por la **ENTIDAD.**

### Para un paquete, varios destinos, una sola entrega:

- Por lo menos una de las Fichas-producto de cada producto,
- Disponibilidad de existencias (stock) mayor o igual a uno,
- -Cobertura en al menos uno de los lugares de entrega determinados por la **ENTIDAD.**

### Para un paquete, varios destinos, varias entregas:

- Por lo menos una de las Fichas-producto de cada producto,
- Disponibilidad de existencias (stock) mayor o igual a uno,
- -Cobertura en al menos uno de los lugares de entrega determinados por la ENTIDAD.

### **¡IMPORTANTE!**

- La **SOLICITUD DE PROFORMA** estará vigente para que el **PROVEEDOR** remita su **PROFORMA**, hasta el segundo (2) día hábil siguiente de generado el estado **PROFORMA PENDIENTE**.
- Para que el **PROVEEDOR** remita su **COTIZACIÓN** debe considerar las condiciones establecidas para cada tipo de requerimiento.

### CONDICIONES ESTABLECIDAS POR CADA TIPO DE REQUERIMIENTO A CONSIDERAR POR EL PROVEEDOR PARA QUE REMITA SU PROFORMA:

COMPRA ORDINARIA - Una compra un destino y una entrega; y, Una compra individual, varios destinos y/o varias entregas	GRAN COMPRA - Una compra individual, un destino y una entrega Una compra individual, varios destinos y/o varias entregas
Una compra un destino y una entrega: La obligatoriedad de las solicitudes de proforma en la compra ordinaria se determinará en el Anexo 1 del presente documento.  Una compra individual, varios destinos y/o varias entregas: La atención de la solicitud de la proforma, es FACULTATIVA.	En ambos casos, la atención de solicitud de proforma es <b>FACULTATIVA</b> .
Podrá registrar una mejora en su oferta monetaria, aplicable sólo para dicha solicitud.	Podrá registrar una mejora en su oferta monetaria, aplicable sólo para dicha solicitud.
Respetar la fecha de inicio de entrega y el plazo máximo de entrega establecido por la <b>ENTIDAD</b> .	Respetar la fecha de inicio de entrega y el plazo máximo de entrega establecido por la <b>ENTIDAD</b> .
Costo de envió (0) cero cuando provincia de origen es la misma del lugar de entrega, si provincia es diferente corresponder costo de envió por ficha-producto sin IGV.	Costo de envió (0) cero cuando provincia de origen es la misma del lugar de entrega, si provincia es diferente corresponder costo de envió por ficha-producto sin IGV.

### CONDICIONES ESTABLECIDAS POR CADA TIPO DE REQUERIMIENTO A CONSIDERAR POR **EL PROVEEDOR PARA QUE REMITA SU PROFORMA:**

**COMPRA ORDINARIA - Una compra un** destino y una entrega; y, Una compra individual, varios destinos y/o varias entregas

GRAN COMPRA - Una compra individual, un destino y una entrega; y, <u>Una compra individual, varios destinos y/o</u> varias entregas

De no registrar costo de envió, la PLATAFORMA asumirá que será cero.

En módulo de plazo de entrega podrá registrar flete de forma pre establecida.

De no registrar costo de envió, la PLATAFORMA asumirá que será cero.

En módulo de plazo de entrega podrá registrar flete de forma pre establecida.

materia.

corresponder, podrá desafectar por De corresponder, podrá desafectar por producto la aplicación del IGV, según Ley producto la aplicación del IGV, según Ley 27037, Ley de Promisión de Inversión en la 27037, Ley de Promisión de Inversión en la Amazonia u otras que correspondan a la Amazonia u otras que correspondan a la materia.

### CONDICIONES ESTABLECIDAS POR CADA TIPO DE REQUERIMIENTO A CONSIDERAR POR EL PROVEEDOR PARA QUE REMITA SU PROFORMA:

### Otras condiciones establecidas para cada tipo de requerimiento

Cuando existan otras combinaciones adicionales a lo antes señalado, el Proveedor deberá considerar para la remisión de su proforma lo siguiente:

La atención de solicitud de proforma es FACULTATIVA.

Seleccionar la Ficha-producto que ofertará.

Podrá registrar una mejora en su oferta monetaria, aplicable sólo para dicha solicitud.

Respetar la fecha de inicio de entrega y el plazo máximo de entrega establecido por la **ENTIDAD**.

Costo de envió (0) cero cuando provincia de origen es la misma del lugar de entrega, si provincia es diferente corresponder costo de envió por ficha-producto sin IGV.

De no registrar costo de envió, la PLATAFORMA asumirá que será cero.

Cuando exista mas de un lugar de entrega podrá ingresar el costo de envió para cada uno de ellos, exclusivamente para la solicitud de proforma requerida.

Desafectar por producto la aplicación del IGV en el marco de lo establecido en la normativa que resulte aplicable

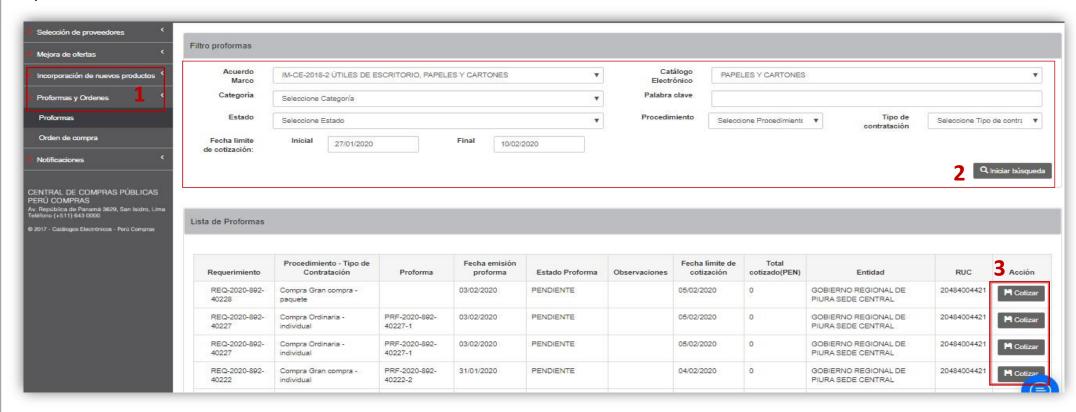
### PROFORMAS DE COMPRA

Paso 1. Presione la opción Proformas y Órdenes, ubicada en el menú izquierdo de su pantalla. Luego, seleccione la opción Proformas del submenú.

Paso 2. Utilice los filtros de búsqueda para ubicar el Acuerdo Marco, el Catálogo Electrónico, la Categoría el estado y procedimiento. Luego, presione el botón Iniciar búsqueda.

De manera automática se listarán las Proformas que le han sido enviadas.

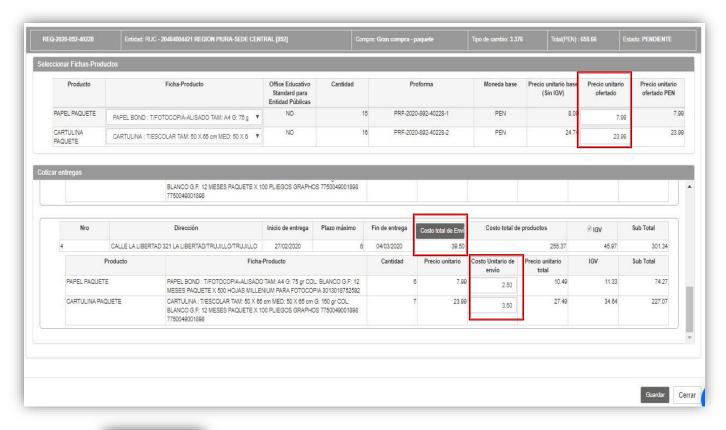
Paso 3: Usted tendrá la opción de cotizar la proforma si desea participar de la solicitud de Proforma, presione el botón Cotizar.



### PROFORMAS DE COMPRA

Luego de presionar el botón **Cotizar**, podrá visualizar: **Detalles del requerimiento**, y efectuar lo siguiente:

- Actualizar el precio unitario ofertado.
- Registrar el costo unitario de envío.
- Cotizar, para ello deberá presionar el botón Guardar.



La **PLATAFORMA** solicitará confirmación de su decisión. De ser **Si**, obtendrá el mensaje de **¡Correcto! Ejecutado Correctamente**.





### PROFORMA DE GRANDES COMPRAS

Refiérase al Procedimiento mediante el cual la **ENTIDAD** selecciona Fichas-producto del **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**, generando que la **PLATAFORMA** de manera automática invite a todos los **PROVEEDORES** quienes deberán contar con lo siguiente:

- i) Ofertas vigentes para la ficha-producto seleccionada.
- ii) Stock disponible, mínimo 1 (uno).
- iii) Ofertar el mejor plazo de entrega para las Fichas-producto seleccionadas



### PROFORMA DE GRANDES COMPRAS

La **PLATAFORMA**, de manera automática seleccionará aquella oferta que registre el menor monto total ofertado.

En el supuesto que (2) dos ofertas empaten, la determinación del desempate es siguiendo el siguiente orden (cuando la compra es individual, un destino y una entrega:

- La oferta que se registró primero en la PLATAFORMA.



### PROFORMAS DE GRAN COMPRA – COMPRA AGREGADA



Cuando se trate de un requerimiento de compra agregada a través de la gran compra, visualizará un mensaje indicando la modalidad y condiciones de la proforma de gran compra del presente proceso.

# Esta proforma corresponde a una COMPRA AGREGADA que se realiza mediante los Catálogos Electrónicos a través del procedimiento de Grandes Compras conforme a lo establecido en la Directiva N°004-2019-PERÚ COMPRAS, debe tener en cuenta que podrá ingresar un único costo de envío por Ficha—producto que coberture la totalidad de los lugares de entrega requeridos por la Entidad y que incluye su provincia de origen, debiendo de mantener su oferta (el precio unitario, flete y el plazo de entrega ofertado) para todas las Entidades durante todo el proceso de contratación.

### **IMPORTANTE**

Para confirmar su participación presione el botón "Aceptar" y continúe con la cotización, caso contrario presione el botón "Cancelar".

### COTIZAR PROFORMAS DE GRAN COMPRA – COMPRA AGREGADA



Para cotizar usted tendrá la opción de:

- Registrar Plazo de Entrega.
- Registrar Precio Unitario Ofertado (sin IGV) en soles.
- Registrar Costo de Envío Unitario (sin IGV) en soles.
- Presione el botón **Ver** para visualizar lugares de entrega, direcciones y entidades.
- Presione el botón Guardar para finalizar el registro de su cotización.

Descripción Ficha- producto		FOTOCOPIA-ALISADO TAM: A4 G: 80 gr F: 12 MESES PAQUETE X 500 HOJAS FFICE80A4
Cantidad requerida	100	
Lugar de entrega	VARIOS Ve	r
Dirección de entrega	VARIOS	_
Plazo de entrega ofertado		(días calendarios)
Precio unitario ofertado (sin IGV)	105.	00 PEN
Costo envio unitario (sin IGV)	0.	00 PEN
Aplicación del IGV	SI	· •

### **IMPORTANTE**

La COTIZACIÓN deberá considerar específicamente: El **plazo de entrega** menor o igual a 30 días.

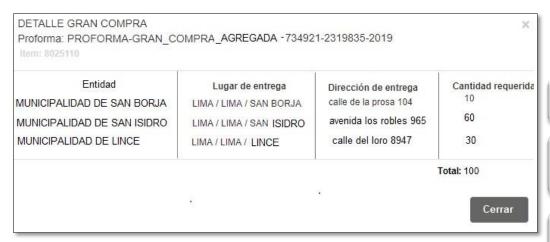
El **costo de envío unitario** se aplicará a todas las entidades aun cuando la región de origen del proveedor sea igual a uno de los lugares de entrega establecidos en el requerimiento de compra.

El **precio unitario ofertado** no debe ser mayor al precio unitario base establecido en el descuento por volumen para el rango de la cantidad requerida o al precio unitario base ordinario y podrá ser modificado hasta el último día habilitado para cotizar.

### LISTA DE ENTIDADES: PROFORMAS DE GRAN COMPRA - COMPRA AGREGADA



A continuación, usted podrá visualizar en detalle la lista de entidades participantes en dicha proforma.



### **IMPORTANTE**

Tiene hasta el segundo (02) día hábil posterior a la recepción de la proforma de gran compra para remitir su cotización.

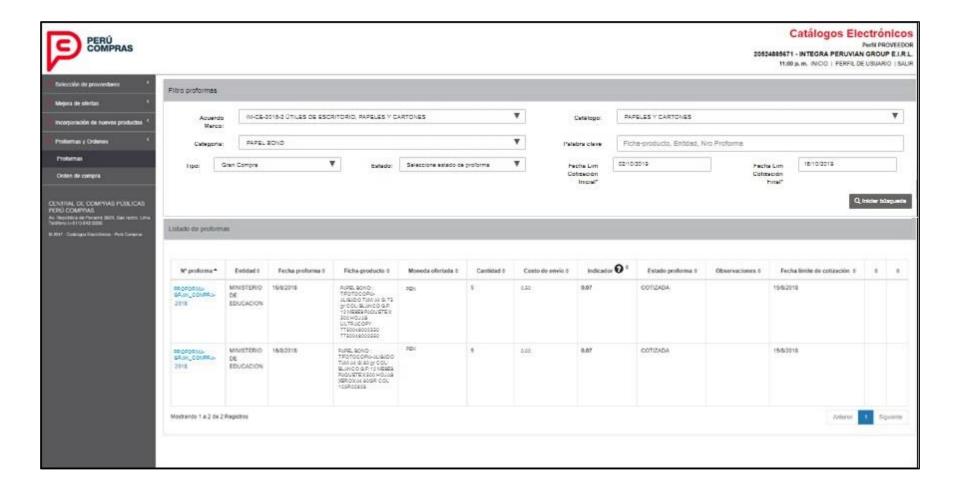
El proveedor deberá esperar la generación de las órdenes de compra por parte de las entidades.

Al tercer día hábil posterior a la recepción de la proforma de gran compra, en caso no cotice, la plataforma cambiará de manera automática el estado a proforma de gran compra desierta.



### COTIZACIÓN: PROFORMAS DE GRAN COMPRA - COMPRA AGREGADA

Una vez que haya finalizado su cotización, el estado de la proforma cambiará a COTIZADA.





### 6. RECHAZO DE ÓRDENES

### RECHAZO DE LA ORDEN DE COMPRA

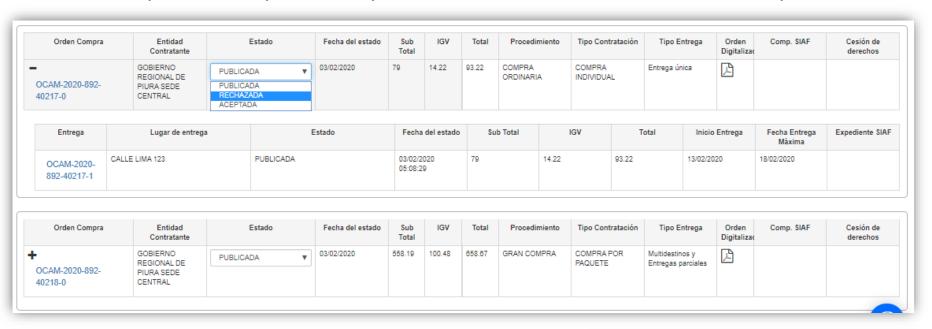


El proveedor puede rechazar la Orden de Compra cuando la Orden de Compra Digitalizada no guarde relación con esta, como máximo hasta el primer (01) día hábil siguiente de generado el estado **PUBLICADA** de acuerdo a los siguientes supuestos:

- i) Razón social del proveedor
- ii) RUC del proveedor
- iii) RUC de la entidad; salvo en los casos de compras por encargo, el RUC deberá coincidir con los documentos adjuntos a la orden digitalizada que sustentan la compra por encargo.
- iv) Unidad de medida o despacho
- v) Cantidad de bienes por producto
- vi) Cantidad de productos en la ORDEN DE COMPRA
- vii) Denominación de Ficha-producto.
- viii) Dirección del lugar de entrega.
- ix) Plazo de entrega.
- x) Monto de ORDEN DE COMPRA.
- xi) Firmas y sellos.
- xii) Orden de compra digitalizada con condiciones adicionales
- xiii) Orden de Compra digitalizada ilegible.
- xiv) Archivo no corresponde a la ORDEN DE COMPRA.
- xv) Previsión Presupuestal/Documento de compromiso contractual: Cuando no cuente con el documento de previsión presupuestaria correspondiente a la **ORDEN DE COMPRA** en caso corresponda a una contratación cuya ejecución se extienda hasta el siguiente periodo fiscal.

### RECHAZO DE LA ORDEN DE COMPRA

La Plataforma permitirá al proveedor poner estado rechazado cuando así corresponda



Modificación est	ado Orden de Compra - OCAM-2020-892-40217-0
ADVERTENCIA!!!	
de los términos y (	e su facultad de rechazo de esta Orden de Compra, podría incurrir en el incumplimient condiciones a los que se adhirió y sometió al formalizar el ACUERDO, por ende a s rdo y ejecución de su garantía.
	rá indicar el o los extremos en el cual no coincide la orden de compra, según formulari
	rá indicar el o los extremos en el cual no coincide la orden de compra, según formulari lidad de que sea verificado en el monitoreo.
adjunto, con la fina	
adjunto, con la fina  Causal:  Seleccione  Seleccione	lidad de que sea verificado en el monitoreo.
adjunto, con la fina  Causal:  Seleccione  Seleccione	lidad de que sea verificado en el monitoreo.
adjunto, con la fina  Causal:  Seleccione  Seleccione	
adjunto, con la fina  Causal:  Seleccione  Seleccione	lidad de que sea verificado en el monitoreo.



### 7. ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

### ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

El proveedor para aceptar la Orden de Compra deberá seleccionar la estado: Aceptada C/ Entrega Pendiente.

De no haber efectuado el rechazo manual, la Plataforma registrará de manera automática el estado

de Aceptada.

Orden Compra	Entidad Contratante	Estado	Fecha del estado	Sub Total	IGV	Total	Procedimie	nto Ti	oo Contratación	Tipo Entrega	Orden Digitaliza	Comp. SIAF	Cesión de derechos
OCAM-2020-892- 40218-0	GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL	ACEPTADA	03/02/2020	558.19	100.48	658.67	GRAN COMP		MPRA POR QUETE	Multidestinos y Entregas parciales	凸		
Entrega	Lugar de entre	ga	Estado	Fech	a del estado	Su	ib Total	IGV	1	Total Inic	o Entrega	Fecha Entrega Máxima	Expediente SIAF
OCAM-2020- 892-40218-1	CALLE LIMA 123	AC	PTADA C/ENTREGA PENDIE	90	/02/2020 5:24:07	63.96	1	.51	75.47	14/02/2	020	21/02/2020	
OCAM-2020- 892-40218-2	CALLE LA LIBERTAD 321	ACI	PTADA C/ENTREGA PENDIE		/02/2020 5:24:07	110.94	10	.97	130.91	20/02/2	1020	28/02/2020	
OCAM-2020- 892-40218-3	CALLE LIMA 123	AC	PTADA C/ENTREGA PENDIE	-	/02/2020 5:24:07	127.92	2:	1.03	150.95	21/02/2	020	26/02/2020	
OCAM-2020- 892-40218-4	CALLE LA LIBERTAD 321	AC	PTADA C/ENTREGA PENDIE	- 00	/02/2020 5:24:07	255.37	4	97	301.34	27/02/2	020	04/03/2020	

Orden Compra	Entidad Contratante	Estado	Fecha del estado	Sub Total	IGV	Total	Procedimiento	Tipo Contratación	Tipo Entrega	Orden Digitalizac	Comp. SIAF	Cesión de derechos
OCAM-2020-892-	GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL	ACEPTADA	03/02/2020	79	14.22	93.22	COMPRA ORDINARIA	COMPRA INDIVIDUAL	Entrega única	A		
10217-0												
Orden Compra	Entidad Contratante	Estado	Fecha del estado	Sub Total	IGV	Total	Procedimiento	Tipo Contratación	Tipo Entrega	Orden Digitalizad	Comp. SIAF	Cesión de derechos



## 8. PLAZOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

### **ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

El proveedor tiene la obligación de actualizar los estados que le correspondan de manera manual, durante el procedimiento de contratación y ejecución contractual:

- Aceptada C/Entrega Pendiente: Cuando el Proveedor acepte la Orden de Compra.
- Entregada C/Conformidad Pendiente: Registrar la entrega de las fichas-producto.
- Resuelta en Proceso de Consentimiento (P): Cuando la entidad a incumplido el vinculo contractual generada por la Orden de Compra.





### PLAZOS PARA GENERAR LA ORDEN DE COMPRA







### Plazos para la Conformidad y Pago



Día 7 Día 17

Ejecución del pago: 17 días



### **PROVEEDOR**

ENTREGA DE PRODUCTOS



CONFORMIDAD

Plazo Máximo:

7 días calendario





- En caso el proveedor no cumpla con la entrega en el plazo máximo establecido, la Entidad podrá iniciar el procedimiento de resolución conforme a LEY.

 En caso la fecha de entrega coincida con un día inhábil este se hará efectivo el primer día siguiente hábil.



En caso la Entidad no cumpla con la conformidad en el plazo máximo establecido, proveedor podrá iniciar el procedimiento resolución conforme a LEY.



En caso la Entidad no no cumpla con el pago enen el plazo máximo establecido, el proveedor podrá iniciar el procedimiento de resolución conforme a LEY.

10 días

calendario



En caso existan observaciones en el proceso de conformidad y/o y/o pago deberá ceñirse a lo establecido en las Reglas Estándar del Método Especial de Contratación – Modificación III.



### 9. MÓDULO DE NOTIFICACIÓN

### **MÓDULO "NOTIFICACIONES"**

Si la entidad falta al cumplimiento de sus obligaciones, el proveedor podrá resolver la Orden de

TODOS

TODOS

Orden de Compra

Acuerdo Marco:

Orden de Compra:

Estado(\*):

Compra usando el módulo de Notificaciones que le permitirá:

1. Realizar notificaciones a las entidades

× 20600927818-CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS

× 20511358907-CORPORACION DE INDUSTRIAS STANDFORD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Fecha final de envío(\*): 29/02/2020

- 2. Buscar notificaciones
- 3. Enviar Notificación

Bandeja de Notificaciones

Emitido por:

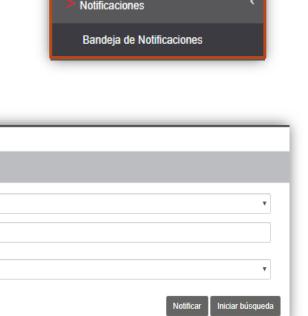
Dirigido a:

Fecha inicial de

envio(\*):

01/02/2020

Rango no mayor a 6 meses



Selección de proveedores

Incorporación de nuevos productos

Mejora de ofertas

Proformas y Ordenes

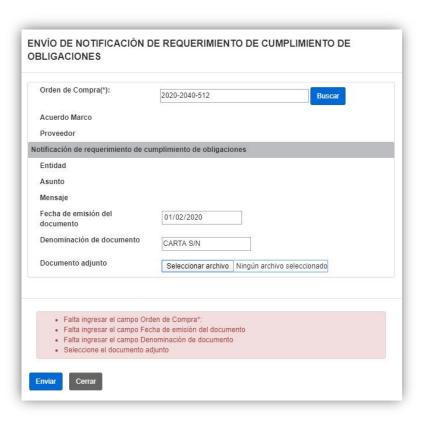
### **MÓDULO "NOTIFICACIONES"**

Para enviar la notificación por resolución de la Orden de Compra debe considerar:

- Registrar fecha de emisión del documento.
- Registrar denominación de documento
- Cargar el archivo correspondiente para la resolución

Luego de dar clic en botón enviar, obtendrá el mensaje de:

" Procesado Correctamente"





### **MÓDULO "NOTIFICACIONES"**

El Módulo permite visualizar las notificación de resolución de la Orden de Compra enviadas







Av. República de Panamá N° 3629 San Isidro, Lima - Perú T. (51 1) 643 0000



# MANUAL

# PARA LA OPERACIÓN DE LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS - ENTIDADES

Reglas del Método Especial de Contratación a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco EXT-CE-2023-4



Firmado digitalmente por DIAZ ROMANI Pamela FAU 20600927818 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 15.08.2023 17:54:27 -05:00



Firmado digitalmente por LOPEZ CHAVEZ Walter Giovanni FAU 20600927818 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 15.08.2023 20:55:34 -05:00



Firmado digitalmente por BOTTONI VARILLAS Giovana Fanny FAU 20600927818 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 15.08.2023 22:26:40 -05:00



Firmado digitalmente por SANTE VILLEGAS Yonel Omar FAU 20600927818 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 16.08.2023 11:00:45 -05:00





# 1. BIENVENIDOS

El presente Manual ha sido elaborado con la finalidad de dar a conocer a las ENTIDADES las funcionalidades de la Plataforma para la gestión de la contratación a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, por lo tanto, su utilización será exclusiva para dicho fin.





# **CONDICIONES GENERALES**

Leer debidamente los documentos asociados a la implementación de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, que se encuentra publicado en el Portal Institucional de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS y del SEACE, a los cuales podrá acceder a través de los siguientes enlaces:

- <a href="https://www.gob.pe/institucion/osce/informes-publicaciones/851136-acuerdos-marco">https://www.gob.pe/institucion/osce/informes-publicaciones/851136-acuerdos-marco</a>
- https://www.gob.pe/perucompras





# 2. DEFINICIONES PRINCIPALES





## FICHA-PRODUCTO

Refiérase a la Identificación inequívoca de un único bien respecto de sus características definidas previamente, la cual deberá contener una ficha técnica, imagen y denominación concatenada, sea para bienes o servicios según corresponda.

**PRODUCTO** 

Identificación de lo que requiere una Entidad para el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de sus funciones y fines, el cual podrá contener una o varias Fichas-producto.



# **COSTO TOTAL DEL BIEN O SERVICIO**

Refiérase al valor o monto resultante que contempla todos los conceptos y aspectos referidos a las características y condiciones del bien o servicio, tales como:

- Precio;
- Rendimiento y vida útil;
- Condiciones comerciales como: plazos de garantía, plazos de entrega, entre otros;
- El costo por flete; y
- Otros aplicables de acuerdo a las condiciones del mercado en los que se comercialicen los bienes contenidos en los Catálogos.



## **DESCUENTO POR VOLUMEN**

Refiérase al descuento de precio unitario base respecto de rangos de cantidad específica de Fichas-producto, que podrá ser registrado por el PROVEEDOR directamente en los CATALOGOS durante la operatividad, de acuerdo a las consideraciones establecidas en las Reglas Estándar del Método Especial de Contratación.

**GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO** 

Refiérase a la garantía monetaria que tiene como finalidad salvaguardar el cumplimiento de los términos condiciones establecidos para el Acuerdo Marco y que permitirá la suscripción automática del mismo en procedimiento el para extensión implementación, de de vigencia 0 incorporación proveedores a los CATALOGOS.



## ORDEN DE COMPRA DIGITALIZADA

Refiérase a la Orden de Compra generada por la Entidad a través del sistema de gestión administrativa que utilice por ejemplo: SIGA, BaaN, SAP u otros, la cual deberá contar como mínimo con:

- Numero de SIAF de corresponder
- Firmas, postfirma y/o sello de los responsables que autorizaron la contratación.
- Orden de compra digitalizada debe contener la información registrada en la orden de compra electrónica.

ORDEN DE COMPRA ELECTRÓNICA

Refiérase al documento generado por la Entidad a través de la Plataforma que contiene toda la información referida a la contratación incluyendo el detalle de las entregas asociadas y que constituye la formalización de la relación contractual entre la Entidad y el Proveedor a partir del momento en que se adquiere el estado ACEPTADA.



# **ENTREGA**

Refiérase al detalle de la orden de compra generada en la PLATAFORMA, el cual se genera considerando el lugar de entrega, fechas de entregas y demás condiciones respectivas.

# **SOLICITUD DE PROFORMA**

Refiérase al pedido de la ENTIDAD para requerir los costos y condiciones asociadas para la atención de un producto que se genera en la PLATAFORMA por Fichaproducto en base a las ofertas registradas por los PROVEEDORES.

PROFORMA (COTIZACIÓN)

Refiérase a la respuesta a la solicitud de proforma por parte del **PROVEEDOR**, siendo realizada por Ficha-producto.



### TIPOS DE CONTRATACION

Corresponde a la forma como se contratarán los productos asociados al requerimiento de la ENTIDAD, siendo los tipos de contratación:

- **Individual:** Se refiere a un producto en un solo requerimiento con la finalidad de realizar una única solicitud de proforma.
- **Paquete:** Se refiere a un conjunto de productos agrupados en un solo requerimiento con la finalidad de realizar una única solicitud de proforma.

# **TIPOS DE ENTREGA**

Corresponde a la forma de entrega de los productos asociados al requerimiento de la ENTIDAD siendo los tipos de entrega la combinación entre el (los) lugar (es) de entrega y la(s) fecha(s) de entrega(s):

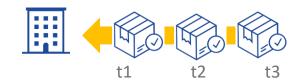
- Lugares de entrega: Uno o varios destinos.
- Fechas de entregas: Una sola entrega o entregas parciales.

# **TIPOS DE ENTREGA**

✓ Un solo destino con una sola entrega (entrega única)



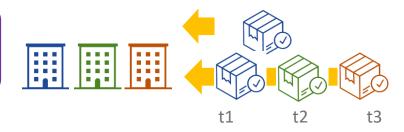
✓ Un solo destino con varias entregas (entregas parciales).



✓ Varios destinos con una sola entrega (multidestinos)



varios destinos con una ovarias entregas (multidestinosy entregas parciales).





# PROCEDIMIENTO DE COMPRA ORDINARIA

Refiérase al procedimiento mediante el cual la ENTIDAD seleccionará al PROVEEDOR con quien formalizará la relación contractual, a partir de la relación de las PROFORMAS generadas por la PLATAFORMA.

PROCEDIMIENTO DE GRAN COMPRA

Refiérase al procedimiento mediante el cual la PLATAFORMA selecciona automáticamente al proveedor ganador.



# FICHA DE COMPRA AGREGADA

Es aquella que contiene características y/o especificaciones relevantes del bien a contratar, que permita a las entidades interesadas conocer las condiciones del producto.

La Ficha de Compra Agregada permitirá definir aquellas Fichas-producto que cumplan las especificaciones y hacerlas partícipe de la Compra Agregada.

# REQUERIMIENTO DE COMPRA AGREGADA

Requerimiento consolidado de dos (2) o más Entidades para la compra de un producto, la cual se realiza a través del procedimiento de Grandes Compras. Dicho requerimiento puede contener una (1) o más Fichas-producto



# MONTO MÍNIMO DE CONTRATACIÓN (ENTIDAD)

PERÚ COMPRAS, para cada Catálogo, puede establecer el monto mínimo de contratación por producto considerando el tipo de contratación (individual o paquete).

Para el caso de importes menores, la Entidad de manera facultativa puede contratar a través del Catalogo.

# PLAZO MÍNIMO DE ATENCIÓN ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD

Plazo establecido para cada Catalogo que la Entidad debe de considerar para ingresar su requerimiento.

PERÚ COMPRAS puede modificar el plazo mínimo de atención durante la operatividad de los Catálogos, hecho que será dado a conocer mediante comunicado a través de su portal web.



# 3. PROCEDIMIENTOS DE COMPRA A TRAVÉS DE LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS



PROCEDIMIENTO DE COMPRA ORDINARIA

Refiérase al procedimiento mediante el cual se invita de manera automática a todos los **PROVEEDORES** que, acorde a las condiciones establecidas en el numeral 7.3 de las Reglas Estándar del Método Especial de Contratación.

<u>La ENTIDAD seleccionará al proveedor con quien formalizará la relación contractual</u>, a partir de la relación de las PROFORMAS generadas por la PLATAFORMA.



- Seleccionar catálogo
- •Buscar y añadir Ficha producto
- •Registrar entregas
- Distribuir entregas
- •Registrar crédito presupuestal

Gestionar requerimiento

# Búsqueda y **selección** de Fichas - Producto

- Selección de la Fichasproducto que cumple con las características requeridas
- Solicitud de proforma

### La plataforma remitirá la solicitud de proforma a quien cumpla con las condiciones establecidas.

•El tercer día hábil de remitida la solicitud de Proforma la Entidad visualizará las proformas cotizadas

**Proforma** 

## Selección de Proveedor

PERÚ COMPRAS

- •La Entidad seleccionará al proveedor que atenderá su necesidad.
- •Deberá de adjuntar el documento de sustento de la elección de la Ficha-producto y del Proveedor, conforme al formato establecido en el Anexo N° 03 incluyendo el cuadro comparativo.



PROCEDIMIENTO DE GRAN COMPRA

Importante

**OBLIGATORIO** a partir de S/100,000.00; menor a dicho monto es **FACULTATIVO**.

Refiérase al procedimiento mediante el cual se invita a todos los proveedores que, acorde a las establecidas en el numeral 7.3 de las Reglas Estándar del Método Especial de Contratación.

<u>La plataforma seleccionará automáticamente la oferta</u> ganadora, de acuerdo a las consideraciones establecidas.

- •Registrar requerimiento
- Seleccionar catálogo
- •Buscar y añadir Ficha producto
- •Registrar entregas
- Distribuir entregas
- •Registrar crédito presupuestal

Gestionar requerimiento Búsqueda y **selección** de Fichas - Producto

- Selección de Fichasproducto que cumplan con las características requeridas
- Solicitud de proforma

 La plataforma remitirá la solicitud de proforma a quienes cumplan con las condiciones establecidas.

Proforma

Selección de Proveedor

- •El tercer día hábil de remitida la solicitud la plataforma mostrará la oferta ganadora.
- Deberá de adjuntar el documento de sustento de la elección de la Fichaproducto, conforme al formato establecido en el Anexo N° 03.



# 4. PRINCIPALES CONDICIONES DE LA ENTIDAD





El Titular de la Entidad, el que haga sus veces o la autoridad a la que se haya asignado o delegado la atribución, será responsable de disponer las acciones pertinentes, en los siguientes casos, cuando la ENTIDAD contratante :

- No formalice la contratación.
- Indebidamente, divida la contratación a fin de evitar el procedimiento de Gran Compra.
- Haga uso de la Plataforma como mecanismo de cotización o indagación de precios.
- No mantenga los estados debidamente actualizados conforme a la ejecución del contrato.
- Generasen incumplimientos de cualquier índole, tales como la negativa injustificada de recepción de prestaciones, retraso en el otorgamiento de la conformidad, falta de pago o pago extemporáneo, falta al comportamiento ético, u otros relacionados a las reglas establecidas en cada CATÁLOGO.
- Aplique mecanismos de contratación distintos a la contratación efectuada a través de los CATÁLOGOS, salvo las contrataciones cuyo monto sea menor al monto mínimo establecido por PERÚ COMPRAS o cuenten con autorización de PERU COMPRAS para exceptuarse de su obligación de contratar a través de los CATALOGOS.



# **ACCESO Y USO DE LA CONTRASEÑA**

El uso de la cuenta de usuario y contraseña en la PLATAFORMA es responsabilidad exclusiva del operador de la ENTIDAD y esta debe adoptar los mecanismos necesarios que aseguren su uso correcto.

La ENTIDAD es responsable de las acciones e inacciones derivadas del uso del usuario y contraseña que le permita el acceso a la PLATAFORMA.

La ENTIDAD debe mantener reserva de la información con respecto a las ofertas y/o información que se genere en los Catálogos Electrónicos, sin perjuicio de la obligación de registrar en el SEACE las órdenes de compra y el documento de sustento respectivo.

Es obligatorio para usar la PLATAFORMA, que el funcionario o servidor asignado por la ENTIDAD cuente con certificación vigente otorgada.



# REVISIÓN DE LOS REQUISITOS DEL PROVEEDOR

Previamente a la emisión de la Orden de Compra, la ENTIDAD debe verificar que el proveedor:

- Cuente con inscripción vigente en el capítulo bienes.
- No se encuentre en el registro de proveedores inhabilitados para contratar con el Estado.
- No se encuentre suspendido para contratar con el Estado.
- Verificar que el proveedor cuente con la condición de "Activo" y "Habido" en la SUNAT.
- Verificar que el proveedor no tenga impedimentos para contratar con el Estado, de acuerdo a lo señalado en el TUO de la LEY.

# **CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

La Entidad está prohibida de:

- Divulgar aquella información de la plataforma que no sea de acceso público;
- Acceder a información no habilitada para su uso en la plataforma.



# OBLIGATORIEDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTADOS

La Entidad se encuentra obligada a mantener actualizados los estados de la Orden de Compra y sus correspondientes entregas, en tanto le corresponda su actualización.

En caso no haber actualizado los estados y esto afecte el proceso de contratación, no constituye como una causa que exima de la obligatoriedad de contratar a través de los CATALOGOS; en caso de incumplimiento se comunicará a su Órgano de Control Institucional.



# **ACEPTACIÓN DEL PRODUCTO**

La ENTIDAD solo deberá aceptar los bienes correspondientes a la Ficha-producto consignada en la ORDEN DE COMPRA, bajo responsabilidad. Solo podrá negarse a la recepción cuando se trate de bienes distintos a los detallados en las ÓRDENES DE COMPRA o cuando no estén acompañados de los documentos de originalidad, de corresponder.

Los bienes suministrados por los proveedores deben ser originales y de primer uso (nuevos), si las entidades detectan la entrega de mercancía falsificada y/o adulterada en ningún caso deberán devolver dichos bienes al proveedor, por el contrario, deben poner este hecho en conocimiento del Ministerio Público de forma inmediata a fin de que se cumplan con los procedimientos de incautación preventiva conforme a lo establecido en el Código Penal.



# **EXCEPTUACION DE LA OBLIGATORIEDAD DEL USO DE LOS CATALOGOS**

La **ENTIDAD** puede exceptuarse de la obligación de contratar los bienes de los **CATÁLOGOS**, en caso verifiquen en el mercado la existencia de condiciones más ventajosas, las cuales son objetivas y demostrables, para lo cual obtienen previamente la autorización de **PERÚ COMPRAS**, bajo sanción de nulidad. Para estos efectos, la **ENTIDAD** deberá remitir un informe sustentatorio que contenga como mínimo:

- La identificación de las proformas del sistema y las Fichas-producto materia de la solicitud.
- Cotizaciones del mercado sobre la misma Ficha-producto, que evidencien objetivamente mejores condiciones que las ofertadas en la plataforma.
- Las cotizaciones y las proformas no deberán tener una antigüedad mayor a 30 días calendario.



# 5. PRINCIPALES CONDICIONES DE LA OFERTA





# **CONDICIONES DEL PRODUCTO**

La Ficha-producto es nueva (de primer uso) y original de la marca, la cual deberá cumplir con las disposiciones y/o regulaciones obligatorias aplicables a su fabricación y/o comercialización en el país, tales como regulaciones medioambientales, de rotulado, de propiedad industrial y/o intelectual, entre otros.



GARANTÍA

Refiérase al plazo de garantía de una Ficha-producto, respecto de la cobertura total de gastos relacionados a la reparación o sustitución debido a defectos de fabricación que formará parte de la oferta presentada por el **PROVEEDOR**, salvo las limitaciones establecidas por el fabricante siempre que estas:

- Estén consignadas en formato impreso;
- Estén redactadas en idioma castellano; y
- Estén incluidas dentro del empaque de la Ficha-producto.

El **PROVEEDOR** será el único responsable del cumplimiento de la garantía, estando obligado a cumplir oportunamente con los términos y condiciones ofertados dentro del **CATÁLOGO**, el incumplimiento de esta disposición se configura como una causal de exclusión del proveedor



Carry-in: Corresponde a la ENTIDAD trasladar el producto al lugar establecido por el PROVEEDOR, el cual se encontrará ubicado en la provincia de origen del PROVEEDOR, esto con la finalidad de brindar la asistencia necesaria para la atención de la garantía respectiva.

El **PROVEEDOR** y/o la Ficha Técnica podrán indicar lugares adicionales de atención, en el tipo de garantía Carry-in, a fin de brindar la asistencia necesaria para la aplicación de la Garantía fuera de su provincia de origen

On-site: El PROVEEDOR estará obligado a realizar la asistencia necesaria y el recojo del producto para la atención de la garantía, en el lugar donde fue entregado el producto o dentro de la provincia del mismo, de acuerdo a lo que determine la ENTIDAD.

El **PROVEEDOR** y/o la Ficha Técnica podrán indicar lugares adicionales de atención (fuera de la provincia donde fue entregado el producto), en el tipo de garantía **On-site**, a fin de brindar la asistencia necesaria para la aplicación de la Garantía.

# **TIPOS DE GARANTÍA**



# **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Las especificaciones técnicas de las Fichas-producto que conforman o pudiesen conformar los Catálogos están determinadas en función a la información correspondiente a:

- Su ficha técnica;
- Su imagen; y,
- Su denominación.

De existir diferencias entre las especificaciones técnicas determinadas en la denominación de la Ficha-producto y la ficha técnica y/o imagen asociada a ésta, prevalecerá en orden de prelación:

- El contenido de la ficha técnica asociada a la Ficha-producto;
- La imagen asociada a la Ficha-producto; y
- La información contenida en la denominación de la Ficha-producto.



# 6. ACCESO A LA PLATAFORMA



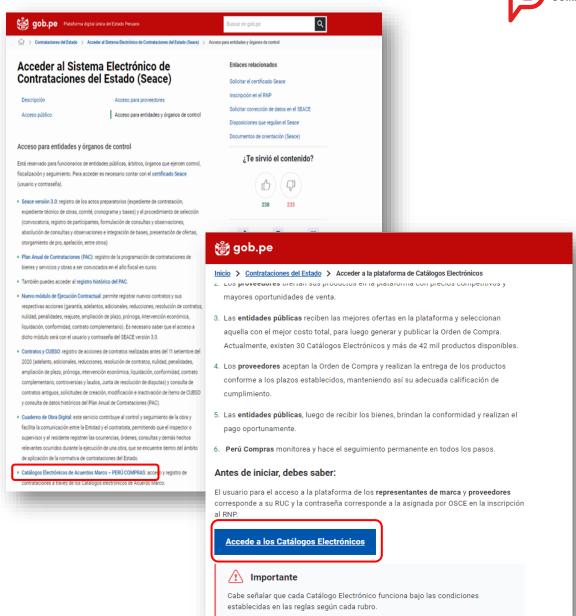


# **OPCIÓN 01**

1. Abra su navegador de internet e ingrese al siguiente link:

https://www.gob.pe/7512-acceder-al-sistemaelectronico-de-contrataciones-del-estadoseace-acceso-para-entidades-arbitros-yorganos-de-control

2. Ahora, presione la opción de Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco - PERÚ COMPRAS, aparecerá otra ventana que le indicará la opción de Accede a los Catálogos Electrónicos luego será redirigido a la ventana de acceso de usuarios activos y creación de nuevos usuarios, de la plataforma de PERÚ COMPRAS.





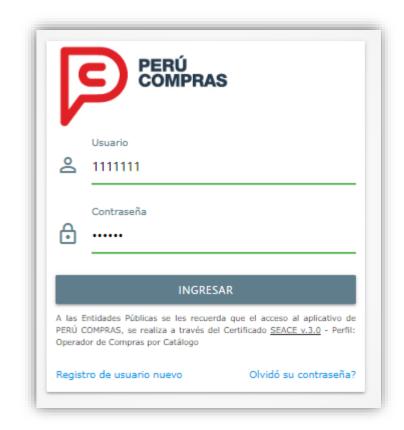


# **OPCIÓN 02**

Abra su navegador de internet e ingrese a la siguiente dirección:

https://catalogos.perucompras.gob.pe/Accesos

Usted ingresará automáticamente a la Plataforma de los Catálogos Electrónicos de PERÚ COMPRAS.







# **INICIANDO SESIÓN**

# Paso 1.

Ingrese su usuario y contraseña.

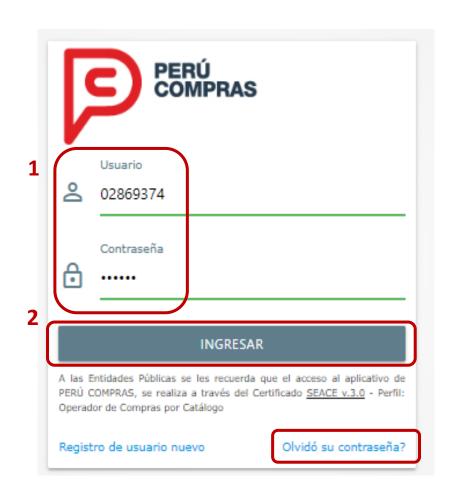
El usuario y contraseña corresponde al usuario del SEACE

# Paso 2.

Presione el botón *Ingresar*.

# Olvidó su contraseña:

En caso haya olvidado su contraseña deberá seleccionar la opción "Olvidó su contraseña?".





# **INICIANDO SESIÓN**

Al ingresar visualizará las posibles Notificaciones de requerimiento de cumplimiento de obligaciones.

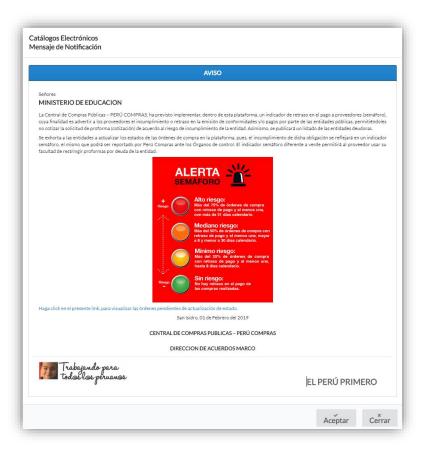
Notificación de requerimiento de cumplimiento de obligaciones				
ORDEN DE COMPRA	RUC PROVEEDOR	RAZON SOCIAL PROVEEDOR	FECHA ENTREGA	Acciones
ORDEN_DE_COMPRA-470215-2019	10417839581	ALVA ZAPATA VEBERLY JOANY	11/12/2019	Enviar notificación
ORDEN_DE_COMPRA-465733-2019	20549079823	GRUPALNET PERU S.A.C.	09/12/2019	Enviar notificación
ORDEN_DE_COMPRA-469457-2019	20603010397	WS IMPORTS S.A.C.	09/12/2019	Enviar notificación
ORDEN_DE_COMPRA-465744-2019	10417839581	ALVA ZAPATA VEBERLY JOANY	05/12/2019	Enviar notificación
ORDEN_DE_COMPRA-464327-2019	10429962523	DIAZ ROMERO ROSALINA EUGENIA	04/12/2019	Enviar notificación
ORDEN_DE_COMPRA-461458-2019	10700110309	CRUZ COLLADO LUIS ALEJANDRO	02/12/2019	Enviar notificación
ORDEN_DE_COMPRA-461460-2019	20602908781	NEGOCIOS GUSI E.I.R.L.	28/11/2019	Enviar notificación
ORDEN_DE_COMPRA-438510-2019	20604014876	SONISA S.A.C.	11/11/2019	Enviar notificación
ORDEN_DE_COMPRA-429187-2019	10489452753	SUMARAN SALAZAR CARLOS FIDEL	24/10/2019	Enviar notificación
ORDEN_DE_COMPRA-430838-2019	20535080730	SAN ANTONIO ICA FOODS S.A.C.	23/10/2019	Enviar notificación

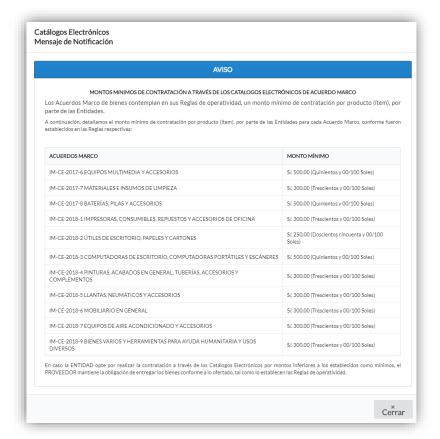




# **INICIANDO SESIÓN**

# Posteriormente, visualizará los avisos principales que PERÚ COMPRAS ha determinado



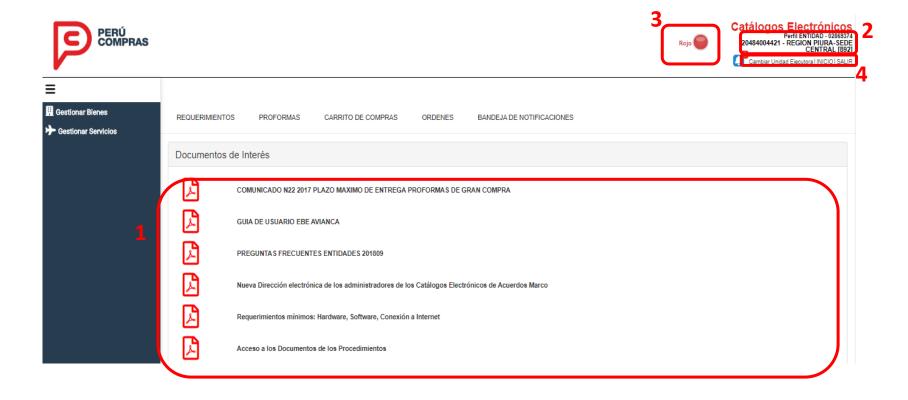


# INICIANDO SESIÓN



# A continuación, visualizará:

- 1. Los principales documentos de interés correspondientes a los Catálogos Electrónicos.
- 2. El usuario, la Entidad y la Unidad Ejecutora que corresponde.
- 3. El indicador de cumplimiento
- 4. La posibilidad de modificar la Unidad Ejecutora



# **GESTIÓN DE COMPRA**



En la parte superior de la plataforma visualizará los siguientes módulos en donde podrá realizar la generación de la Orden de Compra y el monitoreo de su requerimiento:



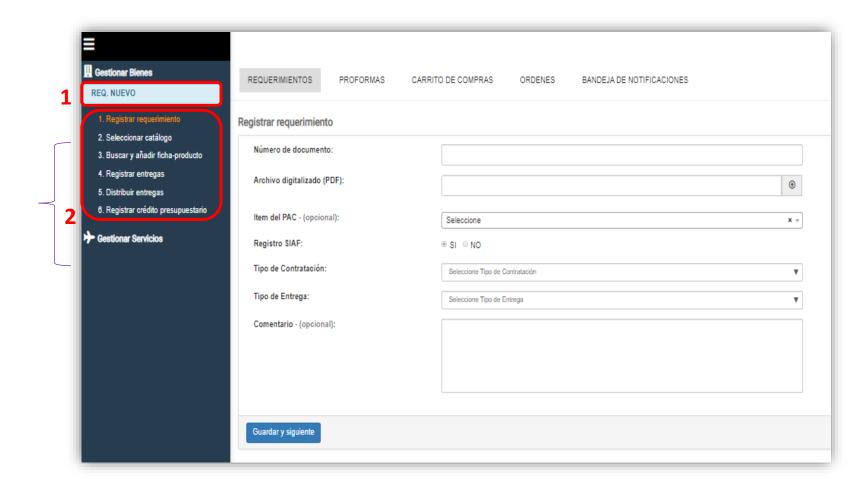
Acceso a los Documentos de los Procedimientos

# **GESTIÓN DE COMPRA**



- 1.- Dar clic en "Gestionar Bienes".
- 2.- A continuación, visualizará las etapas a seguir a fin de poder registrar su requerimiento.

- 1. Registrar requerimiento
- 2. Seleccionar Catálogo
- 3. Buscar y añadir fichaproducto
- 4. Registrar entregas
- 5. Distribuir entregas
- 6. Registrar crédito presupuestario



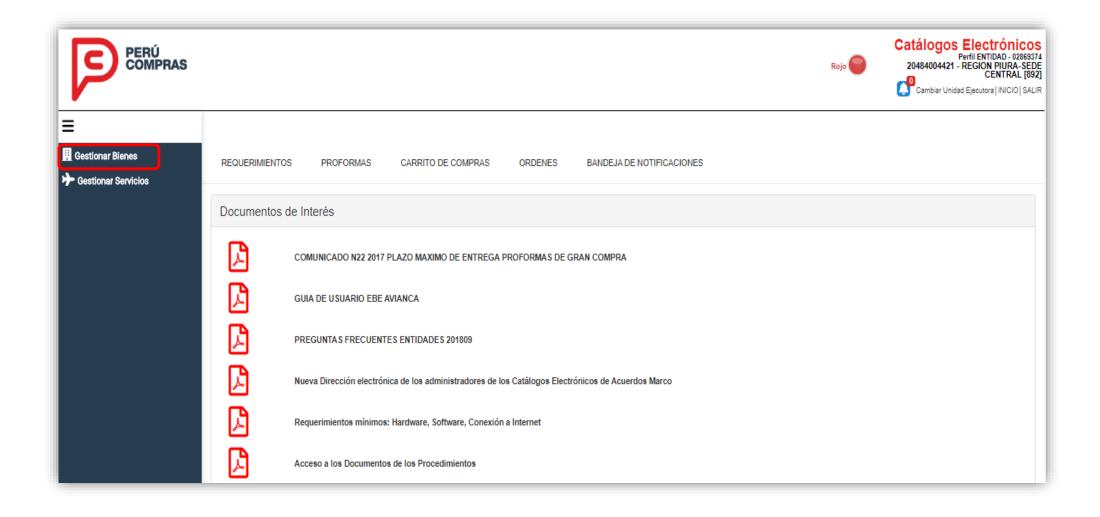


# 7. PROCESO DE COMPRA





Para poder registrar su requerimiento deberá de seleccionar la opción "Gestionar Bienes"





En la opción "1. Registrar requerimiento" deberá de registrar la siguiente información:

Gestionar Bienes REQ. NUEVO	REQUERIMIENTOS PROFORMAS CARRITO DE COMPRAS ORDENES BANDEJA DE NOTIFICACIONES	
Registrar requerimiento     Seleccionar catálogo	Registrar requerimiento  1 Número de documento:	
Buscar y añadir ficha-producto     Registrar entregas     Distribuir entregas	2 Archivo digitalizado (PDF):	•
Registrar crédito presupuestario     Gestionar Servicios	3 Item del PAC - (opcional): Seleccione Registro SIAF: SI ONO	<b>x</b> +
	5 Tipo de Contratación: Seleccione Tipo de Contratación	٧
	6 Tipo de Entrega: Seleccione Tipo de Entrega  Comentario - (opcional):	<b>v</b>
	Guardar y siguiente	

Posteriormente al registro de la información requerida dar clic en "Guardar y siguiente".



# En la opción "1. Registrar requerimiento" deberá de registrar la siguiente información:

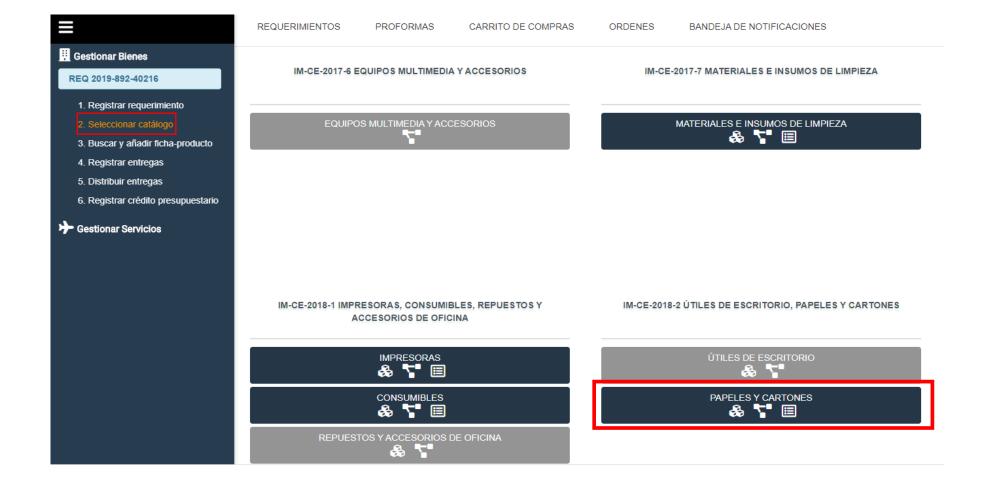
- 1. Digitar el número de documento de su requerimiento.
- 2. Adjuntar su requerimiento en PDF. (máximo 2 MG).
- De corresponder, seleccionar el ítem del Plan Anual de Contrataciones al cual está asociado su requerimiento.
- 4. La PLATAFORMA validará si la **ENTIDAD** cuenta con el Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF.
- 5. Seleccionar el "Tipo de contratación": Individual o paquete.
- 6. Seleccionar el "Tipo de entrega":
  - Un solo destino con una sola entrega (entrega única)
  - Un solo destino con varias entregas (entregas parciales)
  - Varios destinos con una sola entrega (multidestinos)
  - Varios destinos con varias entregas (multidestinos y entregas parciales)

Finalmente, dar clic en "Guardar y siguiente".



En la opción "2. Seleccionar Catálogo" podrá seleccionar el Catálogo Electrónico.

La PLATAFORMA sólo permitirá acceder a los Catálogos en los que se aplique el Tipo de contratación y el Tipo de entrega requerido. Deberá seleccionar el Catálogo que corresponda.



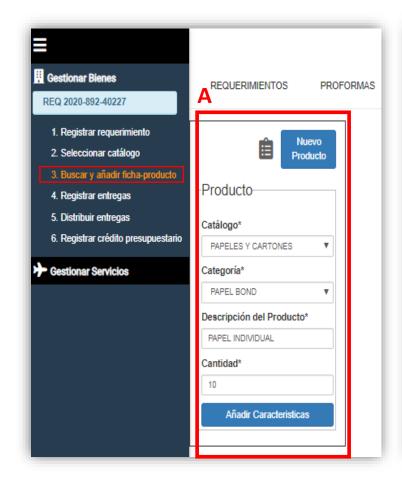


En la opción "3. Buscar y añadir ficha-producto" podrá ingresar su(s) producto(s), para ello deberá de realizar las siguientes acciones:

- Seleccionar la categoría asociada al Catálogo Electrónico selecionado.
- Ingresar la descripción de su producto.
- Ingresar la cantidad.

Dar clic en la opción "Añadir características" para poder seleccionar las características asociadas a la categoría.

Finalmente, dar clic en "Buscar fichas - producto"

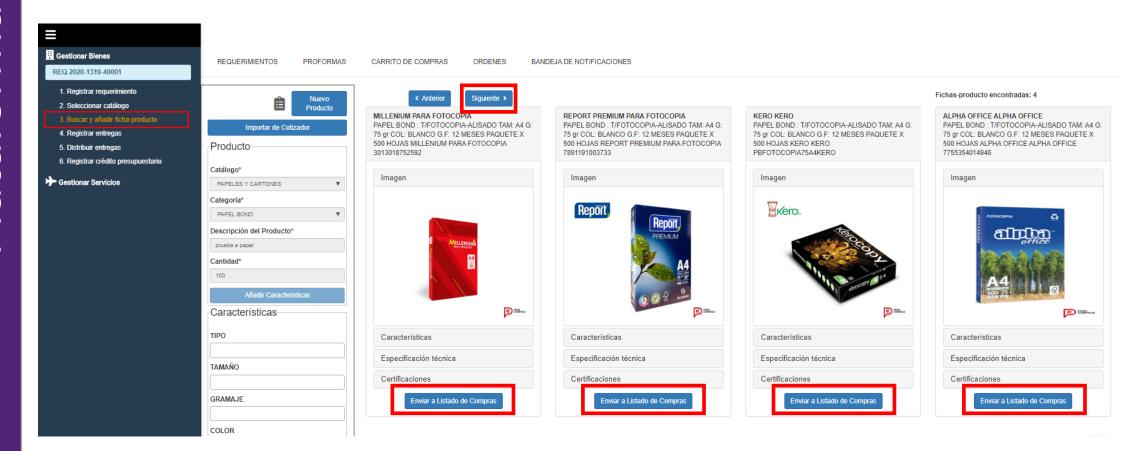






En la opción "3. Buscar y añadir ficha - producto" una vez realizada la búsqueda de Fichas - producto deberá seleccionar las Fichas-producto según corresponda con la opción "Enviar a Listado de Compras".

Finalmente, dar clic en "siguiente".





# Cada Ficha-producto permite visualizar:

## <u>Imagen</u>

# MILLENIUM PARA FOTOCOPIA PAPEL BOND: T/FOTOCOPIA-ALISADO TAM: A4 G: 75 gr COL: BLANCO G.F: 12 MESES PAQUETE X 500 HOJAS MILLENIUM PARA FOTOCOPIA 3013018752592



# **Características**

# MILLENIUM PARA FOTOCOPIA PAPEL BOND: T/FOTOCOPIA-ALISADO TAM: A4 G: 75 gr COL: BLANCO G.F: 12 MESES PAQUETE X 500 HOJAS MILLENIUM PARA FOTOCOPIA 3013018752592

Imagen
<u>Características</u>
TIPO
T/FOTOCOPIA-ALISADO
TAMAÑO
TAM: A4
GRAMAJE
G: 75 gr ▼
4 →
Fifif-tfi
Especificación técnica
Certificaciones
Enviar a Listado de Compras

# **Especificaciones**

# MILLENIUM PARA FOTOCOPIA PAPEL BOND: T/FOTOCOPIA-ALISADO TAM: A4 G: 75 gr COL: BLANCO G.F: 12 MESES PAQUETE X 500 HOJAS MILLENIUM PARA FOTOCOPIA 3013018752592

Imagen
Características
Especificación técnica
ß
Certificaciones
Enviar a Listado de Compras

# Certificaciones

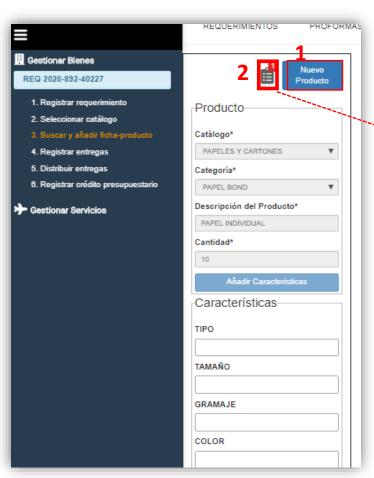
MILLENIUM PARA FOTOCOPIA PAPEL BOND: T/FOTOCOPIA-ALISADO TAM: A4 G: 75 gr COL: BLANCO G.F: 12 MESES PAQUETE X 500 HOJAS MILLENIUM PARA FOTOCOPIA 3013018752592
Imagen
Características
Especificación técnica
Certificaciones

Enviar a Listado de Compras

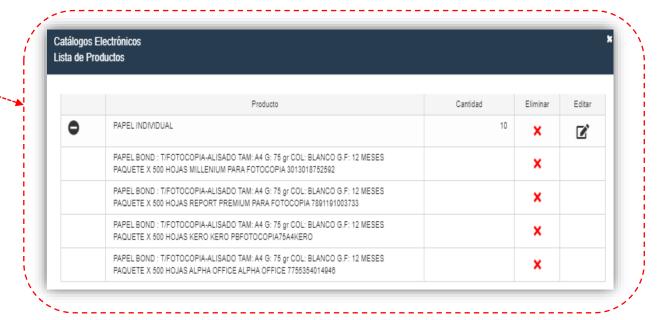


# La opción "3. Buscar y añadir ficha-producto" le permitirá además:

1. Ingresar un nuevo producto.



2. Dar clic para visualizar la lista de productos y las Fichas-producto seleccionadas.



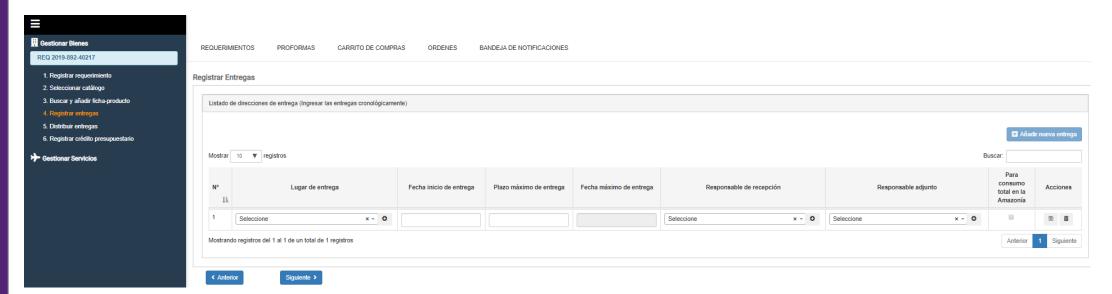


# La opción "4. Registrar entregas" comprende el registro de:

- Lugares de entrega.
- Fechas y plazos de entrega.
- Responsables de recepción.

Asimismo, podrá visualizar los lugares de entrega y responsables de recepción que registró en oportunidades anteriores, así como poder registrar nuevos lugares y responsables de recepción.

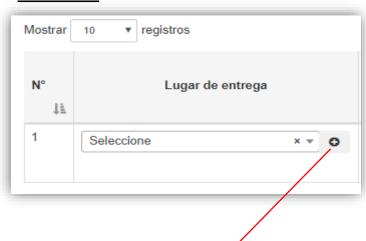
El orden de ingreso deberá de realizarse considerando las fechas de entrega.



# REGISTRO DEL REQUERIMIENTO Lugar de entrega



## Paso 01:



Dar clic en el botón (+) para poder visualizar lugares de entrega registrados anteriormente, así como para poder editar o registrar nuevos lugares de entrega.

# <u>Paso 02:</u> Editar lugares de entrega registrados anteriormente

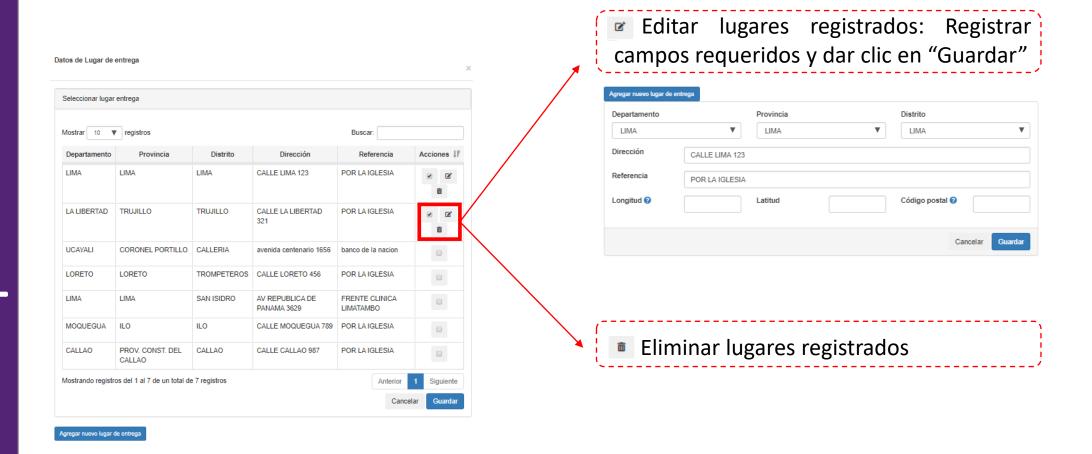


# Registro del reguerimiento

# REGISTRO DEL REQUERIMIENTO Lugar de entrega



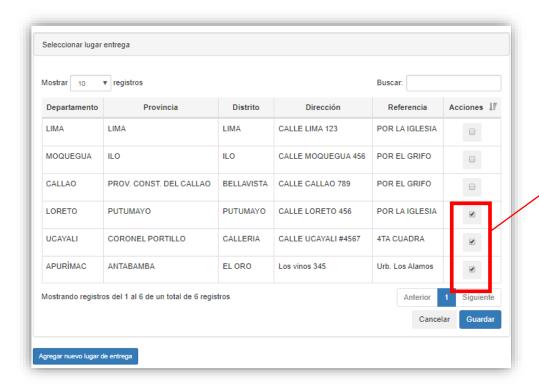
Paso 02: Editar lugares de entrega registrados anteriormente



# REGISTRO DEL REQUERIMIENTO Lugar de entrega



<u>Paso 03:</u> Seleccionar lugares de entrega registrados anteriormente



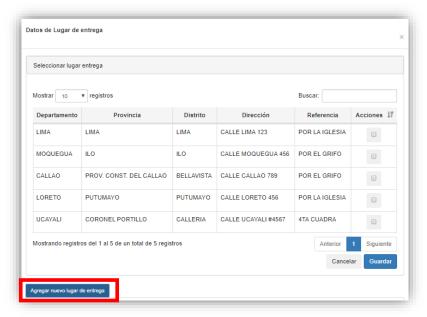
Puede seleccionar uno o más lugares de entrega registrados anteriormente dando clic en y posteriormente "Guardar".

# Registro del Teguerimiento

# REGISTRO DEL REQUERIMIENTO Lugar de entrega



## Paso 04: Agregar nuevos lugares de entrega



Para poder agregar nuevos lugares de entrega dar clic en botón "Agregar nuevo lugar de entrega", a continuación aparecerá la siguiente interfaz.



Proceder a completar campos requeridos para registrar el nuevo lugar de entrega. Posteriormente, dar clic en "Guardar".

# Registro del requerimiento

# REGISTRO DEL REQUERIMIENTO Lugar de entrega



<u>Paso 05:</u> Seleccionar lugares de entrega.

Registrar Er	ntregas			
Listado d	le direcciones de entrega (Ingresar las entregas cronológica	mente)		
Mostrar	10 ▼ registros		_	
N° I±	Lugar de entrega	Fecha inicio de entrega	Plazo máximo de entrega	Fecha máximo de entrega
1	Seleccione			
Mostrano	Seleccione			
	AV REPUBLICA DE PANAMA 3629			
< Anter	CALLE CALLAO 987			
	CALLE LA LIBERTAD 321			
	CALLE LORETO 456			
	CALLE MOQUEGUA 789			

Dar clic en para visualizar los lugares de entrega y seleccionar.

# Registro del equerimiento

# REGISTRO DEL REQUERIMIENTO Fecha de entrega



Paso 06: Registrar fecha inicio de entrega

De seleccionar una fecha fuera del

rango establecido se visualizará el

siguiente mensaje:

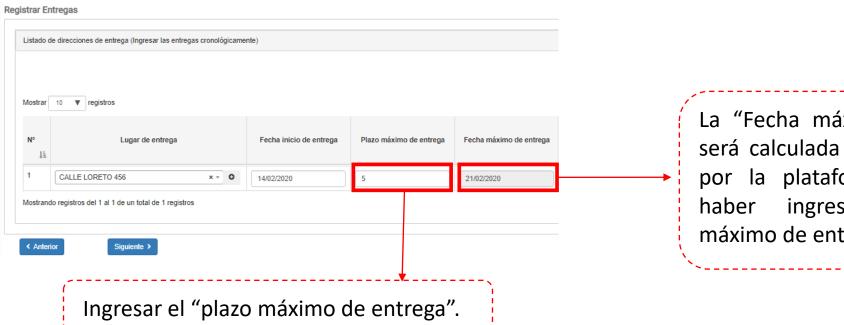
ado de direcciones de entrega (Ingresar las entregas cronológi	camente)						
strar 10 ▼ registros							
∘ Lugar de entrega	Fecha inicio de entrega	Plazo máximo de entrega	Fecha máximo de entrega	Responsable de recepción		Responsable adjunto	
CALLE LORETO 456 x v				Seleccione	X 🔻 🔾	Seleccione	х т 0
Anterior Siguiente >							
El rango para se "Inicio de ent				Catálogos Electrónicos -	Mensaje	de notificación	
conforme señala	_			<b>→</b>		lida.Debe ser mayor o igual al 14/02/202	

# Registro del Teguerimiento

# REGISTRO DEL REQUERIMIENTO Fecha de entrega



# Paso 07: Registrar plazos de entrega



La "Fecha máxima de entrega" será calculada automáticamente por la plataforma posterior a haber ingresado el "plazo máximo de entrega".

# Registro del reguerimiento

# REGISTRO DEL REQUERIMIENTO Responsables de recepción y responsables adjuntos



## Paso 08:



Dar clic en el botón (+) para poder visualizar:

- Responsables de recepción
- Responsable adjunto

ya registrados anteriormente, así como para poder registrar nuevos responsables.

<u>Paso 09:</u> Seleccionar responsables de recepción y/o adjuntos registrados anteriormente

Seleccionar Responsable				
Mostrar 10 ▼ registro	s		Buscar:	
Tipo de Documento	Número	Nombre Completo	Cargo	Acción
D.N.I.	78965412	SONIA ALVA MARTINEZ	ASISTENTE	
D.N.I.	12345678	KARLA SANCHEZ ARIAS	ALMACEN	
D.N.I.	45678912	JUAN CASAS CASAS	ALMACEN	
Carné de extranjería	9516	PEDRO TORRES TORRES	ALMACEN	•
D.N.I.	87412596	MARCO TORRES TORRES	ALMACENERO	/
Pasaporte	987654321A	GOKU KAKAROTO SAYAYIN	ALMACENERO	
Mostrando registros del 1 al	6 de un total de 6 r	egistros	Anterio	r 1 Siguient
			Ca	ncelar Guarda

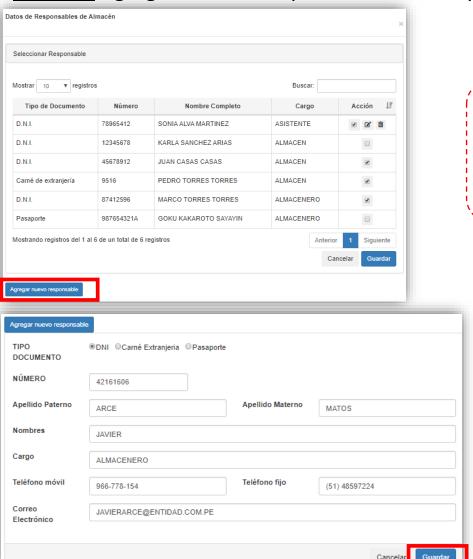
Puede seleccionar responsables de recepción y/o adjuntos registrados anteriormente dando clic en y posteriormente "Guardar".

# Registro del requerimiento

# REGISTRO DEL REQUERIMIENTO Responsables de recepción y adjuntos



Paso 10: Agregar nuevos Responsables de recepción y/o adjuntos.



Para poder agregar nuevos responsables de recepción y/o adjuntos dar clic en botón "Agregar nuevo responsable", a continuación aparecerá la siguiente interfaz.

Proceder a completar campos requeridos para registrar al nuevo responsable de recepción y/o adjunto. Posteriormente, dar clic en "Guardar".

# Registro del requerimiento

# REGISTRO DEL REQUERIMIENTO Responsables de recepción y adjuntos



Paso 11: Seleccionar responsables de entrega y/o adjuntos



- 1.- Dar clic en  $\overline{\,}$  para visualizar los responsables de recepción y/o adjuntos y seleccionar.
- 2.- De corresponder, podrá marcar la opción "Para consumo total en la Amazonia".
- 3.- Acciones:

Para finalizar, dar clic en el botón guardar : 📵
Para eliminar el registro, dar clic en el botón eliminar: 💼

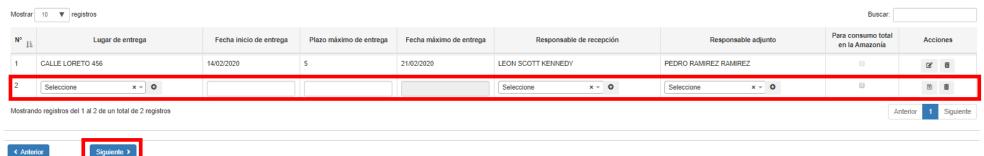
# REGISTRO DEL REQUERIMIENTO Añadir nueva entrega



<u>Paso 12:</u> En caso el requerimiento corresponda a entregas Multidestino, deberá registrar nuevos lugares de entrega para lo cual debe dar clic en "Añadir nueva entrega".



Posteriormente, se debe realizar el proceso descrito anteriormente para registrar nuevos lugares de entrega. Se observará la siguiente interfaz.



Finalmente, dar clic en "Siguiente".

# Registro del requerimiento

# **REGISTRO DEL REQUERIMIENTO**

# La opción "5. Distribuir entregas"





Para distribuir las entregas pueden presentarse dos escenarios:

- Compra con un solo lugar de entrega
- Compra con más de un lugar de entrega (multidestino)

La plataforma mostrará dos interfaces, según corresponda a una compra con un único o más de un lugar de entrega.

# La opción "5. Distribuir entregas:

La plataforma permite ver el listado de Fichas – producto que hemos seleccionado anteriormente.

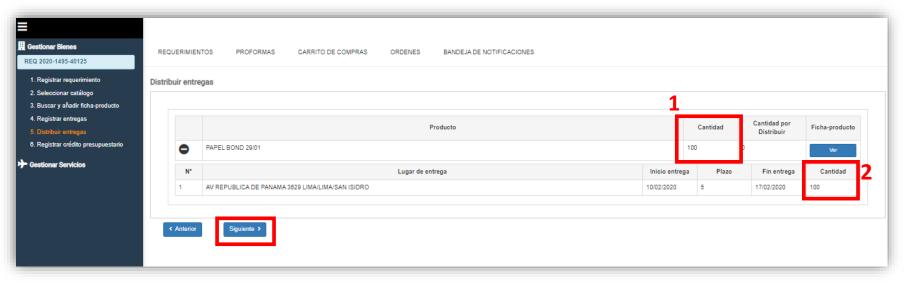






La opción "5. Distribuir entregas" – Compra con un solo lugar de entrega

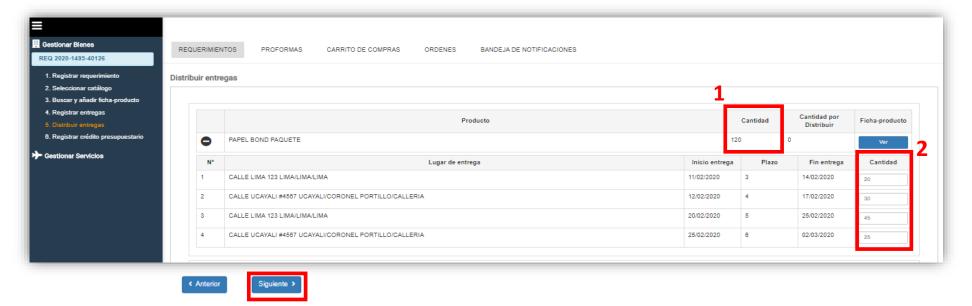
Para un compra con un solo lugar de entrega no corresponde distribuir las entregas. Posteriormente dar clic en "Siguiente".



La cantidad del producto consignada en el punto (1) coincide con la cantidad indicada en el punto (2) por ser una compra con un solo lugar de entrega.

La opción "5. Distribuir entregas" – Compra con más de un lugar de entrega

Para un compra con <u>más de un lugar de entrega</u> corresponde distribuir las entregas. Posteriormente dar clic en "Siguiente".



La cantidad total del producto indicada en el punto (1) deberá ser distribuida en cada lugar de entrega consignado en el requerimiento como se observa en el *punto* (2).

La opción "6. Registrar crédito presupuestario"

Para registrar crédito presupuestario debe hacer clic en "Agregar Certificación"



# PERÚ COMPRAS

# La opción "6. Registrar crédito presupuestario"

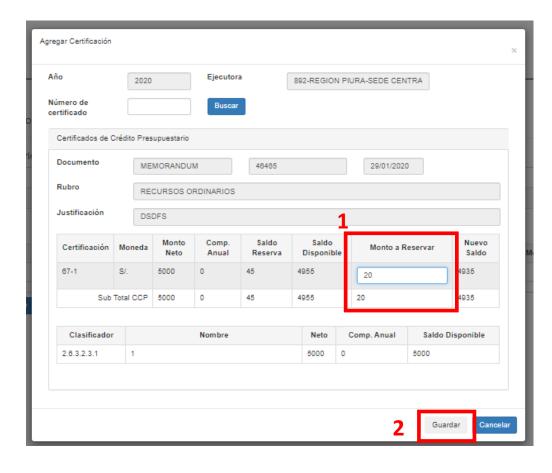
Ingresar el "Número de certificado" y posteriormente dar clic en "Buscar".

Número de certificado	2020		Ejecutora Buscar	892	2-REGION	N PIURA-SEDE	CENTRA	
Certificados de C	Crédito Presu	upuestario						
Documento								
Rubro								
Justificación								
		Monto	Comp.	Saldo		aldo ponible	Monto a Reservar	Nuevo Saldo
Certificación	Moneda	Neto	Anual	Reserva	DIS	ponible	Reserval	Saluo
Certificación Clasificador		Neto	Anual Nombre	Reserva	Neto	Comp. Anu		Disponible
		Neto		Reserva				

# PERÚ COMPRAS

# La opción "6. Registrar crédito presupuestario"

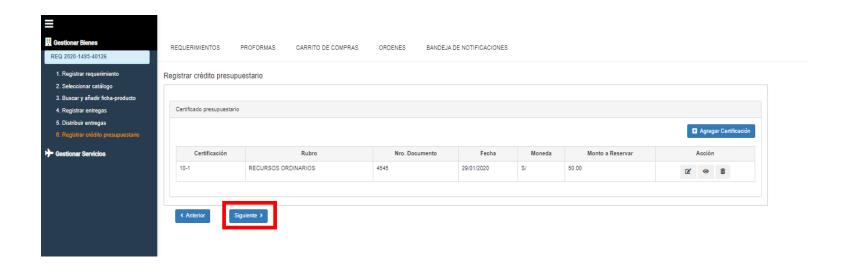
- 1. Ingresar el "Monto a Reservar" correspondiente.
- 2. Dar clic en "Guardar".



# PERÚ COMPRAS

# La opción "6. Registrar crédito presupuestario"

Finalmente, dar clic en "Siguiente".



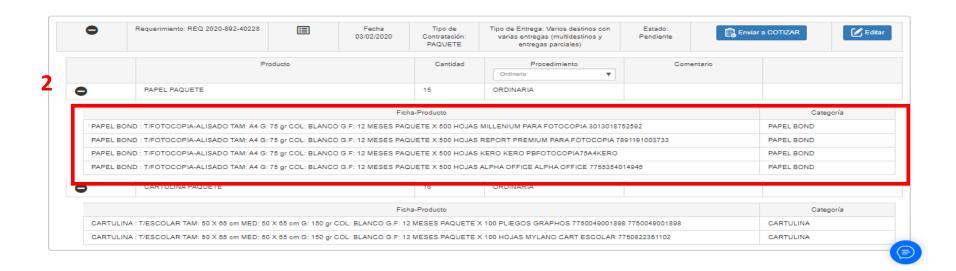
Realizamos la búsqueda del requerimiento registrado. Para ello, puede ingresar parámetros de búsqueda como se muestra en la siguiente imagen.

REQUERIMIENTOS PROFORMAS CARRITO DE COMPRAS	ORDENES E	BANDEJA DE NO	TIFICACIONES		cador de uerimientos	
Fecha inicio	Estado del requerimi Pendiente Tipo de Entrega Seleccione Tipo de E	▼	Procedimiento Seleccione Procedimiento		o de Contratación eleccione Tipo de Contratación Bu	Vuscar
Requerimiento: REQ 2020-892- 40224		Tipo de Contratación: INDIVIDUAL	Tipo de Entrega: Un solo destino con una sola entrega (entrega única)	Estado: Pendiente	<b>∠</b> Ed	itar
Producto		Cantidad	Procedimiento	Comentario	)	
Requerimiento: REQ 2020-892- 40225		Tipo de Contratación: INDIVIDUAL	Tipo de Entrega: Un solo destino con una sola entrega (entrega única)	Estado: Pendiente	<b>€</b> Ed	litar
Producto		Cantidad	Procedimiento	Comentario		



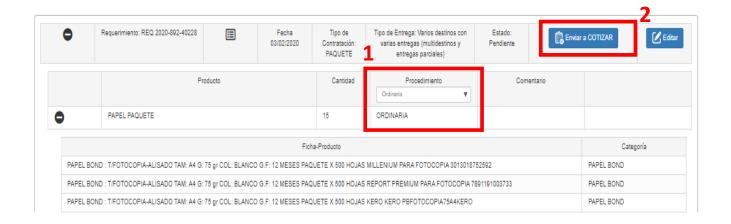


- 1.- Dar clic en botón (+) para visualizar el detalle de cada producto.
- 2.- Detalle del producto del requerimiento.





- 1. <u>Compra ordinaria:</u> En esta sección, la plataforma permite seleccionar el tipo de procedimiento, Ordinaria o Gran Compra, según corresponda.
- 2.- Dar clic en "Enviar a COTIZAR" para enviar proformas a proveedores que cumplan con los requisitos del requerimiento.





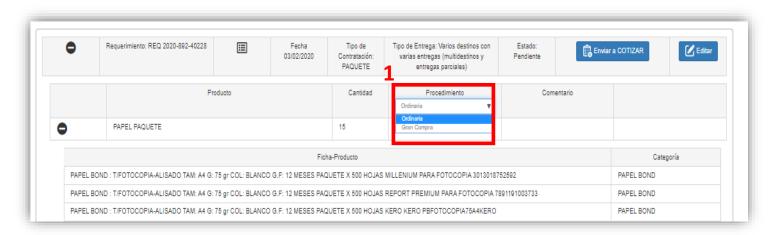
Recordar que en la Compra Ordinaria la Entidad seleccionará al proveedor a quien se le girará la Orden de Compra.



3. Confirmar envío de proforma, de corresponder.



1. **Gran compra:** En esta sección, seleccionar el tipo de procedimiento Gran Compra, en caso corresponda.





Recordar que en la Gran Compra la Plataforma seleccionará al proveedor a quien se le girará la Orden de Compra.

Posteriormente, se visualizará el siguiente mensaje:

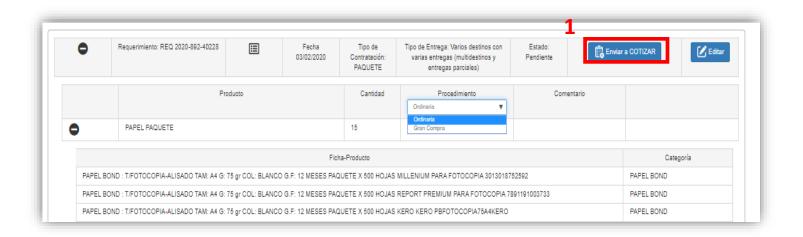


Finalmente, dar clic en botón "Si".

### **MÓDULO "REQUERIMIENTOS"**



1. **Gran compra:** Dar clic en "Enviar a COTIZAR" para enviar proformas a proveedores que cumplan con los requisitos del requerimiento.





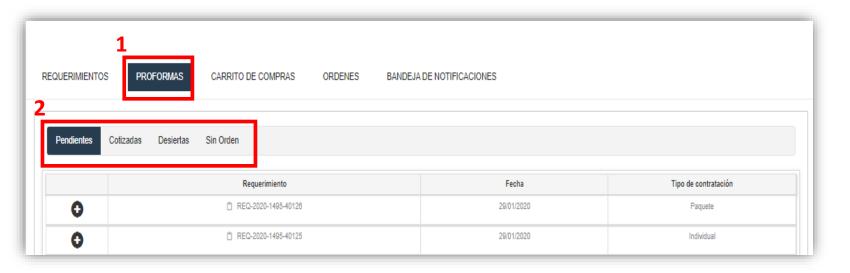
Recordar que en la Gran Compra la Plataforma seleccionará al proveedor a quien se le girará la Orden de Compra



2. Confirmar envío de proforma, de corresponder.



1. Modulo "PROFORMAS": En esta sección, la Entidad puede visualizar la totalidad de proformas según el estado en que se encuentren.



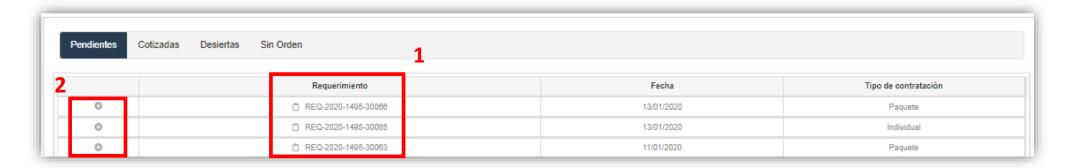
2.- Estadosde lasproformas:

- 1. <u>Pendientes</u>: Primer estado de las proformas que han sido enviadas a cotizar.
- 2. <u>Cotizadas</u>: Proforma ha sido cotizada por el proveedor. Posterior a ello, se generará las ordenes de compra según corresponda.
- 3. <u>Desiertas</u>: Luego del plazo correspondiente la proforma no ha sido cotizada por el proveedor.
- 4. <u>Sin orden</u>: Cuando no se ha generado la orden de compra de la proforma.

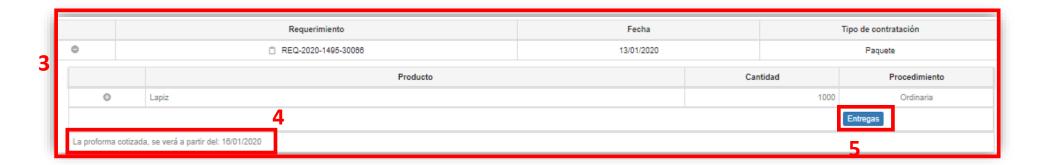


### **Proformas pendientes:**

- 1. Ubicar el requerimiento de interés a fin de visualizar proformas
- 2. Dar clic en (+) para visualizar detalle



- 3. Detalle de productos del requerimiento
- 4. Plataforma indicará desde que fecha se visualizarán las proformas cotizadas
- 5. Dar clic para visualizar detalle de entregas del producto





### **Proformas cotizadas:**

1. Ubicar el requerimiento de interés a fin de visualizar proformas cotizadas. Dar clic en (+)

	Pendientes	Cotizadas Desiertas Sin Orden					
4		Requerimiento	Fecha	Tipo de contratación			
4	0	REQ-2020-1495-30054	10/01/2020	Individual			
	0	REQ-2020-1495-30048	10/01/2020	Paquete			
	0	REQ-2020-1495-30046	09/01/2020	Individual			

- 2. Detalle de proformas cotizadas por producto o paquete.
- 3. Plataforma indicará fecha máxima para generar la orden.

No.	Proveedor	Ind.	Precio Total S/	Procedimiento					
110.		mu.							
1	CYBREN DISTRIBUIDORES S.A.C.	1	318.60	Ordinaria	<b>#</b>				
Fecha máxima	para generar Orden: 17/01/2020 00:00:00								
2	IMPRESIONES Y UTILES SAC	1	318.80	Ordinaria	<b>\</b>				
Fecha máxima para generar Orden: 17/01/2020 00:00:00									
3	LIBRERIA BAZAR SANTA MARIA EIRL	1	354.00	Ordinaria	<b>\</b>				
Fecha máxima	para generar Orden: 17/01/2020 00:00:00								
4	CASTILLO E.I.R.L.	1	991.20	Ordinaria	`₩ =				
Fecha máxima	para generar Orden: 17/01/2020 00:00:00								
5	TAI HENG S A	1	2230.20	Ordinaria	<b>F</b>				

- 4. Detalle de cotización por producto o paquete.
- 5. Enviar proforma a carrito de compras.



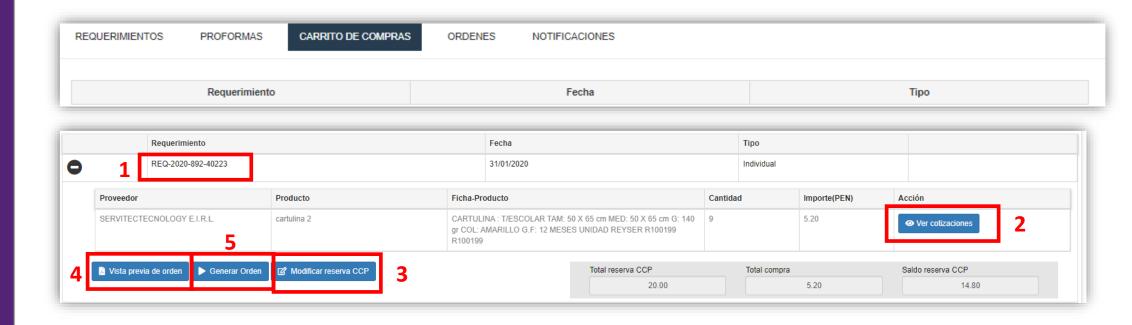
**Proformas cotizadas:** 4. "**Detalle de cotización**" tal como se observa a continuación:

veedo de co cedim	ontratación	TAI HENG S A Paquete Ordinaria					TOTAL C	OTIZACIÓN (PEN)	2230.2		
No		Dirección	Inicio de entrega	Plazo	máximo	Fin de Entrega	Costo total de envío	Costo total de productos	IGV	Total entrega	
1 Av. Juan de Arona 123			20/01/2020	3		23/01/2020	0	1.89	68.04	446.04	
Producto Ficha-prod		ha-producto		Cantidad	Precio Unitario	Costo Unitario de envío	Precio unitario total	IGV	Sub total		
apiz	Z LAPIZ : T/2B D/MADERA C/D: HEXAGONAL C/BO/ COL: AZUL G.F: 60 MESES CAJA X 12 UNIDADES TAC1642-2B				200	1.89	0	1.89	0.3402	446.04	
No	Dirección		Inicio de entrega Plazo r		náximo	Fin de Entrega	Costo total de envío	Costo total de productos	IGV	Total entrega	
2	centenario 3456		20/01/2020	20/01/2020		24/01/2020	0	1.89	136.08	892.08	
	Producto	Fic	ha-producto		Cantidad	Precio Unitario	Costo Unitario de envío	Precio unitario total	IGV	Sub total	
.apiz	LAPIZ : Ti'2B DIMADERA CID: HEXAGONAL C/BORI COL: AZUL G.F: 60 MESES CAJA X 12 UNIDADES / TAC1842-2B				400	1.89	0	1.89	0.3402	892.08	
No	Dirección Ini		Inicio de entrega	Plazo	náximo	Fin de Entrega	Costo total de envío	Costo total de productos	IGV	Total entrega	
3	Jr Galvez Barrene	echea 552	20/01/2020		5	27/01/2020	0	1.89	34.02	223.02	
				Conto Unitario do Propio unitario							



El presente modulo permite realizar las siguientes acciones:

1. Ubicar el requerimiento de interés a fin de seleccionar la proforma para generar la Orden.

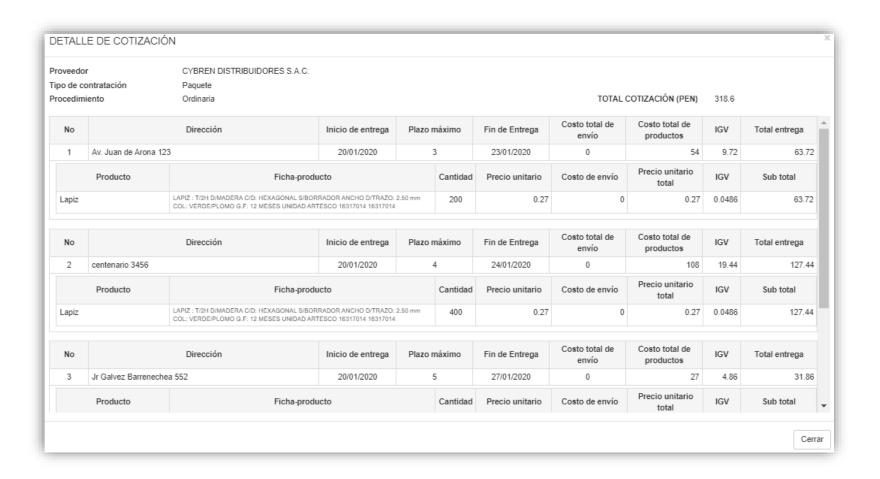




2



Dar clic a fin de visualizar las cotizaciones realizadas en el producto o paquete.

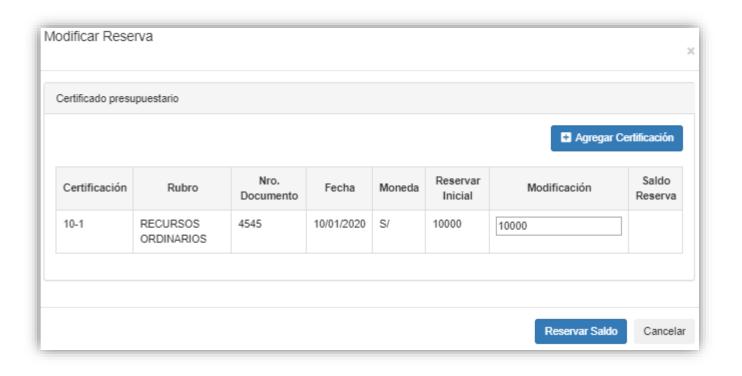




3



Dar clic para modificar la reserva CCP según corresponda.





4

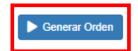


Dar clic para visualizar vista previa de la orden que se generará





5



Dar clic para generar la orden, posteriormente, se visualizaran las siguientes notificaciones:



### **MÓDULO "ORDENES"**



1. Realizar la búsqueda de la orden generada. Es recomendable ingresar el código de la orden para lograr una búsqueda mas precisa.



### Resultado de búsqueda:

- 2. Permite visualizar la orden de compra generada.
- 3. Permite visualizar los productos de la orden de compra.

Número de Orden	Generado	Razón social del proveedor	Estado Orden Compra	% Avance	Fecha del estado	Procedimiento	Tipo de Contratación	Importe (PEN)	Documento del estado	Descripción de cesión de derechos
OCAM-2020-892- 40218-0	03/02/2020	TAI LOY S.A.	ACEPTADA	0%	03/02/2020	Gran Compra	COMPRA POR PAQUETE	658.67	ß	
Número Orden Compra		Lug	gar de entrega		IGV	Importe (PEN)	Estado	de Entrega	Fecha del estado	Documento del estado
OCAM-2020-892-40218-1	CALLE LIMA	123			11.5	1 75.47	ACEPTADA C/	ENTREGA PEN ▼	03/02/2020	B
OCAM-2020-892-40218-2	CALLE LA LIE	BERTAD 321			19.9	7 130.91	ACEPTADA C/	ENTREGA PEN ▼	03/02/2020	ß
OCAM-2020-892-40218-4	CALLE LA LIE	BERTAD 321			45.9	7 301.34	ACEPTADA C/	ENTREGA PEN ▼	03/02/2020	<u>D</u>
OCAM-2020-892-40218-3	CALLE LIMA	123			23.0	3 150.95	ACEPTADA C/	ENTREGA PEN ▼	03/02/2020	<u> </u>

### **MÓDULO "ORDENES"**



Visualización de la orden de compra generada así como las Entregas respectivas.



### ORDEN DE **COMPRA**

OCAM-2020-1495-30019-0

### IM-CE-2018-2 ÚTILES DE ESCRITORIO, PAPELES Y CARTONES

DATOS DE LA ENTIDAD

: 20551178294

Razón Social : SISTEMA NACIONAL DE EVALUACION, ACREDITACION Y CERTIFICACION DE LA

CALIDAD EDUCATIVA

: SISTEMANAC, DE EVALUAC., ACREDITAC, Y CERTIFICACION DE LA CALIDAD Ejecutora

EDUCATIVA [001495]

DATOS DEL PROVEEDOR

Nro

: 20469818552

Razón Social : CYBREN DISTRIBUIDORES S.A.C. Domicilio Fiscal : JR. MIROQUESADA 355 INT. 106

Ubigeo :LIMA/LIMA/LIMA Rote Legal : ARROYO HERRERA CARLOS Correo Electrónico : cybrendistribuidores@hotmail.com

ARTESCO 16317014 16317014

Teléfono fijo : (001) 426-5755 Teléfono móvil :995401725

DATOS PARA EL PAGO DE LA PRESTACIÓN

Banco : CONTINENTAL

Número de Cuenta :011-101-0100017147-

CC :011 101 000100017147

DATOS DE LA CONTRATACIÓN

Fecha de formalización : 13/01/2020 Estado : PENDIENTE VINCULACION

Cantidad

Procedimiento de Compra : Ordinaria

Tipo de Entrega : Multidestinos y Entregas parciales

Total de entregas :4 Comp.Anual SIAF

Ficha - producto

LAPIZ: T/2H D/MADERA C/D: HEXAGONAL S/BORRADOR ANCHO D/TRAZO: 2.50 mm COL: VERDE/PLOMO G.F: 12 MESES UNIDAD 1000

IMPORTE TOTAL (PEN)

318.60

Importe (PEN)

318.60

### **MÓDULO "ORDENES"**



### Visualización de productos de las Entregas de la ORDEN DE COMPRA generada.

				CAM-2020-149	15-30019-1			
M-CE-2018-2	ÚTILES DE ESCRITO	RIO, PAPELES Y CARTONES	S DATOS PARA EL PAGO DE	LA PRESTACIÓN CONTINENTAL				
DATOS DE LA ENTIDAD			Banco Número de Quenta	: 011-101-0100017	447.			
RUC	: 20551178294		Numero de Cuenta	38	147-			
Razón Social	: SISTEMA NACIONAL DE EVALUA CALIDAD EDUCATIVA	CION, ACREDITACION Y CERTIFICACION DE LA	ca	: 011 101 0001000 38	17147			
ecutora	: SISTEMA NAC. DE EVALUAC., AC	DATOS DE LA CONTRATAC	1ÓN					
	EDUCATIVA[001495]		Fecha de formalización	: 13/01/2020	Estado	. DC	NDIENTE VINCULACIO	
DATOS DEL PROVEEDO	R		recha de formalización	. 13/01/2020	Estatio	SIAF		
auc	: 20469818552		Procedimiento de Compra	: Ordinaria				
azón Social	: CYBREN DISTRIBUIDORES S.A.	D.	Tipo de Entrega	: Multidestinos y En	tregas parciales			
Domicilio Fiscal	: JR. MIROQUESADA 355 INT. 106		Total de entregas	:4				
lbigeo	: LIMA/LIMA/LIMA		Comp.Anual SIAF	:				
opte Legal	: ARROYO HERRERA CARLOS		Plazo de entrega	: Del 20/01/2020 al 23/01/2020				
Correo Electrónico	: cybrendistribuidores@hotmail.co	m	DATOS DEL LUGAR DE ENT	THECA				
Teléfono fijo	: (001) 426-5755		Número de entrega	:1 de 4				
Teléfono móvil	: 995401725		Numero de entrega Dirección	: 1 de 4 : Av. Juan de Arona	400			
ATOS DE RESPONSAB	LES DE RECEPCIÓN		Ubigeo		123 ASTROMRREYNA/HUAN	ION ELION		
Responsable	: ALVARO SALAS PEREZ	ALVARO SALAS PEREZ	Referencia	: Fluavia a AMBO / C		CAVELICA		
NI.	: 48947815	48947815	Latitud / Longitud	: Esquina con ar. Et	uis Pardo			
Teléfono	: (051) 498-7764	(051) 498-7764	Código Postal					
Sargo	: ALMACENERO	ALMACENERO	Codigo Postal	•				
Correo electrónico	: SALASP@GMAIL.COM	SALASP@GMAIL.COM						
Nro		Ficha - producto		Cantidad	Precio Unitario Total (Sin IGV)	IGV	Importe (PEN	

PERÚ		c	ORDEN COMP CAM-2020-14	RA			
IM-CE-2018-2  DATOS DE LA ENTIDAD  RUC  Razón Social  Ejecutora	: 20551178294 : SISTEMANACIONAL DE EVALUACION, A CALIDAD EDUCATIVA : SISTEMANAC. DE EVALUAC., ACREDITA	, PAPELES Y CARTONES  CREDITACION Y CERTIFICACION DE LA  C. Y CERTIFICACION DE LA CALIDAD	DATOS PARA EL PAGO DE Banco Número de Cuenta CCI DATOS DE LA CONTRATAC	: CONTINENTAL : 011-101-010001 38 : 011 101 0001000 38			
DATOS DEL PROVIEDO RUC Rucin Social Domicilio Fiscal Usigeo Rate Legal Correo Bectrónico Teléfono fijo Teléfono móvil DATOS DE RESPONSAB Responsable DLI. Teléfono Cargo Correo electrónico	: 20469818552 : C'H9REN DISTRIBUIDORES S.A.C. : IR. MROOUESADA355 INT. 106 : LIMA/ LIMA/ LIMA : RRRONO-HERRIERACARLOS : optrendistribuidores@hotmail.com : (001) 426-5755 : 995401725	JUAN ANTONIO ZEVALLOS PAREDES 85982/36 (051) 322-8904 ALMACENIERO Varqueplames@peru.com	Fecha de formalización  Procedimiento de Compra Tipo de Entregas  Comp.Anual SIAF  Plazo de entregas  Comp.Anual SIAF  Diazo de entrega  DATOS DEL LUGAR DE ENT  Número de entrega  Derección  Ubigo  Legion  Latitud / Longitud  Código Postal	: 13/01/2020 : Ordinaria : Multidestinos y Erick : 4 : Del 20/01/2020 a REGA : 2 de 4 : centenario 3456	I 24/01/2020 ONEL PORTILLO / UCAYAL	SIAF	DIENTE VINCULACION
Nro 1 LAPIZ : T/2	H DIMADERA C/D; HEXAGONAL SIBORRADO	R ANCHO D/TRAZO; 2.50 mm COL: VERDE.	/PLOMO G.F: 12 MESES UN	Cantidad	Precio Unitario Total (Sin IGV)	19.44	Importe (PEN)
ARTESCO 1	6317014 16317014				IMPORTE TOTAL	L(PEN)	127.



PERÚ	J PRAS		C				
IM-CF-2018-2	ÚTILES DE ESCRITOR	RIO, PAPELES Y CARTONES	DATOS PARA EL PAGO DE	LA PRESTACIÓN			
		10,171 2220 1 07111 01120	Banco	: CONTINENTAL			
DATOS DE LA ENTIDAD RUC	: 20551178294		Número de Cuenta	:011-101-0100017	7147-		
Razón Social		ION, ACREDITACION Y CERTIFICACION DE LA	ca	38 : 011 101 0001000 38	17147		
Ejecutora	: SISTEMANAC. DE EVALUAC., ACR EDUCATIVA [001495]	EDITAC. Y CERTIFICACION DE LA CALIDAD	DATOS DE LA CONTRATAC	ZÓN : 13/01/2020	F-1-1-		DIENEE MANORE AGION
DATOS DEL PROVEEDO	OR .		Fecha de formalización	: 13/01/2020	Estado	SIAF	DIENTE VINCULACION
RUC	: 20469818552		Procedimiento de Compra	·Ordinaria		0.00	
Razón Social	: CYBREN DISTRIBUIDORES S.A.C.		Tipo de Entrega	: Multidestinos y Er	ntregas parciales		
Domicilio Fiscal	: JR. MIROQUESADA 355 INT. 106		Total de entregas	:4			
Ubigeo	: LIMA/LIMA/LIMA		Comp.Anual SIAF	:			
Rote Legal	: ARROYO HERRERA CARLOS		Plazo de entrega	: Del 20/01/2020 al	23/01/2020		
Correo Electrónico	: cybrendistribuidores@hotmail.com		DATOS DEL LUGAR DE ENT	mro.			
Teléfono fijo	: (001) 426-5755						
Teléfono móvil	: 995401725		Número de entrega Dirección	: 4 de 4 : Los vinzos 165			
DATOS DE RESPONSAE	BLES DE RECEPCIÓN		Ubigeo	: Los vinzos 165 : SANTIAGO DE SI	1000 // 844 // 844		
Responsable	: PEDRO CACERES GARCIA	PEDRO CACERES GARCIA	Referencia	: Cuadra 09 av. En			
D.N.I.	: 24648799	24648799	Latitud / Longitud	: Cuadra 09 av. En	callada		
Teléfono	: (123) 456-7890	(123) 456-7890	Código Postal	: 15023			
Cargo	:ALMACENERO	ALMACENERO	Codigo Postal	: 15023			
Correo electrónico	: MAL@MAL.COM	MAIL@MAIL.COM					
Nro		Ficha - producto		Cantidad	Precio Unitario Total (Sin IGV)	IGV	Importe (PBN)
	H D/MADERA C/D: HEXAGONAL S/BOR 16317014 16317014	RADOR ANCHO D/TRAZO: 2.50 mm COL: VERDE	/PLOMO G.F: 12 MESES UN	IIDAD 300	0.27	14.58	95.
					IMPORTE TOTA	AL (PEN)	95



### 8. ESTADOS DE LA ORDEN DE COMPRA





**ENTIDAD** 

### **Estados Solicitud y Recepción de Proformas**

### Estado: **PROVEEDOR ENTIDAD** Sin proformas Proforma Desierta Solicitud de Estado: Estado: Recepción de Proforma proforma Proforma Restringida Proforma Seleccionada proformas seleccionada Estado: Estado: Envío de Proforma Proforma Cotizada Estado: Pendiente Proformas no Proforma No Seleccionada seleccionadas

### Estados de las Órdenes de Compra





### **Estados de la Ejecución Contractual**

### PROVEEDOR

Tiempo de entrega de producto

Dentro del plazo

Culminación del plazo para la entrega del producto Estado: Aceptada c/entrega pendiente

Estado: Aceptada c/entrega retrasada

### **ENTIDAD**

Pendiente de conformidad en el plazo

Culminación del plazo para la conformidad

PRODUCTO

Emisión de conformidad y pendiente de pago en plazo

Emisión de conformidad y pendiente de pago fuera de plazo

Estado:

Entregada c/conformidad pendiente

Estado: Entregada c/conformidad retrasada

> Estado: Conforme c/pago pendiente

> Estado: Conforme c/pago retrasado



**ENTIDAD** 

PAGO EFECTUADO

Estado: Pagada



Para el caso de los estados generados por penalizaciones u otros similares deberá de revisar las reglas en el capítulo 7.



## 9. RECHAZO DE LA ORDEN DE COMPRA



# Rechazo de la

### Rechazo de la Orden de Compra



El proveedor puede rechazar la Orden de Compra cuando la Orden de Compra Digitalizada no guarde relación con la Orden de Compra, de acuerdo a los siguientes supuestos:

- Razón social del proveedor
- **RUC** del proveedor
- RUC de la entidad; salvo en los casos de compras por encargo, el RUC deberá coincidir con los documentos adjuntos a la orden digitalizada que sustentan la compra por encargo.
- Unidad de medida o despacho
- Cantidad de bienes por producto
- Cantidad de productos en la ORDEN DE COMPRA
- Denominación de Ficha-producto.
- viii) Dirección del lugar de entrega.
- Plazo de entrega. ix)
- Monto de ORDEN DE COMPRA.
- Firmas y sellos. xi)
- Orden de compra digitalizada con condiciones adicionales
- xiii) Orden de Compra digitalizada ilegible.
- xiv) Archivo no corresponde a la **ORDEN DE COMPRA**.
- xv) Previsión Presupuestal/Documento de compromiso contractual: Cuando no cuente con el documento de previsión presupuestaria correspondiente a la ORDEN DE COMPRA en caso corresponda a una contratación cuya ejecución se extienda hasta el siguiente periodo fiscal.



### 10.PLAZOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN





### PLAZOS PARA GENERAR LA ORDEN DE COMPRA



### **LA PLATAFORMA ENTIDAD PROVEEDOR PROVEEDOR PROVEEDOR CEAM** Del lunes 04 de Lunes 11 de Viernes 01 de Del miércoles 06 de Martes 12 de Septiembre Septiembre Septiembre al viernes 08 Septiembre Septiembre al martes 05 de de septiembre septiembre RECHAZO DE LA ORDEN DE GENERAR **GENERAR ORDEN** SOLICITUD DE ORDEN DE **COMPRA** DE COMPRA ACEPTADA COMPRA **COMPRA AGREGADA** Un (01) día hábil Dos (02) días hábiles Hasta dos (02) días hábiles desde el día siguiente de proformado aceptación se Con De forma manual el Sólo podrá rechazar por Al término de este formaliza relación proveedor puede aceptar la encontrar diferencias entre la plazo, la plataforma Orden de Compra el Orden generada por la contractual. elige la cotización mismo día de generada y plataforma y la generada por ganadora. la Entidad entregar los productos

desde dicho día.



### Plazos para la Conformidad y Pago







Ejecución del pago: 17 días



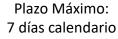
### **PROVEEDOR**

**PRODUCTOS** 



**CONFORMIDAD** 







Plazo Máximo: 10 días calendario

**ENTIDAD** 



En caso la Entidad no cumpla con el pago en plazo máximo establecido, proveedor podrá iniciar el procedimiento de resolución conforme a LEY.

**PAGO** 

Importante

En caso existan observaciones en el proceso de conformidad y/o pago deberá ceñirse establecido en las Reglas Estándar Método Especial de Contratación – Modificación III.



- En caso el proveedor no cumpla con la entrega en el plazo máximo establecido, la Entidad podrá iniciar el procedimiento de resolución conforme a LEY.
- En caso la fecha de entrega coincida con un día inhábil este se hará efectivo el primer día siguiente hábil.

En caso la Entidad no cumpla con la conformidad el en plazo máximo establecido, el proveedor podrá iniciar el procedimiento de resolución conforme a LEY.



### 11. EXCLUSIÓN DE PROVEEDORES





### PRINCIPALES CAUSALES DE EXCLUSIÓN DE PROVEEDORES

El proveedor puede ser excluido de los Catálogos Electrónicos del Acuerdo Marco cuando incumpla los términos y condiciones a los que se adhirió y sometió al formalizar el Acuerdo.



Cuando se advierta fehacientemente que estos hayan atendido con productos falsos, adulterados o de dudosa procedencia.

Cuando se advierta que presento información, documentación falsa e inexacta en la plataforma.

Cuando se advierta prácticas a fin de impedir la formalización de una ORDEN DE COMPRAS generando perjuicios a la entidad.

Cuando se incurra en incumplimiento durante la etapa de ejecución contractual.

Cuando se detecte un comportamiento que atente contra la libre competencia.

Otros que **PERÚ COMPRAS** determine o se establezcan en la Directiva aplicable.



Es importante que las Entidades notifiquen a PERÚ COMPRAS de los incumplimientos que puedan presentarse por parte de los proveedores con la finalidad de proceder con la exclusión correspondiente.



### 12. INCORPORACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS



### Incorporación de nuevos productos

La incorporación de nuevos productos es un mecanismo mediante el cual **PERÚ COMPRAS** incorpora nuevas Fichas-producto y una vez habilitadas se pondrán a disposición del proveedor con la finalidad que presente su oferta y estas puedan ser adquiridas por las Entidades.





# 13. ENVÍO DE NOTIFICACIONES DE RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

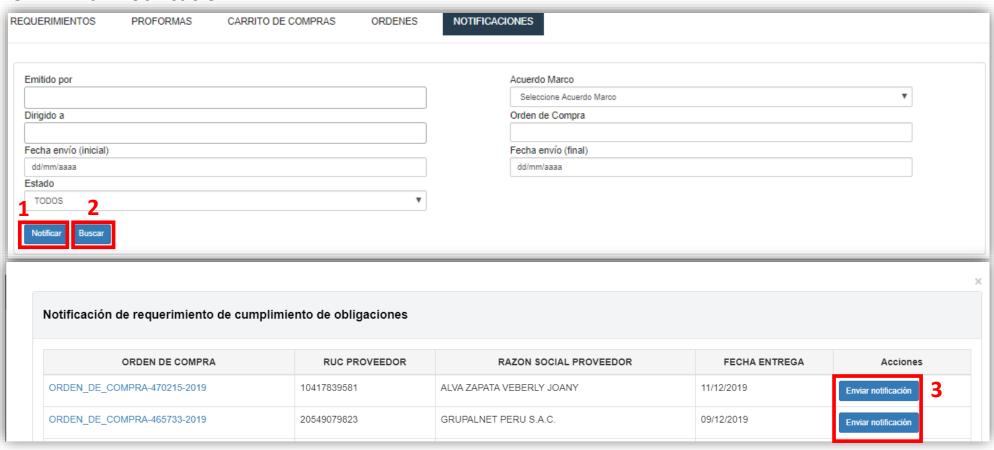


### **MÓDULO "NOTIFICACIONES"**



### El módulo permite:

- 1. Realizar notificaciones a proveedores
- 2. Buscar notificaciones
- 3. Enviar Notificación



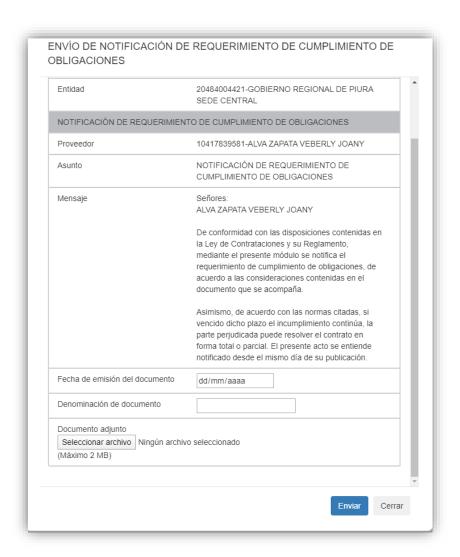
### **MÓDULO "NOTIFICACIONES"**

Para enviar la notificación por resolución de la Orden de Compra debe considerar:

- Registrar fecha de emisión del documento.
- Registrar denominación de documento
- Cargar el archivo correspondiente para la resolución

Luego de dar clic en botón enviar, obtendrá el mensaje de: "Procesado Correctamente"





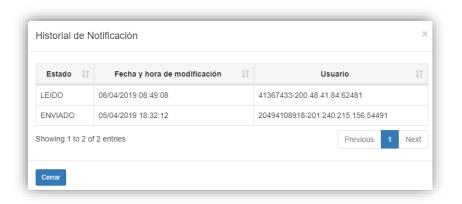
### MÓDULO "NOTIFICACIONES"



El módulo permite visualizar la notificación de resolución enviada a los proveedores y el historial de notificación.

Pendiente imágenes de plataforma







Av. República de Panamá N° 3629 San Isidro, Lima - Perú T. (51 1) 643 0000